



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“EL PLAN PUEBLA-PANAMA Y LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES
¿PROYECTOS CONTRAPUESTOS?”**

TESIS PROFESIONAL

Que para obtener el Grado de:

MAESTRO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta:

OCTAVIO ALONSO SOLORZANO TELLO

Asesora de Tesis:

DRA. ANA ESTHER CECEÑA

México, D.F. 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

En memoria de mi padre Carlos Solórzano Soriano, para superar los obstáculos más difíciles.

Agradezco a mi familia: Guadalupe Tello Romero, Lourdes, Beatriz, Carlos, Luis y Jorge por el apoyo que me han brindado para la conclusión del trabajo.

También, agradezco el apoyo que me han brindado Ana Esther Ceceña y Graciela Arroyo Pichardo, por concederme parte de su tiempo, su paciencia y su gran disposición para aportar sus conocimientos. Igualmente agradezco a Maria de Lourdes Sánchez Mendoza, Diana Guillén y Angélica Cuellar.

También, a los que directa o indirectamente contribuyeron al proyecto de investigación y que participaron dentro de dos foros. El primero en Xelajú, Guatemala, el 24 de noviembre de 2001, titulado: *“Frente a la Globalización, el Pueblo es Primero”*, en donde asistieron más de 800 delegados y delegadas, representantes de 300 organizaciones sociales de México, Centroamérica y acompañados por observadores de Canadá, Estados Unidos y diversos países de Europa. El segundo en Managua, Nicaragua, del 16 al 18 de julio de 2002, titulado: *“Frente al Plan Puebla-Panamá, el Movimiento Mesoamericano por la Integración Popular”*.

Espero que este trabajo sea una humilde aportación para los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad civil de México, que ambas luchan por otra nación.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. El Plan Puebla-Panamá y su contexto	9
1.1) Reuniones Cumbre de los presidentes de México y Centroamérica.....	9
1.2) Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya (OMM), en la ciudad de Antigua, Guatemala, 14 de agosto de 1992.....	13
1.3) Corredor Biológico Mesoamericano, marzo de 1993.....	18
1.4) Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).....	26
1.5) “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaria de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2000.....	29
1.6) “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, 12 de marzo de 2001.....	33
1.7) Se formaliza la creación de la Coordinación General del Plan Puebla- Panamá, en el Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2001.....	40
1.8) Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, 15 de junio de 2001.....	42
1.9) Plan Puebla-Panamá. Avances y perspectivas, 5 noviembre de 2001.....	45
1.10) Informe de Avance del Plan Puebla–Panamá, 9 de abril de 2002.....	71
1.11) Informe de Avance del Plan Puebla- Panamá, mayo 2002.....	73
1.12) Informe de Avance del Plan Puebla – Panamá, junio – julio 2002.....	76

1.13) Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.....	80
1.14) Informe de Avance del Plan Puebla – Panamá, agosto 2002.....	86
1.15) A manera de Conclusión.....	89
CAPITULO II. Autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Contexto de los Acuerdos de San Andrés.....	92
2.1) Primer Foro Internacional Sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indios, Matías Romero, Oaxaca. Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1989.....	97
2.2) Ratificación por parte del Gobierno Mexicano del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Septiembre de 1990.....	99
2.3) Movimiento que enterró al indigenismo y el olvido, primero de enero de 1994.....	102
2.4) Creación de los Municipios Autónomos, 11 de diciembre de 1994.....	103
2.5) Al amparo de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas. Las partes acordaron los Principios, Agendas, Bases, Reglamentos y Procedimientos que guiarán el Proceso de Diálogo y Negociación, 11 de septiembre de 1995.....	108
2.6) Acuerdos de San Andrés Larráinzar. El Ejercito Zapatista de Liberación Nacional y Gobierno firman los primeros acuerdos, 16 de febrero de 1996	109
2.7) Comunicado de la CONAI en Defensa de los Pueblos Indígenas, en Defensa de la Negociación para la Paz, en Defensa de lo Acordado. México, D.F. a 17 de marzo de 1998.....	122
2.8) Respuesta del EZLN ante la reforma: se declara en Rebelión y Resistencia. 25 de abril de 2002.....	130
2.9) La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), declara improcedentes 322 controversias constitucionales presentadas por la sociedad civil contra el procedimiento de aprobación de las reformas en materia de derechos y cultura indígena, publicadas el 14 de agosto de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, Viernes 6 de septiembre de 2002.....	132
2.10) Instalación de los Cinco Caracoles – Juntas de Buen Gobierno. Oventic, Chiapas, del 8 al 10 de agosto de 2003.....	134
2.11) Síntesis.....	137

CAPITULO III. La Incompatibilidad del Plan Puebla-Panamá y los Acuerdos de San Andrés.....	139
3.1) Objetivos de los Programas, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- 1991, Acuerdos de San Andrés – 1996.....	139
3.2) Definición de Territorio en los Proyectos: Mundo Maya, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), Plan Puebla Panamá, Avances y Perspectivas, 5 de noviembre de 2001. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1991, Acuerdos de San Andrés, 1996.....	140
3.3) La división del Plan Puebla-Panamá y los Acuerdos de San Andrés.....	141
3.4) Evaluaciones en contra del PPP.....	148
3.5) Afectación del Territorio en el estado de Puebla.....	152
3.6) Afectación del Territorio en el estado de Chiapas.....	152
3.7) Afectación del Territorio en el estado Oaxaca.....	153
3.8) Afectación del Territorio en el estado Guerrero.....	155
3.9) A manera de conclusión.....	157
Conclusiones.....	158
Perspectivas.....	160
Anexo.....	168
Bibliografía.....	172

INTRODUCCION

Actualmente en México como en Latinoamérica se pretende profundizar el neoliberalismo por medio del Plan Puebla-Panamá (PPP) y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). El primero consta de nueve estados de la República Mexicana: Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo y los países de Centroamérica: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. El segundo incluye 34 países¹ del hemisferio (con la excepción de Cuba). Ambos planes (PPP y ALCA) juegan un papel preponderante para consolidar la hegemonía de los Estados Unidos en especial sobre Latinoamérica.

El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Plan Puebla-Panamá (PPP) y el Plan Colombia son programas destinados para una subordinación del territorio latinoamericano a favor de los Estados Unidos, estos programas son patrocinados directamente por Estados Unidos con la anuencia del Banco Mundial (BM) Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), además estos planes intentan una apropiación de vastos territorios para establecer obras de infraestructura o para extraer recursos estratégicos (petróleo, minerales, agua, carbón, uranio, etc.).

El ALCA es una propuesta desarrollada en junio de 1990 por el presidente de los Estados Unidos, George Bush (padre); y tiene contemplado que las empresas de los EEUU participen en la operación del mismo para el control económico y territorial; dicho proyecto pretende entrar en operación en el 2005.

Para la puesta en marcha de dicho Acuerdo se instalaron bases militares en diversos países de Latinoamérica (Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil, Argentina y Chile) con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, para el control y el reordenamiento territorial que pretende el ALCA, las bases militares de los Estados Unidos coinciden casualmente con las fuentes de agua, con los yacimientos petroleros o simplemente están situadas como contenedores de los movimientos sociales que surgen a lo largo y ancho de Latinoamérica.²

Tanto en el ALCA y el PPP, se pretende que su instalación vaya acompañada de los programas o reformas de ajuste estructural y también que las economías dependan en gran medida de las exportaciones, lo anterior refleja la extensión del modelo neoliberal.

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² "La Territorialidad de la dominación, Estados Unidos y América Latina", Ceceña, Esther Ana, p.7-30, en la revista Chiapas 12, Instituto de Investigaciones Económicas, ediciones Era, primera edición 2001.

El Plan Colombia fue aprobado en abril de 2000 por el presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, para la instalación de dicho plan se utiliza el pretexto de la lucha antidroga.³ Sin embargo, este plan al igual que el ALCA y el PPP es con el fin de que EEUU puede mantener su hegemonía en América Latina.

Además, el Plan Colombia como el PPP plantea controlar el territorio dado que una gran porción de territorio (al sur de Bogotá) hoy se encuentra controlado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Dado que después de largos años no han podido controlar la zona de conflicto, ahora el presidente de Colombia, Álvaro Uribe pretende que el Plan Puebla Panamá (PPP) se extienda hasta Colombia por medio de proyectos de infraestructura energética.⁴ Lo anterior, puede ser con el fin de que Estados Unidos controle el territorio colombiano que es rico en petróleo, carbón, oro platino y uranio.

La apertura económica esta generando profundas transformaciones económicas, políticas y sociales con fuertes procesos de reordenamiento territorial tanto a nivel continental, nacional, regional y local. Los proyectos que operarían bajo el ALCA y el PPP afectarían como nunca antes los territorios de los pueblos y comunidades indígenas.

Dichos territorios forman parte de la identidad de los pueblos indios, dado que en los mismos cohabita la participación propia y generan desarrollos propios, en los mismos se da una participación colectiva que los sustenta y cohesiona su memoria colectiva. En el territorio de los pueblos indios también abarca el suelo, el aire, las aguas y los diversos recursos naturales, por ello el territorio es el medio para preservar la identidad.

Ante lo cual la lucha del territorio lleva aparejada la misma sobre-vivencia de los sujetos sociales, dado que planes como el Plan Puebla- Panamá (PPP) y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) no tienen un mecanismo para que sean incluidos o incorporados.

Los planes entran en la lógica neoliberal que se instaura en la década de los ochentas en América Latina; y pretenden ser una extensión del modelo económico. En México, el neoliberalismo inicia en 1982 y continua hasta la fecha, este proceso se ha caracterizado por: colocar a las exportaciones como generador de la reproducción del sistema económico; se privatizan grandes

³ La geopolítica del Plan Colombia, Petras James, p.171-196, en *"Paradigmas y Utopías. ALCA: Imperialismo Neoliberal"*, revista bimestral, diciembre/enero 2002.

⁴ "Según la embajada colombiana, se espera que Uribe avance de manera decidida en la iniciativa que busca integrar a su país en el Plan Puebla-Panamá por medio de proyectos de infraestructura energética". *"Busca Alvaro Uribe que Colombia se integre al Plan Puebla-Panamá"*, en el periódico la jornada, sección política, p.7, domingo 30 de mayo de 2004.

empresas públicas y estratégicas; se dan mayores concesiones al capital externo; gran parte del presupuesto nacional y de Latinoamérica⁵ está comprometido de antemano para el pago de los intereses que genera la deuda externa; también el Estado mexicano ya no es proveedor de inversión y financiamiento para el campo; se da a finales de 1991 e inicios de 1992 la reforma al artículo 27, que abre la posibilidad de privatizar el ejido, esta reforma tiene como resultado que las tierras puedan ser usadas como garantías de préstamos otorgados por la banca; se anuncia el fin del reparto agrario; aunado a lo anterior en 1990 se plantea la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) integrado por Estados Unidos, Canadá y México.

El neoliberalismo que se viene implementando en México desde 1982, se intenta profundizar mediante una serie de planes, reformas estructurales y programas, y el establecimiento de una serie de obras de infraestructura (carreteras, hidroeléctricas, hoteles, campos de golf, etc.,) en los mismos queda al descubierto la exclusión y la expulsión de los pueblos indios y de la sociedad civil.

En este contexto, el Plan Puebla-Panamá es el desarrollo de una propuesta que se hace con base en una fragmentación de territorios y que depende de la readecuación de los territorios, esto es de sus usos y su concepción; la readecuación se centra en la instalación de proyectos de infraestructura o extracción de recursos, en ambos casos el fin es el incremento de la ganancia.

Sin embargo, lo anterior no es posible si en dichos territorios se encuentran habitantes que no conciben al territorio solamente como medio para una ganancia monetaria o para que los habitantes que poseen dicho territorio pasen a ser simples empleados de los proyectos que propone el PPP.

Por ello, una de las estrategias gubernamentales es la expulsión de los habitantes de dichos territorios, además de inducir el cambio de uso de suelo, con este tipo de planes, el intento de apropiación de territorios es un combate directo contra la organización y contra lo colectivo, por lo mismo el PPP intenta borrar la concepción de territorio que tienen los pueblos indios.

El PPP está diseñado para la reorganización de territorios y la posterior extracción de recursos: agua, bosques, petróleo, gas, diversos minerales; ante lo cual el PPP tiene como uno de sus objetivos el organizar el uso de territorio para su posterior venta, y es sobre el mismo territorio donde se perfilan las actividades concretas de un proyecto.

⁵ "En 1985, América Latina tenía una deuda de 300.000 millones de dólares. Actualmente es de unos 750.000 millones de dólares. Sólo entre 1992 y 1999 la región entregó como servicio de esa deuda 913.000 millones de dólares. La deuda compromete hoy el 56 % de los ingresos de exportaciones de bienes y servicios de la región, simplemente para pagar la deuda y que está siga creciendo", *"El Área de Libre Comercio de las Américas"*, *"ALCA: El proyecto de anexión de América Latina a Estados Unidos en el siglo XXI"*, p.67, en la revista Alternativas Sur, Vol. II (2003), No.1. Editada por el CETRI.

También, el PPP incorpora la vía del Istmo de Tehuantepec que vasta recordar que la misma es 2300 kilómetros más corta que la de Panamá.⁶ Y en el cual no se debe menoscabar la importancia estratégica que despierta para Estados Unidos.

El Documento del PPP lo presentan en marzo de 2001 y el presidente de México Vicente Fox lo anuncia en julio de 2001, tanto el documento como su presentación generan una gran oposición. El PPP también tiene como uno de sus fines el contener la migración de Centroamérica hacia Estados Unidos.

La zona territorial que comprende el PPP se plantea readecuar y rediseñar para la instalación de obras de infraestructura (carreteras, ferroviaria, portuaria) maquiladoras, megaproyectos turísticos, presas hidroeléctricas, construcción de oleoductos, club's de golf, centros arqueológicos y ceremoniales. Todos los anteriores proyectos se requieren para su instalación una gran concentración de la propiedad de la tierra. Esta readecuación de territorios o en su caso del intento de despojo obedece a los dictados del mercado y en ningún momento está diseñado para el bienestar de la población que habita dichos territorios.

El Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) con ayuda de los gobiernos neoliberales y los empresarios fueron posiblemente los que diseñaron el PPP con el objetivo de llevar a cabo una reorganización territorial y de establecer grandes proyectos de infraestructura y la extracción de recursos con la consecuente afectación de los territorios de los pueblos indios.

En los proyectos que comprende el PPP hay una similitud en que todos ellos afectarían de una manera significativa el territorio, en los mismos se excluye la participación de los pueblos indios y la sociedad civil, es decir la participación que aluden sus operadores es sólo para justificar los mismos proyectos que ya estaban elaborados.

También, los diversos proyectos que engloba el PPP llevarían consigo el intento de despojo territorial, con ello se agravaría la supervivencia de los pueblos indios, y no permitiría la reproducción de los mismos, es decir no habría un territorio específico para proveer a las futuras generaciones.

El primero de enero de 1994 entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) integrado por Estados Unidos, Canadá y México; a la par el primero de enero del mismo

⁶ Sur. Megaplanes y utopías en la América equinoccial. Bartra, Armando. P.3-127, en "*Mesoamérica los Ríos Profundos*", Bartra Armando (coordinador), editorial Instituto maya, el Atajo ediciones, México 2001.

año hay un levantamiento armado en Chiapas y que surge en primera instancia como contraposición del neoliberalismo.

El fenómeno de 1994 podemos apreciar dos posiciones, en la primera están representados los intereses del gobierno federal, empresarios y organismos internacionales: Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) entre muchos otros; en la segunda visión de nación se encuentran los pueblos y comunidades indígenas, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y la sociedad civil. En este fenómeno se empiezan a clarificar las dos propuestas de nación y que no surgen a partir de 1994, es decir las dos tienen sus antecedentes.

La primera sus antecedentes más inmediatos los encontramos en 1982, donde la posición del gobierno federal opta por el cambio de directriz en la política económica. La segunda propuesta de nación, tiene como uno de sus puntos de partida el Foro Internacional sobre Derechos Humanos que se realiza en septiembre de 1989, en el mismo evento ya es una exigencia la restitución de territorios, también se hace patente que no sólo los pueblos y comunidades indígenas de México tienen esta problemática, dado que en la misma vertiente confluyen representantes de los pueblos indios de Honduras, Panamá, Guatemala, Perú, Bolivia y Estados Unidos, los tres primeros inmersos en la intento de implementación del Plan Puebla-Panamá.

En el mismo foro se encuentran diversos rasgos que dan cuenta de los resultados del alto nivel de exclusión que genera la implementación de nuevas directrices económicas: el respeto a los derechos humanos, alto a la impunidad de los asesinatos, liberación de presos indios, cese a la represión y violencia contra las mujeres indígenas y respeto a los derechos laborales de los indios.

Es decir, en el proceso del neoliberalismo se incrementan dos rasgos: la exclusión en la toma de decisiones por parte de los pueblos y comunidades indígenas y el despojo de territorios; por lo cual el neoliberalismo se pretende no solamente plasmar en el plano económico, sino también en el ámbito territorial.

A raíz de esta exclusión en la toma de decisiones y en los despojos de territorios desemboca en el levantamiento armado del primero de enero de 1994, al mismo tiempo que entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), días más tarde ante la ofensiva militar del gobierno federal, se da una movilización sin precedente de la sociedad civil para detener dicha ofensiva, por ello el 17 de enero de 1994 se detienen los ataques en contra del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

A casi un año del levantamiento indígena armado, en diciembre de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, rompió de manera pacífica el cerco militar que había diseñado el gobierno federal y la población nombra nuevas autoridades y declara los 34 municipios autónomos. En ellos la autonomía esta ligada al territorio, los municipios están diseñados para tomar en cuenta las decisiones de todo tipo (económicas, políticas, culturales, ecológicas, de identidad, etc.) de la población.

Más tarde, en febrero de 1996 el Gobierno Federal firma los Acuerdos de San Andrés y que tiene como marco de referencia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ambos se hace referencia a los usos y concepción del territorio, es decir, toman en cuenta la manera de construir consensos dentro del territorio.

Esto se traduce en una tensión en Chiapas y que tiene su origen inmediato en 1994 con el levantamiento armado, por ello en Chiapas se da un debate después del conflicto en donde quedan plasmados la definición de los usos del territorio y las reglas políticas, por lo cual me aboco a estudiar los Acuerdos de San Andrés y el Plan Puebla-Panamá y formulo la siguiente hipótesis:

Estos dos planes son proyectos contrapuestos que a juzgar parecen irreductibles, ya que no se ve una posibilidad del gobierno mexicano para recoger o abrir una puerta para los Acuerdos de San Andrés.

Para comprobar si es cierto lo anterior tomo puntos nodales de esta irreductibilidad que de acuerdo con mi análisis hay dos puntos:

Concepción de territorio con relación al modo de organizarse colectivamente y los usos y la concepción del territorio, esto como procedimiento de construcción de consensos con respecto a los usos del territorio que comprende la organización política de los municipios autónomos.

El planteamiento de un territorio autónomo o municipios autónomos, entrelaza la capacidad de administrar y manejar el territorio y resolver los conflictos internos. Por ello, la autonomía de los pueblos indios se traduce en la toma de decisiones en diversos aspectos: gobierno propio, educación, salud y opciones de desenvolvimiento económico y social.

Lo anterior, les permite formas de participación legítimas al interior de las comunidades, también da lugar a encontrar las vías adecuadas para relacionarse en el ámbito local, regional, nacional y continental. Por ello, en los pueblos indios no mantienen un poder separado del colectivo, sino que su poder reside en el mismo.

También en los municipios autónomos se profundiza y se potencia el sentido colectivo, además añade la capacidad de los pueblos indios para participar de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones, lo que no consideran los macro-proyectos que incluye el PPP.

La conformación y la constitución de los municipios autónomos dio origen a una nueva conformación territorial donde se expresa el poder colectivo, por ello el territorio es un espacio en disputa, donde el gobierno federal y estatal tratan de imponer una remunicipalización y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional crea espacios de verdadera representación, es decir, de sus municipios autónomos.

El presidente Ernesto Zedillo y el gobernador del estado de Chiapas Roberto Albores Guillen, intentan implementar el programa de remunicipalización, entre 1998 y 2000, ambos ofrecen la creación de 33 municipios.

La remunicipalización del gobierno federal trata de opacar y neutralizar la reorganización territorial zapatista contenida en los municipios autónomos, es decir con un fin contrainsurgente. Por ello, en abril y mayo de 1998 el gobernador de Chiapas Roberto Albores manda a dismantelar los municipios autónomos y en los dos meses posteriores promueve una Comisión Estatal de Remunicipalización. De septiembre a noviembre de 1998 el presidente Ernesto Zedillo daba su respaldo al gobierno estatal al supervisar la ejecución del programa remunicipalizador aun y cuando este afectaba el proceso de paz.

En los municipios autónomos se entrelazan prácticas sociales y culturales que se desarrollan en el territorio por ende son espacios apropiados y valorados colectivamente. En los mismos el tiempo y los diferentes acontecimientos han conformado su territorio, los habitantes de los mismos han tenido el derecho a su usufructo, a pesar de que en la época de la conquista y posterior colonización y hasta la fecha han tenido que defenderse de los procesos de despojo. Por lo cual no es nuevo el sentido de pertenencia e identidad que para ellos representa el territorio.

En los Acuerdos de San Andrés, signados en 1996 plantean el reconocimiento jurídico de sus 33 municipios autónomos, esto es como los territorios deberían ser pensados y como deben ser representados. Los municipios autónomos se caracterizan por la construcción y el fortalecimiento de los usos del territorio, por ello cuestionan la legitimidad de los tradicionales espacios de representación, por lo cual el intento de remunicipalización encarna un intento de dominación territorial, por consecuencia la lucha de los municipios autónomos desafían la imposición de diseño territorial, además la remunicipalización planteada por el gobierno federal y estatal no se apegan a lo signado en los Acuerdos de San Andrés, por lo mismo no reconocen la diversidad de las instituciones del gobierno local indígena.

La negativa por parte del Gobierno Federal de respetar los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) queda asociada con los territorios que necesita el PPP con perspectiva empresarial. Por ello, la propuesta del PPP engloba diversos planes que hacen notar la relevancia de cada uno de ellos en el factor territorio.

En los municipios autónomos las autoridades se eligen libre y democráticamente por los pueblos y tienen su basamento en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Acuerdos de San Andrés.

El Plan Puebla-Panamá (PPP) y los Acuerdos de San Andrés, en ambos el sentido de población y las fuentes secundarias es circunstancial y en este caso se utilizaron para entender la concepción del territorio del PPP, por ello se utilizan los documentos oficiales para entender el PPP y los Acuerdos de San Andrés que sólo lo compone un documento.

Para entender la concepción del territorio tomo los documentos oficiales que integran el Plan Puebla-Panamá:

Reuniones Cumbre de los presidentes de México y Centroamérica; Proyecto Mundo Maya; Corredor Biológico Mesoamericano (CBM); Directriz Operativa del Banco Mundial concerniente a los Pueblos Indígenas; El Sur También Existe: Un ensayo sobre el Desarrollo Regional de México; "Documento Base" del Plan Puebla -Panamá. Capítulo México; Informe Ejecutivo, 12 de marzo de 2001; Plan Puebla-Panamá. Avances y perspectivas, 5 noviembre de 2001; Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, 15 de junio de 2001; los Informes de Avances del PPP de los meses de abril, mayo, junio-julio y agosto del 2002; Seminario Taller "Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP". Y en su contraparte tomo los Acuerdos de San Andrés signados en 1996 y el Convenio 169 de la Organización del Trabajo (OIT) y su entrada en vigor es el 5 de septiembre de 1991, convirtiendo a México en el segundo estado, después de Noruega en hacer suyo dicho Convenio.

Lo que le da importancia a la investigación es que ninguno de los dos proyectos pueden andar y a la vez andan, estos cada uno representados, para el PPP los empresarios, gobierno federal y entidades internacionales y los Acuerdos de San Andrés representados por pueblos indios y sociedad civil, por lo tanto es imposible que los dos marchen porque son procesos irreductibles.

CAPITULO I. El Plan Puebla-Panamá y su contexto

1.1) Reuniones Cumbre de los presidentes de México y Centroamérica.

El Plan Puebla-Panamá, tiene como punto de referencia, las reuniones de los jefes de estado de México y Centroamérica, llamadas “Mecanismo de Tuxtla”, y hasta la fecha han sido llevadas a cabo, cinco:

I. Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica - Declaración⁷ de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 10 y 11 de enero de 1991.⁸

II. Segunda Reunión⁹ de los Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica y México “Tuxtla II”, San José, Costa Rica, 15 y 16 de febrero de 1996.¹⁰

III. Declaración¹¹ Conjunta de la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, San Salvador, El Salvador, 17 de julio de 1998.¹²

IV. Declaración¹³ Conjunta de la IV Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de agosto de 2000.¹⁴

⁷ Esta declaración, consta de una introducción y 29 puntos y una “Acta y Bases para un Acuerdo de Complementación Económica entre México y Centroamérica”.

⁸ Este documento lo signan: Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Rafael Angel Calderon Fournier, Presidente de la República de Costa Rica; Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Presidente de la República de Guatemala; Rafael Leonardo Callejas Romero, Presidente de la República de Honduras; Alfredo Cristiani Burkard, Presidente de la República de El Salvador; Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

⁹ Consta de introducción y 28 puntos.

¹⁰ Este documento lo signan: José María Figueres, Presidente de la República de Costa Rica; Armando Calderón Sol, Presidente de la República de El Salvador; Alvaro Arzú Irigoyen, Presidente de la República de Guatemala; Carlos Roberto Reina, Presidente de la República de Honduras; Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua; Ernesto Pérez Balladares, Presidente de la República de Panamá; Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Manuel Esaquivel, Primer Ministro de Belice.

¹¹ Este documento esta integrado por 69 puntos.

¹² Este documento lo signan: Armando Calderón Sol, Presidente de la República de El Salvador; Miguel Angel Rodríguez, Presidente de la República de Costa Rica; Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Miguel Angel Rodríguez, Presidente de la República de Costa Rica; Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Alvaro Arzú Irigoyen, Presidente de la República de Guatemala; Carlos Roberto Flores Facussé, Presidente de la República de Honduras; Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua; Manuel Esquivel, Primer Ministro de Belice; Ricardo Alberto Arias, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

¹³ En esta reunión se cumplen nueve años de existencia del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, esta conformada por 31 puntos.

¹⁴ Este documento lo signan: Alfonso Portillo Cabrera, Presidente de la República de Guatemala; Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Said Musa, Primer Ministro de Belice; Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Presidente de la República de Costa Rica; Francisco Guillermo Flores Pérez, Presidente de la República de El Salvador; Carlos R. Flores F., Presidente de la República de Honduras; Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua; Arturo Vallarino, Primer Vicepresidente de la República de Panamá.

V. Declaración¹⁵ Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. San Salvador, El Salvador, 15 de junio de 2001.¹⁶

Cada una de las 5 reuniones establecen diversos objetivos:

- 1) Para institucionalizar los encuentros entre México y Centroamérica.

- 2) Espacio para arribar a consensos regionales sobre asuntos de interés común además de reafirmar los principios del Derecho Internacional. También tiene la función de analizar los múltiples asuntos regionales, hemisféricos y mundiales. Avanzar hacia el establecimiento de una zona de Libre Comercio.

- 3) Canal idóneo para que los países involucrados¹⁷ concierten posiciones sobre asuntos de interés común.

- 4) Fortalecer vínculos económicos, financieros y comerciales así como la puesta en marcha de un ambicioso programa de cooperación regional.

- 5) El propósito es poner en marcha el Plan Puebla – Panamá, como instrumento impulsor del desarrollo y la integración regional con objeto de fortalecer el entendimiento político y la cooperación internacional.

En las cinco reuniones aluden a los fenómenos que aquejan a la región: la pobreza extrema, el endeudamiento externo, los obstáculos al comercio, las migraciones masivas, la contaminación ambiental, narcotráfico, tráfico de armas, etc.

¹⁵ Esta Declaración, ya se inserta como parte del Plan Puebla – Panamá y establece las 8 Iniciativas Mesoamericanas: 1) Desarrollo Sustentable; 2) Desarrollo Humano; 3) Prevención y Mitigación de Desastres Naturales; 4) Promoción del Turismo; 5) Facilitación del Intercambio Comercial 6) Integración Vial; 7) Interconexión Energética y 8) Integración de Servicios de Telecomunicaciones. En el Informe Avances y Perspectivas del 5 de noviembre de 2001. Y la cual consta de introducción y 16 puntos.

¹⁶ Este documento lo signan: Francisco Guillermo Flores Pérez, Presidente de la República de El Salvador; Vicente Fox, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Said W. Musa; Primer Ministro de Belice; Miguel Angel Rodríguez, Presidente de la República de Costa Rica; Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua; Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá.

¹⁷ El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Belice, Panamá y Costa Rica.

Desde la primera Reunión, ya se menciona la iniciativa: “Empresa para las Américas”¹⁸ del entonces presidente de los Estados Unidos, George Bush (padre) y que representa un “nuevo enfoque para las relaciones hemisféricas”.¹⁹ Propiamente se le cambia el nombre en la II reunión al llamarla “Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)”.²⁰ Estableciendo que: “este es el mecanismo idóneo para insertar a la región en la economía mundial”.²¹ Más tarde en la III reunión ya menciona que el objetivo del ALCA es: “eliminar las barreras comerciales”.²² En la V reunión los gobernantes dan el respaldo al ALCA y reconocen que la Secretaría Administrativa Temporal de las negociaciones, se origina en la ciudad de Miami, Estados Unidos para después trasladarse a la República de Panamá.

Con respecto al proyecto Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), este obedece a los acuerdos de Tuxtla II, sin embargo, propiamente aparece hasta la tercera reunión, acordando “continuar con las actividades de cooperación para el establecimiento del mismo”.²³ Ya en la IV reunión destacan: “la impresión del Libro²⁴ de Texto de Historia del Istmo Centroamericano y el establecimiento del CBM”.²⁵

Con referencia al proyecto Mundo Maya, ya en la III reunión lo mencionan y hacen referencia que este proyecto es parte de una iniciativa para: “lograr acuerdos de mayor alcance y cobertura regional”.²⁶ En la V reunión acogen el Convenio para facilitar las Operaciones Aéreas en la región del Mundo Maya y que según la declaración busca: “desarrollar el turismo y proteger el medio

¹⁸ I. Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica - Declaración de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p.3. México, 10 y 11 de enero de 1991.

¹⁹ I. Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica - Declaración de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p.3. México, 10 y 11 de enero de 1991.

²⁰ II. Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica – II. Declaración Conjunta de la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica y México “Tuxtla” II” San José, Costa Rica 16 de febrero de 1996.

²¹ II. Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica – II. Declaración Conjunta de la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica y México “Tuxtla” II” San José, Costa Rica 16 de febrero de 1996.

²² III. Declaración Conjunta de la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, p.8. San Salvador, El Salvador, 17 de julio de 1998.

²³ III. Declaración Conjunta de la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, p.15, San Salvador, El Salvador, 17 de julio de 1998.

²⁴ Cabe destacar que: “Un análisis sobre los libros de texto editados por la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) evidencia la falta de interés por elevar el conocimiento de los menores en las comunidades étnicas. Por ejemplo, en el cuaderno de trabajo para primero y segundo grados de educación primaria indígena en la región mazahua se presenta un mapa de la República con 30 estados. Yucatán, Campeche y Quintana Roo se muestran como una sola entidad...”, “Denuncian que falsean datos libros de la SEP para niños indígenas”, en el periódico la Jornada, sección sociedad y justicia, p. 38. domingo 23 de febrero de 2003.

²⁵ IV. Declaración Conjunta de la IV Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. P.6. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de agosto de 2000.

²⁶ Declaración Conjunta de la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Dialogo y Concertación de Tuxtla, San Salvador, El Salvador, p. 16, 17 de julio de 1998

ambiente”.²⁷ En la V reunión ya hacen mención de algunas de las instituciones que participarán en el PPP y que estaban en las diversas reuniones.²⁸

Sobre el proyecto de Gasoducto Regional de México – Istmo Centroamericano, en la III aluden al mismo y los gobernantes se pronuncian para: “brindar facilidades a inversionistas privados”.²⁹ También en la IV reunión, reconocen “la importancia regional del proyecto del gasoducto México – Istmo Centroamericano”.³⁰

Para el proyecto del Corredor Logístico Centroamericano, aparece propiamente en la IV reunión y se establece que: “el proyecto del Corredor es un medio idóneo para el desarrollo de la infraestructura vial y portuaria de la región, y como impulso a la integración del área y de su carácter como vínculo estratégico entre las Américas”.³¹

Por lo anterior, podría pensarse, que el PPP es un segundo mecanismo del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN); dado que el Plan Puebla-Panamá, tiene el objetivo de complementar lo que no ha podido solidificar el TLCAN, (la integración del territorio) es decir, no podemos desligar que las reformas estructurales y las reformas a la Constitución, no son opuestas, sino que tiene el objetivo de que caminen juntas, por ello hay una inminente relación reformas-planes.

Lo anterior, para que el Plan Puebla-Panamá (PPP) pueda entrar en operación “legalmente”, necesita que no se lleven a cabo las reformas necesarias en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, en otras palabras, el objetivo es insertar y desarrollar, la segunda fase del neoliberalismo, pasar al plano territorial, ya que la desgravación y eliminación de las barreras arancelarias, eliminación de subsidios, etc. No son suficientes para la puesta en marcha de proyectos de diverso índole.

²⁷ V. Declaración Conjunta de la Cumbre Extraordinaria de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. P.5. San Salvador, El Salvador, 15 de junio de 2001.

²⁸ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

²⁹ III. Declaración Conjunta de la III Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, p.13, San Salvador, El Salvador, 17 de julio de 1998.

³⁰ IV. Declaración Conjunta de la IV Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. p.5. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de agosto de 2000.

³¹ IV. Declaración Conjunta de la IV Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. p.5. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de agosto de 2000.

El proceso que acabamos de describir, lo primero que salta a la vista es que México lamentablemente fue y esta siendo el “laboratorio experimental” o la “parcela demostrativa” para su posterior consolidación en América Latina, sin embargo en la concepción de estos tres eslabones (TLCAN, PPP y ALCA), no habían considerado a los pueblos y comunidades indígenas, por ello el levantamiento armado de 1994 en Chiapas tiene tanta significación.

Por consecuencia, los pueblos y comunidades indígenas estaban adelantados a toda la nación mexicana, es decir ya tenían la visión de lo que faltaba por venir, por lo tanto, el que se les quiera disminuir, en que ellos no son capaces de plantear lo que mejor les convenga, queda en una burda concepción, por ello traspasan y se adelantan planteando la relación armónica Estado-Pueblos y Comunidades Indígenas-Sociedad Civil, y no una imposición por medio de Planes, Programas, Proyectos, Directrices, Estudios, consultas, que no toman en cuenta a los dos últimos actores.

1.2) Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya (OMM), en la ciudad de Antigua Guatemala. 14 de agosto de 1992.

El Mundo Maya representa un territorio de aproximadamente 500.000 kilómetros cuadrados en Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y en los estados mexicanos de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Comprende diversos sitios arqueológicos, bosques tropicales, flora y fauna. En toda la región según la Organización Mundo Maya (OMM) viven alrededor de 5 millones de mayas.

El Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya es adoptado en Antigua, Guatemala, el 14 de agosto de 1992.³²

Para el Mundo Maya se tiene contemplado, la planificación y diseño de circuitos de proyectos de inversión este instrumento permitirá, a través de una visión holística, de la región determinar y cuantificar las necesidades y restricciones y condicionamientos del territorio para el desarrollo de circuitos y proyectos a través de modelos de planificación territorial basados en sistemas de información geográfica.

³² Cabe mencionar que el préstamo es signado por diversos personajes: El Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Enrique V. Iglesias, el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, Juan Francisco Callejas, y el Presidente de la Organización Mundo Maya, Edgardo Suárez Mallagray, y con diversos testigos: El Presidente de Guatemala, Vinicio Cerezo; el Secretario Técnico de la Presidencia de El Salvador, Juan José Daboub; el Secretario de Hacienda de México, José Angel Gurria; el Secretario de Turismo de México, Oscar Espinosa; la Ministra de Finanzas de Honduras, Gabriela Núñez de Reyes; la Ministra de Turismo de Honduras, Ana Abarca; y el Secretario Permanente del Ministerio de Turismo de Belice, Deon Pascasio.

Para lo cual se tiene contemplado que el Mundo Maya este financiado directamente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (US\$ 1.8 millones) y los proporciona por medio de: “negocios turísticos de cultura y arqueológicos”.³³ A través de cinco componentes:

- 1) “Restauración arqueológica y conservación ambiental: Planificación de la restauración arqueológica de sitios con potencial turístico, diseño de proyectos y actividades que promuevan la sensibilización sobre la protección ambiental, y desarrollo de planes de manejo en áreas protegidas intervenidas por el turismo.
- 2) Transporte de bajo impacto e infraestructura básica: Planificación de modalidades alternativas de transporte que faciliten el acceso a los sitios turísticos y no afecten el medio ambiente. Planificación de proyectos de infraestructura en obras hídricas y de energía que beneficien tanto a las comunidades locales como al mercado turístico.
- 3) Desarrollo de microempresas ecoturísticas: Diseño de proyectos de microempresas con miras a promover servicios y empresas relacionados. La estrategia incluirá capacitación, acceso al crédito, servicios de comercialización y el estudio del marco regulador de cada país.
- 4) Participación y consulta de los portadores de interés local: Se esta diseñando una estrategia para promover la participación activa de las poblaciones indígenas y de otras comunidades locales en la planificación y gestión del programa.
- 5) Capacitación en actividades relacionadas con el turismo: Se capacitará a las comunidades locales e indígenas en servicios relacionados con el turismo y gestión turística. Esto incluye un programa de sensibilización sobre la protección ambiental y el ecoturismo”.³⁴

Los documentos de las Reuniones Cumbre, Mecanismo Tuxtla de los presidentes de México y Centroamérica no son los únicos que reflejan que la idea del Plan Puebla-Panamá no es nueva, ya en el año de 1987 se mencionaba el Proyecto Mundo Maya, que incluía en ese entonces cinco estados de los que comprende el PPP: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán y Tabasco y cuatro países centroamericanos, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Es decir, en este caso desde 1987 se han celebrado 15 reuniones ministeriales, sobre el Proyecto Mundo–Maya, además desde esa fecha ya empiezan a usarse conceptos que están comprendidos en el PPP (joint-ventures, circuitos turísticos, etc.) es decir, el Plan Puebla-Panamá tiene objetivos

³³ Organización Mundo Maya, Cumbre de Ecoturismo, “Componentes de la Planeación Ecoturística en el Mundo Maya”, p. 3, Québec, 2002.

³⁴ Ibidem.

primordialmente empresariales y chocan de frente con la visión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, como lo asienta el Presidente de la Comisión Empresarial Mundo Maya de México, el arquitecto José E. Sélem Ferrer: “Es el sueño de mostrar al mundo una región de la que todos estamos enamorados. Pero en el mundo de la práctica las cosas no son tan fáciles. Parte del problema es la gran diferencia cultural y de intereses, empezando por las etnias”.³⁵

Además, desde esa fecha se notaban los problemas para la implementación del Proyecto Mundo Maya, como lo establece el Presidente de la Cámara de Turismo de Guatemala, el Ing. Bruno Mertins: “Como se ve, las dificultades que enfrenta el Mundo Maya son de muy diversa índole, y requieren atención global de los empresarios y gobiernos”.³⁶

Por ello, es importante resaltar que el Plan Puebla-Panamá, no es una idea “nueva” o del “cambio” de un gobierno, sino que ésta tiene un origen de más de 10 años, y en el mismo sentido convergen intereses empresariales como lo resaltó el funcionario de la Secretaria de Turismo y Coordinador Ejecutivo del Programa Mundo Maya, el Lic. Guillermo Cardoso Lara: “Es importante que quede clarísima la participación del sector privado”.³⁷ Además, el mismo proyecto maneja un tiempo para su implementación de 10 a 15 años, como lo manifestó el mismo funcionario.

Por lo cual, no debemos sorprendernos cuando el Proyecto Mundo Maya, esta contemplado dentro de la Iniciativa Mesoamericana de Turismo, en el Plan Puebla-Panamá, Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos que se presentó el 15 de junio de 2001 en San Salvador, El Salvador (PPP: junio 2001).

También en el PPP, Avances y Perspectivas, noviembre de 2001 (PPP: noviembre 2001), en el Apartado de Expresión Territorial de la Estrategia Económica, refiere: “que en materia de circuitos turísticos, destaca la presencia del Mundo Maya, adicionando con atractivos complementarios de primer orden: la cultura olmeca de Comalcalco y el Museo de la Venta de Villahermosa; el cañon del Sumidero y San Cristóbal de las Casas; el Usumacinta y las conexiones a Guatemala a través de Tabasco (vía corta Tuxtla Gutiérrez Cd. de Guatemala); las reservas de la biosfera de los pantanos de Centla, Calakmul, Montes Azules y Sian Ka’han; las ciudades coloniales de Campeche, Mérida y Valladolid; los centros integralmente planeados de Cancún y Costa Maya, las áreas naturales de Celestún y Ría Lagartos”.³⁸ Además, las áreas naturales contempladas dentro del (PPP: noviembre 2001) también las contempla el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

³⁵ “Mundo Maya, Un Mundo de Cinco Países”, en la revista Expansión, p. 34, 7 julio de 1993.

³⁶ “Mundo Maya, Un Mundo de Cinco Países”, en la revista Expansión, p. 36, 7 julio de 1993.

³⁷ “Mundo Maya, Un Mundo de Cinco Países”, en la revista Expansión, p.38, 7 julio de 1993.

³⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 79, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Mas adelante, en el (PPP: noviembre de 2001), en el apartado de Agendas Territoriales³⁹ integrales, identifica a cuatro grandes espacios subregionales que comparten características distintivas que permiten configurar agendas claras de intervención pública y de trabajo comunitario:

a) El Istmo de Tehuantepec

b) El Arco del Golfo

Que se extiende de norte a sur desde Tampico hasta Ciudad del Carmen y que incluye los estados de Veracruz, Puebla, Tabasco y parte de Campeche.

c) El Mundo Maya

Comprende la Península de Yucatán y la zona fronteriza de los estados de Chiapas y Campeche con los países de Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador.

d) El Sur

Que integran los estados de Guerrero y Oaxaca

Y más adelante en el mismo informe desarrolla ampliamente el Mundo Maya:

“Se orientaría a fortalecer las relaciones entre los estados mexicanos de la Península de Yucatán y Chiapas con los países centroamericanos más cercanos, Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador. Se aprovecharían en este sentido los grandes enlaces acordados a nivel mesoamericano así como proyectos complementarios definidos en los estados del sureste y los países centroamericanos. Este espacio se caracteriza por una corona de ciudades enlazadas entre sí y un gran espacio interior caracterizado por su biodiversidad y su muy bajo nivel de poblamiento y aprovechamiento (El “Gran Petén”). Se trata por una parte, de alentar las relaciones económicas y de negocios entre las principales ciudades y mercados de la región: Chetumal, Cancún, Mérida, Campeche, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Guatemala, San Pedro Sula, Belmopan. Por otra parte, se trata de definir una estrategia de desarrollo del espacio interior basada en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la biodiversidad, así como de la

³⁹ “Estas agendas territoriales, buscan definir zonas y proyectos prioritarios que ameritan intervención estratégica, a fin de que la región del Sur-Sureste avance (según el programa) en la consecución de los objetivos sociales, económicos, ambientales y territoriales que se ha propuesto”. Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p.164 , noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

consolidación de circuitos turísticos. En este sentido, la coordinación horizontal entre los actores regionales se apoyaría también en las iniciativas mesoamericanas de turismo”.⁴⁰

“En lo que respecta a turismo, los proyectos planteados de circuitos incluyen la participación activa de zonas indígenas. Este tipo de proyectos, entre otros que se fundamenten en la base económica y cultural de las comunidades, habrán de promoverse como pivotes para la integración de zonas aisladas y la elevación del bienestar social en las zonas marginadas, rurales e indígenas”.⁴¹

Cabe destacar, que el Proyecto Mundo Maya esta financiado por una de las instituciones que están participando activamente en el establecimiento del PPP, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), también la Secretaría Técnica Permanente de la Organización Mundo-Maya (OMM) actuara como Unidad Ejecutora y Consultora de la Comisión Regional para la Iniciativa Mesoamericana de Turismo (CRIMAT), del Plan Puebla-Panamá, además de que el Programa Nacional para la Competitividad, en el apartado Interacciones Institucionales, la Unidad Clusters se encuentra relacionada con la Organización Mundo Maya y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sin embargo, los hombres de negocios no entienden, (puede ser por conveniencia) lo que subyace en torno a los pueblos y comunidades Indígenas, como queda de manifiesto la declaración del Secretario Ejecutivo de la Organización Mundo Maya, el Arquitecto, Roberto Godoy Herrera: “Hay que pensar en nuevos modelos que contemplen la participación de los indios vecinos”.⁴²

Y habla de los “negocios”, de los que actualmente se niegan, por parte de los operadores del PPP: “Y todavía está por explorarse el negocio de la biomasa, los bancos genéticos, las semillas y plantas exóticas”.⁴³

Es decir, desde 1993 ya se habla abiertamente de lo que encubre el Plan Puebla- Panamá y de lo que se ha venido debatiendo, además estos negocios, no dicen plenamente, que se quieren concretizar en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas por medio de los 5 componentes y que el territorio donde se pretenden desarrollar los proyectos no les pertenece a los empresarios, ni a los hombres de negocios, aunado a lo anterior deja al descubierto, que solamente es uno de tantos negocios y que el pretexto usado en exceso, es el del cuidado y protección al medio ambiente, es decir, es el pretexto o la fachada para cubrir los intereses empresariales como lo destaca el Secretario Ejecutivo de la Organización Mundo Maya, el Arq. Roberto Godoy: “Hay inmensas posibilidades en el Mundo Maya para los hombres de negocios, no

⁴⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 167, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

⁴¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p.167, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

⁴² “Mundo Maya También es un negocio”, Informe Especial, en la revista Expansión, p.38, 7 julio 1993.

⁴³ “Mundo Maya También es un negocio”, Informe Especial, en la revista Expansión, p. 38, 7 julio 1993.

sólo turísticos. En el plano profundo, el proyecto es mucho más que la conservación de la naturaleza, también es un negocio”.⁴⁴

La enunciación del Proyecto Mundo Maya es con el fin de hacer notar que la idea no es “nueva”, que los intereses que maneja el PPP son de corte empresarial, sin tomar en cuenta el reconocimiento los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas contenidos en San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) además de que el manejo de la sustentabilidad es para crear legitimidad al PPP, también para resaltar que los hombres de negocios no conocen la problemática de los Pueblos y Comunidades Indígenas, o no les conviene, dado que sus intereses se verían seriamente afectados.

Además, para resaltar que el PPP es un mecanismo de lo que no pudo concretar el Tratado Libre Comercio: “La reciente visita del presidente Carlos Salinas de Gortari, con sus colegas de Guatemala, El Salvador, Honduras y el Primer ministro de Belice representó el espaldarazo definitivo para el Proyecto Mundo Maya que, descontando las negociaciones del TLC, es una de las iniciativas turísticas y de desarrollo más originales que México haya emprendido en los últimos años”.⁴⁵

Y por último, reconocer que este tipo de proyectos viene con la afectación a los territorios de Pueblos y Comunidades Indígenas: “además de crear las condiciones necesarias para el desarrollo económico y social de sus poblaciones, la mayoría de ellas pertenecientes a pueblos indígenas”.⁴⁶

Por ello, es necesario crear un programa que ayude a establecer la legitimidad del cuidado ambiental y que además, éste sea auspiciado por entidades internacionales, para ello es creado el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

1.3) Corredor Biológico Mesoamericano, marzo de 1993.

México da su apoyo incondicional al CBM en 1996 e inicia en 1999 la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM: marzo1993), contemplando seis años de duración, y tiene previsto su termino en el año 2004, lo integran cinco estados del sur de la República Mexicana: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán y Tabasco; y los países centroamericanos, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁴⁴ “Mundo Maya También es un negocio” Informe Especial, en la revista Expansión, p.42, 7 julio 1993.

⁴⁵ “Mundo Maya, Un Mundo de Cinco Países”, en la revista Expansión, .p. 33, 7 julio de 1993.

⁴⁶ “Mundo Maya, Un Mundo de Cinco Países”, en la revista, Expansión, p. 33, 7 julio de 1993.

Las instituciones que participan en dicho Programa son de diversa índole⁴⁷, cabe destacar, que el CBM es una propuesta de ordenamiento territorial y medio ambiente, que abarca 20 áreas naturales⁴⁸, entre la que destaca la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, en el estado de Chiapas, México, donde actualmente existe un conflicto de posesión territorial.

En la justificación del proyecto se plantea que: “El CBM es una propuesta de ordenación territorial interconectada en red, que busca crear y fortalecer las áreas protegidas de toda la región”.⁴⁹

El Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) no es tampoco un Programa nuevo⁵⁰, este tiene sus orígenes desde el año de:

1989. Se crea la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) como mecanismo regional intergubernamental que ayuda a sus países miembros a promover la cooperación y la coordinación de políticas y acciones ambientales, a proteger el medio ambiente, manejar y conservar los recursos naturales, y a controlar la contaminación.

1990-91. Se desarrolla el Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica (PAFT-CA) con el propósito de hacer frente a la deforestación y proporcionar directrices para otorgar concesiones y formular políticas forestales.

⁴⁷ Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES); Autoridad Nacional del Ambiente (Panamá) (ANAM), antes INRENARE; Banco Mundial (BM); Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); Convención de Diversidad Biológica (CDB); Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); Consejo Centroamericano de Bosques y Áreas Protegidas (CCAB-AP); Consejo Indígena – Campesino de Agroforestería (CICAFOC); Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Desarrollo (CICAD); Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR); Comisión Nacional del Medio Ambiente, Guatemala (CONAMA); Consejo Guatemalteco de Áreas Protegidas (CONAP); Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); Fondo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible (FOCADES), Facilidad Ambiental Mundial (GEF); Sistema de Información Geográfica (GIS); Agencia de Asistencia Técnica Alemana (GTZ); Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); Instituto Costarricense de Biodiversidad (INBIO); Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE); Instituto Nacional de Ecología, México, (INE); Ministerio Nicaragüense de Recursos Naturales y Ambiente; (MARENA); Ministerio Salvadoreño del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); Ministerio Costarricense de Ambiente y Energía (MINAE); Belice Ministry of Natural Resources (MIONR), Administración Norteamericana del Aire y del Espacio (NASA); Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente (PNUMA); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA); Secretaría Mexicana del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Áreas Protegidas (SEMARNAP); Secretaria General de Integración Centroamericana (SICA); Unión Europea (UE); Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID); Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP); Instituto de Recursos Mundiales (WRI); Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF).

⁴⁸ Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, México; La Selva Maya (Reserva de la Biosfera Maya y Calakmul), México y Guatemala; Reserva de la Biosfera Montes Azules, México; Reserva de la Biosfera Sierra de Las Minas, Guatemala; El Sistema Arrecifal Mesoamericano, México, Belice y Honduras; Las Montañas Mayas, Belice; Los Cuchumatanes – Bisís, Guatemala; El Bosque El Trifinio, Guatemala, El Salvador y Honduras; Parque Nacional Pico Bonito, Honduras; Río Platano – Tawaska – Río Patuca – BOSAWAS, Honduras y Nicaragua; Nicaragua (Reserva Río Indio – Maíz) y Costa Rica (Tortuguero); Área de Conservación Guanacaste, Costa Rica; Área de Conservación Arenal, Costa Rica; Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, Costa Rica; Reserva de la Biosfera La Amistad, Costa Rica y Panamá; Área de Conservación Osa, Costa Rica; Bocas del Toro y Parque Nacional El Copé, Panamá; Áreas Protegidas de la Región Interoceánica/Zona del canal, Panamá; Parque Nacional y otras Áreas Protegidas en Darién, Panamá.

⁴⁹ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 15. México, 11 de marzo de 1993.

⁵⁰ WRI 1995; Page y Schwarz 1996; Earth Council et al. 1997; Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) 1998a, a1998b. 1998c. 2000a. 2000b; Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria (CICAFOC) 1998, 1999.

1992. Se prepara y presenta a la CNUMAD la Agenda Centroamericana de Ambiente y Desarrollo; ésta representó el primer manifiesto regional concertado en el cual se promueve la sostenibilidad.

Los gobiernos firman el Convenio Centroamericano de Biodiversidad y Áreas Protegidas; es así como se crea el Consejo Centroamericano de Áreas Protegidas (CCAP) en el marco de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

Los gobiernos firman el Convenio Centroamericano para el manejo y conservación de Ecosistemas Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.

1993. La ratificación del convenio forestal establece el Consejo Centroamericano de Bosques (CCAB) con el fin de reunir a los directores de los servicios forestales nacionales con los coordinadores nacionales del Plan de Acción Forestal Tropical (PAFT).

El Sistema para la Integración Centroamericana (SICA) inicia sus operaciones como nueva estructura institucional regional y marco para la toma de decisiones y cumplimiento de compromisos regionales a favor de la paz, la democracia, el desarrollo socioeconómico y el medio ambiente.

1994. Se lanza el Proyecto regional para la conservación de fauna silvestre Paseo Pantera, con el propósito de establecer corredores biológicos naturales a lo largo de la costa caribeña.

Se establece la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) como agenda regional para la cooperación y el desarrollo económico, la equidad social, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales; esto con el fin de fortalecer el Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP) mediante el establecimiento del Corredor Biológico Centroamericano. Se designa a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para que supervise y dirija la puesta en marcha en práctica de la iniciativa en torno al Corredor.

1995–96. El gobierno de México se une a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en respaldo a la creación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), con apoyo de la GTZ y el PNUD/GEF⁵¹, dirige la fase de planificación de un proyecto regional para el establecimiento del CBM. Se llevan a cabo las evaluaciones técnicas a nivel nacional.

⁵¹ Agencia de Asistencia Técnica Alemana (GTZ) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Facilidad Ambiental Mundial (GEF).

1997. Los jefes de Estado de Centroamérica apoyan el establecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) mediante el fortalecimiento del Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP) como prioridad regional para la conservación y el desarrollo sostenible.

Los gobiernos de México, Belice, Guatemala y Honduras firman la Declaración de Tulum, a través de la cual se comprometen a conservar y manejar el Sistema de Arrecifes del Caribe Mesoamericano de manera sostenible.

1998. La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) finaliza una propuesta para un proyecto regional que se titula "*Programa para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano*", la cual es remitida al PNUD/GEF-GTZ para su financiamiento.

La Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria (CICAFOC), un organismo regional, presenta una posición unificada confirmando la función del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y considerándolo como una opción de desarrollo sostenible local para la población indígena, negra y campesina.

1998. Se aprueba el Proyecto Regional de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), que será financiado por el PNUD/GEF-GTZ; se establecen los enlaces y oficinas técnicas nacionales.

2000. Se establece en Nicaragua la oficina regional de la CCAD-PNUD/GEF-GTZ de coordinación para el proyecto Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

Por otro lado, en el CBM resalta: "Un conflicto histórico en Mesoamérica...sobre el acceso y pertenencia de los recursos naturales y la tierra".⁵² Aunado a lo anterior el manejo de territorios indígenas viene establecido como: "algunas de las actividades que se deben fomentar".⁵³

Sin embargo, el manejo de territorios de los pueblos y comunidades indígenas debe ser solamente por ellos y no por agentes externos.

Plantea que para México: "Algunos de los instrumentos de regulación y gestión ambiental del Instituto Nacional de Ecología (INE) son el ordenamiento ecológico del territorio".⁵⁴

⁵² Corredor Biológico Mesoamericano, p. 13. México, 11 de marzo de 1993.

⁵³ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 30. México, 11 de marzo de 1993.

⁵⁴ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 19. México, 11 de marzo de 1993.

A pesar de que se niega que el CBM conforme parte de la misma línea estratégica del PPP, el CBM aparece en el (PPP: noviembre de 2001), dentro del la Iniciativa mesoamericana de desarrollo sustentable:

“La iniciativa tiene sus bases en las experiencias del Corredor Biológico Mesoamericano”.⁵⁵

Patrimonio cultural, indígena y equidad

“Este proyecto contribuirá a garantizar la participación de comunidades locales indígenas en las consultas y en la toma de decisiones sobre proyectos del PPP. Se consolidarán y complementarán procesos de consulta y fortalecimiento iniciados en el marco del Corredor Biológico Mesoamericano”.⁵⁶

Mas adelante, analizamos los proyectos del PPP y en ningún momento fueron elaborados por los propios pueblos y comunidades indígenas, sino por el contrario estos ya están elaborados, además en el punto 1.4 Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en el CBM no pretende contribuir a la toma de decisiones de los proyectos del PPP, dado que esta directriz no contempla los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además, en los Acuerdos de San Andrés, viene establecido que los sitios culturales o ruinas deben ser protegidos cuando están amenazados por megaproyectos de desarrollo turístico, como viene asentado en el punto 2.6 Acuerdos de San Andrés Larráinzar del segundo capítulo.

“Es necesario cuantificar el valor económico de todos los bienes y servicios que suministran las áreas silvestres, como agua, energía, recreación, ecoturismo, plantas medicinales...Además, será necesario también darle valor económico a los bienes culturales, como las ruinas mayas que abundan en toda la península de Yucatán, Guatemala y, el occidente de Honduras”.⁵⁷

La participación en el Corredor Biológico Mesoamericano establece que: “La Preparación de este proyecto ha involucrado a un sin número de personas, que ha participado a través de un gran número y variedad de reuniones, talleres y consultas a nivel regional, nacional y local”.⁵⁸

⁵⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p.23, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

⁵⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p.23, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

⁵⁷ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 27. México, 11 de marzo de 1993.

⁵⁸ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 38. México, 11 de marzo de 1993.

Los talleres no son de gran difusión, emplean la directriz del Banco Mundial asentada en el punto 1.4 Directiva Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, además que el establecimiento de dichos talleres no representan la propuesta de los pueblos y comunidades indígenas y de la sociedad civil, sin embargo en el punto 1.13 Seminario Taller: “*Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP*” de este capítulo analizaremos que los talleres son organizados por el Consejo Nacional Indígena de Centroamérica (CICA) y el cual no representa a los pueblos y comunidades indígenas y mucho menos a la sociedad civil.

El CBM plantea, que en cuanto a la coordinación de carácter regional, se debe establecer con: “organizaciones que representan organizaciones de campesinos e indígenas, como es el caso del Consejo Indígena de Centro América (CICA)”.⁵⁹ Y como analizaremos más adelante, esta organización formuló e implemento junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un taller en la ciudad de Belice en junio de 2002, denominado: “*Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP*”, el mismo se desarrolla en el apartado 1.13.

Entre los objetivos generales destaca que: “el CBM como un sistema de planificación de uso de la tierra, integrando conservación y usos sostenibles de la biodiversidad dentro del marco de las prioridades del desarrollo económico del mediano al largo plazo”.⁶⁰

“Proveer la asistencia técnica que permitirá a las sociedades y gobiernos de los países Mesoamericanos establecer conjuntamente el CBM como un sistema de planificación de usos de la tierra, integrando conservación y usos sostenibles de la biodiversidad dentro del marco de las prioridades de desarrollo económico a largo plazo”.⁶¹

En este apartado no menciona de donde proviene la asistencia técnica y cual el interés de tener la asistencia técnica para la conservación de la biodiversidad.

Además, menciona nuevamente que para la consolidación exitosa del CBM se requiere de una serie de organizaciones en la que figura nuevamente el Consejo Indígena de Centro América (CICA). Y plantea que “se les dará apoyo a organizaciones de la sociedad civil en la que enmarca nuevamente al CICA”.⁶²

⁵⁹ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 39. México, 11 de marzo de 1993.

⁶⁰ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 42. México, 11 de marzo de 1993.

⁶¹ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 42. México, 11 de marzo de 1993.

⁶² Corredor Biológico Mesoamericano, p. 54. México, 11 de marzo de 1993.

La relación Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas se plantea la necesidad sobre una propuesta “sobre políticas de Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas en las áreas del CBM”.⁶³

La relación áreas naturales y pueblos indígenas, no es nueva, sino por el contrario es antiquísima, por ello la propuesta esta contenida en los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la OIT.

“Desarrollo de un Programa de Políticas sobre ordenamiento territorial, acceso a la tierra y el CBM”.⁶⁴

En el punto anterior, se aprecia que el CBM obedece a programas de políticas de ordenamiento territorial, como analizamos estas van de la mano con Proyecto Mundo Maya y están comprendidas dentro de la Estrategia Territorial comprendida en el (PPP: noviembre 2001), por ello el CBM no obedece propiamente a proteger el medio ambiente sino que opera como un mecanismo más en la implementación del PPP, para privatizar e intentar despojar a los habitantes que aun conservan dichas áreas.

Para impulsar el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), los presidentes Centroamericanos y de México aprovechan los encuentros que se dan entre si, en los Mecanismos de Diálogo y Concertación Tuxtla I y Tuxtla II.⁶⁵ Es decir la idea del Plan Puebla- Panamá, no es concebida en el gobierno de Vicente Fox, como lo resalta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006: “En Centroamérica, el Plan de Desarrollo Regional Puebla–Panamá constituirá el eje para promover el desarrollo integral y a largo plazo del Sur de México y los países de América Central”.⁶⁶

Para ello, el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) debe implementarse a contracorriente y menciona en el mismo programa que se deben identificar: “las amenazas y barreras a su consolidación exitosa, y las maneras identificadas para removerlas”.⁶⁷ Para ello se tienen acuerdos con la Administración Nacional de la Atmósfera Oceánica (NOAA) y la Administración Norteamericana del Aire y del Espacio (NASA), para monitorear: “cambios en el uso de la tierra dentro del CBM”.⁶⁸

⁶³ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 56. México, 11 de marzo de 1993.

⁶⁴ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 56. México, 11 de marzo de 1993.

⁶⁵ I Reunión Cumbre de los Presidentes de México y Centroamérica. Declaración de Tuxtla Gutiérrez. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 10 y 11 de enero de 1991. II Declaración Conjunta de la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de Centroamérica y México “Tuxtla II” San José, Costa Rica, 16 de febrero de 1996.

⁶⁶ “Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006”, Presidencia de la República, Poder Ejecutivo Federal. p. 62.

⁶⁷ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 47. México, 11 de marzo de 1993.

⁶⁸ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 50. México, marzo de 1993.

Además en el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), se hace mención de lo que se pretende con el Plan Puebla-Panamá: “Introducción de información importante acerca de amenazas concesiones de petróleo y minería, proyectos de carreteras, desarrollo de complejos turísticos, construcción de plantas hidroeléctricas, expansión de la frontera agrícola ganadera y cambios en el uso de la tierra”.⁶⁹

El CBM establece que una de las actividades, esta en el: “Desarrollo de una propuesta sobre políticas de Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas en las áreas del CBM”.⁷⁰ Esto a pesar de que a nivel internacional existe el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁷¹ y se quiere circunscribir al desarrollo de una “propuesta”.

Por lo cual, según el CBM en el apartado correspondiente a Riesgos, le augura una implementación sin sobresaltos: “El éxito del proyecto dependerá de muchos factores, la mayoría de los cuales se pueden abordar mediante una administración adecuada del Programa”.⁷² Sin embargo, en la realidad la problemática de Montes Azules y regiones circundantes, no sólo depende de una administración adecuada, por poner solo un ejemplo de una Area Natural Protegida, sino de las demandas contenidas en los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la OIT y que son documentos firmados por el Gobierno Federal.

La Reserva Integral de la Biosfera de los Montes Azules (REBIMA)) tiene alrededor, de 331.000 hectáreas de extensión y esta ubicada en la selva Lacandona donde habitan lacandones, chontales, tojolabales, tzeltales, tzotziles, mames y chujs.

Por ello, el gobierno quiere disfrazar el desalojo, con la acusación de que los pueblos y comunidades indígenas no cuidan el medio ambiente, cuando verdaderamente lo que provoca el daño al medio ambiente son las madereras, la instalación de hidroeléctricas, la utilización de agroquímicos para la fumigación y los caminos para que penetre el ejército (por mencionar sólo algunos); por ello, quiere justificar el despojo de territorio en alrededor de 40 poblados.

A la fecha, ya se han acumulado tres intentos de desalojo en Montes Azules con ayuda de la Policía Federal Preventiva (PFP), en febrero y marzo y el último el 19 de diciembre del 2002, estos fenómenos ya trastocan el éxito, referido en el apartado Riesgos del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y consecuentemente del Plan Puebla-Panamá (PPP).

⁶⁹ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 50. México, 11 de marzo de 1993.

⁷⁰ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 56. México, 11 de marzo de 1993.

⁷¹ Ratificado por el Senado el 11 de julio de 1990.

⁷² Corredor Biológico Mesoamericano, p. 61. México, 11 de marzo de 1993.

En este contexto, habrá un punto de inflexión y los riesgos asociados para considerar el abandono del CBM son altos, aunque en el apartado correspondiente a Riesgos se considera que: “El diseño del Proyecto ha sido hecho de tal manera que los riesgos asociados con los componentes del proyecto son de insuficiente probabilidad, como para considerar el abandono de la iniciativa del Programa del CBM”.⁷³ Y refuerza que en dicha implementación del CBM no existan mayores obstáculos, dado que están respaldados en los: “Documentos de Proyectos Nacionales que han sido la base para la formulación del presente Proyecto, se pueden deducir que no existen riesgos probables e inminentes que puedan amenazar de manera sustancial la implementación del mismo”.⁷⁴ Esto a pesar de que en la actualidad existen conflictos comunitarios en México: “55 que son de carácter agrario y 21 por disputas por recursos naturales”.⁷⁵

Por ello, en la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), se tiene previsto implementar la Directriz Operativa del Banco Mundial (BM) para los pueblos y comunidades indígenas y que a continuación se detalla.

1.4) Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

El Corredor Biológico Mesoamericano, hace uso de la Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, es decir, es la Política del Banco Mundial (BM) hacia los Indígenas, por ello es pertinente revisarla, dado que varios proyectos del Plan Puebla-Panamá establecen este marco de referencia.

Esta Directriz, en el punto 2, inciso b) refiere: “evitar o mitigar efectos potenciales adversos en los pueblos indígenas, causadas por actividades apoyadas por el Banco. Se requiere acción especial en aquellos lugares en donde las inversiones del Banco afectan a los pueblos indígenas, tribus, minorías étnicas u otros grupos, cuya situación social y económica restringe su capacidad de proteger sus intereses y derechos sobre la tierra y otros recursos productivos”.⁷⁶

⁷³ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 61. México, 11 de marzo de 1993.

⁷⁴ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 61. México, 11 de marzo de 1993.

⁷⁵ Programa Círculo Rojo: entrevista al Secretario de Gobernación, Santiago Creel hecha por Carmen Aristegui.

⁷⁶ Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.1.

El punto anterior, se puede apreciar que el Banco Mundial (BM) con el aval del Gobierno, que adquiere sus préstamos, en este caso México, reconoce que para el “desarrollo”, los proyectos del BM impactan de manera negativa en los territorios de los pueblos y comunidades Indígenas, además de reconocer la debilidad, para defender dichos territorios.

En el mismo sentido, el apartado sobre Definiciones, punto 4, el Banco Mundial (BM) en el ámbito legal, solamente se circunscribe al ámbito nacional y no hace mención al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y para la identificación de dichos pueblos menciona: “Muchos de los países prestatarios del Banco incluyen en sus constituciones nacionales, estatutos y legislación relevante, cláusulas específicas de definición y marcos legales que proveen una base preliminar para identificar a los pueblos indígenas”.⁷⁷ Por ello, el Banco Mundial sabe de antemano que es mejor establecer los proyectos con base en la legislación nacional, dado que esta, no toma en cuenta los Acuerdos de San Andrés, ley COCOPA y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para tratar de justificar que las medidas sean con un marco jurídico nacional establece que el carácter internacional es cambiante como lo refiere el punto 5: “Debido a los variados y cambiantes contextos en los que los pueblos indígenas se encuentran, ninguna definición única podría recoger su diversidad”.⁷⁸ en este punto tampoco hace referencia al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); sin embargo, da una caracterización para la identificación de los pueblos indígenas, en la que destaca de manera particular: “a) gran apego al territorio ancestral y los recursos naturales de esas áreas”.⁷⁹

Esta Directriz, emitida por el Banco Mundial no incluye en ningún momento la participación de los Pueblos y Comunidades indígenas, sino que esta debe estar dirigida por los jefes de proyecto.

El apartado, Objetivo y Política refiere en el punto 6: “El objetivo general del Banco en relación con los pueblos indígenas...es asegurarse que el proceso de desarrollo promueva el respeto hacia su dignidad, derechos humanos y singularidad cultural”.⁸⁰ Es decir, hay una distancia entre lo que significa promover y reconocer, por lo cual no menciona el respeto a su autonomía y por ende a su territorio.

⁷⁷ Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.1.

⁷⁸ Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.1.

⁷⁹ Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.1.

⁸⁰ Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.2.

El siguiente apartado, ya no deja dudas, que los proyectos que financia el Banco Mundial, no son dirigidos hacia el mejoramiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas, sino a grupos “poderosos”, que específicamente no dice cuales, pero puede pensarse que son las transnacionales, empresarios y gobierno, además conciben y parten del supuesto, de que los pueblos y comunidades indígenas no pueden ejercer su forma de organización, de producir, de poseer su territorio y del cuidado del medio ambiente y por ende de su autonomía, es decir, la Directriz asume la posición que para que se genere un desarrollo en los Pueblos y Comunidades Indígenas, se requiere de una visión externa, que haga “comprender” a los indígenas, que en las visiones que se manejan en la actualidad para instalar proyectos productivos, es de dos formas muy peculiares.

Estas dos “visiones” están referidas en el apartado de Objetivo y Política, punto 7: “Cómo aproximarse hacia los pueblos indígenas involucrados en los proyectos de desarrollo, constituye un asunto controversial. El debate suele estar planteado entre dos posiciones opuestas. Una es aislar a los pueblos indígenas, porque sus prácticas culturales y económicas les dificultan tratar con grupos externos poderosos.⁸¹ Las ventajas de esta posición son las protecciones especiales que son previstas y la preservación de las características culturales distintivas. El costo es no gozar de los beneficios de los programas de desarrollo. La otra posición plantea que los pueblos indígenas deben asimilar los valores y actividades económicas de la sociedad dominante para que así puedan participar en el desarrollo nacional. En esta caso los beneficios incluyen el mejoramiento de oportunidades sociales y económicas, pero el costo es, generalmente, la pérdida gradual de las diferencias culturales”.⁸²

Las dos visiones, parecieran ser totalizadoras y de las cuales gozan de “ventajas” y “costos” según la opción elegida, es decir el Banco Mundial, lo maneja desde un punto de vista puramente económico, y cabe añadir que la Cosmovisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, no entra en ninguna de estas dos visiones.

Sin embargo, el Banco Mundial ya da los escenarios por sentado y pareciera que solo hay dos únicas opciones e implícitamente establece que no existen alternativas, que no implique una “pérdida”. En estos dos caminos lo reduce a: tienes la oportunidad de dejarte vencer y arrebatar tu territorio de manera pacífica, entrando en los proyectos de “desarrollo” que genera dicho gobierno o simplemente si no entras en dichos proyectos, el Banco Mundial junto con los “grupos externos poderosos”⁸³ y con el aval del gobierno, te aislamos.

⁸¹ El documento no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

⁸² Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.2.

⁸³ El documento no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

Desafortunadamente, la Directriz del Banco Mundial, no se queda en ese aspecto y va más allá al plantear otra vía, el aceptar que los grupos indígenas permitan a los “grupos externos poderosos”⁸⁴ con relación directa al Banco Mundial y el gobierno, trastocar su autonomía, incluyendo el territorio y recursos, a cambio de un “desarrollo” impuesto por medio de políticas acordes con intereses de los grupos poderosos y con el consentimiento del gobierno, el cual dice “defender” a los pueblos indios.

Este trinomio (Banco Mundial, grupos externos poderosos, gobierno), no se conformará con la visión de los pueblos y comunidades indígenas sino que quiere que éstos se adecuen a las nuevas circunstancias y pedirles lo que no se ha podido durante 500 años, mediante la instalación de programas de desarrollo: es decir, la identidad, autonomía y posesión de territorio, dado que la manera en la cual conciben el mundo, no sirve para su desarrollo.

El punto 8, sólo menciona: “derechos sobre recursos naturales y económicos”.⁸⁵ Pero si no gozan de sus derechos individuales y colectivos y poseen un territorio el cual se les pretende despojar ¿cómo se va a tener derechos sobre sus recursos naturales y económicos?.

1.5) “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago⁸⁶, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2000.

Este ensayo consta de:

1. Introducción
2. Indicadores Sociales del Sureste
3. Marco Analítico
4. Políticas Públicas y Problemática del Sureste
5. Una Propuesta Para el Desarrollo del Sureste
6. Conclusiones

⁸⁴ La Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BM), no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

⁸⁵ Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas, incluida en los talleres para la implementación del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). p.2.

⁸⁶ “*El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México*”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2002. Las opiniones vertidas en este documento no necesariamente reflejan las de la institución donde los autores trabajan.

El ensayo incorpora ocho estados de la República Mexicana: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo y no contempla los países de Centroamérica; en el mismo pareciera que el ensayo se realizó con el fin de posicionarse en la transición del gobierno de Vicente Fox, ya que al inicio del mismo, los autores hacen un claro deslinde con respecto a la institución a la que pertenecen (Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público); sin embargo, esto no quiere decir que lo planteado en el mismo, no coincida con la expropiación de territorios de los pueblos y comunidades indígenas y no entre en la misma lógica del Plan Puebla-Panamá.

El ensayo hace una referencia muy escueta de la problemática indígena y el levantamiento armado de 1994:

“El 1ero de enero de 1994 Chiapas sorprendió a México y al mundo. La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, prueba inequívoca de un México dispuesto a entrar de lleno a la modernidad coincide, no casualmente, con el descubrimiento, para muchos, de un México desconocido y, para otros, constancia del olvido, pobreza y marginación en la que se encuentran sumergidos. Con el inicio del conflicto armado en Chiapas se hizo patente la gravedad de la problemática socioeconómica de la entidad, situación que comparte, en alguna medida, con el resto del sureste del país, región abundante en recursos naturales y con un rico acervo histórico pero que, a finales del siglo XX, no había logrado vencer el lastre del subdesarrollo”.⁸⁷

“La problemática del sureste puede enfocarse desde dos puntos de vista: centrar la atención en sus condiciones de pobreza y marginación, o examinar los factores que inciden sobre la distribución geográfica de la producción y de empleo dentro del territorio nacional”.⁸⁸

El ensayo centra su punto de vista en el segundo enfoque, es decir en el empleo del territorio nacional, por ello parte del estudio se basa en proponer un nuevo uso del territorio, en este enfoque no contempla las expropiaciones y despojos de territorio a los pueblos y comunidades indígenas, ni de donde se pretende desarrollar dicho proyecto, en el mismo ensayo no tiene estudios del impacto sobre el medio ambiente y como al ser humano lo concibe en cifras, no contempla la acción que pueda derivar de tratar de implementar dicho proyecto.

⁸⁷ “*El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México*”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2002. p.1.

⁸⁸ “*El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México*”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2002.p.2.

El documento establece que la problemática de Chiapas es similar a la región sureste de México, para ello plantea que la política del gobierno federal no puede circunscribirse a Chiapas.

Mas adelante en el apartado 4, hace referencia a la reforma constitucional del artículo 27: “Por otro lado, las restricciones derivadas del Artículo 27 Constitucional vigentes hasta 1992 a poseer o arrendar grandes extensiones de tierra afectaron a todo el país, pero fueron especialmente distorsionantes en el sureste, región que tiene condiciones adecuadas para productos cuyo cultivo más eficiente se da en el contexto de una agricultura de plantación, es decir, una agricultura caracterizada por amplias extensiones donde se cultiva, en forma tecnificada, un único producto perenne”.⁸⁹

Sin embargo, a pesar de que la reforma al artículo 27 constitucional que propuso el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, y que dicha iniciativa fue aprobada por el Congreso de la Unión en enero de 1992 y que tiene como objetivo primordial introducir modificaciones a la estructura de la tenencia de la tierra, y decretar el fin del reparto agrario, esta reforma se contrapone con el artículo 19 a) del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece que: “los programas agrarios deberán garantizar la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico”.⁹⁰

A pesar de lo anterior, el ex - coordinador del PPP, Florencio Salazar Adame y ahora nuevo titular de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) asienta: “El artículo 27 constitucional no será revisado, “no habrá una reforma regresiva”. Y adelantó: “Con la experiencia adquirida en el PPP pretendo avanzar en la certeza jurídica de la tenencia de la tierra”.⁹¹

Florencio Salazar Adame, pasa a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) debido a que se dio cuenta que ningún proyecto del PPP puede avanzar mientras no se tenga una certeza jurídica para vender la tierra o territorios, también tuvo en cuenta que al tratar de imponer el PPP, es decir mediante expropiaciones, se generaría un costo social muy alto; por ello su pretensión es tratar de regularizar el ejido para su posterior venta para proyectos de todo tipo.

⁸⁹ “*El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México*”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2002. p.34.

⁹⁰ <http://www.ines.org/apm-qfbv/3dossier/lo169-conv-es.html>

⁹¹ “*Rechaza Salazar Adame la posibilidad de revisar el artículo 27 constitucional*”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 19, jueves 15 de mayo de 2003.

También el ensayo plantea: “La agricultura de plantación se desarrolla mejor por parte de agentes económicos dotados de amplios recursos financieros debido, entre otros, al tamaño mínimo eficiente de las plantaciones”.⁹²

Lo anterior, se contrapone con el artículo 17.3 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la protección de las tierras de los pueblos indígenas que establece: “la obligación del Estado de impedir que personas extrañas a esos pueblos pueden aprovecharse de sus costumbres o del desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de tierras pertenecientes a ellos”.⁹³

Sin embargo, en el ensayo contempla que: “Para este tipo de inversionistas, la seguridad en los derechos de propiedad de las tierras es esencial. Por ello, la larga duración del reparto agrario representó un desincentivo al desarrollo agrícola en nuestro país pero, por lo que se señaló, en especial el sureste”.⁹⁴

“Para dar mayor seguridad a la tenencia de la tierra, resulta imprescindible que se perfeccionen las reformas a la legislación agraria, con objeto de reflejar el hecho de que una parte de las tierras ejidales son de uso comunal (pastos y montes, principalmente)”.⁹⁵

Asimismo, plantea que: “es necesario remover obstáculos jurídicos a la eficiente operación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales, con particular énfasis en el sureste. Lo anterior adquiere mayor relevancia en el estado de Chiapas y en Oaxaca”.⁹⁶

Sin embargo, los tres párrafos anteriores, se contraponen con el artículo 17.1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece: “que deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos”.⁹⁷

Además, de que Enrique R. Dávila C. y Santiago Levy A. conceptualizan de un modo particular el tamaño de un pueblo: “El tamaño de un pueblo está determinado por los siguientes factores principales: i) el tiempo máximo que los trabajadores están dispuestos a dedicar a los traslados

⁹² “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. p. 34. Julio, 2000.

⁹³ <http://www.ines.org/apm-qfbv/3dossier/ilo169-conv-es.html>

⁹⁴ “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. p.34. Julio, 2002.

⁹⁵ “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. p.49. Julio, 2002.

⁹⁶ “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. p.49. Julio, 2002.

⁹⁷ <http://www.ines.org/apm-qfbv/3dossier/ilo169-conv-es.html>

entre su vivienda y su lugar de trabajo, el cual se traduce en distancias determinadas de recorrido (dependiendo del medio de transporte seleccionado y de la orografía e hidrografía de la zona), que a su vez determinan el área potencial de cultivos de la localidad, de la cual deben deducirse las tierras no aptas para usos agrícolas; ii) el coeficiente de trabajadores requeridos (a lo largo del año) por hectárea explotada de tierra, que a su vez depende de la fertilidad de la tierra, de la pauta de cultivos y de la tecnología seleccionada, y iii) la estructura demográfica de la población, que determina la proporción entre el número de trabajadores y la población total”.⁹⁸

Esta caracterización del tamaño de un pueblo vemos que esta referido puramente en términos económicos y se contrapone con la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas.

El ensayo no hace distinción entre población rural e indígena. Lo que sí queda perfectamente claro a lo largo del documento es la importancia de conectar a la región con Estados Unidos: “El sureste aumenta de manera significativa una participación en la producción mundial a costa de Estados Unidos, cuando los costos de transporte son bajos o medios. A estos niveles de costos, la participación del centro – norte se mantiene. Por lo tanto, la participación de México en la producción mundial de manufacturas se incrementa. Esto implica que una mayor conectividad de la red no sólo beneficia al sureste sino también a México en su conjunto”.⁹⁹

Los precios de garantía para productos agrícolas, según el estudio han inhibido el desarrollo agropecuario, no habla de que éstos fortalecen al mercado interno.

1.6) “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, 12 de marzo de 2001.

El 12 de marzo de 2001, se presentó el Documento base, Informe Ejecutivo, del Plan Puebla-Panamá (PPP), Capítulo México (PPP: marzo 2001), éste a su vez es presentado para incorporarlo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) y que presentó el titular del Ejecutivo Federal el 29 de mayo de 2001.

⁹⁸ “La Seguridad Social en México”, Solís Soberón Fernando y Villagómez Alejandro, “Pobreza y Dispersión Poblacional”, Dávila C. Enrique R. y Levy Santiago, en El Trimestre Económico, Número 88, abril de 2001.

⁹⁹ “El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. p.18. Julio, 2002. Las opiniones vertidas en este documento no necesariamente reflejan las de la institución donde los autores trabajan.

El Plan Puebla-Panamá (PPP) abarca nueve estados de la República Mexicana: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán y cuenta con los países de la región Centroamericana: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

El (PPP: marzo 2001) propone: “un nuevo esquema de desarrollo regional que, partiendo de la premisa de que el desarrollo es de las personas o no es desarrollo, contempla, entre otros, nuevas políticas públicas para el desarrollo humano (prestando especial atención al desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas)”.¹⁰⁰

“Su propósito es corregir inmediatamente los sesgos que han afectado negativamente a dicha región, para empezar a revertir las tendencias seculares de deterioro y permitir así a sus habitantes acceder a una mejor calidad de vida”.¹⁰¹

Este plan destaca que hay una nueva forma de: “planeación del desarrollo de la Región Sureste” y se inserta desde: “una perspectiva estratégica del desarrollo regional internacional”.¹⁰²

“El Plan se constituirá así, tanto hacia el interior de México como hacia Centroamérica, en un mecanismo de consulta continua y permanente para perfeccionar una estrategia regional integral y de largo plazo, con la participación de las comunidades indígenas, pueblos, organizaciones ciudadanas, empresarios y los distintos ordenes de gobierno”.¹⁰³

Como analizaremos en el apartado 1.13 de este capítulo, los mecanismos de consulta a los que alude carecen de representación de pueblos y comunidades indígenas y sociedad civil.

De las 15 fortalezas del Plan, solamente una hace referencia a los indígenas: “Multiculturalismo y riqueza de usos y costumbres tradicionales de las etnias, para enriquecer la creatividad regional”.¹⁰⁴

¹⁰⁰ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.4. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰¹ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.4. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰² “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.4. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰³ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.6. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰⁴ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.10. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

De las 13 Oportunidades del Plan, en ninguna se refiere a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

De las 24 Debilidades, en ninguna se refiere a los Pueblos y Comunidades Indígenas. Sin embargo en el punto 21 de dicho apartado aparece algo que en sí puede propiciar la afectación de los Territorios de los Pueblos Indígenas: “Programas de ordenamiento territorial incompletos y aplicados de manera parcial”.¹⁰⁵

De las amenazas no se hace mención de los conflictos que pueden generar el intento de despojo a los territorios de los Pueblos y Comunidades Indígenas, esto a pesar que el objetivo fundamental del Plan Puebla-Panamá es: “mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región territorial comprendida en la región sur-sureste de México y los países Centroamericanos”.¹⁰⁶

El anterior objetivo global se desagrega en ocho objetivos básicos:

- 1) “Eleva el nivel de desarrollo humano y social de la población;
- 2) Lograr una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo;
- 3) Lograr un cambio estructural en la dinámica económica;
- 4) Aprovechar cabalmente las vocaciones y ventajas comparativas;
- 5) Promover inversiones productivas que amplíen la oferta de empleos bien remunerados;
- 6) Alcanzar un manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente;
- 7) Promover la concertación de planes y estrategias conjuntas de desarrollo entre la región Sur-Sureste de México y los países de Centroamérica;
- 8) Modernizar y fortalecer la capacidad de las instituciones de la región”.¹⁰⁷

¹⁰⁵ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.12. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰⁶ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.15. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰⁷ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.15. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

El objetivo 1 lo desagrega en:

“Para los indígenas que viven en zonas apartadas; establecer programas de educación intercultural bilingüe principalmente en las comunidades mas apartadas y Fortalecer las tradiciones culturales de la región y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas”.¹⁰⁸

Es decir, en la actualidad no se contempla el reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas contenidos en los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la OIT, sin embargo se reconoce su estado actual:

“En la región Sur-Sureste habita el 74 % de la población indígena del país, que representa el 16 % de su población total. El grado de marginación de los indígenas supera incluso el promedio descrito para el Sur-Sureste. A pesar de su marginación económica, social y política, y de la discriminación que han sufrido, los pueblos indígenas han sabido mantener vivos sus usos y costumbres y sus lenguas. Sin duda los pueblos indígenas representan una gran fuente de riqueza cultural y merecen el respeto de sus derechos y tradiciones”.¹⁰⁹

Por ello, “independientemente de que en el Plan se propicia la participación activa de los pueblos indígenas, en la definición de los programas y proyectos para fortalecer su cultura, derechos e interés económico, se incluirán aquellas propuestas que se convenga con la COCOPA”.¹¹⁰

Sin embargo, como analizaremos en el punto 2.7 del capítulo II, la Ley COCOPA es rechazada y transformada por la Ley Barlett- Cevallos-Ortega.

El objetivo dos es referente a: Incrementar la participación de la sociedad civil en el desarrollo.

Este punto es desagregado en dos:

“Establecer procesos de participación social amplia, con presencia de todos los actores y órdenes de gobierno de la región, para la definición de objetivos y metas de desarrollo y la asignación de los recursos correspondientes”.¹¹¹

¹⁰⁸ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.16. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹⁰⁹ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.20. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹⁰ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.20. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹¹ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.21. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

La participación social amplia, a dos años de la puesta en marcha virtual, no se ha concretado y lo reconoce no solamente los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad civil sino también el nuevo coordinador del Plan Puebla-Panamá, Herbert Taylor.¹¹²

“En todo momento tendrá especial cuidado en respetar y preservar los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, procurando que sus opiniones sean incorporadas permanentemente en el diseño y ejecución de los proyectos”.¹¹³

Es decir, toda la problemática de los Pueblos y Comunidades Indígenas se resuelve procurando la incorporación de sus opiniones, es decir no tendrían ninguna incidencia en la elaboración, y consecución del proyecto.

El objetivo 3 se hace referencia a crear condiciones que permitan la captación de inversiones en la región.

“El Plan promoverá en particular la aceptación de inversiones en áreas de servicios e infraestructura regionales, tales como transporte, energía, telecomunicaciones e infraestructura hidroagrícola; áreas estratégicas para la planeación del territorio, como son desarrollo territorial y sustentabilidad ambiental”.¹¹⁴

El punto anterior vemos que las diferentes áreas para recibir la inversión van de la mano con una planeación o afectación del territorio.

“Fortalecimiento de fondos federales que apoyen específicamente a las empresas sociales y proyectos productivos desarrollados por indígenas”.¹¹⁵

El anterior apartado no refiere que los proyectos puedan ser implementados por los pueblos y comunidades indígenas, dado que la ley aprobada (Barlett- Cevallos-Ortega) no permite la asociación de estos, como se asienta en punto 2.7 del capítulo II.

¹¹² “Ante la falta de información, lo que hay es especulación y eso lo debemos reconocer como un déficit provocado por nosotros mismos”, en el periódico Reforma, sección Nacional, p. 11^a, Domingo 9 de febrero del 2003.

¹¹³ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.21. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹⁴ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.27. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹⁵ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.28. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

El objetivo seis enuncia: “Conseguir un manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente” y lo desagrega en dos:

(6.1) “Promover el desarrollo de programas de ordenamiento territorial en todas las entidades de la región integrando en ellas una visión de largo plazo”.¹¹⁶

“El Plan considera importante y urgente instrumentar acciones que promuevan un ordenamiento territorial conducente a una explotación eficiente y sustentable de los recursos naturales y acciones que ayuden a frenar y revertir el proceso de dispersión y migración poblacional de los estados de la región, impulsando el desarrollo local y el mejoramiento de los servicios básicos y de las condiciones de vida de la población. Así entre otros, el Plan propone construir una red de centros de integración rural cuyo objetivo será impulsar regiones o zonas con infraestructura y servicios básicos para ir concentrando en ellos a las comunidades dispersas, logrando una más eficiente organización territorial y una relación más equitativa de su entorno. Estos centros asumirían el rol de espacios de atracción de población rural para contener los procesos de emigración y dispersión poblacional”.¹¹⁷

Este apartado, se aprecia que la estrategia es intervenir en los territorios con el pretexto de proteger el medio ambiente y ya no deja alguna duda de la importancia que implican los territorios. Para lo cual se pretende atraer y concentrar a las comunidades dispersas mediante “centros de integración rural”¹¹⁸ para que los pueblos y comunidades indígenas abandonen sus territorios. Sin embargo lo que menciona el PPP entra en contradicción con lo que se plantea en el ensayo: “*El Sur También Existe*”, de Davila y Levy en el que destaca: “la creación de un polo de desarrollo en una región retrasada no resuelve necesariamente sus problemas de pobreza, debido a que se convierte en un foco de atracción migratoria para la población de todo el país”.¹¹⁹

(6.2) Desarrollar una cultura de protección del ambiente y los recursos naturales.

“Las comunidades rurales y los grupos indígenas cuentan casi exclusivamente con los recursos naturales como único activo productivo; al existir un deterioro de éstos, sus posibilidades de ingreso y de consumo se ven afectados”.¹²⁰

¹¹⁶ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.32 México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹⁷ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.32-33. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹⁸ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.3. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

¹¹⁹ “*El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México*”, p.2. Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2002. p.2.

¹²⁰ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.33. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

Lo anterior reconoce que gran parte de la riqueza de los recursos naturales se encuentra en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas, y da a entender que los indígenas degradan el medio ambiente y plantea que los recursos naturales son el “único activo productivo”.

Sin embargo el *Perfil de los Pueblos Indígenas de México*¹²¹, elaborado por el Instituto Nacional Indigenista (INI)¹²² destaca: “El uso y el aprovechamiento de los recursos naturales por los indígenas, en las diversas regiones que habitan, se caracteriza por una visión no materialista de la naturaleza, heredada de su tradición cultural”. De lo anterior se desprende que los pueblos y comunidades han conservado el Medio Ambiente desde hace 500 años, no percibiendo la protección de la naturaleza por medio de la explotación de la misma, lo que sí plantea el PPP y el Proyecto Mundo Maya con los proyectos de rentabilidad económica.

Por otro lado, cabe apuntar que el (PPP: marzo 2001), tiene una estructura similar al Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)¹²³, por ejemplo, los apartados de las Fortalezas, Amenazas y Oportunidades es el FODA, y que van de la mano con conceptos que se utilizan en el PRONACOM (clase mundial, productividad y competitividad), sin embargo, en el (PPP: marzo 2001) se afirma que es una iniciativa del presidente Vicente Fox; para ello tres meses después presentan el estudio: “Plan Puebla-Panamá, Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos” (PPP: junio 2001).

¹²¹ http://207.248.180.194/bibd/ini/nacional/07_economia.html

¹²² El presidente Vicente Fox firmó ayer el decreto con el que se expide la ley para la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instancia que sustituirá al Instituto Nacional Indigenista (INI) y que quedará bajo la dirección de Xóchitl Gálvez, apoyada por una junta de gobierno, que integran 13 secretarios de Estados (Gobernación, Hacienda, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Agricultura, Comunicaciones, Función Pública, Trabajo, Educación Pública, Salud, Reforma Agraria y Turismo) y un consejo Consultivo, con cabida para la representación de las comunidades indígenas, instituciones académicas, legisladores y autoridades estatales. “*Formaliza Fox la creación de la comisión nacional para los pueblos indígenas*”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 8, martes 20 de mayo de 2003.

¹²³ El PRONACOM tiene sus raíces en la “*Agenda para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible de Centroamérica hacia el siglo XXI*” y que fue elaborado desde 1994 con respaldo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.7) Se formaliza la creación¹²⁴ de la Coordinación General del Plan Puebla- Panamá¹²⁵, en el Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2001.

El Coordinador General será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República y quedará descrita orgánicamente a la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República.¹²⁶

La Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, contará con un Consejo Consultivo cuyo objetivo será: “analizar la problemática de desarrollo integral sustentable de la región sur-sureste del país y proponer acciones para su solución”.¹²⁷

Este Acuerdo enuncia las funciones que tiene la Coordinación General y el Consejo Consultivo del Plan Puebla-Panamá, y entra en operación el 6 de junio de 2001, este acuerdo consta de 11 artículos y es de crucial importancia resaltar el primero:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, con el objeto de coordinar y coadyuvar en acciones para fomentar, fortalecer y dar seguimiento a las políticas, estrategias y programas que en el ámbito de la administración pública se emprendan para contribuir a elevar el nivel de vida de los habitantes y lograr el desarrollo integral sustentable de la región Sur-Sureste del país, comprendida por los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán; así como proponer y promover la participación de las naciones de la región centroamericana, comprendida por los países de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, en la realización de acciones que contribuyan al desarrollo integral sustentable en dicha región, con estricto apego al marco jurídico nacional e internacional”.¹²⁸

Este artículo, menciona el marco jurídico internacional, es decir se entiende que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se debería implementar y respetar, sin embargo esto puede ser irrealizable al momento de intentar la consolidación de los proyectos que engloba el Plan Puebla-Panamá.

¹²⁴ A los treinta y un días del mes de mayo de dos mil uno, este acuerdo lo firman:.- Vicente Fox Quesada.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda Gutman.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, Josefina E. Vázquez Mota.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Francisco Javier Barrio Terrazas.

¹²⁵ Se incluye como Anexo I del documento: “Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas”, noviembre 5 de 2001.

¹²⁶ Artículo 11. p. 4.

¹²⁷ Se incluye como Anexo I del documento: “Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas”,pág. 2. Noviembre 5 de 2001.

¹²⁸ Se incluye como Anexo I del documento: “Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas”, P. 2 y 3, noviembre 5 de 2001.

Cabría añadir que además del Convenio 169 de la OIT, existe el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)¹²⁹ de las Naciones Unidas, que entró en vigor en México el 23 de junio de 1981 y desde entonces por el artículo 133 constitucional, es ley suprema del Congreso de la Unión de México, y que en el artículo 1 del PIDESC, párrafos 1 y 2 asienta: “Todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basado en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.¹³⁰

Sin embargo, a unos cuantos días de la creación de la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá, el 14 de junio de 2001- en San Salvador, el Presidente de México, Vicente Fox Quesada asevera con respecto al conflicto de Chiapas: “En Chiapas ya no hay conflicto, estamos en santa paz”.¹³¹ Y propuso en defensa del Plan Puebla- Panamá, “no dar más espacio o situación de poder al zapatismo”.¹³² Y llegó aun más lejos: “esta en proceso de desactivación”.¹³³ Y por si quedaran dudas al respecto: “El PPP es mil veces más que el zapatismo o una comunidad indígena en Chiapas” por ello el presidente de México espera que surja nuevamente el conflicto para actuar: “El conflicto chiapaneco lleva un año de no ser conflicto de violencia y tampoco la hay en este momento”.¹³⁴

Y a nueve años del levantamiento en Chiapas, estas declaraciones quedan sin sustento y resurge, a inicios del año 2003 la demanda de reconocer los Acuerdos de San Andrés y de la Ley COCOPA y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por ello el primero de enero de 2003, más de 20 mil indígenas y campesinos llegaron a la ciudad de San Cristóbal, Chiapas y la Comandanta Esther le dirigió unas palabras al presidente de México, Vicente Fox: “Sólo te digo que el pueblo está desencantado de tus engaños que haces” y fue mas allá: “¿Dónde está la paz?. No te importa que se eche a perder el esfuerzo de los que te hicieron presidente”.¹³⁵ En el mismo evento los integrantes de los municipios autónomos expresaron fuertes críticas a los partidos políticos, que por sus intereses negaron la aprobación de la ley COCOPA. Al PRD le recriminaron el apoyar unánimemente en el Senado la Ley Barlett-Fernández de Cevallos-Ortega a cambio de la gobernatura de Michoacán, para Lázaro Cárdenas Batel y refutaron que con un solo senador que

¹²⁹ Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966.

¹³⁰ Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966.

¹³¹ “En Chiapas ya no existe conflicto “estamos en santa paz”, dice Fox”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 3, viernes 15 de junio de 2001.

¹³² Ibidem.

¹³³ Ibidem.

¹³⁴ Ibidem.

¹³⁵ “Rompe el silencio la comandancia del EZLN y toma San Cristóbal”, en el periódico la Jornada, sección política, p.3, jueves 2 de enero de 2003.

hubiera dicho que no al dictamen la ley hubiera tenido que discutirse nuevamente; también denunciaron al Comisionado para la Paz, Luis H. Álvarez, que reparte dinero en las comunidades para dividir las con el objeto de decir que los zapatistas están divididos.

1.8) Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL¹³⁶, con apoyo del INCAE¹³⁷. San Salvador, El Salvador, 15 de junio de 2001.

Tres meses más tarde de la presentación del Documento Base, Capítulo México, Informe Ejecutivo, se presenta el 15 de junio de 2001, en San Salvador, El Salvador, El Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos (PPP: junio 2001), elaborado por el Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), con el apoyo del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), este documento consta de 13 apartados.¹³⁸

La Identificación de las ocho iniciativas mesoamericanas y sus respectivos proyectos, fueron aprobados por los Presidentes en la *“Cumbre Extraordinaria del Mecanismo de Tuxtla el 15 de junio de 2001”*.

El objetivo del Plan Puebla-Panamá es: “potenciar la riqueza humana y ecológica de la Región Mesoamericana, dentro de un marco de desarrollo sustentable que respete la diversidad cultural y étnica”.¹³⁹

Este Plan, a diferencia del (PPP: marzo 2001), incorpora las ocho iniciativas mesoamericanas, así como también inscribe el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla Gutiérrez.

¹³⁶ BCIE- Banco Centroamericano de Integración Económica, BID- Banco Interamericano de Desarrollo, CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

¹³⁷ Instituto Centroamericano de Administración de Empresas.

¹³⁸ Introducción; las Iniciativas Mesoamericanas; Mecanismo de Decisión y Seguimiento, Nota Metodológica; Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable (IMDS); Iniciativa Mesoamericana para el Desarrollo Humano; Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres; Iniciativa Mesoamericana de Turismo; Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial; Iniciativa Mesoamericana de Integración Vial; Iniciativa Mesoamericana de Interconexión Energética; Iniciativa Mesoamericana de integración de los Servicios de Telecomunicaciones y Matriz de Iniciativas y Proyectos Mesoamericanos.

¹³⁹ Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.3. 15 de junio de 2001.

Para la identificación de los proyectos se tiene en cuenta siete criterios, destacando, por el tema que estamos tratando, el cuarto: “reconocen y respetan la diversidad étnica y cultural”.¹⁴⁰

Como se desarrollará a lo largo del capítulo II, actualmente no se reconoce, ni se respeta la diversidad étnica y cultural, dado que no han sido satisfechos los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas contenidas en los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las 8 Iniciativas Mesoamericanas constan de un objetivo propio.

En la Iniciativa de Desarrollo Sustentable, menciona que para los primeros cinco años de implementación del PPP se incluye una de sus actividades: “implementación de planes de ordenamiento territorial”.¹⁴¹

La II. Iniciativa Mesoamericana para el Desarrollo Humano, incluye cuatro proyectos, entre los que destacan: “3) participación de las comunidades indígenas y afrocaribeñas en el desarrollo local; 4) manejo y conservación de recursos naturales por parte de organizaciones campesinas, indígenas y afrocaribeñas”.¹⁴²

En éstas el desarrollo se circunscribe a proyectos locales y no se reconoce una asociación de los pueblos para plantear sus propios proyectos como viene asentado en los Acuerdos de San Andrés y la Ley COCOPA.

El Proyecto tres se refiere a mejorar los niveles de participación de comunidades indígenas y afrocaribeñas, este lo reduce a nivel local y confunde la sociedad civil con los pueblos y comunidades indígenas: “La sociedad civil indígena no cuenta con canales y vínculos adecuados con las instancias de decisión local, municipal y gubernamental. Por lo tanto, no ha tenido un mayor grado de participación en la toma de decisiones sobre los aspectos fundamentales que afectan su devenir”.¹⁴³

El proyecto cuatro se refiere al uso, manejo y conservación de los recursos naturales, y no tiene contemplados a pueblos y comunidades indígenas, sino esta debe ser por parte de organizaciones

¹⁴⁰ Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.5. 15 de junio de 2001.

¹⁴¹ Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.10. 15 de junio de 2001.

¹⁴² Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.14. 15 de junio de 2001.

¹⁴³ Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.20. 15 de junio de 2001.

campesinas, indígenas y afrocaribeñas. Es decir no tiene contemplado que los propios pueblos indígenas propongan proyectos.

Como se había señalado anteriormente, propiamente ya aparece la Organización Mundo Maya en la 4. Iniciativa Mesoamericana de Turismo: “La Organización Mundo Maya constituye una experiencia de las ventajas de compartir la promoción y la creación de paquetes complementarios en varios países. Esta experiencia muestra que es factible diseñar programas multinacionales basados en la riqueza y diversidad natural y cultural de la región”.¹⁴⁴

El Mundo Maya como vimos anteriormente consta de cinco componentes, de los cuales todos se encuentran íntimamente relacionados con los pueblos y comunidades indígenas, y por consecuencia con la afectación de sus territorios, además en todos los documentos del PPP no menciona dichos componentes.

La 5. Iniciativa Mesoamericana de Facilitación de Intercambio Comercial, ya se habla propiamente del Área de Libre Comercio para las Americas (ALCA) y su relación con el Plan Puebla-Panamá (PPP), “Se propone que la primera etapa sería la implementación de las medidas acordadas en el ALCA de facilitación de negocios. Por lo tanto su implementación dependería de la decisión de avanzar en la ejecución del proyecto”.¹⁴⁵

Este documento (PPP: junio 2001), a diferencia del (PPP: marzo 2001), ya reconoce abiertamente la relación del ALCA, Proyecto Mundo Maya y por ende con el Corredor Biológico Mesoamericano y crea las ocho iniciativas mesoamericanas, para poder implementar proyectos de diversa índole, además de aceptar que se necesitan las reformas estructurales, sin embargo adolece de lo mismo que el Informe Ejecutivo, capítulo México, la exclusión del reconocimiento de los derechos que deben gozar los pueblos y comunidades indígenas y lo circunscribe a “grupos” y “desarrollo local”.

El (PPP: junio 2001), no refiere nada sobre el Convenio 169 de la Organización del Trabajo (OIT) y la integración de los pueblos y organizaciones lo reduce a un tema de consulta.

Un mes después de la presentación del (PPP: junio 2001), el 12 de julio de 2001, el coordinador General del Plan Puebla-Panamá, Florencio Salazar Adame, afirmó: “el futuro de este proyecto regional no está supeditado a la pacificación de Chiapas, ya que el hecho de que el diálogo entre el

¹⁴⁴ Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.34. 15 de junio de 2001.

¹⁴⁵ Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos - Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá BCIE-BID-CEPAL, con apoyo del INCAE. San Salvador, El Salvador, p.39. 15 de junio de 2001.

EZLN y el gobierno mexicano se encuentre roto no preocupa a inversionistas europeos”¹⁴⁶ además expuso: “hasta el momento no he oído ningún tipo de preocupación por la ruptura de negociaciones entre el EZLN y el Estado mexicano”¹⁴⁷, y se le cuestionó: ¿Si no se restablece la negociación, es difícil que prospere el proyecto? Y contesto: “De ninguna manera, porque el PPP tiene una dimensión mayor en términos de territorio y población: hay nueve estados de la República incluidos en el sur-sureste, y el EZLN tiene influencia en una región de Chiapas, sobre todo tiene autoridad moral”.¹⁴⁸

Sin embargo, a pocos días el mismo personaje (Florencio Salazar) se retracta de las declaraciones vertidas, a favor del Plan Puebla-Panamá, y el 31 de julio de 2001 plantea un nuevo impedimento, en torno al impacto que puede tener la no concreción de los acuerdos de pacificación y como incidiría en el ámbito del PPP y afirma: “el conflicto de Chiapas vuelve vulnerable a esa entidad para la consecución de ese programa. Nosotros no haremos ruido y asumiremos los acuerdos tomados por la COCOPA”.¹⁴⁹ Y además en cuanto al reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, se queda en un simple intento: “Tratamos de que en su instrumentación se respeten las costumbres y las culturas indígenas”.¹⁵⁰ En esta declaración lo que destaca es que “tratarán”, es decir, no “reconocerán” los derechos individuales y colectivos que deben de tener los Pueblos y comunidades Indígenas.

Cuatro meses más tarde, se presenta el Documento Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, noviembre 2001, (PPP: noviembre: 2001) en este documento ya se maneja como la “iniciativa de Fox”.

1.9) “Plan Puebla–Panamá, Avances y Perspectivas”. 5 de Noviembre de 2001.

Los nuevos riesgos asociados a la globalización

“En el nivel internacional se reconoce cada vez más que el desarrollo basado en la liberalización económica y la globalización es, por su propia naturaleza, social y territorialmente excluyente”.¹⁵¹

¹⁴⁶ “El PPP no está “supeditado” a la paz en Chiapas”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 11, viernes 13 de julio de 2001.

¹⁴⁷ Ibidem.

¹⁴⁸ Ibidem.

¹⁴⁹ “Nuevo encomio de Salazar Adame al Plan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 8, miércoles 1 de agosto de 2001.

¹⁵⁰ “Nuevo encomio de Salazar Adame al Plan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 8, miércoles 1 de agosto de 2001.

¹⁵¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p.5 , noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Este apartado ya no deja lugar a dudas de la exclusión territorial referida a los pueblos y comunidades indígenas, sino que ya consagra como ley natural, que se de la exclusión y por ende se perfila el despojo que significa el “desarrollo” para una liberalización económica, y lo argumenta con el entorno internacional, es decir entra de lleno con otra contradicción al establecer que se respetará el marco de legalidad internacional, también este tipo de exclusión no sólo afectaría a los Pueblos y Comunidades Indígenas, sino a los habitantes de los territorios en donde se quieren llevar a cabo diversos proyectos (infraestructura, hidroeléctricas, obras hidráulicas, enclaves turísticos, maquiladoras, etc.).

Avances

Lanzamiento del Plan en su capítulo México

“A través de la actuación del Grupo Interinstitucional de Gran Estrategia (GIGE) y de sus subgrupos de trabajo, se delineó en el seno del Gobierno Federal una primera propuesta de estrategias y programas de acción para la región, sustentada en un catálogo amplio de programas y proyectos sectoriales con una expresión territorial en el Sur-Sureste”.¹⁵²

Este apartado, no incluye a la sociedad civil y los pueblos y comunidades indígenas en la participación, en la elaboración, consecución e implementación de los proyectos con gran incidencia en el territorio que incluye el Plan Puebla-Panamá y crea una cartera de proyectos, no consensados, ni consultados, ni aprobados, ni dirigidos por los Pueblos y comunidades Indígenas en todas las fases de proyecto, por ello la cartera de proyectos se ofertara y se dará al mejor postor, se contempla también la articulación del gobierno federal con los “grupos externos poderosos”¹⁵³, para iniciar el supuesto “desarrollo”.

Para desentrañar la naturaleza del Plan Puebla-Panamá se tiene que analizar el cuadro de la estimación de recursos:

¹⁵² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 7, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁵³ La Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BM), no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

INICIATIVAS MESOAMERICANA: ESTIMACION DE RECURSOS 1/

PPP: Iniciativas Mesoamericanas

Ref	Iniciativa/Proyecto	Costo de proyecto*		Pasos Siguietes
		Fase Preparatoria	Fase de Implementación	
	I. M de desarrollo sustentable	1,500	15,000	
	Proyecto de gestión ambiental	700	15,000	Se requiere la conformación de la comisión técnica de la iniciativa para finalizar la preparación del perfil.
	Patrimonio Cultural, indígena y equidad	300	cad**	Igual que proyecto anterior
	Apoyo a inversiones en el manejo de recursos naturales	500	cad**	Igual que proyecto anterior
	I. M de desarrollo humano (responsable: Florencio Salazar)	900	28,984	
	Capacitación para el trabajo (red de excelencia en educación y prof)		3,000	Para la finalización del perfil, se recomienda la organización de un encuentro de los ministros de trabajo.
	Sistema de información estadístico sobre las migraciones		1,984	Se está negociando una consultoría para México, y se están buscando fondos no reembolsables
	Participación de las comunidades indígenas y afrocaribeñas en el desarrollo local	cad**	cad**	Perfil del componente mexicano será desarrollado posteriormente. La Comisión Europea se interesa en financiar parcialmente el proyecto
	Uso, manejo y conservación de recursos naturales por parte de organizaciones campesinas, indígenas y afrocaribeñas	400	cad**	Igual que proyecto anterior
	Proyecto regional de salud y desarrollo humano (sist. vig. epidemol.)	500	24,000	Proyecto en etapa de finalización. El BID ya tiene la financiación parcial definida
	I. M. para la prevención y mitigación de desastres naturales	1,000	26,000	
	Concienciación pública para la prevención de desastres	1,000	5,000	Para preparar perfil detallado se requiere establecer comisión de trabajo y mecanismo de coordinación de agencias
	Información hidrometeorológica para la competitividad	cad**	16,000	Igual que proyecto anterior
	Desarrollo del mercado de seguros contra riesgos de catástrofes		5,000	Definir una comisión de trabajo y el mecanismo de coordinación de esfuerzos de agencias pertinentes.
	I. M de Turismo	12,100	39,600	
	Desarrollo de circuitos turísticos integrales en la región mesoamericana	4,300	cad**	Coordinación con institucionalidad existente. Consulta con Comisión Regional de la Organización Mundo Maya.
	Proyectos ecoturísticos indígenas y afrocaribeños	6,000	30,000	Seis Proyectos ya identificados para Centroamérica
	Implementación de las cuentas satélite de turismo	600	cad**	El desarrollo del perfil esta en manos de SICA.
	Proyecto para la certificación de la sustentabilidad turística	1,200	9,600	Las estimaciones toman como base estudios previos efectuados por Centroamérica. Se propone adoptar esquema de Costa Rica.
	Iniciativa de facilitación del intercambio comercial		23,350	
	Facilitación de negocios y homologación de tratados comerciales		5,530	Proyecto en etapa de finalización. Se sugiere discusión entre viceministros de comercio de la región. No incluye componentes Mex.
	Modernización de aduanas y pasos fronterizos		3,000	Proyecto en etapa de finalización. Falta definir mecanismo de ejecución, ¿Tiene el componente de México?
	Promoción de PYMEX		15,000	Proyecto en etapa de finalización. Se sugiere discusión entre viceministros de comercio de la región. No incluye componentes Mex.
	Iniciativa mesoamericana de Integración vial		3,420,500	
	Corredor de integración Puebla - Panamá	cad**	1,111,500	Realizar memorando de entendimiento entre ministros de transporte de la región.
	Caminos complementarios al corredor Puebla - Panamá	cad**	1,539,100	Igual que proyecto anterior.
	Corredor de integración vial Atlántico	cad**	765,000	Igual que proyecto anterior.
	Armonización de regulaciones y normas técnicas		5,000	Igual que proyecto anterior.
	I. M. de interconexión energética		445,700	
	Sistema de interconexión eléctrica de los países de América Central		334,400	La negociación final de la operación está revista para los próximos meses.
	Conexión México - Guatemala	cad**	87,500	Equipos Técnicos de los dos países deberán acordar un convenio de interconexión
	Conexión Guatemala - Belice	cad**	23,800	Falta línea guatemalteca que lleve electricidad al Petén. Mientras tanto pueden avanzar estudios técnicos y acuerdos de interconexión
	I. M de telecomunicaciones		1,200	
	Red regional de fibra óptica	cad**	cad**	Acción intergubernamental para coordinar finalización de la red. Evento de divulgación ante potenciales inversionistas.
	Marcos regulatorio regional		1,200	Organizar mesas redondas regionales y formar grupos de trabajos locales
	Programa de información, consulta y participación		cad**	Propuesta del BID
	SUMA			

*En miles de dólares estadounidenses

** cad = costo a determinar

Plan Puebla Panamá, Avances y Perspectivas, 5 de noviembre de 2001, p. 13, México. Presidencia de la República.

En la estimación de recursos para las Iniciativas Mesoamericanas, se puede apreciar que la Iniciativa de Desarrollo Sustentable, el recurso otorgado es de bajo perfil comparado con otras iniciativas: como la de Interconexión Energética y la de Integración Vial, como también en los rubros de la fase preparatoria y en la fase de implementación, además de no estar determinados

los costos para ciertos rubros, por ejemplo, en la fase de implementación Patrimonio Cultural, Indígena y Equidad y en el rubro de Apoyo a Inversiones en el Manejo de Recursos Naturales.

La segunda Iniciativa de Desarrollo Humano, el rubro de participación de las Comunidades Indígenas y Afrocaribeñas en el Desarrollo Local, no están determinados los costos ni en la fase preparatoria, ni en la fase de implementación, como también en el rubro de Uso, Manejo y Conservación de Recursos Naturales por parte de organizaciones campesinas Indígenas y afrocaribeñas.

Por si fuera poco lo anterior, en el rubro de Programa de Información, Consulta y Participación, ni en la fase de implementación están los costos por determinar, siendo que los proyectos ya están concebidos e integrados en una cartera, es decir, la consulta y la participación será por medio de talleres en donde su asistencia es ínfima, pero éstos entran de lleno en la lógica para justificar la implementación del PPP. El Plan refiere que es sustentable, pero en términos presupuestales designa muy poco, y concuerda con la política presupuestal a nivel nacional, dado que el gasto en protección del medio ambiente no llega ni al 0.5% con respecto del PIB por año:

Gasto en protección ambiental como proporción del PIB, 1990 –1998
(Millones de pesos a precios corrientes)

Año	PIB ^{1/}	Gasto en protección ambiental ^{2/}	Gastos en Protección /PIB (%)
1990	676, 076.0	2,536	0.38
1991	868,219.2	3,248	0.37
1992	1,029 004.6	4,414	0.43
1993	1,155 132.2	5,494	0.48
1994	1,306 301.6	6,190	0.47
1995	1, 678 834.8	6,096	0.36
1996	2, 296 674.6	7,182	0.31
1997	2,873 273.0	7,934	0.28
1998	3,516 344.8	8,643	0.25

1/ PIB valores básicos

2/ Se refieren a los utilizados exclusivamente en los rubros del presupuesto ejercido, discriminando aquellos que aunque estuvieron programados no se ejercieron, así como aquellos que no incidían directamente en la protección ambiental.

Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 1988-1998, México 2000.

El Plan se dice que es con amplia participación, y no cuenta con cantidades asignadas, ni en el papel se encuentran, a pesar de que ya se han realizado diversas consultas sin difusión y asistencia ínfima y ya no digamos de la participación de las comunidades indígenas al igual que al

uso, manejo y conservación de recursos naturales por parte de organizaciones indígenas, que lo dejan a la Comisión Europea que es la que se “interesa” en la financiación del Proyecto, y de manera “parcial” es decir, las cantidades de presupuesto, no concuerdan con el marco de referencia, los objetivos y las metas del Plan Puebla-Panamá (PPP).

Es decir, gran parte de los recursos están contenidos en tres Iniciativas: Integración Vial, Interconexión Energética y la de Turismo, por consecuencia a lo largo del trabajo analizaremos estas tres, dado que son las más importantes en términos presupuestales y afectarían a los territorios de los pueblos y comunidades indígenas.

Proceso de planeación y de gestión participativa

“Se trabaja en forma sistemática con los enlaces estatales designados por los Gobernadores en la organización de grupos de trabajo regionales relativos al menos a los siguientes temas: desarrollo económico, turismo sustentable, desarrollo social, desarrollo indígena, medio ambiente, desarrollo rural, desarrollo urbano e infraestructura, y financiamiento”.¹⁵⁴

En este proceso de planeación, se hace evidente el desplazamiento del tema del reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo planteado por las instituciones. Y no por lo planteado en los Acuerdos de San Andrés y que incluye a los Pueblos y Comunidades Indígenas, Sociedad Civil y el Estado.

Como “un primer paso en la reestructuración de la cartera de proyectos en función de la estrategia de desarrollo integral y sustentable que propone el Plan Puebla-Panamá, se ha trabajado en la identificación y caracterización de proyectos llamados “emblemáticos”. Los proyectos derivan de manera directa de la estrategia de desarrollo integral y sustentable y tienen las siguientes características distintivas”.¹⁵⁵

Son, por lo general, “propuestas con un enfoque integral; esto es, que contienen y atienden aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales igualmente relevantes”.¹⁵⁶

La cartera de proyectos atienden más al aspecto económico y territorial, más que a los aspectos de medio ambiente y social, de hecho si fueran por medio de un enfoque integral deberían ser elaborados por los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo los proyectos emblemáticos sólo son elaborados por unos cuantos y ofrecidos al mejor postor.

¹⁵⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 15, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁵⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 15, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁵⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p.15, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Problemas y perspectivas

“Principales problemas que se requiere enfrentar en la ejecución del Plan

La ejecución del Plan pueden identificarse tres tipos de problemas a cuya solución la CG-PPP se propone dar prioridad en los próximos meses.

a) El surgimiento de cierta oposición al Plan, sobre todo en México, entre ciertas organizaciones políticas, algunos grupos académicos y ONG's ambientalistas. Esta oposición se debe a la todavía insuficiente difusión de los contenidos específicos del Plan y también a intereses políticos que toman al Plan como un instrumento para la confrontación política e ideológica entre partidos. Para enfrentar este problema, se pondrá en marcha en México la primera fase del Programa de Información, Consulta y Participación (ICP) diseñado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A mediano plazo, la respuesta a este problema se visualiza mediante la consolidación de espacios de participación social en los mecanismos organizativos del Plan en los niveles nacional, regional y subregional”.¹⁵⁷

Se advierte que el surgimiento de la oposición al Plan Puebla- Panamá, es por desconocimiento sin embargo, no muestra el origen y desenvolvimiento de esta oposición y sus argumentos. Además no reconoce los análisis o estudios sobre los impactos que tendría el Plan Puebla-Panamá en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas, esto a pesar de que entre los mismos miembros de BID reconocen que hace falta un apartado, para que dichos pueblos puedan defender sus territorios, es decir para evitar el despojo.

Programa de desarrollo sustentable de la región Sur-Sureste

“Lo relativo al *Programa de Desarrollo Sustentable del Sur-Sureste de México*, el Plan Puebla-Panamá aspira a constituirse en un mecanismo de coordinación y consulta continua y permanente con los gobiernos estatales y municipales, las comunidades indígenas, organizaciones ciudadanas y empresarios”.¹⁵⁸

Sin embargo, el nuevo coordinador del Plan Puebla-Panamá Herbert Taylor reconoce que: “hay un déficit de información atribuible a la parte gubernamental”.¹⁵⁹

“Con esta perspectiva se diseña actualmente un programa de trabajo tendiente a:

¹⁵⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 18, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁵⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 19, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁵⁹ “Ante la falta de información, lo que hay es especulación y eso lo debemos reconocer como un déficit provocado por nosotros mismos”, en el periódico Reforma, Sección Nacional, p.11ª, domingo 9 de febrero del 2003.

Consolidar la estrategia del Plan en cuanto a su integralidad, su expresión territorial explícita, y su enfoque de largo plazo”.¹⁶⁰

Dado que los proyectos no son integrales y si contienen una alta dosis de expresión territorial que afectaría a varios habitantes, la estrategia no es de corto o mediano plazos sino de largo plazo.

“1. Iniciativa mesoamericana de desarrollo sustentable

“Asegurar mecanismos de gestión participativa, especialmente de las comunidades locales e indígenas. La Iniciativa tiene sus bases en las experiencias *del Corredor Biológico Mesoamericano*, cuyo concepto amplio de desarrollo regional ha sido ratificado por todos los países de la región”.¹⁶¹

1.1 Mejorar los niveles de participación de las comunidades indígenas y afrocaribeñas

“A través de este proyecto se busca elevar la calidad de vida de los pueblos indígenas y afrocaribeños de Mesoamérica mediante la promoción de procesos de gestión y capacitación que permitan aumentar los niveles de participación, la transparencia, la descentralización y la integración de las comunidades y sus organizaciones de base, las instituciones y los gobiernos locales.

El proyecto se propone desarrollar las siguientes actividades principales:

- (a) capacitación para la formación de equipos de trabajo locales, constituidos por indígenas, afrocaribeños y representantes de autoridades locales que sirvan como coordinadores en la formulación de estrategias de desarrollo;
- (b) aplicación y articulación de procesos participativos en comunidades indígenas y afrocaribeñas seleccionadas;
- (c) capacitación y acciones demostrativas a nivel local, aumentando la capacidad de gestión de todos los actores, a través de asesorías técnicas durante la puesta en práctica de las fases metodológicas participativas;

¹⁶⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 19, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁶¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 23, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

(d) desarrollo de mecanismos de fiscalización social, a través del diseño y funcionamiento de sistemas de información y evaluación; y

(e) definición de normas y de un marco legal que institucionalice la participación indígena y afrocaribeña”.¹⁶²

En el apartado para mejorar los niveles de participación, ya da por hecho la participación de las comunidades indígenas, sin embargo en la realidad la participación de los pueblos y comunidades indígenas no se reduce a niveles de proyecto, ésta debe contener una propuesta de nación, es decir, con este tipo de planes se quiere continuar con el indigenismo¹⁶³ y circunscribir a un entorno regional y territorial por ello los procesos de aplicación y articulación de procesos de participación no se darán en este tenor además que dichas comunidades serán “seleccionadas”. Del otro lado, los procesos participativos se han dado en gran escala desde 1994 con la formulación y suscripción de los Acuerdos de San Andrés en 1996 y en los diversos momentos que se han dado desde hace nueve años.

Además, no conforme con el no reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, se pretende poner un elemento más de coerción, que sirva de camisa de fuerza, tratando de desarrollar un “marco legal que institucionalice la participación indígena”.

1.2 Uso, manejo y conservación de los recursos naturales por parte de organizaciones campesinas, indígenas y afrocaribeñas

El proyecto busca mejorar: el “uso, manejo y conservación de los recursos naturales y las cuencas, fomentando actividades de: desarrollo del turismo ecológico y sustentable; desarrollo forestal sustentable; manejo y explotación de productos no maderables del bosque; diversificación productiva agrícola y agroforestal vinculada a mercados selectos; producción orgánica certificada; y pesca y acuicultura sustentable”.¹⁶⁴

¹⁶² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 25-26, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁶³ “El indigenismo es, simultáneamente, una teoría, una ideología y una acción de gobierno”, Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p. 24. Ediciones Era, 1998.

¹⁶⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 26, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Los avances se reporta que el componente mexicano se preparará posteriormente, para la parte centroamericana, la preparación del componente estará a cargo del CCAD, CCC, BID, CEPAL, BCIE y CAF.¹⁶⁵

Los puntos sobre mejorar los niveles de participación y sobre el manejo y conservación de los recursos naturales, se reporta que los avances de los perfiles todavía no han sido diseñados por la parte de México y refiere que se “preparará posteriormente”, y trata de justificar que en dichos proyectos ya existe una participación de las poblaciones indígenas y que sólo hace falta mejorar el tipo de participación, además sobre el uso de los recursos naturales, no hace alusión, al disfrute de los recursos naturales por parte de los indígenas, lo que sí alude es que aún sin conocimiento de los perfiles ya existe, gran interés por parte de la Comisión Europea de financiar estos proyectos.

2. Iniciativa mesoamericana de Turismo

El objetivo de esta iniciativa es: “promover el turismo de bajo impacto en la región mesoamericana que favorezca la integración y el desarrollo económico y social de los países, promueva la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales, disminuya la vulnerabilidad ante los desastres naturales, reconozca y respete la diversidad étnica y cultural e incluya la participación del sector privado y la participación de la sociedad civil”.¹⁶⁶ La iniciativa incluye los siguientes proyectos:

2.1 Desarrollo de circuitos integrales en la región mesoamericana

El objetivo es: “promover el turismo de bajo impacto que favorezca la integración y el desarrollo económico y social, promueva la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales, disminuya la vulnerabilidad ante los desastres naturales, respete la diversidad étnica y cultural e incluya la participación de comunidades indígenas y afrocaribeñas, así como la del sector privado y de la sociedad civil”.¹⁶⁷

Los avances que reporta este punto, se encuentra la implementación del Proyecto Mundo Maya y habla de un costo no determinado, bajo los supuestos que manejan estos programas y estudios, se incluyen solamente costos de tipo económico, sin embargo, estos tipos de proyecto carecen de los costos de impacto social, territorial y ambiental que generarán una vez implementados.

¹⁶⁵ CCAD- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCC-Coordinadora Centroamericana del Campo, BID-Banco Interamericano de Desarrollo, CEPAL-Comisión Económica para América Latina, CAF- Corporación Andina de Fomento.

¹⁶⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 28, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁶⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 28, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

2.2 Proyectos ecoturísticos indígenas

Este proyecto busca: “apoyar a las comunidades étnicas en el desarrollo de proyectos ecoturísticos basados en un esquema de asociación entre operadores hoteleros y comunidades locales. Este modelo se caracteriza por explotar el turismo de alto nivel y de bajo impacto”.¹⁶⁸

En los “avances” que refiere a estos proyectos ecoturísticos, no habla de una participación de los pueblos y comunidades indígenas, para el proceso de elaboración, sino que primero deben ser acordados por los “grupos externos poderosos”¹⁶⁹ que refiere la directriz del Banco Mundial, para después imponer el modelo de desarrollo que más les acomoda a las comunidades y poblaciones indígenas, según la visión de los “poderosos” y el Gobierno Federal.

2.3 Implementación de cuentas satelitales de turismo en las cuentas nacionales

Este proyecto busca: “generar una base de información estadística comparable sobre el valor agregado de la industria del turismo en los países mesoamericanos”.¹⁷⁰

Se reporta, que el Sistema de Integración Centroamericana desarrolla el perfil detallado del proyecto.

3. Iniciativa mesoamericana de Promoción Vial

Esta iniciativa tiene como objetivo: “promover la integración física de la región mesoamericana para facilitar el tránsito de personas y mercancías y, de esta manera, reducir los costos de transporte”.¹⁷¹ Por ello incluye cuatros proyectos:

3.1 Corredor de integración Puebla- Panamá

Las acciones de este proyecto comprende: “la construcción, rehabilitación y mejoramiento del corredor vial de integración en las ciudades de Panamá y Puebla en México”.¹⁷²

“Se ha propuesto una ruta de aproximadamente de 3,382 km. de longitud. Su recorrido en Centroamérica corresponde a la mayor parte de la actual Carretera Panamericana o Interamericana. En México, el corredor de integración Puebla-Panamá va de Puebla a Ciudad

¹⁶⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 29, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁶⁹ La directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BM), no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

¹⁷⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 29, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁷¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 31, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁷² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 31, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Hidalgo en la frontera con Guatemala, pasando por Veracruz, Coatzacoalcos, Ocozocoautla, Arriaga y Tapachula”.¹⁷³

Los avances refieren que la propuesta inicial de trazado fue preparada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en coordinación con el SIECA¹⁷⁴ y con los ministros de transporte y obras públicas de la región, fue aprobada.

3.2 Caminos complementarios al Corredor Puebla Panamá.

A través de este proyecto se busca: “mejorar la integración desde el Canal de Panamá hasta la frontera mexicana con Estados Unidos en Texas”.¹⁷⁵

Se reporta que ya se cuenta con la propuesta inicial de trazado que fue preparada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en coordinación con el SIECA.

3.3 Corredor de Integración vial del Atlántico

Complementa los anteriores, mediante: “la construcción, la rehabilitación y mejoramiento del corredor vial que integra México, Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador, este proyecto unirá la ciudad de Villahermosa con el puerto salvadoreño de Cutuco”.¹⁷⁶

Los avances refieren que la propuesta de trazado fue preparada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en coordinación con SIECA y ya fue presentada.

4. Iniciativa mesoamericana de Interconexión Energética

Esta tiene por objeto: “unir a los mercados eléctricos mesoamericanos, atraer la participación del sector privado, particularmente en la generación que demanda el desarrollo económico de la región y, reducir el costo de la electricidad”.¹⁷⁷ Esta iniciativa incluye tres proyectos:

4.1 Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC)

El proyecto SIEPAC se desarrollará en: “dos frentes de trabajo paralelos y simultáneos. El primero es la creación del mercado eléctrico regional a través del cual mediante la cooperación técnica, se

¹⁷³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 31, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁷⁴ Sistema de Integración Económica Centroamericana.

¹⁷⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 31, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁷⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 32, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁷⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 32, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

apoyará el diseño de normas regionales y la creación de dos instituciones (una reguladora regional y una operadora regional) responsables de vigilar la aplicación y actualización de dichas normas armonizadas al nivel regional. El Segundo es construir la línea del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC)".¹⁷⁸

Los avances reporta, que la cooperación técnica para la armonización de las normas y reglamentos del mercado eléctrico regional será financiada con recursos ya aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

4.2 Proyecto de interconexión México-Guatemala

El objetivo de este proyecto es: "iniciar el sistema eléctrico mexicano con el mercado eléctrico centroamericano. Se apoyará la interconexión eléctrica entre México y Guatemala a través de la construcción de una línea de transmisión de 400 kv. Con un recorrido de 88 kilómetros de longitud de las subestaciones de Tapachula en México a los Brillantes en Guatemala (fase de corto plazo). En una segunda fase, se reforzaría la red de transmisión existente en el lado mexicano para obtener mayor capacidad de intercambios".¹⁷⁹

Se reporta en los avances que la CFE e INDE¹⁸⁰, pretenden elaborar un Convenio de Interconexión que: establezca las reglas de mercado a utilizar en las transacciones de electricidad entre los dos países y prepara los estudios ambientales necesarios. El BID y JBIC expresaron interés en participar en la financiación del proyecto.

4.3 Proyecto interconexión Guatemala – Belice

Este proyecto busca: "incorporar el sistema eléctrico beliceño al mercado eléctrico regional del Istmo Centroamericano".¹⁸¹

En los avances refiere que la interconexión depende de la construcción de una línea guatemalteca que abastezca la región del Petén. El inicio de esta línea se ha planeado para el 2003.

Marco conceptual específico

"Concepto sustantivo de desarrollo integral sustentable. La estrategia integral de desarrollo sustentable de la región comprende tres dimensiones básicas de acuerdo con el concepto

¹⁷⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 32, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁷⁹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 33, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

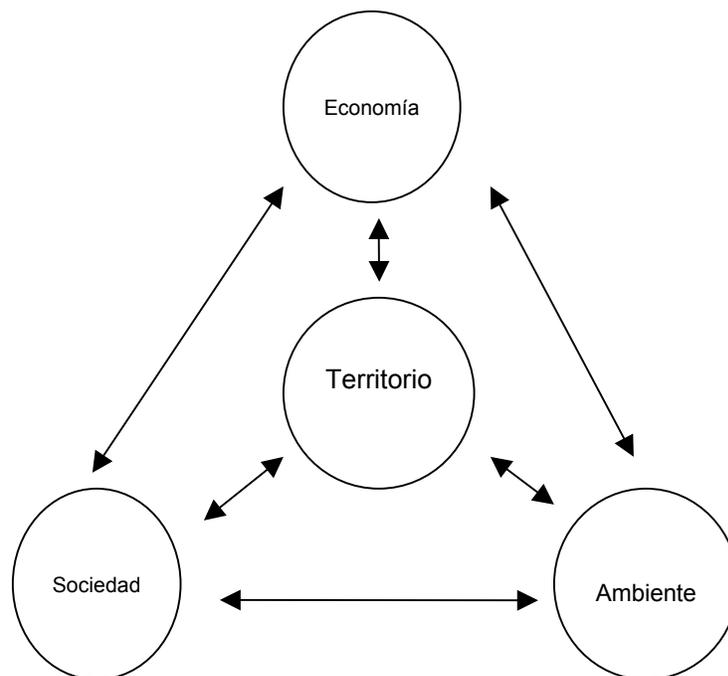
¹⁸⁰ CFE- Comisión Federal de Electricidad, INDE- Instituto Nacional de Electrificación.

¹⁸¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 33, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

reconocido a nivel internacional: economía, sociedad y medio ambiente. Se atribuye al territorio un papel integrador de los problemas y las orientaciones para la acción en cada una de estas vertientes básicas. Pero, a la vez, el enfoque territorial incorpora problemas y formas de acción específicas orientadas a contrarrestar desequilibrios territoriales o regionales de desarrollo. En el trasfondo de este concepto sustantivo de estrategia integral de desarrollo sustentable se encuentran los valores éticos, la identidad cultural y la gobernabilidad política en la región”.¹⁸²

En el (PPP: noviembre 2001), ya le dan un gran peso al aspecto territorial, en el mismo ya articula al territorio con la economía, sociedad y medio ambiente, por ello lo hace el eje articulador como lo muestra la figura 1.

Figura 1



Se deriva de la figura que el aspecto económico, incide de manera inmediata en el territorio esto a su vez impacta a la sociedad que habita en el territorio e impacta también sobre el medio ambiente.

“El desarrollo y vinculación comercial de circuitos ecoturísticos y de la producción de artesanías en comunidades indígenas y marginadas; el apoyo a la formación empresarial y de gestión

¹⁸² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 57, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

comunitaria de los participantes locales de los proyectos; el apoyo a la formación y consolidación de corporaciones microregionales de desarrollo”.¹⁸³

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas no se puede reducir a la venta de artesanías.

“Territorio. La interrelación con el territorio es básica en la nueva política social, porque es el espacio donde necesariamente deberán “aterrizarse” las diversas economías, así como la participación de la “sociedad activa” y donde encarna la economía en la sociedad”.¹⁸⁴

Esta conceptualización, se atribuye que es “nueva” sin embargo, el despojo por parte de diversos “grupos externos poderosos”¹⁸⁵, sobre el territorio a través de los años no es reciente, de hecho en diversos documentos, es lo único que reconocen y quieren extender este reconocimiento por medio de las diversas economías.

El primer objetivo de la estrategia de desarrollo social consiste en: “promover la cohesión social, la equidad la igualdad de oportunidades en la región”.¹⁸⁶

La estrategia de desarrollo social, no promueve la cohesión social, ni la equidad e igualdad de oportunidades en la región, si fuera así, la cartera de proyectos antes de ser ofrecidos al mejor postor deberían ser elaborados, consensados e implementados por los habitantes en donde pretenden enclavarse dichos proyectos; el intento de instalar los proyectos, no generaría una cohesión social sino agravaría la desigualdad de oportunidades.

El segundo objetivo de la estrategia de desarrollo social regional se refiere a: “promover a las comunidades indígenas, las culturas y subregiones y localidades como fuentes de revitalización del proceso de desarrollo sustentable y vida digna”.¹⁸⁷

Si se quisiera promover a las comunidades y pueblos indígenas, deberán reconocerse sus derechos individuales y colectivos contenidos en San Andrés y el Convenio 169 de la OIT y no mediante la promoción de un plan que es en esencia territorialmente excluyente.

“Promover la participación de las comunidades indígenas. Es necesario privilegiar el ejercicio de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, garantizando el respeto de su libre

¹⁸³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 66, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁸⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 84, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁸⁵ La Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BM) no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

¹⁸⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 85, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁸⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 87, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

determinación, propiedad, usos y aprovechamiento colectivo de sus recursos culturales, naturales y estratégicos”.¹⁸⁸

La relación con la población indígena, se propone partir de los siguientes postulados y criterios centrales:

-“Garantías jurídicas, el reconocimiento de sus comunidades y organizaciones”.¹⁸⁹

-“Estructuralidad: concebir que el combate a la pobreza no se soluciona con el aumento del gasto social o la inversión privada transnacional sino a partir de las reformas estructurales de las políticas públicas.

-Humanismo: lograr el desarrollo integral individual, como seres humanos, y colectivo, como comunidades indígenas de México.

-Gobernabilidad democrática, para garantizar la participación y representación colectiva de las comunidades indígenas.

-Consulta e inclusión: mecanismos y actitud permanente de diálogo y consenso.

-Equidad: obtener las mismas posibilidades para todos los habitantes, pero con especial atención a las comunidades indígenas

-Procurar el máximo respeto a la propiedad, posesión, uso y disfrute de la tierra por parte de los pueblos indígenas”.¹⁹⁰

El plan sigue con diversos postulados que tienen el objetivo de respaldar el apropiarse de territorios por parte de “grupos externos poderosos”¹⁹¹ con ayuda de diversos elementos: garantías jurídicas en la cual ya no se circunscribe a una visión de nación ni de pueblos sino a comunidades y organizaciones, el humanismo que no concuerda cuando se reconoce que las políticas territoriales son excluyentes, la gobernabilidad democrática, no encaja con la negación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, contenidas en los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

¹⁸⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 87, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁸⁹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 87, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 88, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹¹ La Directriz Operativa Concerniente a los Pueblos Indígenas del Banco Mundial (BM) no da una definición de “Grupos Externos Poderosos”.

Programas de desarrollo territorial

-“Programas de conciliación en conflictos agrarios y de regularización de propiedad social. Conservación, manejo y disfrute colectivo de recursos naturales mediante planes de ordenamiento, compatibilización de mecanismos participativos y marcos regulatorios”.¹⁹²

Atender a: “las prioridades de las redes camineras propuestas por las comunidades”.¹⁹³ Es decir, no pueden ser propuestas por los pueblos debido a que no se pueden asociar con la “nueva” ley Barlett - Cevallos – Ortega, como se analiza en el punto 2.7. del capítulo II.

Promover acciones integradas a nivel subregional y local que respondan a una visión y realidad específicas. “Una de las variables que marcan las posibilidades de mayor o menor ingreso de los pobres es el dinamismo del territorio en el cual se encuentran, esto tiene un impacto sobre las oportunidades de interacción con el resto de la economía, tanto en cuanto a la venta de sus productos como en la obtención a precios accesibles de sus insumos y bienes de consumo”.¹⁹⁴

Aquí no destaca que las posibilidades de mayor ingreso son para los “grupos externos poderosos” y los de menor ingreso son para los habitantes de los territorios, el dinamismo del territorio no se puede dar con la exclusión de los pobladores y mucho menos cuando no se reconocen los derechos que se demandan, la interacción con la economía no puede darse cuando la concepción de planes y programas tienden a darse desde la parte gubernamental.

De esta línea de estrategia se desprenden los siguientes programas y proyectos prioritarios:

“Proyectos Integrales Territoriales.- Instrumentos de concertación social entre los actores sociales de una unidad territorial predefinida en función de diversos propósitos productivos, sociales y ambientales. A través de ellos, los gobiernos locales, asociaciones, organismos de la sociedad civil, empresas, sindicatos, instituciones, etc. Desarrollan una serie de relaciones que llevan a proyectos innovadores conjuntos. Para ello los estados y la federación tendrán que establecer incentivos y medidas, que favorezcan formas de autodeterminación del desarrollo capaces de crear sistemas relacionados por intereses comunes (en contraste a los que se originaran de una programación sectorial y centralizada). Para integrar los acuerdos o pactos subregionales a planes territoriales más amplios, conviene explorar la creación de agencias o corporaciones de desarrollo subregionales”.¹⁹⁵

¹⁹² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 88, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 88, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 92, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 92, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Si se quisiera promover una región ésta no estaría predefinida solamente a una unidad territorial sino sobre todo al entendimiento de que les pertenece el territorio; aunado a ello no reconoce que puedan intervenir directamente los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad civil para desarrollar una serie de proyectos innovadores.

Este programa podría contemplar: “un primer proyecto piloto en una zona que cumpliera las siguientes características:

Elevado nivel de población indígena, preferentemente con integración étnica”¹⁹⁶.

“Promover acciones integrales, positivas y compensatorias ante los impactos negativos de grandes obras.- La historia del Sur-Sureste revela los conflictos derivados de las grandes obras de infraestructura, de hidrocarburos, energía eléctrica, obras hidráulicas y enclaves turísticos, la disrupción social y económica, las distorsiones en los mercados laborales y de productos y los impactos en otras actividades, en particular la agricultura, ganadería y pesca”¹⁹⁷.

Se reconoce que los proyectos piloto tendrán impactos negativos, para los pueblos y comunidades indígenas y los que habiten en los territorios donde se pretende insertar los proyectos del Plan Puebla-Panamá tratando de dar continuidad a la historia reconocida del Sur – Sureste.

Por ello, el crecimiento de la riqueza no esta contenida en todas sus vertientes y no se puede hablar de un incremento ambiental social y humano, cuando las grandes obras tienden a afectar significativamente el ambiente, lo social y lo humano, sin embargo se reconoce que el capital empresarial no desarrolla sus proyectos desde el sujeto sino desde el objeto, es decir desde la ganancia, tanto el mercado como los empresarios no se detienen con aspectos de humanidad, de equidad, y lo ambiental, sino por el contrario sólo están predefinidos en función de cuánto se van a beneficiar de los proyectos que se quieren enclavar en diversos territorios, y de hecho reconoce en el siguiente apartado que el incremento del capital no puede crear sinergia con otros aspectos.

El desarrollo integral territorial requiere reconocer su: “multidimensionalidad y promover el crecimiento de la riqueza en todas sus vertientes. Por ello se habla de favorecer el incremento del capital ambiental, social, humano y empresarial. No puede mantenerse una estrategia solamente en una de las anteriores líneas. En particular la relación debe de hacer que el capital empresarial y de obra pública se oriente a lograr el incremento del bien o capital de las otras dimensiones. Pero también debe reconocerse que la dinámica de las distintas formas de capital no siempre es sinérgica, sino todo lo contrario, y habrá necesidades de evaluar decisiones cuando solamente se

¹⁹⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 92, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 96, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

puede incrementar un tipo de capital, buscando la secuencia más apropiada para el desarrollo sustentable”¹⁹⁸.

“Promover la creación de fondos regionales o subregionales para el desarrollo social. Se trata de promover, mediante fondos de tipo interestatal o de enlace subregional promover regiones en retardo, reconversión de subregiones con problemas en productos o sectores, apoyar aquellas con desempleados a través de la formación, apoyar zonas rurales”¹⁹⁹.

De esta línea estratégica se desprende el siguiente proyecto:

Sobre los fondos de financiamiento para el desarrollo de las comunidades indígenas se da en diversos ámbitos: “territorial/ambiental, económico/productivo, desarrollo social, desarrollo cultural, político/procuración de justicia (propuesta formulada por el grupo sectorial de desarrollo social)”²⁰⁰.

Si de verdad se pretendiera proteger el medio ambiente en todas sus vertientes, se debería de incrementar el gasto en proteger el medio ambiente, dado que este no alcanza ni el 0.5% con relación al PIB por año y no utilizar la protección del medio ambiente como pretexto para tratar de implementar planes y programas que más que cuidar el medio ambiente lo degradan, es decir la política de protección al medio ambiente obedece solamente como paliativo de lo que genera las medidas económicas que solamente buscan a toda costa el incremento del capital.

“Promover la asistencia técnica y financiera a las instituciones públicas de la región para que respondan a la problemática social. Las instituciones públicas de la Región han venido instrumentando los programas sociales y sobre todo erogando recursos en las líneas sociales promovidas por la federación. Si se desea instrumentar políticas integrales, orientadas territorial y culturalmente, que respondan a las necesidades específicas de las regiones del Sur-Sureste, es indispensable que las instituciones públicas y estatales, municipales y de la sociedad, tengan las capacidades de iniciar y realizar programas adecuados”²⁰¹.

Para la plena incorporación de los temas ambientales en la estrategia de desarrollo integral de la región Sur-Sureste, será necesario tomar en cuenta lo siguiente:

¹⁹⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 96, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

¹⁹⁹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 100, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 100, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 100, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

“En adición a las directrices y criterios de orden general que la política ambiental nacional establezca, es conveniente –por razones prácticas- agrupar los problemas ambientales en unidades territoriales pertinentes”.²⁰²

La política ambiental nacional sólo es identificada en diversos rubros, programas, leyes pero por razones prácticas no le dan un peso específico en el área presupuestal, por ello la solución de los problemas ambientales debe ir de la mano no solamente en papel sino en la práctica y no que sea un justificante para el despojo de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas.

“La contraparte de la gestión ambiental ex post que se dirige a tratar de remediar zonas ecológicamente dañadas, es la gestión ambiental de oportunidades. Esta última identifica las zonas, metas y condicionantes para un desarrollo económico, social y territorial que sea más amigable para el medio ambiente”.²⁰³

“Usar en forma productiva y sustentable los recursos naturales renovables. En nuestro caso las oportunidades se relacionan principalmente con el aprovechamiento de la biodiversidad, cuya riqueza coexiste paradójicamente en gran medida con las zonas de pobreza extrema y una alta presencia indígena”.²⁰⁴

Se vuelve a reconocer la riqueza de los recursos naturales en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas. Esto quiere decir que gran parte de la biodiversidad ha sido protegida por lo indígenas. Implícitamente se reconoce que los indígenas han protegido y han sabido convivir con el entorno ambiental protegiendo al mismo de las obras y proyectos que sólo ven a la biodiversidad como un negocio, es decir de manera rentable y de incremento del capital.

Políticas Territoriales en México

“La planeación regional y del territorio en nuestro país ha tenido en el pasado un énfasis sectorial –vinculado con proyectos específicos de gran envergadura- y un corte administrativo relacionado con la división política del país. De este modo las regiones, sus condiciones y aprovechamiento, han sido ingredientes –por un lado- de los programas nacionales de fomento a la industrialización, de desarrollo agropecuario e hidroagrícola, de formación de polos turísticos; y por otro lado, de programas nacionales, estatales y locales de urbanización e introducción de servicios básicos”.²⁰⁵

²⁰² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 107, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 112, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 112, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 144, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

“La consideración de las regiones y de su expresión espacial –el territorio- como un tema con relevancia propia surge cuando se evidencian los efectos acumulativos de los desequilibrios regionales gestados por las modalidades de desarrollo seguidas hasta la fecha. Las preocupaciones ambientales vienen a corroborar, en adición, que el acervo de recursos naturales del territorio se puede deteriorar y agotar, reduciendo aún más las posibilidades de calidad de vida y de desarrollo local”.²⁰⁶

“En el ámbito propiamente regional es posible definir situaciones y fenómenos que tienen una clara expresión territorial. Cabe destacar, por último, que diversas iniciativas tomadas en los últimos años en México apuntan ya a un resurgimiento de planeación territorial-regional con esta perspectiva. Se destaca, en particular, la iniciativa de SEDESOL en el sentido de formular un plan territorial de desarrollo a largo plazo, y de enriquecerlo con las aportaciones de las entidades federativas”.²⁰⁷

La expresión territorial a la que alude, y el resurgimiento de la “planeación-territorial-regional” no son nuevas debido a que gran parte de las zonas indígenas han sido aprovechadas para la extracción de petróleo, instalación de presas, y otros proyectos, por ello el resurgimiento de la “planeación-territorial-regional” no es nueva y cabe apuntar que la iniciativa de SEDESOL obedece más a definir áreas con base en la pobreza que genera el modelo económico.

Retos en la integración territorial del Sur-Sureste

“El Sur-Sureste tiene, desde el punto de vista territorial, retos diversos:

Aprovechar en forma más equilibrada y segura su territorio”.²⁰⁸

“Definir los grandes espacios subregionales que por sus características particulares ameritan esquemas de intervención diferenciados

Definir zonas prioritarias de intervención”.²⁰⁹

El (PPP: noviembre 2001) no menciona para quién es la forma más equilibrada, los esquemas de intervención diferenciados, además no incorpora las características particulares de intervención y no menciona para quien son prioritarios, ni de acuerdo a qué factores son prioritarios.

²⁰⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 144, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 145, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 152, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²⁰⁹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 153, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

“La estrategia territorial que se propone para el Sur –Sureste inicia con la identificación de grandes espacios subregionales, relativamente poco articulados entre sí”.²¹⁰

“El primer objetivo de la estrategia territorial consiste en articular la región en forma eficiente con el exterior. De acuerdo con el tipo de bienes y servicios que se generan actualmente en el Sur-Sureste (petróleo y sus derivados, granos, productos primarios pesqueros y agropecuarios de cierto volumen –café, azúcar, plátano-, productos forestales y pecuarios en mayor escala, productos agroindustriales, artesanías, maquiladoras de valor agregado, otros productos manufacturados”.²¹¹. Justamente ésta es como una autonomía separatista, aunque “Un segundo objetivo de la estrategia territorial consiste en contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre las subregiones del Sur-Sureste”.²¹²

Por ello, primero, deberían estar articulados y reconocidos interiormente para poder articularse al exterior por ello los Acuerdos de San Andrés, la Ley COCOPA y el Convenio 169 de la Organización del Trabajo (OIT) plantea una articulación interna y una externa y no solamente en un sentido.

“La conectividad intrarregional, el referente natural de articulación de las subregiones del Sur – Sureste es el Istmo de Tehuantepec”.²¹³

“Promover la homologación del marco jurídico urbano, ambiental y del transporte de la región, a fin de –por ejemplo- facilitar la formulación de ordenamientos territoriales integrales. El ordenamiento del territorio no puede ser un asunto sectorial, ya que tiene relación con los ámbitos social, ambiental y económico del desarrollo, y a todos ellos afecta. Es necesario impulsar la unificación de disposiciones jurídicas aplicables, y de fortalecer la gestión directa por parte de los municipios. De hecho, también se requiere ampliar las posibilidades de interacción horizontal entre municipios en las disposiciones legales aplicables”.²¹⁴

El (PPP: noviembre 2001), si plantea una homologación de la región en el marco jurídico urbano, ambiental y de transporte, sin embargo no se acepto que la ley indígena tuviera una homologación a nivel nacional sino que fue fragmentada a nivel estatal. Por ello, la homologación del marco jurídico urbano, ambiental y de transporte obedece a intereses específicos y no a intereses de carácter nacional.

²¹⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 153, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 154, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 161, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 162, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 163, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

El tercer objetivo consiste en: “promover esquemas de acción integral en unidades territoriales relevantes. Se trata de mejorar la gestión en zonas y áreas acotadas en función de intereses comunes para la acción conjunta. La unidad territorial puede ser la región como un todo”.²¹⁵

Sin embargo, no refiere cuales y de quienes son los intereses comunes para la acción conjunta.

El Factor distintivo con respecto a las formas de gestión convencionales se refiere a: “la búsqueda invariable por integrar los ámbitos social, económico y ambiental dentro de la unidad territorial”.²¹⁶

“Formular agendas territoriales integrales como base para la gestión participativa. Se plantean en principio para las cuatro subregiones del Sur-Sureste. Buscan definir zonas y proyectos prioritarios que ameritan intervención estratégica, a fin de que la región Sur-Sureste avance en la consecución de los objetivos sociales, económicos, ambientales y territoriales que se han propuesto”.²¹⁷

“Las agendas servirían de base para orientar el diseño de mecanismos de gestión para las unidades territoriales pertinentes, con la participación amplia de las comunidades locales y las autoridades públicas”.²¹⁸

“Esquemas de acción no convencionales requieren de nuevos sustentos jurídicos financieros y organizativos. Incluyen la formulación de proyectos Integrales territoriales (PIT’s)”.²¹⁹

No se pueden crear agendas territoriales mientras no se de en los hechos una participación real para definir zonas y proyectos prioritarios y tratar de avanzar en objetivos sociales, económicos, ambientales, cuando en diversos foros se informa que el rubro de participación de la sociedad civil y pueblos y comunidades indígenas está contenido en el documento *Hagamos de la Integración Mesoamericana una Realidad*.²²⁰ y en el mismo solamente refiere como grupos étnicos y no como pueblos los siguientes: Náhuatl, Maya, Zapoteco, Mixteco, Otomi, Tzeltal, Totonaca, Mazateco, y Chol. Otras lenguas (de las 62 que hay). Además de no mencionar la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²²¹ e implementación de las Acuerdos de San Andrés signados por el Gobierno Federal.

²¹⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 163, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 164, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 164, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 164, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²¹⁹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 164, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁰ “*Hagamos de la Integración Mesoamericana una Realidad. Los desafíos de Mesoamérica y el Plan Puebla-Panamá*”, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., octubre de 2002.

²²¹ OIT- Ratificado por el Senado el 11 de julio de 1990, Acuerdos de San Andrés firmados el 16 de febrero de 1996.

Agendas territoriales integrales:

“Por su extensión y diversidad, la región Sur-Sureste no puede visualizarse como una sola unidad que funciona armónicamente. En cambio, es posible identificar cuatro grandes espacios subregionales:

1. El Istmo de Tehuantepec y sus centros urbanos asociados”.²²²
2. “El arco del golfo de México, que se extiende de norte a sur desde Tampico hasta la Ciudad del Carmen, y que incluye los estados de Veracruz, Puebla, Tabasco y parte de Campeche”.²²³
3. “El Mundo Maya, que comprende la Península de Yucatán y la zona fronteriza de los estados de Chiapas y Campeche con los países de Guatemala, Belice, Honduras y el Salvador”.²²⁴
4. “El Sur que integran los estados de Guerrero y Oaxaca”.²²⁵

Los mecanismos de Integración Territorial propuestos son:

“Ferrocarril del Mayab”.²²⁶

“Puertos: Madero, Progreso, Dos Bocas, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Veracruz”.²²⁷

“Cobertura social de comunicaciones”.²²⁸

“Caminos rurales vinculados a corredores”.²²⁹

“Consolidación de Corredores carreteros”.²³⁰

“Ferrocarriles: del Istmo y del Sureste”.²³¹

“Aeropuertos de: Puebla, de Córdoba, Tuxtla Gutiérrez”.²³²

Proyectos nuevos del PPP

“Los proyectos “nuevos” derivan de manera directa de la estrategia de desarrollo para el Sur-Sureste que propone el Plan Puebla-Panamá. Son, por lo general, propuestas con enfoque

²²² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 164-165, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 166, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 167, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 167, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁶ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁷ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁸ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²²⁹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²³⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²³¹ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²³² Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 178, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

integral; esto es, que contienen y atienden aspectos económicos, sociales y ambientales y territoriales igualmente relevantes”.²³³

Para la estructuración y promoción del turismo se contempla 13 circuitos:

“La venta-Comalcalco-Villahermosa
Pantanos de Centla-Palenque
Tuxtla Gutiérrez (Cañon del Sumidero)
San Cristóbal de Las Casas
Palenque-Guatemala- Bonampak
Ixtapa-Acapulco
Cacahuamilpa- Taxco-Iguala
Puebla-Tehuacan
Oaxaca-Huatulco
Cuetzalan-Tajín
Coatepec-Xalapa- Veracruz
Tlacotalpan-Cateaco
Campeche-Calakmul”.²³⁴

“Los proponentes de proyectos podrán ser los gobiernos estatales o municipales, organizaciones sociales, grupos empresariales, que ya cuentan con una idea, un estudio parcial o un estudio completo y deseen avanzar en el proceso de evaluación y, en su caso, ejecución del proyecto, con ayuda de los fondos disponibles para ello”.²³⁵

Los proponentes de proyectos no incluyen los pueblos y comunidades indígenas.

Para tratar de legitimar el despojo de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas, y justificar la participación de estos en los avances de los proyectos en que están inmersos, el Gobierno Federal crea artificialmente el 15 de junio de 2001, una “línea de acción estratégica para la vinculación del megaproyecto Plan Puebla-Panamá” por medio del Instituto Nacional Indigenista²³⁶ y crea el programa: “*Líneas y estrategias generales para la acción indigenista*”.²³⁷

²³³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 187, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²³⁴ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 189, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²³⁵ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 193, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

²³⁶ En la actualidad asume el nombre de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas creada el 19 de mayo de 2003, y es dirigida por Xóchitl Gálvez.

²³⁷ “*El INI, en la mira para establecer el Puebla-Panamá*”, en el periódico la Jornada, sección política, p.9, domingo 16 de junio de 2002.

Más tarde, el 27 de junio de 2002 en la ciudad de Mérida Yucatán, tras un - segundo año de puesta en marcha virtual, se realizó la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y la Expo-Inversión 2002 del PPP.²³⁸

En el encuentro, el Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda anunció ante el cuerpo diplomático: “la incorporación de la Coordinación del PPP a una de las direcciones de la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores”.²³⁹ A pesar de que la decisión debería ser tomada por el presidente Vicente Fox, como lo establece el artículo III del Acuerdo creado por la Coordinación General y el Consejo Consultivo del Plan Puebla-Panamá.

Según lo expreso el canciller: “dicha subsecretaría, creada el año pasado para dar mayor eficacia al PPP, quedará a cargo de Miguel Hakim, quien buscará los contactos con los países de América Central y la Banca Internacional”.²⁴⁰

Actualmente este personaje ya opera como subsecretario de la cancillería para América Latina y El Caribe en la Secretaría de Relaciones Exteriores, por ello es necesario destacar que Miguel Hankim Simón fue: “en 2002 uno de los responsables del financiamiento de la campaña foxista, hoy todavía bajo investigación por los recursos que presuntamente recibió del exterior”.²⁴¹ Además, extrañamente este personaje tenía en la precampaña de Vicente Fox un “fondo para la operación de la Compañía Productos del Trópico, con sede en Honduras, y que por mandato de Dehydraton Technologies, el se encargo de administrar”.²⁴²

También el Secretario de Relaciones Exteriores aseveró: “que el aspecto político del plan quedará en manos de la Subsecretaría para América Central y el Caribe, que encabezaba el embajador Gustavo Iruegas”, esta personalidad, como se recordará fue: “delegado del gobierno al inicio de los diálogos de San Andrés, en aquella oportunidad, el embajador destacó por su dura posición hacia

²³⁸ En esta reunión, el Presidente de México, Vicente Fox se reunió con jefes de Estado y de gobierno de Guatemala, Alfonso Portillo; Nicaragua, Enrique Bolaños; El Salvador, Francisco Flores; Honduras, Ricardo Maduro; Costa Rica, Abel Pacheco; el vicepresidente panameño, Arturo Vallarino; y el primer ministro de Belice, Said Musa. Asimismo asistieron el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Enrique Iglesias, los directores generales de BANCOMEXT, José Luis Romero Hicks; de BANOBRAS, Tomás Ruiz; de Nacional Financiera, Mario Laborín; además del Presidente del Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE), Pablo Schneider.

²³⁹ “Art. 111- La Coordinación General del Plan Puebla-Panamá estará a cargo de un Coordinador General, que será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República y que dará adscrita orgánicamente a la Oficina Ejecutiva de la Presidencia de la República”. Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, Noviembre 5 de 2001.

²⁴⁰ “Las coincidencias no bastan para el desarrollo: Fox”, en el periódico el Financiero, sección Internacional, p. 37, viernes 28 de junio de 2002.

²⁴¹ “El Plan Puebla-Panamá, prioridad de Miguel Hakim”, en el periódico la Jornada, sección política, p.14, sábado 19 de abril de 2003.

²⁴² “El Plan Puebla-Panamá, prioridad de Miguel Hakim”, en el periódico la Jornada, sección política, p.14, sábado 19 de abril de 2003.

los delegados del EZLN y los miembros de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI).²⁴³ Y que el coordinador general del megaproyecto sería Miguel Hakim”.²⁴⁴

Por otro lado, como había referido anteriormente que el (PPP: marzo 2001) tiene referencias en el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), y que este tiene sus raíces en “*La Agenda para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible de Centroamérica hacia el siglo XXI*”, y que fue elaborada desde 1994 con respaldo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y por ello en el (PPP: 5 de noviembre 2001), ya acepta parte de los lineamientos correspondientes por lo cual introduce los clusters²⁴⁵ (que son operados por gerentes) y hace mención especial que los proyectos solamente serán del sector público y del sector empresarial, y de hecho en las Interacciones Institucionales entra de lleno en esta lógica, y va de la mano con los talleres para la implementación del CBM, y también esta visión trata de consolidarse con el primer taller que promueve el BID “*Foro-Taller-Pueblos Indígenas*”, que se llevo a cabo en Belice promovido e implementado por el Banco Interamericano (BID) y el Consejo Indígena de Centroamérica (CICA) y que se analiza en el punto 1.13 del capítulo I.

Este tipo de documentos, se emplea la metodología de “Clusters o Conglomerados”, que tiene como autor el Dr. Michael Porter.²⁴⁶

No obstante que el tipo de modelos basados en clusters empieza a sufrir un agotamiento en el norte del país, se pretende aplicar un modelo decadente y trasladarlo al sur: “La competitividad mexicana ha sufrido un retroceso dramático en prácticamente todos sus indicadores, incluso se demuestra el agotamiento del modelo de los clusters manufactureros de electrónica, como Jalisco, denunciaron empresarios de la electrónica y tecnologías de información”.²⁴⁷

Cinco meses después de la presentación del (PPP: noviembre 2001) se obtuvieron los Informes de Avance del Plan Puebla – Panamá de abril; mayo; junio – julio y agosto de 2002 en los cuales se precisan fechas posteriores de: reuniones, entrega de estudios, plan de actividades de diversos

²⁴³ “*Analiza el Capise impacto del PPP en Chiapas*”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 14, jueves 11 de julio de 2002.

²⁴⁴ “*Las coincidencias no bastan para el desarrollo: Fox*”, en el periódico el Financiero, sección Internacional, p. 37, viernes 28 de junio de 2002.

²⁴⁵ Los “Clusters o Conglomerados” son concentraciones geográficas de compañías interrelacionadas de suplidores especializados, proveedores de servicios y de empresas, en industrias conexas e instituciones asociadas. Trabajan y operan en campos particulares que en algún momento compiten, pero que también cooperan entre si. “*Programa Nacional de Competitividad, Unidad de Clusters, Historia y Procedimientos de la Metodología de Clusters*”, Guatemala, 25 de abril de 2002.

²⁴⁶ Este personaje es el gurú de la Tecnoocracia (de hecho Guillermo Ortiz asiste a las Conferencias dictadas por este personaje desde Israel, Centroamérica y América Latina), sin embargo, los planes o la metodología de este personaje, que promete el crecimiento del 7 por ciento en la economía y que podría suponerse que hay una similitud en la promesa de campaña que oferto el Gobierno del Cambio de Vicente Fox; no toma en cuenta a los pueblos y comunidades indígenas y a la sociedad civil.

²⁴⁷ “*Se agota el modelo de clusters manufactureros de electrónica*”, en el periódico El Financiero, sección Negocios, p. 25, miércoles 21 de mayo de 2003.

proyectos, evaluaciones, entrega de base de datos, entrega de estudios, asignación de préstamos, puesta en marcha de proyectos. Sin embargo, no se tienen a disposición la información si se llevaron a cabo, es decir si se concretaron. A pesar de lo anterior se localizó el Seminario – Taller “Análisis de los pueblos indígenas al PPP” realizado en Belice el 5 y 6 de julio de 2002.

1.10) Informe de Avance del Plan Puebla–Panamá, 9 de abril de 2002.

El informe correspondiente a las iniciativas principales es el siguiente:

1) Iniciativa Energética.

Para el Proyecto - Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC), se firmaron los préstamos de Costa Rica el 26 de febrero, Honduras el 18 de marzo, Nicaragua el 19 de marzo y Panamá el 13 de abril, falta la firma de El Salvador y Guatemala. Por otro lado se llevo a cabo el seminario “Diálogo en el Mercado Eléctrico en América Central” el 7 y 8 de marzo en San José, Costa Rica

Con respecto a la Interconexión México – Guatemala (Mx – Gu), como resultado de la reunión celebrada en Washington el 18 de diciembre de 2001, las autoridades de los dos países, presididas por el Secretario de Energía de México, Ernesto Martens y el Ministro de Energía y Minas, de Guatemala Raul E. Archila, acordaron formar un Grupo de Trabajo, integrado con funcionarios de las empresas eléctricas de ambas naciones y establecer un plazo de 100 días para complementar los estudios que permitirán evaluar la viabilidad técnica de la interconexión. Asimismo se solicitó que los profesionales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) e Instituto Nacional de Electrificación (INDE) hagan lo necesario para que el proyecto entre en operación el 1 de diciembre de 2003, por lo cual la próxima reunión entre autoridades quedo programada para el 23 de abril de 2002 en México, en las instalaciones de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Por lo anterior se pretende que los presidentes de ambas naciones firmen un documento el 27 y 28 de junio de 2002 y se tenga más detallado dicho proyecto.

2) Iniciativa Vial

El 28 de febrero y 1 de marzo de 2002 se celebró en San José Costa Rica la III reunión de la comisión técnica de la iniciativa. Entre el 8 y 12 de abril de 2002 se realizó una reunión en Sistema

de Integración Económica Centroamericana (SIECA), los técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA), actualizaron la base de datos técnica y financiera de cada uno de los tramos que componen los tres corredores, con el fin de definir el programa de inversiones de la primera fase de la implementación de la iniciativa.

Asimismo en abril de 2002 se contrató con fondos de la cooperación técnica de apoyo al PPP al Sr. Carlos Cruz, ex – Ministro de Transporte de Chile para que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de concesiones privadas.

3) Iniciativa de Turismo

En el marco del proyecto *“Fortalecimiento de la seguridad aeroportuaria”*, se desarrollo lo siguiente: Nicaragua y Guatemala- proyectos enviados para aprobación del Comité de Donantes, prevista su aprobación en el mes de abril.

El Salvador- prevista su aprobación en el mes de abril.

Honduras –prevista su aprobación en el mes de abril.

República Dominicana – Misión de identificación prevista para el mes de abril.

Belice – Misión de identificación prevista para el mes de mayo.

Haití – A la espera de la solicitud del Gobierno para fijar la misión de identificación.

Con respecto al proyecto de “etnoturismo” la cooperación técnica que preparará el programa de inversión fue aprobada por el Director por Japón del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ha sido enviado al Gobierno de Japón para su aprobación final.

4) Programa de Información, Consulta y Participación.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha contratado una consultora para el plan de actividades del Programa de Información, Consulta y Participación (ICP) y que en menos de un mes estará entregando un documento de diálogo, con el objetivo de establecer los mecanismos de información, consulta y participación con la sociedad civil. El estudio establecerá un cronograma de actividades y reuniones con la sociedad civil.

Cabe destacar, que en la iniciativa de Turismo, ya se habla propiamente de “etnoturismo”, dicho proyecto quedara a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.11) Informe de Avance del Plan Puebla-Panamá, mayo 2002.

El Informe correspondiente a las iniciativas principales es el siguiente:

1) Iniciativa Energética

Proyecto - Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC):

La firma de los contratos de préstamo es la siguiente:

Costa Rica: se firmo el 26 de febrero.

Honduras: se firmo el 18 de marzo.

Nicaragua: se firmo el 19 de marzo.

Panamá: se firmo el 13 de abril.

El Salvador: se encuentra la documentación en la Asamblea Legislativa.

Guatemala: Los contratos recibieron el dictamen favorable y fueron a la Junta Monetaria para ser firmados a principios de junio.

Costa Rica: el 24 de mayo los contratos de préstamo entraron en vigencia.

Reuniones y Eventos Realizados:

-Taller de arranque del proyecto – Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) que se realizó del 16 al 18 de abril, en Panamá.

-Taller para la Gestión Ambiental del Proyecto SIEPAC que se realizó en San José, Costa Rica, el 9 y 10 de mayo.

-El 23 y 24 de mayo se realizó la octava reunión de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) en el Salvador.

-El 7 de junio de 2002, se pretenden reunir el Comité de Programación y Evaluación del Proyecto SIEPAC.

Interconexión México –Guatemala (MX-GU)

El 23 de abril de 2002 se llevó a cabo una reunión entre las autoridades de México y Guatemala, con el objetivo de presentar y discutir los cronogramas para el diseño y construcción de las obras

del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se pretende que las obras entre en operación el 1 de diciembre de 2003.

El 16 y 17 de mayo de 2002 se realizó una reunión ampliada entre especialistas de construcción en Tapachula con el fin de discutir el "layout" y acordar el cruce de la línea de transmisión. El 30 de mayo de 2002 se llevó a cabo una reunión en México a nivel ejecutivo, para presentar y discutir:

- El avance de los estudios eléctricos
- Financiación del Proyecto
- Evaluación Económica
- Licitación del Proyecto
- Declaración de la Cumbre que se llevará cabo a finales de junio de 2002.

De lo anterior, el informe resalta que se llegó a 5 puntos:

- 1) aprobar la trayectoria modificada para la línea
- 2) definir el punto cruce
- 3) contar con un cronograma para las adquisiciones y puesta en servicio del proyecto
- 4) establecimiento de los criterios para la justificación económica.
- 5) definición de las fuentes de financiamiento y la modalidad de licitación para las obras de México y Guatemala.

El costo del proyecto es de US\$ 42 millones, para ello Guatemala solicitó apoyo del BID y México, busca un cofinanciamiento atrayendo al Banco del Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y Cooperación Andina de Fomento (CAF) e incluir contrapartidas nacionales.

2) Iniciativa Vial

El Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA) envió un borrador del texto y los justificativos técnicos del Plan de Inversiones de los Proyectos incluidos en los tres corredores que forman parte de la primera fase del PPP al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Corporación Andina de Fomento (CAF).

EL SIECA remitió a todos los integrantes de la Iniciativa Vial el Informe Técnico-Financiero sobre la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM).

Se presentó la Iniciativa Vial a los Comisionados y al Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), la presentación de los corredores y el Programa financiero, para lo cual se recomendó que los países deben ajustarse al realismo fiscal.

El Sr. Marcelo Antinori, coordinador principal de la iniciativa del BID, mantuvo reuniones el 27 de mayo de 2002 con la Ministra de Transporte, el Ministro de Finanzas y el Comisionado del PPP responsable de la Iniciativa, para preparar una propuesta con base en tres principios:

- a) el realismo fiscal
- b) el desarrollo sostenible
- c) constituir corredores de integración

El resultado que se reporta en el informe, es el que se añadió a la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM) el corredor que conecta el Puerto de Quetzal al Puerto de Cortés en Honduras y el Corredor Transversal que integra el Estado de Chiapas con Guatemala y la Costa Atlántica de Honduras.

3) Iniciativa de Turismo

Del 28 al 30 de abril de 2002, en El Salvador, se presentó el Programa de desarrollo sostenible Mundo Maya, observando que existe una alta coincidencia entre los objetivos de la Organización Mundo Maya (OMM) y el Plan Puebla-Panamá (PPP). Con respecto al proyecto de Implementación de las Cuentas Satelitales de Turismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) programó dos seminarios, el primero será en junio en Colombia, y el segundo en septiembre, en el Salvador.

Programa de Información, Consulta y Participación

El 7 de mayo de 2002 se llevó a cabo una reunión con las ONG's de Washington en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), discutiéndose los aspectos ambientales del Proyecto del Sistema de Interconexión de los Países de América Central (SIEPAC) e iniciativa vial, así como un informe-avance de todas las iniciativas. La próxima de estas reuniones se convocó para inicios de junio de 2002.

Para el mes de junio de 2002, se tiene previsto en Nicaragua, Honduras y El Salvador, las primeras reuniones de Información y Consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil. El único objetivo de estas reuniones se centra exclusivamente en contribuir a la definición de la participación de la

sociedad civil en el proceso de Información Consulta y Participación y tendrá como marco de referencia el documento: *“Hagamos de la Integración Mesoamericana una Realidad”*.

La información de cada país se sistematizará para utilizarla en la elaboración de un informe cuyos objetivos sean:

- 1) Reflejar la opinión de la sociedad civil sobre el PPP así como realizar las aclaraciones pertinentes.
- 2) Ver como la sociedad civil se involucrará en el futuro en el proceso de Información, Consulta y Participación.

Iniciativa de Desarrollo Humano

Presenta una tentativa de reunión, para llevar a cabo una consulta del Plan Puebla-Panamá con el Consejo Indígena Centro Americano (CICA), y que llevará por nombre *“Seminario–Taller Pueblos Indígenas y el PPP”*, el objetivo según el documento es: “instalar un espacio de discusión y análisis entre pueblos indígenas y sociedad civil, y definir las líneas de seguimiento a la discusión e implementación del plan”, es preciso advertir que en este objetivo solo se “discute y analiza”, la “implementación” del plan, es decir, no se tiene como objetivo tomar decisiones ni el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos que deben gozar los Pueblos y Comunidades Indígenas. A pesar de ello, más adelante analizaremos el *“Seminario – Taller Pueblos Indígenas y el PPP”*.

1.12) Informe de Avance del Plan Puebla–Panamá, junio–julio 2002.

Se llevo a cabo el Panel de Financiamiento para Proyectos de Infraestructura e Inversión Privada²⁴⁸, y para no faltar, Enrique Iglesias, Presidente del BID asentó: que para el año 2 se deben perseguir tres objetivos prioritarios:

- 1) Avanzar con paso acelerado en las iniciativas de desarrollo humano, desarrollo sustentable, y prevención de desastres naturales.

²⁴⁸ La sesión fue organizada por Bancomext con participación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Cooperación Andina de Fomento (CAF) , Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- 2) Apelar a la vocación de participación de la sociedad civil para movilizar a través de los mecanismos de consulta sus fuerzas creativas.
- 3) Convocar a la cooperación internacional ampliada para movilizar donaciones, asistencia técnica, con propuestas prácticas, con objetivos claros y resultados medidos.

El Informe correspondiente a las iniciativas principales es el siguiente:

1) Iniciativa Energética

Proyecto del Sistema de Interconexión de los Países de América Central (SIEPAC)

El 18 de julio de 2002, se llevo a cabo la novena reunión del Grupo Director en Tegucigalpa, Honduras. La próxima reunión del Grupo Director, será el 12 de septiembre de 2002.

Firma de los Contratos SIEPAC

El Congreso de Guatemala aprobó el 10 de julio de 2002, el contrato de préstamo. Para El Salvador, se pretende que los contratos se presenten en la Asamblea Legislativa en el mes de agosto.

Tema ambiental en el SIEPAC

El 2 de mayo de 2002, se integró a la Propietaria de la Red (EPR) una persona a la gestión ambiental del proyecto, esto con el fin de actualizar los estudios de impacto ambiental y exponer el proyecto Información Pública y actualizar los estudios de impacto ambiental de los que fueron realizados en 1997.

Interconexión México-Guatemala (MX-GU)

Del 24 al 26 de junio de 2002, se llevó a cabo una reunión en la oficina de la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación (CPTT) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con el objetivo de discutir el borrador de los pliegos para la adquisición de los transformadores en la subestación de los Brillantes.

2) Iniciativa Vial

Los Comisionados Presidenciales y Ministros de Transporte de la región suscribieron en Mérida, el 27 de junio de 2002 el Memorando de Entendimiento sobre la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), en el mismo sentido la Reunión de Ministros de Transporte con la Comunidad Financiera Internacional, se pretende realizar el 17 de septiembre de 2002 en Washington, DC.

Además se creó la Subcomisión sobre concesiones viales con el objetivo de “intercambiar experiencias y avanzar en la búsqueda de soluciones a los problemas comunes que representa el desarrollo de las concesiones en la región”.²⁴⁹ En el mismo sentido el Consultor, Carlos Cruz entregó una primera versión de *“PPP-Inversión privada en la Infraestructura Vial”*.

3) Iniciativa de Turismo

El 18 de junio de 2002, se reunieron en Belice los Ministros de Turismo de la región y acordaron conformar la Comisión Regional de la Iniciativa Mesoamericana de Turismo (CRIMAT), integrada por los representantes de la Comisión Regional Mundo Maya y los representantes del Consejo Centroamericano de Turismo, con el objetivo de representar de forma conjunta las iniciativas relacionadas al PPP. Asimismo se acordó que la Secretaría Técnica Permanente de la Organización Mundo – Maya (OMM) actuará como Unidad Ejecutora y consultora de la Comisión Regional para la Iniciativa Mesoamericana de Turismo (CRIMAT).

El Seminario Taller: *“Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”*, que se celebró el 5 y 6 de junio en Belice, se discutió el proyecto de Enoturismo. Asimismo se aprobaron recursos por un monto de US\$ 750.000 (Fondo especial de Japón en el BID) para realizar los estudios de preinversión del proyecto.

4) Programa de Información, Consulta y Participación

En el mes de junio, se realizaron reuniones de información y consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en Nicaragua, Honduras y El Salvador. Estas reuniones y las subsecuentes se pretende que contribuyan a la definición de la participación de la sociedad civil en el proceso de Información Consulta y Participación. Para lo cual se tomara como marco de referencia el documento: *“Hagamos de la Integración Mesoamericana una Realidad”*.

El informe señala que la sociedad civil toma estas reuniones como la primera fuente oficial sobre el PPP. El 3 de julio de 2002, se llevó a cabo en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo BID

²⁴⁹ Informe de Avance del Plan Puebla–Panamá, p.4, junio–julio 2002.

una reunión de consulta del Plan Puebla- Panamá (PPP) con las ONG's representativas de Washington. Asimismo se pretende llevar a cabo una consulta con la sociedad civil en Guatemala para el 14 de agosto de 2002.

5) Componente Indígena

El 5 y 6 de junio de 2002, se llevó a cabo en Belice el Seminario Taller "*Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP*" convocado y organizado por el Consejo Indígena de Centroamérica (CICA), organismos de la sociedad civil y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se reporta que el taller arrojó dos resultados:

- 1) Una declaración formal de los Pueblos Indígenas frente al PPP y;
- 2) Un acuerdo de aceptación por parte de los Pueblos Indígenas (CICA) al Proyecto Etnoturístico del PPP.

La declaración "formal" fue presentada en la Cumbre de Presidentes de Mérida con la participación del dirigente del Consejo Indígena de Centroamérica CICA /Sr. Filiberto Penados y el Presidente del Fondo Indígena Latinoamericano.

Se informa, que la oficina del PPP está trabajando para analizar los proyectos y/o actividades existentes relacionadas con pueblos indígenas en el marco del PPP y otros proyectos a ser propuestos por los pueblos indígenas (en materia de educación, salud, competitividad productiva, etc.).

Por otro lado, en el Foro de "*Aspectos Sociales y Ambientales en el PPP*", en Mérida, se trata de legitimar el proceso de implementación del PPP por medio del Presidente del Consejo Indígena Centroamericano (CICA) Filiberto Penados y en el mismo sentido se vislumbra la carta que se tiene prevista, para legitimar el proceso del ALCA, Marcos Matías Alonso, Presidente del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el mismo evento no falta la presencia de la Ing. Xóchitl Gálvez, para tratar de legitimar el proceso.

Por último, en este informe cabe añadir que el Componente Indígena no se iguala a una iniciativa, sin embargo, en el documento del taller "*Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP*", a las Iniciativas se les iguala como Componentes; en el mismo sentido hace referencia que dicho encuentro fue convocado por el Consejo Indígena de Centro América (CICA), Organismo de la Sociedad Civil (OSC) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.13) Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

Este documento es realizado por el Consejo Indígena de Centroamérica (CICA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En él le dan otra fecha y otro origen al nacimiento del Plan Puebla- Panamá (PPP) según la cual, surge en la Reunión Consultiva de Estocolmo, Suecia, realizada en 1999, de ahí pasa a la segunda Reunión Consultiva desarrollada en Madrid, España en marzo de 2001, pero entre estas dos, menciona que surgió la propuesta del Presidente de México, Vicente Fox. En este documento ya no se manejan como las ocho iniciativas mesoamericanas sino como los ocho componentes, sin incluir el indígena, Este nombre de “componente indígena” lo insertan en el informe de Avance del PPP en Junio – Julio de 2002, y en el Proyecto Mundo Maya, sin embargo, no adquiere la categoría de Iniciativa Mesoamericana. Más allá de que si es componente o iniciativa se deberían reconocer los acuerdos de San Andrés y el Acuerdo 169 de la OIT.

Justifican, parte del evento, en la exclusión histórica de la sociedad civil y en mayor medida de los pueblos indígenas, se reconoce nuevamente que estos han sido: “relegados de las decisiones de políticas y estrategias de los megaproyectos y al final son los menos beneficiados, pero si receptores de sus impactos adversos”.²⁵⁰

El documento consta de dos objetivos:

1) que los representantes de los pueblos indígenas, conocieran el PPP y por ende fijaran una posición política.

En la primera parte, Visión de la Sociedad Civil respecto del PPP, se presenta una síntesis de tres ponencias en las que se da un panorama adverso para la sociedad civil y fundamentalmente para los pueblos y comunidades indígenas. La primera destaca que: “Si no se toma en cuenta la participación de la sociedad civil y principalmente de los pueblos indígenas en el PPP, de seguro que en unos años se estará evaluando resultados negativos, ya que no tendría sustento político ni social y previene que los pueblos indígenas son los que más sufrirán sus impactos”.²⁵¹

La segunda destaca que: “El objetivo real del PPP es atraer inversiones y explotar los recursos naturales sobre la voluntad de la sociedad civil”.²⁵² Y destaca lo ilegítimo del plan: “El PPP es un

²⁵⁰ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”, p.2. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵¹ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”, p.4. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵² Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”, p.4. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

plan impuesto por el BID, aunque supuestamente se está sometiendo a consulta; el caso es que debió procederse a la inversa”.²⁵³ Es decir, la consulta se lleva a cabo cuando los proyectos ya están definidos.

El mismo documento, resalta que los pueblos indígenas no gozan de una participación real dentro del PPP, y éste no responde a la visión de los pueblos indígenas.

Por ello, para tratar de suavizar, se implementa un apartado “Respuestas a las Inquietudes BID”, pero más que generar respuestas ahondan las inquietudes y consecuentemente para desmarcarse: “El personal del BID tiene responsabilidades específicas, a partir de entonces se puede pedir apoyos al BID, pero también existen otros aspectos que se les debe exigir a los gobiernos, puesto que tienen la obligación de hacerlo”.²⁵⁴ Sin embargo, como se menciono anteriormente, el BID promueve el PPP.

Y para que no quepa la menor duda, el BID justifica y a la vez da respuesta al modelo que se quiere implementar para los pueblos y comunidades indígenas: “La situación de las maquilas presenta el problema de que es un tipo de empleo volátil y esta creando problemas sociales”.²⁵⁵

Aunado a ello reconoce que el PPP no avanzaría sin la participación de los pueblos indígenas, en consecuencia más que respuestas consolidan las afirmaciones en el sentido en que el Plan no es adecuado para lograr un desarrollo en beneficio de las personas.

La segunda parte: “Visión de los pueblos indígenas respecto del PPP”, la parte nicaragüense resalta lo que se ha querido ocultar, y que se ha mencionado anteriormente, de que todos los componentes o iniciativas impactarán o tendrán relación directa con los pueblos y comunidades indígenas.

Por la parte de México, Marcos Matías, menciona por vez primera el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lamentablemente sólo a manera de cita: “La comunidad indígena de las naciones están adoptando estrategias para tomar instrumentos normativos, que tienen que ver con la defensa de los derechos indígenas, puede citarse el Convenio 169 de la OIT, el Convenio de la Diversidad Biológica entre otros. Estos instrumentos tiene que asociarse con los recursos naturales, propiedad intelectual de los pueblos

²⁵³ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.4. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵⁴ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.7. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵⁵ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.8. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

indígenas/Convenio sobre Diversidad Biológica, que son las bases y contexto jurídico que no se deben pasar por alto”.²⁵⁶

Lo anterior, no implica que se pueda implementar, además de ello, el diálogo que se presentó en San Andrés y lo que acontece hoy en día, lo trata de enmarcar en un cuadro radical: “La experiencia del año 2000 en México se basa en una reacción radical de confrontación y de protesta de los pueblos indígenas hacia el gobierno federal, usando como bandera de lucha el rechazo del PPP”.²⁵⁷ Lo que no menciona es la manera radical de imposición de planes, programas, proyectos, corredores, directrices que se han querido llevar a cabo, y lo que no menciona es que el rechazo del PPP, es por el contenido a los Acuerdos de San Andrés y aprobar una ley que no trae ningún beneficio a los pueblos y comunidades indígenas, como examinaremos más adelante.

Matías no se queda ahí y de paso menciona lo que pretende demostrar la presente investigación: “En esta fase de confrontación el pensamiento “marquista” jugó un papel preponderante, el PPP fue visto como la antítesis de la autonomía de los pueblos”.²⁵⁸ Además de cometer un error al tratar de depositarlo en el pasado, no solamente fue sino que es visto todavía como un plan contra-propuesto a los Acuerdos de San Andrés.

Para ello, trata de reducir el debate de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas con la propuesta de la creación de un capítulo indígena en el PPP, en el que posiblemente se les excluya aun más. Y por si lo anterior no bastara, se quiere todavía legitimar la participación de los pueblos indígenas con una: “representación indígena en el marco jurídico e institucional del PPP”.²⁵⁹ Y hacer consultas que no gozan de credibilidad ni de legitimidad, ya no sólo por la poca difusión sino por la ínfima participación y para no quedar en la consulta propone un: “*Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas de Mesoamérica*”.

Por la parte de la comitiva del El Salvador, llegaron al final del encuentro, por la problemática de no poder obtener a tiempo la visa para ingresar a Belice.

El apartado de “Comentarios sobre la visión de los Pueblos Indígenas”, hecha por organizaciones indígenas, resaltan los siguientes puntos:

- La Reunión de Estocolmo no es la plataforma ideal para un plan de desarrollo, mucho menos de los pueblos indígenas.
- Crisis institucional de los estados.

²⁵⁶ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.10. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵⁷ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.11. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵⁸ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.11. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁵⁹ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.11. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

- Falta de una seguridad jurídica sobre las tierras y territorios de los pueblos indígenas
- Cambio de la deuda externa por pobreza.
- Se pide que el BID sea intermediario entre Pueblos y comunidades indígenas y gobiernos.

Por ello, en respuesta el representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Diego Belmonte, contesta que la apertura al diálogo debe ser en la oficina de Washington, dado que no hay razón para aceptar lo que el BID plantee, reconoce que el personal del BID no están suficientemente entrenados y están como en el gabinete de México en un “proceso de aprendizaje”.

Además, plantea la relación gobierno–BID, dado que para obtener prestamos altos para gobiernos, es relativamente sencillo, sin embargo, para proyectos menores existen un sin fin de impedimentos o de requisitos, por ello plantea: “El banco cuenta con un capital de cien mil millones de dólares, pero paradójicamente, para obtener unos 3, 000 dólares es demasiado difícil, no así un desembolso de 100 millones que se le hace a un determinado gobierno”.²⁶⁰

Del cambio de la deuda por pobreza, lo justifica que: “el interés que se cobra por el préstamo va del 1 por ciento al dos por ciento anuales.”²⁶¹

En la Cuarta Parte, Ayuda de Memoria. Apuntes Generales sobre el tema de ETNOTURISMO, no deja lugar para las dudas sobre el intento de despojos de territorios que se quieren llevar a cabo y plantea algunas generalidades sobre el proyecto: “La idea es fomentar las pequeñas inversiones y reducir la situación de que los inversionistas privados se apropien de las tierras”.²⁶²

Y para el turismo involucra a “Pueblos Indígenas como mano de obra, y se demarcan límites que excluyen a los Pueblos Indígenas de sus territorios”.²⁶³ Sin embargo, la parte de El Salvador aduce: “La experiencia en El Salvador, los ricos se han apoderado de ciertos sitios, los indígenas no pueden acceder a estos espacios”.²⁶⁴

Para ello, reacciona el BID y justifica que el sector privado maneja mejor el turismo y lo reduce a una sola opción: “En el modelo planteado la única opción es amarrarse con un inversionista extranjero. Es un operador que tiene el 25 % de los recursos. Es casi una condición aceptar ser socio con un extranjero”.²⁶⁵

²⁶⁰ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.14. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁶¹ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.14. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁶² Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.16. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁶³ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.17. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁶⁴ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.17. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

²⁶⁵ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”, p-19.. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

A los Acuerdos Finales entre representantes del Consejo Indígena de Centro América (CICA) y representantes de la Región II, Finanzas e Infraestructura Básicas del BID, reside en que las dos partes convienen en conocer la experiencia de Botswana:

“Este modelo se caracteriza por explotar el turismo de alto nivel y de bajo impacto. Involucrar a las comunidades indígenas como propietarias de la infraestructura, atraer operadores privados, mantener normas exigentes de respeto al medio ambiente y a la identidad cultural. Bajo este modelo los operadores aportan el diseño arquitectónico (consistente con los principios de etnoingeniería), parte de las garantías, la marca hotelera con sus sistemas de reservas internacionales, tiempo compartido, la promoción y el compromiso de operar las unidades hasta el momento del pago de inversión y capacitar al personal local para que se vaya integrando a los puestos de gerencia. Las comunidades indígenas siguen con la propiedad de las unidades, aportan terreno, mano de obra y materiales para la construcción. El operador le rinde cuenta a un consejo de propietarios (autoridades de las comunidades). Para preparar el Proyecto general, se está tramitando una Cooperación Técnica (CT) que apoyaría el desarrollo de opciones que formen esquemas de asociación entre operadores hoteleros y comunidades étnicas para la construcción de eco-lodges de infraestructura hotelera de baja intensidad e impacto y alta tarifa turística, ubicados en sitios seleccionados para aprovechar los recursos no sólo naturales (como paisaje, fauna, flora, etc.) sino etnoculturales (artesanías, formas de vida, etc.)”.²⁶⁶

Sin compromiso de asumir los modelos de proyectos que promueve el BID por parte del Consejo Indígena de Centroamérica (CICA), si llegan al compromiso de: “abrir una ventanilla a los pueblos indígenas, para acceder a fondos de capital privado”.²⁶⁷ Esto por supuesto no significa que los pueblos y comunidades indígenas salgan beneficiados al proponer sus proyectos, dado que el BID sólo aceptara como condición básica que la propuesta de proyecto vaya acompañada de inversión privada, sin embargo en el apartado de ETNOTURISMO ya se tiene contemplado el costo del proyecto que asciende a US\$ 30.000.000 y una fase de implementación que comprende del 2003 al 2006.

Los resultados de la reunión son, de acuerdo con el documento:

1. Conocimiento del PPP, por parte de los participantes representantes de los Pueblos Indígenas aglutinados en el Consejo Indígena de Centroamérica (CICA) y en el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FONDIN) y representaciones de organizaciones sociales.

²⁶⁶ “Plan Puebla Panamá, Informe de la Comisión de Financiamiento del Plan Puebla Panamá”, 15 de junio de 2002.

²⁶⁷ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.20. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

2. Definir postura de las organizaciones indígenas de la región mesoamericana miembros del CICA, con respecto al desarrollo del PPP.
3. Elaborar un plan con las acciones de seguimiento para posibilitar la participación indígena en el PPP.

Se llega por ello, a 10 conclusiones:

1. "El PPP no es conocido ampliamente por los pueblos indígenas, los diferentes sectores de la sociedad civil y aún en entidades y funcionarios de los gobiernos.
2. El PPP no es aceptado tal y como está planteado, se cuestiona sus objetivos y su lógica de procedimiento que parte de una propuesta construida desde la visión de los grandes capitales sin incluir la visión y propuestas de las organizaciones sociales.
3. Los pueblos indígenas manifiestan sus temores y expectativas con respecto al PPP, lo cual constituye una situación que manifiesta el interés de participar en su desarrollo, si se generan las condiciones necesarias para que su participación sea abierta y sin condiciones.
4. Hasta el momento el PPP no plantea claramente los mecanismos que garanticen la participación de los pueblos indígenas, tanto a nivel regional, como de los gobiernos, esto plantea un reto de transformar su dinámica y su estructura constitutiva y de desarrollo.
5. Se insiste en que se tomen en cuenta los planteamientos indígenas y no solo se considere un cumplimiento formal de la consulta.
6. Existen sectores con una posición radical de rechazo del PPP, es importante dialogar con dichos sectores.
7. Los pueblos indígenas consideran excluyentes a los gobiernos por experiencias en los espacios internacionales y de las correlaciones de fuerza que existen en cada país. Existe desconfianza para realizar las alianzas en torno al PPP. Se debe generar un marco que genere confianza pero que también asegure un cumplimiento de los acuerdos que se puedan generar.
8. El BID reafirma su compromiso de apoyo a la participación de los Pueblos Indígenas en marco del PPP, pero no asume un compromiso incondicional.

9. El proceso de democratización está avanzando en la región, porque los espacios de consulta que se están generando, son producto de esa apertura democrática.
10. En las discusiones realizadas, se reflejan los problemas conceptuales de que aún adolece el PPP y las propuestas relacionadas con él”.²⁶⁸

1.14) Informe de Avance del Plan Puebla – Panamá, agosto 2002.

El Informe correspondiente a las iniciativas principales es el siguiente:

1) Iniciativa Energética

Proyecto – Sistema de Interconexión de los Países de América Central (SIEPAC)

El 21 de agosto de 2002 se puso en servicio la línea de interconexión eléctrica entre Honduras y El Salvador. Se informa que con este proyecto se complementa un primer ciclo ya que era el último eslabón que hacía falta para que hubiese enlaces bilaterales desde Panamá hasta Guatemala. El origen es en 1976 cuando entró en operación la interconexión entre Honduras y Nicaragua. Este último eslabón fue un proyecto financiado por el BID, con un costo de US \$ 22.4 millones.

Firma de los Contratos del Sistema de Interconexión de los Países de América Central (SIEPAC)

La situación de cada país es la siguiente:

El Salvador: el contrato de préstamo no ha sido firmado.

Guatemala: suscribe con el BID tres contratos de préstamo, el primero por US \$ 30 millones, el segundo por US \$ 10 millones y el tercero por US \$ 1.65 millones.

Interconexión México – Guatemala (MX –GU)

El mes de julio de 2002 el BID aprobó el perfil I de la operación de financiamiento, y se encuentra en la preparación del perfil II. Por otro lado, para llevar a cabo los estudios de impacto ambiental del Programa de Interconexión Eléctrica, se aprobó un monto de U\$ 145.000 del Fondo de Consultoría Español.

²⁶⁸ Seminario – Taller “Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”. p.22-23. Belize City, 5 y 6 de junio de 2002.

El mes de agosto de 2002, se llevaron a cabo diversas reuniones para establecer la localización de la línea y el punto de cruce fronterizo y los aspectos técnicos de la ampliación de las subestaciones de México y Guatemala.

2) Iniciativa Vial

El 16 de septiembre de 2002 se pretende llevar a cabo la reunión de la Sub-Comisión de Concesiones Viales con el Sub- Grupo de Apoyo (SIECA, BID, BCIE y CAF²⁶⁹). El consultor Carlos Cruz dará una presentación para dar a conocer el estudio sobre las concesiones viales.

Para conocer los avances de la iniciativa se reunieron el 17 y 18 de septiembre de 2002, en estas reuniones se pretende que participen los Ministros del Sector Transporte y Obras Públicas y los Comisionados Presidenciales de los países de la región y diversas instituciones (BM, BID, BCIE, CAF, OPEC).

3) Iniciativa de Turismo

Miembros de la Comisión Regional de la Iniciativa Mesoamericana (CRIMAT) en el mes de septiembre de 2002 tienen contemplado identificar las fuentes de financiamiento para la preparación del proyecto Cuentas Satelitales, por lo cual del 14 al 16 de octubre de 2002, se tiene previsto un seminario sobre Cuentas Satelitales, en San Salvador, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Mundial de Turismo.

Por otro lado, para el proyecto de etnoturismo, se aprobó a finales de junio, la financiación de la cooperación técnica por parte de Japanese Special Fund (JSF), por lo cual ya se definió el cronograma de actividades:

- 1) estudios de mercado
- 2) preparación del FONEMA (Fondo Etnoturístico Mesoamericano)
- 3) estudios culturales y ambientales, etc.

Para la tramitación interna del proyecto final y la contratación de las consultorías relacionadas a las actividades de cooperación técnica, para lo cual se tiene contemplado que sea coordinado por la Organización Mundo Maya (OMM).

²⁶⁹ SIECA- Sistema de Integración Económica Centroamericana, BID- Banco Interamericano de Desarrollo, BCIE-Banco Centroamericano de Integración Económica, CAF- Corporación Andina de Fomento.

Para el proyecto “Seguridad Aeroportaria” la situación es la siguiente:

Guatemala y Nicaragua – se aprobó por el Comité de Donantes.

Bélice y Costa Rica – se pretende que arribe una misión de identificación para septiembre de 2002.

Panamá, Honduras y El Salvador – el 20 de septiembre, se pretende aprobar por el Comité de Donantes.

México – se iniciaron los acercamientos con las autoridades de Aviación Civil de México, para la elaboración de la propuesta para el fortalecimiento de tres aeropuertos del Sur/Sureste.

4) Programa de Información, Consulta y Participación (ICP)

El 14 de agosto de 2002, se realizó una reunión con la sociedad civil en Guatemala con tres objetivos:

- 1) dar a conocer como el PPP responde a la problemática de la región Mesoamericana
- 2) dar a conocer el mecanismo del ICP y
- 3) relevar y dar seguimiento a las inquietudes y propuestas de los participantes, relativos a cómo ven su papel en el ICP del PPP.

5) Componente Indígena

Se contrató a la consultora Venessa Dowd, para que junto con el Consejo Indígena de Centroamérica (CICA) prepare la organización de un foro Técnico para analizar los proyectos y actividades existentes relacionadas con los pueblos indígenas en el marco del PPP y otros proyectos a ser propuestos por los propios indígenas (educación, salud, competitividad productiva, etc). Este foro pretende que participen los pueblos indígenas mesoamericanos, dicho eventos se pretende realizar en el mes de noviembre de 2002.

6) Componente Agrorural

El 30 de agosto de 2002 se llevó a cabo en Costa Rica, una reunión de Ministros de Agricultura del PPP, donde el presidente Pro Témpore, Álvaro Trejos realizó una presentación sobre el plan de acción transversal del componente agrorural en el marco de las ocho iniciativas mesoamericanas.

1.15) A manera de Conclusión

Por lo que respecta al Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), el tres de marzo de 2003, en Cancún, Quintana Roo²⁷⁰, Víctor Lichtinger, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) manifestó: “temor de que dicho programa enfrente oposición para su implementación, y en el mismo sentido trata de desligar el CBM del Plan Puebla- Panamá”.²⁷¹ Esto a pesar de que en el PPP lo enmarca como un proyecto relevante, en la misma reunión, se enfrentó a indígenas que le manifestaron el no querer un corredor de maquiladoras.

Además, el titular reconoció que: “el CBM-México y el PPP son dos proyectos distintos”.²⁷² No obstante reconoció que: “en algunos aspectos tendrán que ser complementarios en especial en lo que se refiere a la vigilancia que por ley, el CBM realizará a los proyectos de infraestructura del PPP”.²⁷³ Es decir, esto significa que se tratará de aplicar la Directriz del Banco Mundial (BM) hacia los pueblos y comunidades Indígenas y como apreciamos anteriormente, la misma no reconoce, ni los acuerdos de San Andrés, ni la Ley COCOPA, ni el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por lo mismo, el titular de la Semarnat admite que: “el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) es susceptible de sufrir vacíos territoriales”.²⁷⁴ Y refrenda lo que anotaba anteriormente, que: “lo más probable es que el CBM no se pudiera implementar en Chiapas y comentó que el estado de Quintana Roo es el único de los cuatro estados que tiene conformado su consejo consultivo”.²⁷⁵ Cabe destacar, que la “nueva” Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que sustituye al Instituto Nacional Indigenista (INI) trabaja mediante un Consejo Consultivo.

Aunado a lo anterior Miguel Ángel García integrante de la Agrupación Maderas del Pueblo y asesor de la Secretaría de Asuntos Indígenas de Chiapas afirmó: “que en la entidad se ha intentado conformar un consejo poco democrático para llenar el requisito”.²⁷⁶ En el mismo evento el indígena maya Antonio Dzidz manifestó: “los pueblos no están dispuestos a ser invadidos por

²⁷⁰ En dicha reunión participo el gobernador de Quintana Roo, Joaquín Hendricks; Ricardo Anguizola, ministro de Medio Ambiente de Panamá; Patricio Patrón Laviada, gobernador de Yucatán, Jorge Soberón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Ernesto Enkerlin, Presidente de la Comisión de la Areas Naturales Protegidas.

²⁷¹ “Presentan hoy el Corredor Biológico Mesoamericano”, en el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.49, lunes 3 de marzo de 2003.

²⁷² “Presentan hoy el Corredor Biológico Mesoamericano”, en el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.49, lunes 3 de marzo de 2003.

²⁷³ “Presentan hoy el Corredor Biológico Mesoamericano”, en el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.49, lunes 3 de marzo de 2003.

²⁷⁴ “Queremos un corredor de empresas campesinas, no de maquiladoras, señala indígena a Lichtinger”, en el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.44, lunes 4 de marzo de 2003.

²⁷⁵ Instancia que eligirá los proyectos que serán financiados.

²⁷⁶ “Queremos un corredor de empresas campesinas, no de maquiladoras, señala indígena a Lichtinger”, en el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.44, lunes 4 de marzo de 2003.

ambiciosos consorcios turísticos”.²⁷⁷ Y resumió lo que se desarrollo en el presente capítulo: “Esta es la segunda conquista a la que debe sobrevivir nuestra cultura, queremos turismo, pero queremos seguir siendo administradores de nuestros recursos, queremos un corredor social que apoye a nuestros pueblos, no queremos una suma de proyectos que hagan sucumbir nuestra cultura, queremos ser actores y no espectadores del CBM, queremos un corredor de empresas campesinas, no un corredor de maquiladoras”.²⁷⁸

Seis días más tarde Jorge Soberón Mainero, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), intenta incorporar nuevamente el CBM al estado de Chiapas, además de presentar un estado diferente de las cosas al afirmar que: “la conformación de los consejos consultivos va muy adelantada dentro de los Estados de Quintana Roo, Yucatán y Campeche”.²⁷⁹

A dos años de intentar la implementación del Plan Puebla-Panamá, el nuevo coordinador de Plan Puebla-Panamá por México, Herbert Taylor reconoce²⁸⁰ que: “el único resultado visible son algunas obras carreteras, afirma que su antecesor Florencio Salazar realizó un trabajo técnico muy completo en 17 proyectos integrales y reconoce que hay un déficit de información que es atribuible a la parte gubernamental”.²⁸¹ En la misma entrevista, no menciona sobre los informes mensuales además de no tomar en cuenta nuevamente el respeto y reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Además, tratando de salvar al Plan Puebla-Panamá habla nuevamente de: “la brecha del Norte y Sur” y afirma: que: “en los temas que tienen más retrasos son los de educación, salud, equidad de género o pobreza”.²⁸² A pesar de que el objetivo del PPP es: “mejorar la calidad de vida de sus habitantes de la región territorial comprendida en la región Sur-Sureste de México y los países de Centroamérica”.²⁸³ Y menciona que estos todavía no están agotados y se llega a la pregunta de lo que es más previsible: ¿No corre el riesgo el PPP de cancelarse, como otros proyectos del

²⁷⁷ “Queremos un corredor de empresas campesinas, no de maquiladoras, señala indígena a Lichtinger”, En el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.44, lunes 4 de marzo de 2003.

²⁷⁸ “Queremos un corredor de empresas campesinas, no de maquiladoras, señala indígena a Lichtinger”, En el periódico la jornada, sección sociedad y justicia, p.44, lunes 4 de marzo de 2003.

²⁷⁹ “Descarta la Conabio que Chiapas vaya a quedar fuera del corredor biológico”, en el periódico la jornada,, sección sociedad y justicia, p.48, lunes 10 de marzo de 2003.

²⁸⁰ “Buscan aún consenso para empujar el PPP”, en el periódico Reforma, sección Nacional, p. 11A, domingo 9 de febrero de 2003.

²⁸¹ “Buscan aún consenso para empujar el PPP”, en el periódico Reforma, sección Nacional, p. 11A, domingo 9 de febrero de 2003.

²⁸² “Buscan aún consenso para empujar el PPP”, en el periódico Reforma, sección Nacional, p. 11A, domingo 9 de febrero de 2003.

²⁸³ “Documento Base” del Plan Puebla-Panamá. Capítulo México. Informe Ejecutivo, p.15. México, Presidencia de la República, 12 de marzo de 2001.

sexenio? Y afirma: “Tengo la disposición de hablar con la sociedad, de estar presente y hablar con los diversos grupos, con gobernadores, empresarios, académicos”.²⁸⁴

Y nuevamente como su antecesor, contesta sin tomar en cuenta el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos que deben gozar los pueblos y comunidades indígenas, contenidos en los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

²⁸⁴ “*Buscan aún consenso para empujar el PPP*”, en el periódico Reforma, sección Nacional, p. 11A, domingo 9 de febrero de 2003.

CAPITULO II. Autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Contexto de los Acuerdos de San Andrés.

Para comprender el contexto en que esta inmerso el capítulo II, debemos mencionar que los pueblos y comunidades indígenas son los poseedores originarios de los territorios que actualmente ocupa la nación mexicana.

Sin embargo, esto no niega la realidad actual y la consolidación del Estado, para ello Francisco López Bárcenas da 3 argumentos para el reconocimiento de los territorios indígenas por parte del Estado: “En primer lugar porque, quiérase o no, los pueblos indígenas los poseen. Sólo que no pueden defenderlos, por no existir alguna norma jurídica que garantice su existencia, lo que es utilizado por personas ajenas a ellos para violarlos constantemente de manera impune. En segundo lugar, porque para los indígenas sus espacios territoriales son fuente de identidad y parte de su ser. Más que los territorios pertenezcan a los indígenas, son éstos los que forman parte de aquellos; la tierra es el lugar de origen, fuente de creencias, sustento de una cosmovisión donde se tienen prácticas socioculturales peculiares y asiento de un pasado común. En tercer lugar, porque dada la depredación de la sociedad moderna, la tierra necesita del conocimiento y sentido de conservación de los indígenas para su existencia”.²⁸⁵

Oficialmente se reconoce la existencia de 56 pueblos indios en México:

NOMBRE COMUN	AUTODENOMINACION	SIGNIFICADO
1.- Tojolabales	Tojolwinik’otik	Hombres legítimos o verdaderos
2.- Tarascos	Purépechas	Gente o persona
3.-Chichimeca, jonáz	Ézar	Indios
4.- Triquis	Tinujei	Hermano mío
5.- Zoque	O’depüt	Gente de idioma
6.- Popoluca	Homshuk	Dios del maíz
7.- Tzeltales	Winik atel	Hombres trabajadores
8.-Tzotziles	Batsil winik’otik	Hombres verdaderos
9.- Mochos	Mochos o motozintlecos	
10.-Huasteco	Teenek	Los que viven en el campo

²⁸⁵ López Bárcenas Francisco, “Territorios, Tierras y Recursos Naturales de los Pueblos Indígenas en México”, en González Galván, Jorge Alberto (coordinador), “Constitución y derechos indígenas”, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.

11.- Nahua	Macehuale	Campesino
12.- Otomí	Hña hñu	Hablantes de otomí
13.-Huicholes	Wirrárika	La gente
14.- Kikapú	Kikaapoa	Los que andan por la tierra
15.- Mazahuas	Mazahuas	Donde hay venado
16.- Mazatecos	Ha shuta enima	Gente de costumbre
17.- Mayas	Mayá	Nombre del territorio
18.- Matlazincas	Matlazinca	Los que hacen redes
19.- Mayos	Yoremes	La gente de la ribera
20.- Mixes	Ayuuk	La gente
21.- Chinantecos	Tsa ju jmi	Gente de palabra antigua
22.- Chatinos	Kitse cha'tnio	Trabajo de las palabras
23.-Coras	Nayeri	
24.-Huaves	Mero ikooc	Verdaderos nosotros
25.- Seris	Kon kaak	La gente
26.- Tarahumara	Rarámuri	Corredores a pie
27.- Tepehuanes	Odámi	Gente
28.- Zapotecos del Istmo	Binnzá	Gente que proviene de las nubes
29.- Zapotecos de Valles	Ben'zaa	Gente de las nubes
30.- Zapotecos Sierra Norte	Bene xon	Gente de las nubes
31.- Totonacos	Totonacos	Hombre de tierra caliente
32.- Tlapanecos	Me'phaa	El que está pintado
33.-Chochos	Runixa ngiigua	Los que hablan el idioma
34.-Choles	Winik	Hombre o milpero
35.- Yaquis	Yoremes	Hombre
36.-Amuzgos	Tzjon non	Pueblos de hilados
37.-Chontales de Oaxaca	Slijuala xanuc'	Habitantes de las montañas
8. Chontales de Tabasco	Yokot' anob	El pueblo de habla yoko
39.Guarijíos	Macurawe	Los que andan por la tierra
40.-Mames	Mam	Padre, abuelo o antepasados
41.-Pimas	O'ob	La gente
42.-Pápagos	Thono o'otham	Gente del desierto
43.-Pames	Xi'úi	Indígena
44.-Mixtecos	Ñuu savi	Pueblo de la lluvia

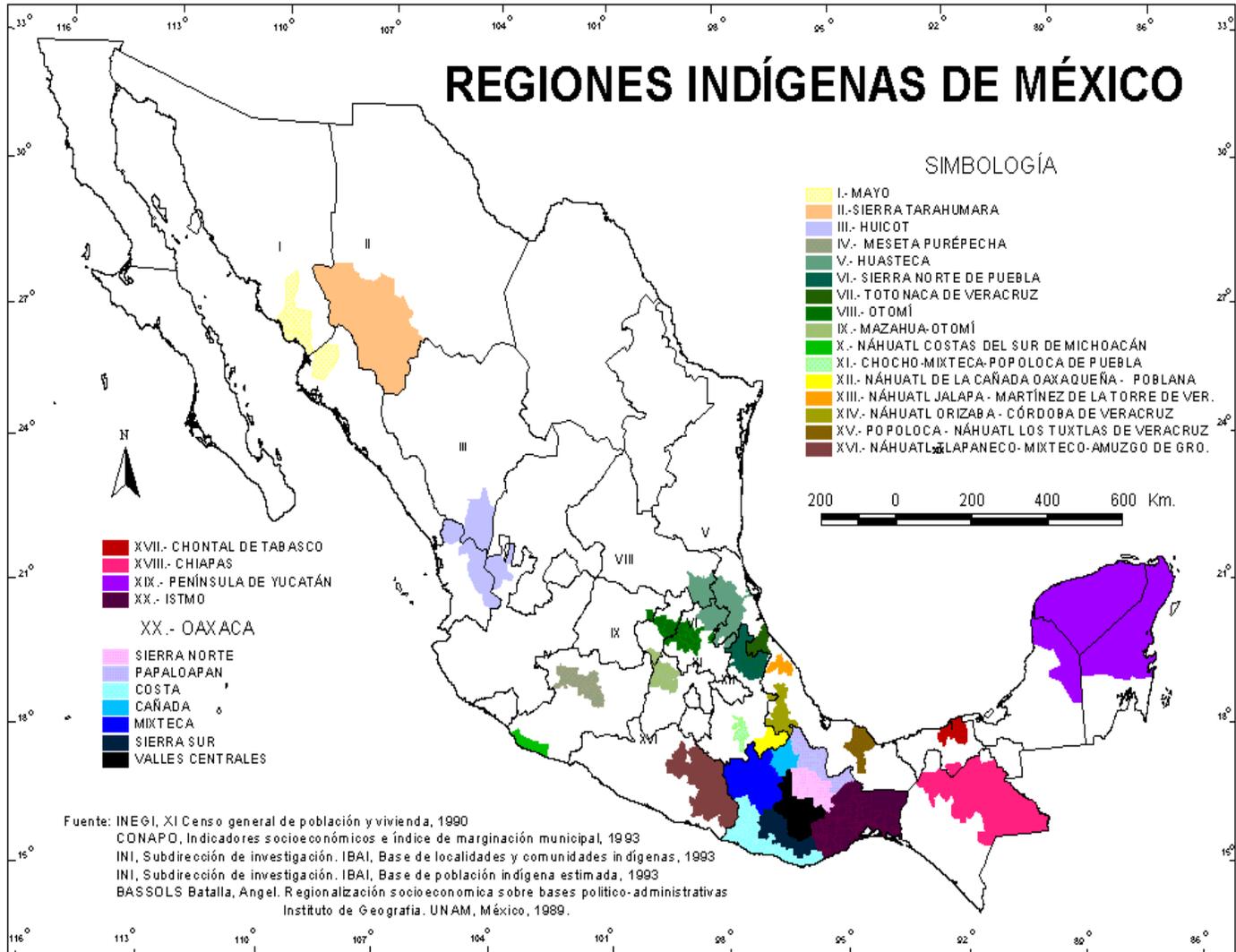
45.-Lacandón	Hach Winik	Verdaderos hombres
46.-Kumiai	Kumiai	
47.-Cucapá	Cucapá	
48.-Paipai	Akwa'ala	
49.-Cochimí	Diegueño	
50.-Kiliwa	Kj'wash	
51.- Ocuilteco	Tlahuica	
52.-Popolocas		
53.-Ixcatecos		
54.-Chuj		
55.-Jacaltecos	Abxubal	
56.-Tepehua	Hamasipini	

Fuente: Perfil de los Pueblos Indígenas de México: Identidad
http://www.ciesas.edu.mx/bibd/ini/nacional/04_identidad.htm1

Podemos advertir que los diversos Pueblos y Comunidades Indígenas se encuentran distribuidos en diversos estados de la República Mexicana (ver mapa 1). Como puede observarse, la mayor concentración de población indígena se encuentra en el Sur-Sureste de México pero no responde a la división política de la República Mexicana, es decir, que un pueblo puede estar localizado no sólo en un estado, sino en dos o tres. De aquí deriva la decisión, asentada en los Acuerdos de San Andrés de organizarse como pueblos, aunque pertenezcan a diferentes entidades.

Sin embargo, la ley Indígena que se aprobó (publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2001) no permite tal asociación, además de fragmentar sus modos de convivencia, dado que se circunscribe a las entidades federativas.

Dado que la ley que aprobó por el Senado de la República no respeto lo contenido en la ley COCOPA, además esta ley fue remitida a cada entidad estatal para ser aprobada o rechazada, con esto no permita que exista una asociación de pueblos que estén contenidos en dos o tres entidades federativas, dado que ahora los pueblos quieren ser fragmentados dependiendo de la entidad estatal en la que se encuentren, es decir la autonomía de cada pueblo estaría supeditada a las leyes de las entidades federativas.



En el presente capítulo analizaremos dos puntos que son de suma importancia para los pueblos indígenas: El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Acuerdos de San Andrés, atendiendo a su contenido, pero en el segundo caso, también al procedimiento de construcción del acuerdo.

En estos dos documentos, es de gran relevancia el aspecto de Territorio, es decir para entender el desarrollo, tanto de los documentos que mencionamos como en el proceso e historia de los pueblos indígenas, está íntimamente vinculado a sus formas de organizarse, de vivir, de comer, de vestir y a su cosmovisión; todo lo anterior con relación directa al territorio, como lo refiere el investigador Carlos Lenkersdorf después de una convivencia de 30 años con indígenas tojolabales: “Lo profano no representa, pues, una esfera independiente y autónoma de lo sagrado, sino que la podemos notar en una cierta actitud: la falta de respeto, que puede manifestarse de muchas maneras. Por ejemplo, donde no se vive en comunidad, donde no se respeta a Nuestra Madre Tierra, donde se trata con desprecio a los ancianos, mujeres y hombres. Dicho de modo positivo, la ausencia de comunidad equivale al dominio del individualismo y de la competitividad; el no respetar a Nuestra Madre Tierra corresponde a considerarla mercancía que se compra y que se vende”.²⁸⁶

Ante lo descrito anteriormente, es preciso señalar que por añadidura ellos ven al territorio, con una visión de uso y disfrute de los recursos naturales, que se encuentran inmersos en dichos territorios, es decir la autonomía debe funcionar con base en un territorio, esto no significa desligarse de México, ni significa la disminución de la soberanía.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Acuerdos de San Andrés, están imbricados en el pleno reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, porque se les reconozca el derecho a existir, dado que en la Constitución Política y por ende a través de la historia siempre se les ha negado su existencia.

Basta decir que cuando se consolida el neoliberalismo en 1990-1998, el presidente Carlos Salinas de Gortari cancela toda posibilidad de reparto agrario, con la modificación al artículo 27 constitucional, que implica no sólo el fin del reparto agrario sino la inminente privatización del ejido, además de apreciarse el quiebre de la relación del Estado-pueblos indígenas, campesinos y sociedad civil.

La modificación del artículo 27 constitucional, permite entre otras cosas: que a través de contratos se transfiera la propiedad a las sociedades mercantiles ello se traduce en un marco que puede

²⁸⁶ Lenkersdorf Carlos, “*Los hombres Verdaderos, voces y testimonios tojolabales*”, p. 172, editorial siglo XXI en coedición con el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, México 1996.

alterar la relación que tiene el Estado tanto con los campesinos, cediendo al capital privado el uso de las tierras por 30 años prorrogables, también la propiedad puede ser enajenada por los préstamos otorgados por la banca esto se puede traducir en alentar la valorización de las mejores tierras y recursos naturales mediante diversas figuras o asociaciones, y dado que los pueblos indios están enclavados en territorios que son muy codiciados por el capital privado.

2.1) Primer Foro Internacional Sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indios, Matías Romero, Oaxaca. Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1989.

Al Foro de Matías Romero, Oaxaca, arribaron diversas organizaciones²⁸⁷ campesinas y populares, organizaciones indias nacionales y latinoamericanas, organismos de derechos humanos e instituciones académicas. El evento consistió en un foro de denuncias sobre casos de violación a los derechos de los pueblos indios, y sirve además para que se encuentren diversas organizaciones para discutir sobre las perspectivas de los derechos.

En el mismo evento se reafirma que a 500 años de la invasión europea, los pueblos han sufrido discriminación, despojos, atropellos, violaciones en las cuales el gobierno ha estado directamente involucrado; ante ello se declara²⁸⁸ el 12 de octubre una serie de puntos que recoge las demandas centrales de dicho encuentro:

1. Respeto a los Derechos Humanos de los Pueblos Indios.
2. Castigo a los asesinos de nuestros compañeros. No a la impunidad de los asesinatos de: Crisóforo José Pedro, Arturo Albores, Tomás Cruz Lorenzo, Sebastián Núñez, Elpidio Domínguez, Patricio Zacarías, etcétera.
3. Liberación de los presos indios encarcelados por maniobras de caciques, militares, policías y jueces.

²⁸⁷ El Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona del Istmo (UCIZONI), la Organización Popular para la Liberación (OPPL), la Coalición Obrera, Campesina y Estudiantil del Istmo (COCEI), la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), el Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño (CAMPO), el Equipo Pueblo, La Promotora de Asesoría Social de Veracruz (PAS), Chiltak A.C. , Frente Nacional de Abogados Democráticos (FNAD), Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), la División de Ciencias Sociales de la UAM – Xochimilco, (ICIDAC), el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, el Departamento de Derecho de la UAM-Azcapotzalco, la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas (AMNU), el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P.

²⁸⁸ Esta declaración está dirigida al Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de México, al Lic. Fernando Gutiérrez Barrios, Secretario de Gobernación y a los Gobernadores de los estados de: Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Distrito Federal, Morelos, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Y a los Organismos Internacionales: ONU, OEA y Amnistía Internacional y a la Opinión Pública Nacional e Internacional.

4. Cese a la represión y violencia sexual en contra de las mujeres indígenas por parte de los caciques y autoridades particularmente contra aquellas que luchan por la tierra.
5. Respeto a los derechos laborales de los trabajadores indios. Específicamente denunciamos la situación de explotación de los trabajadores de las fincas cafetaleras.
6. Cese a la discriminación y maltratos por parte de las autoridades, y castigo inmediato a funcionarios corruptos responsables de la violación de los derechos humanos.
7. Restitución de los territorios despojados a nuestras comunidades y respeto a sus recursos naturales, así como el reparto total de los latifundios. Alto a la explotación irracional de los bosques comunales.
8. Que en el censo de 1990 no se discrimine y subestime a la población india, y que las políticas demográficas respeten la cultura de los pueblos indios.
9. La firma y ratificación del protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos de la ONU.
10. Expulsión del Instituto lingüístico de verano reintegrando sus instalaciones y equipo a las comunidades indias.

Asimismo, el foro denuncia la situación de represión y discriminación en la que están inmersos los indios de América y se solidariza con las luchas de los pueblos indios de Honduras, Panamá, Guatemala, Perú, Bolivia y Estados Unidos cuyos representantes asistieron al foro.

Los pueblos Indígenas empiezan a organizarse y se lleva a cabo una reunión de representantes de los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de velar por sus derechos humanos además de plantear que se les reconozcan sus derechos y no sólo individuales sino colectivos, es a partir de esta fecha donde empieza a tomar forma y a consolidarse las diversas propuestas, para posteriormente poderlas plasmar.

Es en este momento, que se clarifica que la problemática es histórica y a nivel nacional, además se hace notorio que más que enfrentar diferencias, se enfrentan a diversas similitudes.

A pesar de las demandas de los pueblos y comunidades indígenas el gobierno le resta importancia al mismo evento, es entonces que se vislumbra que por encima de la ignominia en que se les tiene a los pueblos y comunidades indígenas, es necesario enfrentar juntos la defensa de los territorios que aun conservan.

Paralelamente en el debate internacional, se generaban demandas de inclusión por parte de los pobladores más olvidados, es decir de los pueblos y comunidades indígenas de todo el mundo.

2.2) Ratificación por parte del Gobierno Mexicano del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²⁸⁹ sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Septiembre de 1990.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), tiene su origen en 1919 y logra superar los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial: “La Organización Internacional del Trabajo ha tenido desde 1919 hasta hoy una vida ininterrumpida que le ha permitido pasar sobre la crisis de la Segunda Guerra Mundial”.²⁹⁰ Y podría sobrevivir a una Tercera Guerra Mundial.

La III Conferencia de los Estados de América, se llevo a cabo en México en 1946, más tarde se llevo a cabo nuevamente en México la X Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 1974, en la ciudad de México.

En 1978, 138 estados pertenecían a dicho organismo y en 1969 se otorga el Premio Nóbel de la Paz a la Organización Internacional del Trabajo, además todos los países latinoamericanos son miembros de la organización.

²⁸⁹ La Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un Organismo que se relaciona con la Organización de la Naciones Unidas (ONU) a través del Consejo Económico y Social.

²⁹⁰ “*La Organización Internacional del Trabajo y los derechos humanos en la América Latina*”, Gros Espiell, Hector. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie G. Estudios Doctrinales. Núm. 23, México, 1978.

En la X Reunión, se examinó la situación de los países en materia de ratificación y aplicación de las normas internacionales del Trabajo, y desde entonces se centro la atención en los diversos convenios de la OIT²⁹¹, entre los cuales destaca el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), se reunió en Ginebra el 7 de junio de 1989, para hacer una revisión del Convenio (Número.107) sobre las normas internacionales enunciadas en el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales de 1957. El 27 de junio de 1989 se aprueba y se adopta el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales y su entrada en vigor es el 5 de septiembre de 1991, convirtiendo a México en el segundo estado, después de Noruega en hacer suyo dicho Convenio.

Este documento jurídico fue signado por el titular del Poder Ejecutivo, y ratificado por el Senado Mexicano el 11 de julio de 1990 y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991.

El Convenio 169 de la OIT consta de 44 artículos y se divide en 10 apartados:

Aunque en el papel, el gobierno mexicano se comprometió a aplicar el Convenio 169 de la OIT, pone muchos impedimentos para asumir dicho compromiso o de plano lo desconoce por conveniencia, aun al día de hoy no se concreta; sin embargo y pese a la negación del gobierno, este convenio es punto de partida y marco de referencia, esencial para los pueblos originarios de México, por ello es indispensable conocer parte de este:

PARTE I POLÍTICA GENERAL

1) El presente Convenio se aplica:

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y

²⁹¹ Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de la sindicación, 1948 (número 87); Convenio sobre el derecho a la sindicación y de negociación colectiva, 1949 (número 98); Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (número 135); Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (número 29); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso; 1957 (número 105); Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (número 100); Convenio sobre la discriminación/empleos y ocupación), 1958 (número 111); Convenio sobre la política del empleo, 1964 (número 122); Convenio sobre la fijación 1970 (número 131); Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (número 81); Convenio sobre la inspección de trabajo, (agricultura), 1969 (número 129); Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952, (número 102). Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (número 107); Convenio sobre la edad mínima, 1973 (número 138).

que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

PARTE II

TIERRAS

Artículo 13

- a. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
- b. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Artículo 16

1. Los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.
2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de su causa.

Artículo 17

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.
2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de manejar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.
3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

En los anteriores artículos, vemos en primer plano que el territorio, no debe partir desde que se formalizo el Estado-nación, sino que estos territorios les pertenecen de manera original.

2.3) Movimiento que enterró al indigenismo y el olvido. 1ero de enero de 1994.

A raíz del levantamiento armado y como símbolo de una lucha que no solamente reivindica los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, que son excluidos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (en el TLCAN no hay apartado que hable de los pueblos y comunidades indígenas) sino que, por igual plantea la necesidad de ser concebidos como parte necesaria y fundamental en el desarrollo de nuestro país, y no como lo concibe el indigenismo, que

es una política elaborada por los no indígenas y que tiene como objetivo el tratar de incorporarlos en nombre del desarrollo, “El indigenismo es, simultáneamente, una teoría, una ideología y una acción de gobierno”.²⁹²

Por ello, el gobierno trata de continuar la misma política del indigenismo con la creación de la Oficina presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la “nueva” Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que sustituye al Instituto Indigenista; ambas instituciones dirigidas por Xóchitl Gálvez son puestas en duda por los pueblos y comunidades indígenas.

Además el levantamiento de 1994 emerge como la primera lucha en contra de un sistema que no pregunta sobre la elaboración, planeación, desarrollo e implementación de los proyectos, planes y programas, sino que impone a pesar del disgusto de gran parte de la población.

Con el levantamiento que desborda en el ámbito internacional y nacional, el presidente Carlos Salinas de Gortari, trata de seguir conservando, ya no el sueño neoliberal vendido, sino su candidatura a la Organización Mundial del Comercio (OMC), para ello pasa a la ofensiva armada, sin embargo la sociedad civil despierta del sueño neoliberal y defiende a sus hermanos mexicanos, al sur de nuestro México y terminantemente empuja para un cese de las hostilidades, por ello el gobierno en turno declara el cese al fuego el 12 de enero de 1994.

Sin embargo, a pesar del decreto presidencial por parte de Carlos Salinas de Gortari, no se detuvieron los ataques, ya que el ejército quería posicionarse mejor y estrechar el cerco, por lo cual la ofensiva se detuvo hasta el 17 de enero de 1994.

2.4) Creación de los primeros Municipios Autónomos. 11 de diciembre de 1994.

El 19 de diciembre de 1994, El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, rompe el cerco militar y da a conocer la creación de 38 municipios autónomos.

Estos municipios han resistido los embates de todo tipo (gubernamentales, policíacos, militares y paramilitares) al día de hoy, en estos se adecuan en la lógica de San Andrés, en ellos se expresa la autonomía y por ende gozan del privilegio de poder asociarse (si así lo desean), además de poder elegir a las autoridades de acuerdo a sus usos y costumbres (asamblea constitutiva,

²⁹² “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, Ediciones Era, 1998, p. 24.

consulta popular y cabildo abierto, entre muchas otras) sin tener que atenerse a ningún partido político, esto permite designar a sus autoridades y no mediante una imposición desde arriba, permite además que las autoridades que no funcionen en el plano de la práctica del mandar obedeciendo, es decir que sirvan al pueblo y que no se sirvan de él, la retiren.

En los municipios autónomos, están integrados con población indígena, esto no quiere decir que no se tome en cuenta a campesinos u otras organizaciones. La gran ventaja que gozan es el poder trazar acciones que más le convengan para su desarrollo, dado que esto permite que las autoridades que eligieron administren de forma clara y transparente los fondos públicos que se les asignen.

Es decir, los municipios autónomos se conforman antes de los Acuerdos de San Andrés, esto implica que los municipios primero experimentan en el plano real su funcionamiento para poder plasmarlo en el papel, y no parten como los programas y planes que primero se desarrollan en el papel y después se quieren implementar a toda costa.

En los municipios autónomos, se tiene un basamento legal contenido en el artículo 39 de la Constitución:

“Nuestros Municipios Autónomos son legales, están amparados en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es la máxima ley de los mexicanos y dice que el pueblo tiene en todo momento derecho a decidir su forma de gobierno, y nosotros hemos decidido gobernarlos en Municipios Autónomos como parte de la República Mexicana. No queremos separarnos de México ni tampoco ser parte de otro país, estamos ejerciendo nuestros derechos como mexicanos que somos y que seguiremos siendo siempre. La existencia de los Municipios Autónomos fue aceptada por el Gobierno Federal y Estatal en los Acuerdos de San Andrés y por lo tanto son legales de acuerdo a la Carta Magna y los Acuerdos de San Andrés”.²⁹³

En lo anterior apreciamos que los habitantes de los Municipios Autónomos no quieren desligarse de México, como lo afirmaba la parte gubernamental.

La sobre-vivencia de los municipios autónomos no ha sido en ningún momento aterciopelada o una forma idílica o romántica, estos municipios han sobrevivido a diversos ataques y no sólo a partir de su formación, sino actualmente, por ejemplo las siguientes denuncias son las más relevantes en los comunicados que emiten dichos municipios:

²⁹³ Mensaje pronunciado en el Municipio Autónomo San Pedro de Michoacán, el 4 de mayo de 1998, signado por “hombres, mujeres, niños y ancianos de los municipios indígenas”.

- Instalación de retenes y campamentos militares;
- Aumento de patrullajes por tierra y aire (aviones y helicópteros);
- Ordenes de aprehensión;
- Tortura, asesinatos por militares, empresarios, policías, rancheros, ejercito federal, seguridad pública, policías, presidentes municipales, prístas, perredistas; por exigir el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés;
- El “nuevo” gobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía no reconoce los Municipios Autónomos;
- Provocación de diversas organizaciones;
- Corte de luz y de agua;
- Amenazas a niños, mujeres, jóvenes, ancianos;
- Saqueos;
- Balceras e incendio de casas;
- Seudo representantes de bases de apoyo zapatista se presentan ante diferentes dependencias del gobierno estatal;
- Provocación de diversos funcionarios del Gobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía;
- Cercados de alambre de púa;
- Creación de basureros;
- Hostigamiento de judiciales, militares vestidos de civil;
- Amenazas por grupos paramilitares del ex – gobernador Roberto Albores Guillén y del ex – Presidente Ernesto Zedillo Poncé de León;
- Desplazamiento de pobladores;
- “Confusión” por parte del Gobernador de Chiapas deteniendo a las bases de apoyo zapatista por el grupo paramilitar Paz y Justicia;
- Ofrecimiento a los niños con dulces y dinero por parte del ejercito para la obtención de información;
- Intento de firmar acuerdos de paz por militantes de PRD y dirigentes de Paz y Justicia;
- Simulacros de Paz con actas que promueven el gobierno del Estado de Chiapas;
- Cobro por parte de paramilitares para que puedan regresar los desplazados;
- Predicadores de la religión del séptimo día (adventistas) y que participan en la organización “Desarrollo Paz y Justicia”;
- Destrucción de Centros Culturales;
- Destrucción de cooperativas;
- Destrucción de instalaciones eléctricas;
- Destrucción de bibliotecas;
- Introducción del PROGRESA, PROCAMPO y PROCEDE para dividir a las comunidades;
- Medición de tierras y amenaza de apropiarse de las mismas para imponer proyectos de hoteles y campos de golf;

- Tortura en el Ministerio Público de Palenque para que se declaren culpables;
- Apoyos condicionados por los militantes de partidos políticos del PRD y el PRI;
- Amenazas por haber explicado el Plan Puebla-Panamá;
- “Labor social” del ejercito por medio de cortes de pelo, consultas, medicinas gratuitas, etc.

Todos estos comunicados, bien pudieran servir para recabar un archivo para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero no para tenerlos archivados, ya que en ellos se encuentran fechas, hora, lugares y nombres de lo que acontece en el estado de Chiapas.²⁹⁴ Y no repetir la historia de Acteal.

Estos municipios, para poder seguir siendo autónomos han tenido que dar a luz pública, en mas de un centenar de comunicados las atrocidades que comete el Gobierno Federal y Estatal. Por ello, el gobierno trata de implementar tácticas para deslegitimar a los municipios autónomos, los trata de dismantelar, por no decir desaparecer, por ejemplo en los meses de abril mayo y junio de 1998, 4 municipios autónomos (Ricardo Flores Magon, Tierra y Libertad, Nicolás Ruiz y San Juan de la Libertad) sufrieron ataques policíacos y militares, esto en concordancia con la primera quincena de 1998 se tienen registradas 51 incursiones del ejercito federal en contra de las comunidades.

En estos municipios funcionan en el plano real, el modo de organizarse por parte de los pueblos y comunidades indígenas y que ejercen la autonomía, estrechamente ligado a su territorio, además de llevar a cabo todos sus esfuerzos para que se les reconozca por vía institucional y como hemos apreciado no implica en ningún momento la afectación de la soberanía, ni el desprendimiento de México, como se ha venido afirmando por la parte gubernamental.

Todo lo anterior a pesar de los intentos del gobierno por querer desintegrarlos con pretextos de protección al medio ambiente.

De manera significativa estos municipios autónomos vienen operando desde 1994, a pesar de las constantes intimidaciones por parte de diversas instituciones y de todos los niveles de gobierno, federal, estatal, por ejemplo, en 1995 ya con el Gobierno de Ernesto Zedillo, hay nuevos enfrentamientos que duran tres días, a la altura de Nuevo Momón por las Margaritas en los alrededores de Nueva Estrella, Ocosingo, en este mismo sentido tres años más tarde, en junio de 1998, hay una nueva ofensiva del ejercito y de las policía del entonces gobernador de Chiapas, Roberto Albores Guillén, en el municipio de la Libertad, en los altos de Chiapas.

²⁹⁴ Para ver todos y cada uno de los comunicados de los Municipios Autónomos, consultar: <http://www.laneta.apc>
<http://www.laneta.apc.org/enlacecivil>

En el mismo sentido y para no presentar una variación el gobierno de Vicente Fox, con el respaldo del gobernador de Chiapas Pablo Salazar, intentan despojar de sus territorios a los habitantes de Montes Azules, que como hemos referido anteriormente, en lo que va del año de 2002 han sumado tres intentos de desalojo.

Los municipios creados en 1994 son los siguientes:

MUNICIPIO AUTÓNOMO	CABECERA	TERRITORIO	FECHA DE CREACIÓN
Libertad de los Pueblos Mayas	Ejido Santa Rosa	Ocosingo	11-XII-94
San Pedro Michoacán	Guadalupe Tepeyac	Las Margaritas	11-XII-94
Tierra y Libertad	Amparo Agua Tinta	Las Margaritas, Independencia y la Trinitaria	11-XII-94
Maya	Amador Hernández	Ocosingo	11-XII-94
Francisco Gómez	La Garrucha	Ocosingo	11-XII-94
Flores Magón	Taniperla	Ocosingo	11-XII-94
San Manuel	San Antonio	Ocosingo	11-XII-94
San Salvador	Zinapa	Ocosingo	11-XII-94
17 de Noviembre		Altamirano y Chanal	19-XII-94
Miguel Hidalgo y Costilla		Las Margaritas y Comitán	19-XII-94
Ernesto Che Guevara		Ocosingo	19-XII-94
1 de Enero		Ocosingo	19-XII-94
Cabañas		Oxchuc y Huixtán	19-XII-94
San Andrés Sakamch de los Pobres	San Andrés	San Andrés Larrainzar	20-XII-94
San Juan de la Libertad		El Bosque	20-XII-94
San Pedro Chenalhó*		Chenalhó y Mitontic	20-XII-94
Santa Catarina		Pantelhó y Sitalá	20-XII-94
Bochil		Bochil	20-XII-94
Magdalena La Paz**	Magdalenas	Chenalhó	20-XII-94
Jitotol		Jitotol	20-XII-94
Cancuc		Cancuc	20-XII-94
Ixtapa		Ixtapa	20-XII-94
Huitiupán	Huitiupán	Simojovel	19-XII-94
Simojovel		Sabanilla	19-XII-94
Sabanilla		Palenque	19-XII-94
Vicente Guerrero		Palenque y Chilón	19-XII-94
Trabajo		Salto de Agua	19-XII-94
Francisco Villa		Tila y Salto de Agua	19-XII-94
Independencia		Tila, Yajalón y Tumbalá	19-XII-94
Benito Juárez		Tumbalá	19-XII-94
La Paz		Tumbalá y Chilón	19-XII-94
José María Morelos y Pavón		Ocosingo, Marqués de Comillas	19-XII-94
San Cristóbal de las Casas		San Cristóbal de las Casas	19-XII-94
Zinacantán		Zinacantán	19-XII-94

Teopisca		Teopisca	19-XII-94
Villa de las Rosas		Villa de las Rosas	19-XII-94
Amatenango del Valle		Amatenango del Valle	19-XII-94
Venustiano Carranza		Venustiano Carranza	19-XII-94

Ver EZLN, EZLN: Documentos y Comunicados, No.2 Ed. ERA, México, México 1996, pp.171-178. *Este Municipio después cambió de nombre a San Pedro Polo, cuya cabecera es la comunidad de Polo, lugar donde se asientan más de 9,000 desplazados. (2002).**Este Municipio constituye el territorio en el que posteriormente, el gobierno de Roberto Albores Guillén, constituye un Municipio de nueva creación bajo su programa de Remunicipalización.

2.5) Al amparo de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas²⁹⁵. Las partes acordaron los Principios, Agendas, Bases²⁹⁶, Reglamentos y Procedimientos que guiarán el Proceso de Diálogo y Negociación. 11 de septiembre de 1995.

Entre los puntos convenidos se encuentra la instalación consecutiva de cuatro mesas de trabajo:

- 1) Derechos y Cultura Indígena²⁹⁷
- 2) Democracia y Justicia
- 3) Bienestar y Desarrollo y
- 4) Derechos de la Mujer en Chiapas.

Estas mesas se dividen en sub-temas, con sus respectivos grupos de trabajo, también se llega a diferentes acuerdos entre ellos cabe mencionar: Los pronunciamientos y las propuestas debían ser de carácter nacional, se acuerda la instalación de la MESA I, esta mesa es ampliada de 4 a seis puntos²⁹⁸, asimismo arriban a la propuesta sobre la definición del número de invitados y asesores²⁹⁹ que estarán en dichas mesas, este acuerdo permite que los Acuerdos, Diálogo y Negociación se amplíe la invitación a nivel nacional.

²⁹⁵ Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 1995.

²⁹⁶ Los Temas de Agenda, sólo el de Derechos y Cultura Indígena ha sido dialogado y negociado, el de Democracia y Justicia quedó inconcluso y el resto todavía está pendiente.

²⁹⁷ Esta mesa está conformada de 4 puntos: 1) Reconocimiento de derechos de los indígenas; 2) Garantía de Justicia a los indígenas; participación y representación política de los indígenas, y 4) Situación, derechos y cultura de la mujer indígena.

²⁹⁸ Los 6 puntos en que se subdivide la mesa I son: 1. Comunidad y Autonomía: derechos Indígenas. 2. Garantías de Justicia a los Indígenas. 3. Participación y Representación Política de los Indígenas. 4. Situación, derechos y cultura de la Mujer Indígena. 5. Acceso a los Medios de Comunicación. 6. Promoción y Desarrollo de la Cultura Indígena.

²⁹⁹ El número de invitados es de 20 por cada sub-tema y en lo referente a los asesores no existe un límite determinado.

Antes de llegar a los Acuerdos de San Andrés, del 3 al 8 de Enero de 1996, se lleva a cabo el Foro Nacional Indígena, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; el EZLN invita a la realización de este, con la anuencia de la COCOPA³⁰⁰ y la CONAI³⁰¹, en este foro es tratada la autonomía en estrecha relación con su reconocimiento político, jurídico y práctico.

2.6) Acuerdos de San Andrés³⁰², Larráinzar, El Ejército Zapatista de Liberación Nacional y gobierno firman los primeros acuerdos³⁰³. 16 de febrero de 1996.

La síntesis de los Acuerdos de San Andrés, es la demanda histórica de una nueva relación entre los pueblos indígenas, sociedad civil y el Estado. Después de las consultas que realizaron las dos partes, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Gobierno Federal llegan a la aceptación y a la firma de tres documentos:

- 1) Pronunciamiento conjunto que el Gobierno Federal y el EZLN enviarán a las Instancias de debate y decisión nacional.
- 2) Propuestas Conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional.
- 3) Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN.

En el primer documento, en la introducción mencionan que: la "Reunión plenaria resolutoria del EZLN y el Gobierno Federal sobre Derechos y Cultura Indígenas es la ocasión y el foro más adecuado para que el Gobierno Federal y el EZLN presenten la propuesta para una "Nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado."³⁰⁴

³⁰⁰ La COCOPA (Comisión de Concordia y Pacificación) es una instancia creada el 11 de marzo de 1995, a través de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, del 9 de marzo de 1995. De acuerdo con el artículo 8 de esta ley, la COCOPA está "integrada por los miembros de las Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, así como por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo del Estado de Chiapas". En noviembre de 1996, la COCOPA redactó una Iniciativa de Reformas Constitucionales sobre Derechos y Cultura Indígena, basada en los acuerdos de San Andrés.

³⁰¹ La CONAI (Comisión Nacional de Intermediación), instancia civil de mediación reconocida por el gobierno Federal y el EZLN, instancia comprometida permanentemente en la búsqueda de la solución a las causas que originaron el conflicto armado, es decir, es una instancia preocupada por la paz.

³⁰² Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, "Acuerdos de San Andrés", p. 57, editorial Era, México 1998.

³⁰³ El Proceso de Diálogo y Negociación entre las partes inicio con la instalación de la Mesa I: Derechos y Cultura Indígena estaba previsto entra en otras mesas. En la Mesa II: Democracia y Justicia. De esta mesa el gobierno evito entrar a dialogar y a llevar asesores e invitados.

³⁰⁴ "Acuerdos de San Andrés", Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.56, Ediciones Era, 1998.

“Este pronunciamiento contiene los principios y fundamentos necesarios para la construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado”.³⁰⁵

El documento contiene cinco apartados:

- a) Contexto de la Nueva Relación.
- b) Compromisos del Gobierno Federal con los Pueblos Indígenas
- c) Principios de la Nueva Relación
- d) Nuevo Marco Jurídico
- e) Conclusión

Se refiere (primer apartado) que los pueblos indígenas han estado relegados del orden jurídico y que esto se traduce en la situación de pobreza que mantienen, aparejado con formas de subordinación y desigualdad. Dado que la historia confirma que el orden jurídico tiende hacia una homogeneización y asimilación cultural, es decir aquí la pobreza no la toman como una cifra, sino como una problemática con un origen histórico, que evoluciona, sobre todo en el periodo neoliberal, hacia la exclusión de los pueblos indios.

Por ello, se establece que para superar esta realidad se requieren: “nuevas acciones profundas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad civil incluidos ante todo, los propios pueblos indígenas.”³⁰⁶ En lo anterior, se aprecia la inclusión de tres actores: gobierno-sociedad-pueblos indígenas.

Se reitera (segundo apartado) la definición de “pueblos indígenas” que esta contenida en el Convenio 169 de la OIT³⁰⁷ y se señala sobre qué bases debe sustentar el Estado el reconocimiento, como garantía constitucional del derecho a la libre determinación se traduzca en: “decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente”.³⁰⁸

En el mismo apartado hace alusión sobre la participación que deben tener las comunidades indígenas en los programas de desarrollo rural y que implica que sus representantes emanados

³⁰⁵ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.56. Ediciones Era, 1998.

³⁰⁶ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.56. Ediciones Era, 1998.

³⁰⁷ Definición de Pueblos Indígenas del Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) artículo. 1, inciso b y es aceptada por el Estado Mexicano.

³⁰⁸ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.58-.59. Ediciones Era, 1998.

desde la elección de sus representantes tomen en cuenta las tres etapas para instalar un proyecto o programa: planeación-diseño-ejecución.

Se establece (apartado tres) que los recursos públicos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas deben ser conocidos y deben manejar con transparencia, sin descontar la participación de los pueblos indígenas, en la toma de decisiones. Lo anterior se contrapone con lo que designa el BID (por poner un ejemplo) en el sentido de que los recursos solamente se otorgaran si existe una participación empresarial para desarrollar cualquier proyecto, además que estos proyectos deben ser dirigidos por gerentes.

Es decir, a los pueblos indios solamente los ven como mano de obra, por ende se quiere dar una exclusión de los mismos estando en sus territorios, además en los proyectos que contiene el PPP no se da la participación real de los pueblos y comunidades indígenas, dado que en la planeación y elaboración de los proyectos no son tomados en cuenta.

En consecuencia, los proyectos del PPP no toman en cuenta el respeto a las identidades, culturas y formas de organización social específicas para que los mismos pueblos y comunidades indígenas puedan determinar sus propios desarrollos.

Los Acuerdos indican (en el cuarto apartado) que los municipios tienen el derecho de asociarse libremente en municipios para coordinar sus acciones como pueblos indígenas, sin embargo con la aprobación de la ley Barlett-Ortega-Cevallos, no se pueden asociar como pueblos indios, dado que esta ley se remitió a las entidades federativas y hay que destacar que los pueblos pueden estar inmersos en dos y hasta tres entidades federativas, como puede apreciarse en el mapa 1. Por lo mismo la transferencia de recursos no puede ser ordenada, para que “ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen.”³⁰⁹ Y con ello no se puede fortalecer la participación indígena en el gobierno.

Se asienta asimismo (en el último apartado) que el conflicto que se inició el primero de enero de 1994 en el estado de Chiapas fue a raíz de que: “es necesaria una nueva relación del estado y la sociedad con los pueblos indígenas del país”.³¹⁰ Es decir, que a punto de cumplirse 10 años de este conflicto aun sigue pendiente esta demanda.

Este pacto no fue respetado por una de las partes que lo signó y por ello esta nueva relación no ha tomado cuerpo. El Gobierno Federal no pretende reconocer lo que contienen estos acuerdos: “hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden a los pueblos indígenas: derecho a

³⁰⁹ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.63. Ediciones Era, 1998.

³¹⁰ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.65. Ediciones Era, 1998.

su diferencia cultural; derecho a su hábitat, uso y disfrute del territorio conforme al artículo 13.2 del Convenio; derecho a su autogestión política comunitaria, derecho al desarrollo de su cultura, derecho a sus sistemas de producción tradicionales; derechos a la gestión y ejecución de sus proyectos de desarrollo”.³¹¹

Este pacto que incluye la participación de los pueblos indígenas, la sociedad civil y el estado plantea diversos temas: educación, capacitación, alimentación, salud, servicios de vivienda, producción, empleo, migración.

En cuanto a la autonomía que plantean los pueblos indios, ésta se desarrolla dentro de su territorio y ahí se establece la visión que tienen sobre: educación, capacitación, alimentación, salud, servicios de vivienda, producción, empleo, incluyendo en este territorio a las mujeres, niños, jóvenes y ancianos. Lo que no plantean los diversos proyectos contenidos en el PPP.

El Documento dos: “*Propuestas Conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional*”, que firman las dos partes el Gobierno Federal y el EZLN, consta de una introducción en la cual destaca: “En el marco de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas se requiere reconocer, asegurar y garantizar sus derechos en un esquema federalista renovado”.³¹²

Este documento, ya introduce la: “La creación de un nuevo marco jurídico que establezca una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, con base en el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y de los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se deriven. Las nuevas disposiciones constitucionales deben incluir un marco de autonomía”.³¹³

También ya expresa la autonomía, que ya en el plano real se está aplicando en los municipios autónomos de Chiapas: “La autonomía es la expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación, expresada como un marco que se conforma como parte del Estado Nacional. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. Dentro del nuevo marco constitucional de autonomía se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. El

³¹¹ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.65. Ediciones Era, 1998.

³¹² “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.67. Ediciones Era, 1998.

³¹³ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.68. Ediciones Era, 1998.

ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país”.³¹⁴

La autonomía no puede concebirse sin el desligamiento de su territorio: “Se propone al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados de la República reconocer y establecer las características de libre determinación y los niveles y modalidades de autonomía, tomando en cuenta que ésta implica: Territorio: Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza”.³¹⁵

Y también, este territorio no puede desligarse de su: “Auto-desarrollo. Son las propias comunidades y pueblos indígenas quienes deben determinar sus proyectos y programas de desarrollo. Por eso, se estima pertinente incorporar en las legislaciones local y federal los mecanismos idóneos que propicien la participación de los pueblos indígenas en la planeación del desarrollo en todos los niveles; en forma tal que ésta se diseñe tomando en consideración sus aspiraciones, necesidades y prioridades”.³¹⁶

Lo anterior se contrapone con la visión del PPP, en donde no concibe la autonomía que deben tener los pueblos y comunidades indígenas, dado que no plantean la reproducción territorial de un pueblo: hombre-tierra-naturaleza. Tampoco el PPP plantea que los pueblos y comunidades indígenas propongan su auto-desarrollo, por ello hay una contraposición entre lo que señala el PPP con respecto a la aceptación de los proyectos por parte de las poblaciones de ciertas regiones, con el procedimiento y contenido de los Acuerdos de San Andrés que se signaron ante la presencia de los diversos representantes de los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad, que no corresponde a una sola región, sino al conjunto nacional. Es decir, los Acuerdos y el PPP entran en contradicción por las diversas concepciones de nación, de territorio y de procedimiento de acuerdo y operacionalización.

También, parte del conflicto que surgió el primero de enero de 1994 fue a causa de un problema de representación por parte del gobierno federal y de los partidos políticos, dado que gran parte de las políticas se dan por la delimitación de los distritos electorales. Por ello, en los Acuerdos de San Andrés se contemplan siete apartados para resolver el problema de representación de pueblos indios y sociedad civil:

³¹⁴ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.68. Ediciones Era, 1998.

³¹⁵ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.68. Ediciones Era, 1998.

³¹⁶ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.70. Ediciones Era, 1998.

“a) aseguren una representación política adecuada de las comunidades y pueblos indígenas en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, incorporando nuevos criterios en la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas;

b) permitan su participación en los procesos electorales sin la necesaria participación de los partidos políticos;

c) garanticen la efectiva participación de los pueblos indígenas en la difusión y vigilancia de dichos procesos;

d) garanticen la organización de los procesos de elección o nombramiento propios de las comunidades o pueblos indígenas en el ámbito interno;

e) reconozcan las figuras del sistema de cargos y otras formas de organización, métodos de designación de representante y toma de decisiones en asamblea y de consulta popular³¹⁷

f) “establezcan que los agentes municipales o figuras sean electos o, en su caso, nombrados por los pueblos y comunidades correspondientes;

g) prevean la revisión y, en su caso, modificación de los nombres de los municipios, a propuesta de la población asentada en las demarcaciones correspondientes”.³¹⁸

En los anteriores incisos, subyace la problemática no solamente de una región o de un estado sino que es a nivel nacional, dado que muchos de los conflictos que se generan es por la lucha de poder, aunado a ello los candidatos de los partidos políticos no son designados por los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad civil, sino que estos candidatos son impuestos por las cúpulas de los partidos políticos, estos candidatos no velan verdaderamente por los intereses, no sólo de los pueblos y comunidades indígenas tampoco de la sociedad civil.

Es decir, los pueblos y comunidades indígenas y sociedad civil están construyendo y tendiendo puentes no sólo a nivel regional y nacional sino también a nivel internacional para agendar diversos aspectos que le afectan directa o indirectamente a la sociedad y a los pueblos indios, es decir es una concepción del mundo alterna que no conlleve a la exclusión.

También, en lo siguiente se puede apreciar que el territorio esta íntimamente vinculado con el entorno natural: “Se debe buscar el reconocimiento, en el sistema jurídico mexicano, federal y

³¹⁷ Las figuras de plebiscito y referéndum se examinarán en la Mesa de Democracia y Justicia.

³¹⁸ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.71-72. Ediciones Era.

estatal, del derecho de los pueblos indígenas al uso sostenible y a todos los beneficios derivados del uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios que ocupan o utilizan de alguna manera para que, en un marco de desarrollo global, se supere el atraso económico y el aislamiento, lo que implica también un aumento y reorientación del gasto social. El estado debe fomentar el desarrollo de la base económica de los pueblos indígenas y garantizar la participación de los mismos en el diseño de las estrategias encaminadas a mejorar sus condiciones de vida y su dotación de servicios básicos”.³¹⁹

Por ello, los pueblos indios no buscan degradar el medio ambiente, lo que si conlleva el PPP al no contemplar estudios de impacto ambiental que generarían la instalación de los diversos proyectos del PPP y que incluyen diversas obras (hidráulicas, maquiladoras, polos de desarrollo, caminos y carreteras, proyectos de ecoturismo y etnoturismo).

También, los Acuerdos de San Andrés, plantean un rubro sobre medios de comunicación: “A fin de propiciar un diálogo intercultural desde el nivel comunitario hacia el nacional que permita una nueva y positiva relación entre los pueblos indígenas y entre éstos y el resto de la sociedad, es indispensable dotar a estos pueblos de sus propios medios de comunicación, los cuales son también instrumentos claves para el desarrollo de sus culturas. El Gobierno Federal recomendará a las instancias respectivas que las diecisiete radiodifusoras del INI sean entregadas a las comunidades indígenas de sus respectivas regiones, con la transferencia de permisos, infraestructura y recursos, cuando exista solicitud expresa de las comunidades indígenas en este sentido”.³²⁰

Sobre la Libre determinación asienta: “El Estado respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas. Esto implica respetar sus identidades culturales y formas de organización social. Respetará asimismo las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas para determinar su propio desarrollo. Los distintos niveles de gobierno e instituciones del Estado Mexicano no intervendrán unilateralmente en los asuntos y decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, en sus organizaciones u formas de representación y en sus estrategias vigentes de aprovechamiento de los recursos”.³²¹

Sin embargo, a la fecha el gobierno federal desconoce estos acuerdos y trata de intervenir en los territorios que les pertenecen a los pueblos indios; también los Acuerdos de San Andrés

³¹⁹ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.75. Ediciones Era, 1998.

³²⁰ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.75. Ediciones Era, 1998.

³²¹ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.76. Ediciones Era, 1998.

establecen la perpetuación o reproducción de la naturaleza y que esta íntimamente vinculada a la cultura de los pueblos indios y por ende a su territorio: “Es indispensable y urgente asegurar la perduración de la naturaleza y la cultura en los territorios de los pueblos indígenas”.³²²

También, la “nueva” ley Fernández-Cevallos-Ortega, impide el que se recupere una cultura de protección del medio ambiente por parte de los pueblos indios, ya que también los Acuerdos de San Andrés pretenden restablecer el binomio territorio-naturaleza: “Asimismo, impulsar de común acuerdo con los pueblos indígenas acciones de rehabilitación de esos territorios, y respaldar sus iniciativas para crear condiciones que aseguren la sustentabilidad de sus prácticas de producción y de vida”.³²³ Es decir, este reestablecimiento se daría con la asociación de los pueblos indios, pero la ley Barlett-Cevallos-Ortega, no permite la asociación de los pueblos indios.

Por lo mismo, los Acuerdos de San Andrés no contemplan un desalojo de los territorios que poseen los pueblos indios, es decir el documento firmado por el gobierno federal, sociedad civil y pueblos indios plantea una rehabilitación general y adecuada de todos los espacios donde están enclavados los pueblos y comunidades indígenas y no fragmenta o circunscribe a áreas determinadas lo que el PPP si contempla, dándole una visión de rentabilidad económica a los territorios de los pueblos indios.

Los Acuerdos de San Andrés, exponen en el apartado sobre consulta y acuerdo que: “Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas serán consultadas con ellos”.³²⁴

En estos acuerdos a diferencia del PPP, sí se tiene concebido que los pueblos indios tengan una participación real y no ficticia en las diversas políticas, leyes, programas y acciones con los Pueblos Indios.

Además, en los Acuerdos de San Andrés si contempla la inclusión de las diversas concepciones que tienen los pueblos indios, como lo establece el pacto signado entre las dos partes: “Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción, incluyendo su concepción, planeación y evaluación”.³²⁵ Y no un planteamiento uniforme que trata de disolver las diferencias para el beneficio de “los grupos poderosos”.

³²² “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.76. Ediciones Era, 1998.

³²³ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.77. Ediciones Era, 1998.

³²⁴ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.77. Ediciones Era, 1998.

³²⁵ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.77. Ediciones Era, 1998.

También, los Acuerdos de San Andrés mencionan la transformación de las instituciones que deberían estar dedicadas para proteger a los pueblos indios y no solamente que se cambie de nombre a las mismas, dado que parte de lo que originó el conflicto de 1994 es que las instituciones operaban y siguen operando para políticas que tratan de implementar proyectos o planes que no entran en consonancia con los intereses de los pobladores, por ello se plantea: “Puesto que las políticas en las áreas indígenas no sólo deben ser concebidas con los propios pueblos sino también implementadas con ellos, las actuales instituciones indigenistas y de desarrollo social que operan en ellas deben ser transformadas en otras que conciben y operen, conjunta y concertadamente con el Estado, los propios pueblos indígenas”.³²⁶

En cuanto a la Reformas Constitucionales y legales, se plantea que: “Legislar para que se garantice la protección a la integridad de las tierras de los grupos indígenas, tomando en consideración las especificidades de los pueblos indígenas y las comunidades, en el concepto de integridad territorial contenida en el Convenio 169 de la OIT, así como el establecimiento de procedimientos y mecanismos para la regularización de las formas de la propiedad indígena y de fomento a la cohesión cultural”.³²⁷

Y también establece que se debe: “Legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades y ejercer la autoridad de acuerdo a sus propias normas en el interior de sus ámbitos de autonomía, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad”.³²⁸

El apartado anterior, si considera verdaderamente a las mujeres en condiciones de equidad, tanto para elegir sus autoridades y ejercer la autoridad y no como los partidos políticos donde la participación no asciende ni al 50%, además que las autoridades no son elegidas por la sociedad sino que son elegidas por la cúpulas de los partidos.

También su forma de organización tanto para elegir y gobernar entra en sintonía con el territorio, es decir con sus “ámbitos de autonomía”.

En el documento dos contenido en los Acuerdos establece que: “Deberá también asegurarse el derecho de los pueblos indígenas a la protección de sus sitios sagrados y centros ceremoniales, y al uso de plantas y animales considerados sagrados de uso estrictamente ritual”.³²⁹

³²⁶ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.77. Ediciones Era, 1998.

³²⁷ El tema agrario se examinará en la Mesa de Bienestar y Desarrollo. “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.78. Ediciones Era, 1998.

³²⁸ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.78. Ediciones Era, 1998.

³²⁹ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.79. Ediciones Era, 1998.

En lo anterior, si conciben el cuidado de sus lugares sagrados y centros ceremoniales que les pertenecen a los pueblos indios y que están enclavados en los territorios de los mismos, también incluyen a las plantas y animales, cabe destacar que en este apartado entra en contradicción por la forma en que lo concibe el proyecto Mundo Maya que forma parte de una de las iniciativas mesoamericanas del PPP, es decir, el Mundo Maya con sus cinco componentes.³³⁰

Y en los cuales afirma el Proyecto Mundo Maya que esta riqueza: “rinde tributo al patrimonio común de la región representado en la Organización Mundo Maya”.³³¹ Es decir, se apropian y dicen “representarlo”. También esta organización no parte de cuidar y proteger los sitios sagrados y centros ceremoniales desde una cosmovisión de los pueblos indios, sino que toman como base la rentabilidad: “La conservación del patrimonio cultural y ecológico, tomando como requisito y a la vez como base para la sustentabilidad del negocio”.³³²

También, los instrumentos de los que se quiere valer la (OMM) en la planificación y diseño de proyectos de inversión, tiene un elemento central: el territorio, dado que la región que comprende el Proyecto Mundo Maya esta determinado y cuantificado por: “las necesidades, restricciones y condicionamientos del territorio para el desarrollo de circuitos y proyectos a través de modelos de planificación territorial”.³³³

También, en el proyecto Mundo Maya no fueron tomados en cuenta los pueblos indios para el desarrollo y planeación del proyecto, dado que ya están asignados los préstamos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).³³⁴

Esto, a pesar del Componente de: “Participación y consulta de los portadores de interés local” y que establece que: “Se esta diseñando una estrategia para promover la participación activa de las poblaciones y de otras comunidades locales en la planificación y gestión del programa”.³³⁵ También dicho componente, circunscribe la participación a un interés local y no lo enmarca en un interés que participen los pueblos indios.

³³⁰ Los siguientes componentes no se mencionan en el PPP y pertenecen al Proyecto Mundo Maya: 1) Restauración arqueológica y conservación ambiental; 2) Transporte de bajo impacto e infraestructura básica; 3) Desarrollo de microempresas ecoturísticas; 4) Participación y consulta de los portadores de interés local y 5) Capacitación en actividades relacionadas con el turismo.

³³¹ Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya (OMM), p.1. En la ciudad de Antigua Guatemala. 14 de agosto de 1992.

³³² Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya (OMM), p.2. En la ciudad de Antigua Guatemala. 14 de agosto de 1992.

³³³ Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya (OMM), p.20. En la ciudad de Antigua Guatemala. 14 de agosto de 1992.

³³⁴ El aporte económico es una mezcla de inversiones del fondo de operaciones del BID.

³³⁵ Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundo Maya (OMM), p.3. En la ciudad de Antigua Guatemala. 14 de agosto de 1992.

El tercer documento, consta de dos documentos el 3.1 “*Compromisos para Chiapas del Gobierno del estado y Federal y el EZLN*”, y el 3.2 “*Acciones y Medidas para Chiapas, compromisos y propuestas conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN*”.

El documento 3.1 (D: 3.1) es para el estado de Chiapas y enmarca diversos aspectos contenidos en los primeros dos documentos; sin embargo incorpora nuevos elementos, y plantea que a los pueblos indígenas se les reconozca: “El derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, según se define en los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT”.³³⁶

“El derecho a participar en la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo de las comunidades y municipios en los que están asentados. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de los recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles”.³³⁷

“Como garantía para el ejercicio de los derechos anteriores, es fundamental el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas basada en su derecho a la libre determinación. Proponemos el reconocimiento del derecho de las comunidades de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas”.³³⁸

Por ello, en el (D:3.1) plantean la remunicipalización y que a la fecha se traduce, en los diversos municipios autónomos que operan actualmente con el basamento de los Acuerdos de San Andrés, planteando una ampliación y representación política que esta íntimamente vinculado con el territorio: “La base de la organización territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el municipio libre”.³³⁹

El (D: 3.1) incorpora la reforma al artículo 27 de Chiapas y establece que: “Se promoverá el reconocimiento y el establecimiento del derecho de los pueblos indígenas, a iniciar leyes o decretos, mediante propuesta al Congreso local, a través de las autoridades municipales o de iniciativa popular. Estas modificaciones implican reforma del artículo 27 de la Constitución de Chiapas”.³⁴⁰

³³⁶ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.81. Ediciones Era, 1998.

³³⁷ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.81. Ediciones Era, 1998.

³³⁸ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.82. Ediciones Era, 1998.

³³⁹ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.82. Ediciones Era, 1998.

³⁴⁰ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.85. Ediciones Era, 1998.

En el Documento 3.2, “*Acciones y Medidas para Chiapas, compromisos y propuestas conjuntas de los Gobiernos del Estado y Federal y el EZLN*”, (D:3.2) plantea una verdadera reforma de la participación y representación política: “Esta reforma deberá garantizar condiciones de mayor equidad y transparencia en los procesos electorales, reconocer el derecho de las comunidades para nombrar a sus autoridades tradicionales y municipales de acuerdo a sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a las instituciones y prácticas de las comunidades indígenas para nombrar autoridades y realizar consultas bajo esquemas incluyentes y sin la necesaria participación de los partidos políticos”.³⁴¹

Por lo que respecta a la educación y cultura el (D:3.2) asienta:

Se recomendará al INAH que se revisen las disposiciones para:

“Reglamentar el acceso gratuito de los indígenas a los sitios arqueológicos”.³⁴²

“Dar a los indígenas la debida capacitación para poder administrar ellos mismos los sitios”.³⁴³

“Otorgar a los pueblos indígenas parte de las utilidades turísticas que generen dichos sitios”.³⁴⁴

“Dar a los pueblos indígenas la posibilidad de utilizar los sitios como centros ceremoniales”.³⁴⁵

“Proteger los sitios cuando estén amenazados por megaproyectos de desarrollo turístico o saqueo hormiga”.³⁴⁶

Es decir a lo anterior, también en el territorio de los pueblos indios confluyen la educación, la cultura, el respeto al medio ambiente, es decir, están estrechamente ligados a la concepción del territorio como territorio cultural.

También, el (D:3.2) plantea que tanto el gobierno federal como el estatal: “promoverán la realización de campañas de concientización nacional para eliminar los prejuicios y racismos y para que se legitime socialmente la autonomía de los pueblos indígenas y su derecho a la autodeterminación”.³⁴⁷

³⁴¹ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.87. Ediciones Era, 1998.

³⁴² “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.92. Ediciones Era, 1998.

³⁴³ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

³⁴⁴ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

³⁴⁵ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

³⁴⁶ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

³⁴⁷ “*Acuerdos de San Andrés*”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

Sin embargo, a la fecha no se ha promovido esta realización de campañas sino que camina en un contrasentido dado que a la fecha el “nuevo” gobernador de Chiapas Pablo Salazar se niega a reconocer la autonomía.

También, el territorio vuelve a estar íntimamente relacionado con lo cultural, lo espiritual, lo ambiental, por lo cual: “Una condición fundamental del desarrollo cultural es la relación de los pueblos indígenas con la tierra. Atendiendo a la especial significación espiritual de este elemento y a su altísimo valor simbólico, debe garantizarse plenamente el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas a la integridad de sus tierras y territorios, así como a la preservación y usos racional de su hábitat”.³⁴⁸

“Una condición fundamental del desarrollo cultural es la relación de los pueblos indígenas con la tierra. Atendiendo a la especial significación espiritual de este elemento y a su altísimo valor simbólico, debe garantizarse plenamente el derecho de las comunidades y de los pueblos indígenas a la integridad de sus tierras y territorios, así como a la preservación y usos racional de su hábitat”.³⁴⁹

“El respeto al medio ambiente y, por ende, al hábitat de los pueblos indígenas debe constituir un criterio fundamental e ineludible en la formulación de las políticas y programas de desarrollo económico y social, estatales y federales, en las regiones indígenas; en su planeación e instrumentación se requiere la participación de las comunidades indígenas a fin de garantizar un uso racional de los recursos naturales y evitar cualquier afectación a su patrimonio natural y cultural en su sentido más amplio, o a sitios y lugares geográficos de significación simbólica como los centros civiles, culturales y ceremoniales”.³⁵⁰

Seis meses más tarde, el 29 de agosto de 1996, El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, interrumpe su participación hasta que se recuperen las condiciones de credibilidad para la vía del diálogo, ya que, durante el desarrollo de la Mesa II se produjeron incidentes políticos y militares que conducen inevitablemente al rompimiento del diálogo, y no había ningún indicio de cumplimiento de los acuerdos ya tomados.

Ante el panorama adverso, la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) intervienen para tratar de salvar la negociación y logran consolidar las reuniones tripartitas (CONAI-COCOPA - EZLN) con el aval del Gobierno Federal.

³⁴⁸ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

³⁴⁹ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.93. Ediciones Era, 1998.

³⁵⁰ “Acuerdos de San Andrés”, Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, p.94. Ediciones Era, 1998.

Con base en los Acuerdos de San Andrés, ambas partes coinciden en la necesidad de que se traduzca en el plano jurídico, para ello acuerdan que esta tarea debe llevarse a cabo por la COCOPA y que las partes sólo podrán decir sí o no pero no propone nuevos cambios a la propuesta de la COCOPA.

La COCOPA emite la Propuesta de Reformas Constitucionales en Materia de Derecho y Cultura Indígenas, el 29 de noviembre de 1996, esta propuesta que se presenta, plantea que se reformen los artículos 4, 18, 26, 53, 73, 115 y 116 constitucionales.

En la propuesta de la COCOPA se utiliza como marco de referencia el Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés, sin embargo, el 19 de diciembre de 1996, el Presidente de México, Ernesto Zedillo niega la propuesta y presenta una contrapropuesta, y que es una interpretación diferente de los Acuerdos de San Andrés.

2.7) Comunicado de la CONAI en Defensa de los Pueblos Indígenas, en Defensa de la Negociación para la Paz, en Defensa de lo Acordado. México, D.F. a 17 de marzo de 1998.

Ante la necesidad de reiniciar el diálogo, el 17 de marzo de 1998, la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) presidida por el obispo Samuel Ruiz García, presenta un comunicado: “En Defensa de los Pueblos Indígenas; en Defensa de las Negociaciones para la Paz; en Defensa de lo Acordado”.³⁵¹

El comunicado esta dirigido al Gobierno federal, al Ejército Zapatista de Liberación Nacional, al Congreso de la Unión, a los Pueblos Indígenas de México, a la Sociedad Civil Nacional, a todas las Fuerzas Políticas y a la Opinión Pública.

Este comunicado, se refiere a la traición por parte del gobierno a los Acuerdos de San Andrés: “La iniciativa gubernamental se aparta del contenido de los Acuerdos de San Andrés e incluso de los resultados de la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena llevada a cabo de enero a abril de 1996, organizada por el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal. Atentaría gravemente contra la credibilidad en la vía de la negociación y derivaría en una crisis mayor del proceso de paz”.³⁵²

³⁵¹ Este comunicado esta firmado por Samuel Ruiz García, Concepción Calvillo Vda. De Nava, Juan Bañuelos, Pablo González Casanova, Oscar Oliva, Raymundo Sánchez Barraza. Secretariado: Miguel Alvarez Gándara, Gonzalo Ituarte, Salvador Reyes y Pedro Nava.

³⁵² “San Andrés, Razón y corazón indígena en el nacimiento del milenio”, Juan Pablos Editor, p.18, México 1998.

En el apartado III resalta: “La Iniciativa Presidencial sobre Derechos y Cultura Indígena se aparta de lo acordado en San Andrés y afecta los compromisos asumidos por el Gobierno Mexicano como signatario del Convenio 169 de la OIT”.³⁵³

Y da siete argumentos del por qué se violan los Acuerdos de San Andrés:

1. “Reduce el ejercicio de los derechos de los pueblos indios a las comunidades.
2. Habla de que la Constitución “otorga” derechos a los pueblos indígenas en lugar de simplemente reconocerlos, como se acordó en San Andrés.
3. No reconoce los derechos de jurisdicción de los pueblos indios.
4. No reconoce el derecho de los pueblos indios a su territorio. El texto presidencial omite la referencia a que el uso y disfrute de los recursos naturales se refiera a sus tierras y territorios, lo que sí está explícito en el texto de la COCOPA y en los Acuerdos de San Andrés. Estos establecen que: “debe hacer efectivos los derechos y garantías que les corresponden (tales como) derecho a hábitat: uso y disfrute del territorio conforme al artículo 13.2 del Convenio de la OIT”.
5. Omite el mecanismo establecido por los Acuerdos de San Andrés y el Convenio de la OIT para determinar cómo se define como indígena un municipio, comunidad, organismo auxiliar del ayuntamiento e instancias afines.
6. No reconoce como lo hace el texto de la COCOPA y está acordado en San Andrés, a las comunidades indígenas “como entidades de derecho público”.
7. Tampoco reconoce el derecho de los pueblos indios de definir “los procedimientos para la elección de sus autoridades”.³⁵⁴

Ante la tensión generada y el incumplimiento de la “Ley COCOPA” el nuevo candidato a la presidencia, Vicente Fox, aprovecha la coyuntura y en su campaña promete que se respetaran los Acuerdos de San Andrés y que la problemática “la resolverá en 15 minutos”.

³⁵³ *San Andrés, Razón y corazón indígena en el nacimiento del milenio*, Juan Pablos Editor, p. 20 - 21, México 1998.

³⁵⁴ *San Andrés, Razón y corazón indígena en el nacimiento del milenio*, Juan Pablos Editor, p. 21-23, México 1998.

Dada las grandes expectativas generadas por el candidato del “cambio”, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional anuncia el 2 de diciembre de 2000, la marcha-caravana, con el objetivo de promover la “Ley COCOPA” y argumentar dicha iniciativa, el EZLN refuerza esta caravana con ayuda del Congreso Nacional Indígena y la sociedad civil. Esta marcha inicia el 24 de febrero de 2001, dura 37 días, recorriendo 600 Kilómetros y cruza 13 estados de la República Mexicana: Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Estado de México, Cuernavaca, Guerrero y Distrito Federal, para arribar el 28 de marzo de 2001 a la Tribuna del Palacio Legislativo de San Lázaro.

El 27 de febrero de 2001 en la Sierra Norte de Puebla, las mujeres reciben a la delegación zapatista y manifiestan: “Sabemos que ustedes están luchando no sólo por Chiapas sino por los derechos de todos y todas las personas que vivimos en este país”.³⁵⁵ Además rescatan gran parte de lo que debería contar la mujer en nuestros días:

“Queremos que los derechos de las mujeres sean tomadas en cuenta en las leyes, que en los cargos públicos haya gente consciente y que conozca la problemática de las comunidades, no queremos seguir siendo utilizadas en las campañas políticas, queremos tener información verídica para poder decidir”.³⁵⁶

“Que la impartición de justicia sea también para apoyar a las mujeres, queremos vivir sin violencia en la familia, en la comunidad, que las autoridades nos respeten y hagan justicia conforme a la ley”.³⁵⁷

Que sea respetada nuestra integridad de mujeres; en la educación queremos que respeten nuestra cultura indígena, nuestro idioma, nuestro vestido, costumbre, sin marginación ni discriminación para los niños (as) indígenas”.³⁵⁸

Cabe mencionar, que dentro de los días que se desarrollaba la marcha-caravana y que tenía como propósito llegar al Distrito Federal para utilizar la tribuna de la Cámara de Diputados para defender la aprobación de la Ley COCOPA, se llevo a cabo el III Congreso Nacional Indígena, en Nurío, Michoacán.

³⁵⁵ En la revista Chiapas No. 11, p. 149. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

³⁵⁶ Ibidem.

³⁵⁷ Ibidem.

³⁵⁸ Ibidem.

El 2, 3 y 4 de marzo de 2001, se realiza el Tercer Congreso Nacional Indígena, en la Comunidad Indígena de Nurío, Michoacán en el mismo emiten una declaración “Por el reconocimiento Constitucional de Nuestros Derechos Colectivos”.³⁵⁹

En la declaración asienta: “la respuesta de los diferentes gobiernos a nuestras legítimas demandas ha sido mantener la militarización en nuestras regiones y la persecución a nuestras organizaciones así como la realización de programas, planes y proyectos que llevan a la privatización de los recursos naturales, bienes y servicios y, como consecuencia, a la exclusión de nuestros pueblos en las decisiones que nos afectan”.³⁶⁰

En la misma declaración exigen 7 puntos:

“PRIMERO. El reconocimiento constitucional de los Derechos de los Pueblos Indios, conforme a la iniciativa constitucional elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), que nosotros asumimos como nuestra propia iniciativa, por ser ésta la que recoge, en su espíritu y su letra, los Acuerdos de San Andrés firmados por el Gobierno federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996, en materia de Derechos y Cultura Indígena.

SEGUNDO. El reconocimiento constitucional de nuestra existencia plena como Pueblos Indígenas, para que podamos gozar así de nuestro derecho a establecer libremente nuestra condición política y cuidar, proteger y promover, asimismo, nuestro desarrollo económico, social y cultural.

TERCERO. El reconocimiento constitucional de nuestro inalienable derecho a la libre determinación expresado en la autonomía en el marco del estado mexicano, y ejercer ahí nuestra capacidad para decidir nuestro destino en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tales como la economía, la política, la procuración y administración de justicia, los asuntos territoriales, la cultura y educación y todos los aspectos sociales, con una identidad y conciencia propia y con la suficiente capacidad de apertura para relacionarnos con los demás ciudadanos del país y del mundo.

CUARTO. El reconocimiento constitucional de nuestros territorios y tierras ancestrales que representan la totalidad de nuestro hábitat en donde reproducimos nuestra existencia material y espiritual como pueblos, para poder conservarlos íntegramente y mantener la tenencia comunal de nuestras tierras, pues sólo así es posible preservar nuestra cohesión social, conservar las formas

³⁵⁹ En la revista Chiapas No. 11, p. 145. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

³⁶⁰ En la revista Chiapas No. 11, p. 145. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

de trabajo gratuito y colectivo en beneficio de toda la comunidad y asegurar el patrimonio y el futuro de las próximas generaciones.

Para nosotros, pueblos indios, pueblos verdaderos, nuestra madre tierra es sagrada, así como son sagrados todos los seres que habitan en ella, los animales, las plantas, los ríos, los montes, las cuevas, los valles, los recursos biológicos y el conocimiento que nuestros pueblos tienen sobre ellos. No son una mercancía que se compra o se vende. Por eso no podemos aceptar la destrucción de nuestros territorios por las imposiciones de proyectos y la destrucción de nuestros territorios por las imposiciones de proyectos y megaproyectos que en diversas regiones indígenas del país están pretendiendo imponer tanto el gobierno federal como los respectivos gobiernos estatales.

No podemos aceptar los planes de desarrollo que impulsan los gobiernos estatales y federal si no se da la participación efectiva de los pueblos indios, ni podemos aceptar las legislaciones que se están efectuando en los estados o en asuntos federales que afectan a los pueblos indígenas sin contar con la aprobación de los pueblos. Exigimos la moratoria a todos los proyectos de prospección (exploración) sobre biodiversidad (recursos biológicos), minería, agua, etcétera, y a todas las actividades de biopiratería que se realizan en nuestros territorios y en nuestro país, hasta que los pueblos indios hayan discutido en su propio tiempo y condiciones los temas relativos al control de sus recursos.

QUINTO. El reconocimiento de nuestros sistemas normativos indígenas en la construcción de un régimen jurídicamente pluralista que armonice las diversas concepciones y prácticas de regulación del orden social que conforman la sociedad mexicana.

SEXTO. La desmilitarización de todas las regiones indígenas del país.

SÉPTIMO: La liberación de todos los presos indígenas del país que se encuentran privados de su libertad por haber luchado por la defensa de la autonomía y el respeto de nuestros derechos, individuales y colectivos”.³⁶¹

Por su parte Vicente Fox, asume la presidencia el primero de diciembre de 2000 y anuncia la Marcha Sur-Sureste para contrarrestar la fuerza de la marcha – caravana zapatista. El 5 de diciembre de 2000 ya siendo presidente de la República Mexicana, Vicente Fox, hace suya la “Ley COCOPA” y la presenta ante el Senado de la República, la Iniciativa de Reformas

³⁶¹ En la revista Chiapas No. 11, p. 146-147. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Constitucionales, ya en poder de los senadores Manuel Bartlett (PRI), Fernández de Cevallos (PAN) y Jesús Ortega (PRD), que están al frente de dicha Cámara, es alterada y en su lugar se inventa otra ley conocida como la Ley Barlett-Cevallos-Ortega, es decir se niega dicha Ley, desconociendo a todo el proceso que conllevó los Acuerdos de San Andrés, la Ley COCOPA y por si fuera poco, desconocen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por su parte, los empresarios ven que sus intereses van a ser afectados, y saben de antemano que el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas representa una camisa de fuerza para poder apropiarse de sus territorios. El 13 de marzo de 2001 el Consejo Coordinador Empresarial emite un Desplegado en la Prensa Nacional, donde los empresarios señalaron que la aprobación de la Ley COCOPA sería la cancelación del Plan Puebla-Panamá.

En este clima, se aprueba en la Cámara de Senadores la Ley Barlett-Cevallos-Ortega y luego pasa a finales del mes de abril a la Cámara de Diputados donde es ratificada el 25 de abril de 2001.

Y siguiendo el proceso del artículo 135, el dictamen es trasladado a los Congresos de las diversas entidades federativas, de mayo a julio de 2001 y la situación se presenta de la siguiente manera:

No.	Fecha 2001	Entidad Federativa	Decisión	Total de Diputados	A Favor	En Contra	Abstenciones	Ausentes
1	23 de mayo	Aguascalientes	Aprueba	27	15	8	2	
2	31 de mayo	Campeche	Aprueba	35	29	4		
3	17 de julio	Chihuahua	Aprueba	33	27	3		
4	12 de junio	Coahuila	Aprueba	32	18	14		
5	29 de mayo	Colima	Aprueba	25	20	4		
6	5 de junio	Durango	Aprueba	25				
7	31 de mayo	Guanajuato	Aprueba					
8	21 de junio	Jalisco	Aprueba					
9	12 de julio	Michoacán	Aprueba					
10	12 de julio	Nayarit	Aprueba					

11	30 de junio	Nuevo León	Aprueba					
12	29 de mayo	Puebla	Aprueba					
13	31 de mayo	Querétaro	Aprueba					
14	14 de junio	Quintana Roo	Aprueba					
15	9 de julio	Tabasco	Aprueba					
			Aprueba					
			Aprueba					
18	24 de mayo		Aprueba					
19			Aprueba					
20								

21								
22	28 de junio							
23	28 de junio		Rechazó					
24	28 de junio		Rechazó					
25	14 de junio		Rechazó					

26	28 de junio		Rechazó					
27	6 de julio		Rechazó					
			Rechazó					
			Rechazó					
			Rechazó					

Fuente: Cuadro tomado del libro, "LOS DERECHOS INDÍGENAS y la Reforma Constitucional en México", López Barcenas, Espinoza Saucedo Guadalupe, Escalante Betancurt Yuri, Gallegos Toussaint Ximena, Zúñiga Balderas Abigail, Serie: Derechos Indígenas I, ediciones Casa Vieja/ La Guillotina. México, D.F. abril 2002.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprueba por mayoría, el 18 de julio de 2001, un mes después, el Presidente de la República, Vicente Fox, publica el 14 de agosto de 2001, en el Diario Oficial de la Federación, y que entra en operación el 15 de agosto de 2001.

La Contrarreforma publicada el 14 de agosto de 2001, en el Diario Oficial de la Federación en materia de derechos y cultura indígena, es una ley que “otorga” derechos a los indígenas, pero no define el reconocimiento de éstos, al delegar esa facultad a las legislaturas de los estados, es decir, en la ley, la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas queda circunscrita a los estados.

En concordancia con lo anterior, el presidente del PAN, Luis Felipe Bravo Mena asevero: “dicha ley indígena preservaba todas las libertades y combatía cualquier forma de discriminación”.³⁶² Por su parte el gobernador de Querétaro, Ignacio Loyola manifestó: “Los zapatistas son “traidores a la patria y merecen la pena de muerte”.³⁶³ Y sin perder la oportunidad, Diego Fernández de Cevallos asevero: “lo que no se puede aceptar es que un grupo rijoso, violento y curioso quiera descalificar todo y decir que es una ley perversa”.³⁶⁴

Los Congresos locales que aprobaron dicha Ley³⁶⁵ son: Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Puebla, estos cinco estados se encuentran en el contexto del Plan Puebla-Panamá. Por otra parte, los Congresos que rechazaron³⁶⁶ dicha Ley fueron: Chiapas, Guerrero y Oaxaca, que se encuentran dentro del contexto del Plan Puebla-Panamá, dicha votación no se ha llevado a cabo en Yucatán.

Cabe destacar, que en este proceso definitorio en donde es rechazada la Ley COCOPA y aprobada la Ley Barlett-Cevallos-Ortega, no son tomados en cuenta, ni los Acuerdos de San Andrés, ni la Ley COCOPA, ni el Convenio 169 de la OIT, dándose una señal a nivel nacional e internacional que los pueblos y comunidades Indígenas-sociedad civil, no es tomada en cuenta, dado que el proceso de San Andrés y la propuesta de la COCOPA fue un amplio diálogo nacional y en sus confrontaciones partidarias se pierde la esencia de dichos acuerdos, es decir, los tres partidos PAN, PRI, PRD, aprobaron dicha Ley.

Y es lamentable que tras siete años de un largo proceso, se echen por la borda y sin conocimiento la problemática en que se encuentran los Pueblos y Comunidades Indígenas.

³⁶² En el periódico, La Jornada, sección Política, p. 5, miércoles 15 de agosto del 2001.

³⁶³ En el periódico, La Jornada, sección Política, p. 8, viernes 2 de febrero de 2001

³⁶⁴ En el periódico, La Jornada, sección Política, p.5, miércoles 17 de agosto del 2001.

³⁶⁵ Los restantes que aprobaron dicha Ley son los Congresos de los Estados de: Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Nayarit, Nuevo León, Chihuahua, Colima, Durango, Michoacán, Sonora, Tlaxcala y Baja California Norte.

³⁶⁶ Los restantes Congresos estatales que rechazaron dicha Ley fueron: Hidalgo, Estado de México, San Luis Potosí, Sinaloa, Morelos, Baja California Sur y Zacatecas.

2.8) Respuesta del EZLN ante la reforma: se declara en Rebeldía y Resistencia. 25 de abril de 2002.

La reforma constitucional en materia de derechos indígenas fue rechazada de diversas formas entre las cuales destaca la respuesta del EZLN a la misma y en la cual consta de nueve puntos:

PRIMERO. La reforma constitucional aprobada en el Congreso de la Unión no responde en absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso Nacional Indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil nacional e internacional que se movilizó en fechas recientes.

SEGUNDO. Dicha reforma traiciona los Acuerdos de San Andrés en lo general, y en lo particular, la llamada <<iniciativa de Ley de la COCOPA>> en los puntos sustanciales: autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, tierras y territorios, uso y disfrute de los recursos naturales, elección de autoridades municipales y derecho de asociación regional, entre otros.

TERCERO. La reforma no hace sino impedir el ejercicio de los derechos indígenas, y representa una grave ofensa a los pueblos indios, a la sociedad civil nacional e internacional, y a la opinión pública, pues desprecia la movilización y el consenso sin precedentes que la lucha indígena alcanzó en estos tiempos.

CUARTO. El señor Fox saludó la actual reforma a sabiendas que no es ni lejanamente parecida a la que presento como propia. De esta manera se demuestra que Fox sólo simuló hacer suya la <<iniciativa de la COCOPA>> mientras negociaba con los sectores duros del congreso una reforma que no reconoce los derechos indígenas.

QUINTO. Con esta reforma, los legisladores federales y el gobierno foxista cierran la puerta del diálogo y la paz, pues evitan resolver una de las causas que originaron el alzamiento zapatista; dan razón de ser a los diferentes grupos armados en México al invalidar un proceso de diálogo y

negociación; eluden el compromiso histórico de saldar una cuenta que México arrastra en sus casi doscientos años de vida soberana e independiente; y pretende fraccionar el movimiento indígena nacional al ceder a los congresos estatales una obligación del legislativo federal.

SEXTO. El EZLN formalmente desconoce esta reforma constitucional sobre derechos y cultura indígena. No retoma el espíritu de los Acuerdos de San Andrés, no respeta la <<iniciativa de la COCOPA>>, ignora por completo la demanda nacional e internacional de reconocimiento de los derechos y la cultura indígenas, sabotea el incipiente proceso de acercamiento entre el gobierno federal y el EZLN, traiciona las esperanzas de una solución negociada de la guerra en Chiapas, y revela el divorcio total de la clase política respecto de las demandas populares.

SÉPTIMO. En consecuencia, el EZLN comunica lo siguiente:

- a) Que ha indicado el arquitecto Fernando Yáñez Muñoz que suspenda totalmente su trabajo de correo entre el EZLN y el ejecutivo federal. No habrá más contacto entre el gobierno de Fox y el EZLN.
- b) Que el EZLN no retomará el camino del diálogo con el gobierno federal hasta que sean reconocidos constitucionalmente los derechos y la cultura indígenas de acuerdo a la llamada <<iniciativa de la ley COCOPA>>.
- c) Que los zapatistas seguiremos en resistencia y rebeldía.

OCTAVO. Hacemos un llamado a la sociedad civil nacional e internacional a que se organice, y con movilizaciones en México y en el mundo, junto al EZLN exija al gobierno de México dar marcha atrás en la burla legislativa y cumplir con el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígenas.

NOVENO. Hacemos un llamado especial a los hermanos y hermanas del congreso nacional indígena para que se organicen; mantengan formas de resistencia civil en todo el territorio nacional.

Por ello, el Gobierno Federal, para tratar de frenar el descontento generado por tales reformas y para ir preparando el terreno para la implementación del Plan Puebla-Panamá, establece en julio

de 2002 a una consulta a los pueblos indígenas, llamada, “Consulta Nacional: pueblos indígenas, políticas públicas y reforma institucional”.³⁶⁷

En concordancia con lo anterior, el 3 de julio de 2002, el ex - coordinador del Plan Puebla-Panamá (PPP), Florencio Salazar Adame, afirmó: “que el ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), tiene una dimensión mayor que lo que el propio plan considera”.³⁶⁸ Y dijo que: “podría ser un “obstáculo” para establecer el proyecto, pero sólo en el área de su influencia en una región de Chiapas”.³⁶⁹

Reiteró que el PPP: “respetará los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, y los proyectos que las comunidades no quieran, simplemente no se van a ejecutar, estas son dos garantías muy importantes del Presidente de la República (Vicente Fox)”.³⁷⁰

Sin embargo, y muy a pesar de la consulta y de las declaraciones vertidas, el 23 de julio 2002, el Congreso Nacional Indígena (CNI) en San Cristóbal de las Casas, rechazó tajantemente la consulta denominada Pueblos Indígenas, Políticas Públicas y Reforma Institucional.³⁷¹

En el mismo sentido, el 7 de julio de 2002, se lleva a cabo el Encuentro Nacional por la Paz con Justicia y Dignidad en San Cristóbal de las Casas, Chiapas³⁷², y el 9 de julio de 2002, se hace la presentación del archivo de la CONAI, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.³⁷³

2.9) La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), declara improcedentes 322 controversias constitucionales presentadas por la sociedad civil contra el procedimiento de aprobación de las reformas en materia de derechos y cultura indígena, publicadas el 14 de agosto de 2001 en el Diario Oficial de la Federación. Viernes 6 de septiembre de 2002.

³⁶⁷ “Con una consulta, oficina presidencial y el INI buscan actualizar su relación con las etnias”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 10-11, domingo 30 de junio de 2002.

³⁶⁸ “El EZLN podría ser obstáculo para el PPP: Salazar Adame”, en el periódico la Jornada, sección política, p.15, jueves 4 de julio de 2002.

³⁶⁹ “El EZLN podría ser obstáculo para el PPP: Salazar Adame”, en el periódico la Jornada, sección política, p.15, jueves 4 de julio de 2002.

³⁷⁰ “El EZLN podría ser obstáculo para el PPP: Salazar Adame”, en el periódico la Jornada, sección política, p.15, jueves 4 de julio de 2002.

³⁷¹ “Rechaza el CNI consulta indígena del gobierno”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 10, miércoles 24 de julio de 2002.

³⁷² “Concluyó en San Cristóbal el encuentro por la paz con justicia”, en el periódico la Jornada, sección política, p.9, lunes 8 de julio de 2002.

³⁷³ “Presentan hoy archivo de la CONAI”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 16, miércoles 10 de julio de 2002.

La reforma constitucional en materia de derechos indígenas también fue rechazada por la sociedad civil, presentando alrededor de 330 controversias por la violación de procedimientos que represento la reforma, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por mayoría de ocho votos contra tres, rechazo 322 de las 330 controversias constitucionales, en estas están implicados varios estados de la República Mexicana: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos; los primeros seis estados están contemplados en el Plan Puebla-Panamá.

Los tres votos a favor de la controversia fueron emitidos por los ministros, Juan Silva Meza, Sergio Salvador Allende Anguiano y Mariano Azuela Guitrón ya que de acuerdo al artículo 6 del Convenio 169 de la OIT ³⁷⁴ establece:

Art. 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Al mismo tiempo, diversos actores advierten lo que se vislumbra, por ejemplo Marcos Matías, ex director de Instituto Nacional Indigenista y actual miembro del Foro Permanente de Pueblos Indígenas en la ONU declaró: “la posibilidad de que otros movimientos busquen caminos beligerantes, especialmente en estados como Oaxaca, Guerrero y Chiapas, donde de por sí es conflictiva” ³⁷⁵.

Sin embargo, ante tal crisis institucional, otros ya sabían de antemano el resultado, como la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte de Istmo (UCIZONI) de Oaxaca, que en voz de Carlos Beas asienta: “era previsible que la SCJN iba a responder de esta forma, dado que se negó

³⁷⁴ <http://www.ines.org/apm-gfbv/3dossier/lo169-con-es.html>

³⁷⁵ “El fallo de la SCJN es una invitación a la violencia generalizada, consideran indígenas”, en el periódico la Jornada, sección Política / Reforma Indígena, sábado 7 de septiembre de 2002.

a tomar en cuenta una serie de pruebas que se le quisieron presentar. La Corte actuó dentro de una perspectiva racista”.³⁷⁶

Por su parte, la Titular de la Oficina de la Presidencia para la Atención de los Pueblos Indígenas, y de la “Nueva” Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Xóchitl Gálvez, aseveró: “Ni fue un fallo en contra, ni descartó el contenido de la ley”.³⁷⁷

Por otro lado, la directora adjunta de la Oficina para América Latina (WOLA, por sus siglas en inglés) Kimberly Stanton, comentó: “queda claro que la actual ley mexicana es muy corta para cumplir con las obligaciones mexicanas previstas en la ley internacional. La denominada reforma indígena, no cumple con las obligaciones internacionales establecidas por el Convenio 169 de la OIT, por lo menos en lo relativo a tres grandes rubros: el derecho de los indígenas a poseer las tierras que habitan, el derecho de los pueblos indígenas a establecer las prioridades para su propio desarrollo económico, social y cultural, y el reconocimiento de que es responsabilidad del gobierno cumplir con estas normas”.³⁷⁸

2.10) Instalación de los Cinco Caracoles – Juntas de Buen Gobierno. Oventic, Chiapas, del 8 al 10 de agosto de 2003.

En la instalación de los cinco Caracoles-Juntas de Buen Gobierno³⁷⁹, se llamó a los pueblos indígenas a que: *“apliquen la ley de los Acuerdos de San Andrés”*. También, a pesar de no transferir las estaciones de radio del desaparecido Instituto Nacional Indigenista (INI), a los pueblos indios como viene asentado en los Acuerdos de San Andrés, se pone en operación formalmente Radio Insurgente, *“la Voz de los sin voz. La escurridiza del cuadrante”*.

En el mismo evento, se dio a conocer el Plan Realidad-Tijuana, integrado por siete acuerdos comunes y siete demandas nacionales:

³⁷⁶ “El fallo de la SCJN es una invitación a la violencia generalizada, consideran indígenas”, en el periódico la Jornada, sección Política / Reforma Indígena, p. 5, sábado 7 de septiembre de 2002.

³⁷⁷ “La resolución de la Suprema Corte dificulta el proceso de pacificación en Chiapas: Gálvez”, en el periódico la Jornada, sección Política / Reforma Indígena, p.9, 7 de septiembre de 2002.

³⁷⁸ “Fox debe cumplir acuerdos internacionales: consultora”, en el periódico la Jornada, sección Política / Reforma Indígena, p. 15, sábado 7 de septiembre de 2002.

³⁷⁹ Estas están conformadas por distintos integrantes de los concejos autónomos.

1. Respeto a la autonomía e independencia de las organizaciones sociales de obreros, campesinos, indígenas, mujeres, ancianos, homosexuales, lesbianas, transexuales, sexo-servidoras y sexo-servidores, empleados jóvenes, niños, colonos, pequeños comerciantes, deudores, artistas, intelectuales, religiosos (...)
2. Promoción de las formas de autogobierno y autogestión en todo el territorio nacional de acuerdo con los modos de cada quien.
3. Promover la rebeldía y la resistencia civil y pacífica frente a las disposiciones del mal gobierno y los partidos políticos.
4. Dar solidaridad total con el agredido y no con el agresor.
5. Formar una red de comercio básico Inter-comunidades y promoción del consumo básico en locales y comercios nacionales, dando preferencia al pequeño y mediano comercio, y el llamado comercio informal.
6. Defensa conjunta y coordinada de la soberanía nacional y oposición frontal y radical a las inminentes privatizaciones de la energía eléctrica y al petróleo, y de otros recursos naturales.
7. Formar una red de información y cultura, y demandar de los medios de comunicación información verdadera, completa, oportuna y balanceada. Crear medios de información locales y establecer redes regionales y nacionales de defensa y promoción de la cultura local, regional y nacional, y de las ciencias y las artes universales.

Y las siete demandas que se proponen son:

1. La tierra es de quien la trabaja. En defensa de la propiedad ejidal, y comunal de la tierra y la protección y defensa de los recursos naturales. Nada sin el conocimiento y consentimiento previo de los habitantes y trabajadores de cada lugar.
2. Trabajo digno, salario justo para todos y para todas.
3. Vivienda digna para todos y para todas.
4. Salud pública y gratuita para todos y para todas.

5. Alimentación y vestido a bajo costo para todos y para todas.

6. Educación laica y gratuita para toda la niñez y la juventud.

7. Respeto a la dignidad de la mujer, de los niños y de los ancianos.

El Plan Realidad-Tijuana, es una respuesta para frenar los planes que pretende implementar el gobierno, tanto en los acuerdos como en las demandas el EZLN hace un llamado a las organizaciones sociales independientes del Estado y de los partidos políticos para que discutan y, en su caso, aprueben y amplíen este plan nacional.

En el mismo evento se refirieron al Tratado de Libre Comercio (TLC), a la Organización Mundial del Comercio (OMC), al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y los definieron como: *“implementos y elementos por la extinción del patrimonio de cada país, la soberanía y la cultura”*. También, aludieron al conflicto que se vive en Irak, en donde el EZLN hizo un llamado para firmar un manifiesto que hicieron un grupo de intelectuales, a las movilizaciones en Lazarc, Francia en contra de la globalización del hambre, de los cultivos transgénicos; sobre Italia, sobre Cuba, sobre los migrantes de México en Estados Unidos. En el mismo evento diversas ONG's y abogados coincidieron en que el gobierno no está cumpliendo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.11) Síntesis

En este capítulo, vemos a diferencia del Plan Puebla-Panamá, que tanto el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo como los Acuerdos de San Andrés tienen un amplio respaldo.

Dado que los Acuerdos de San Andrés están hechos con la intervención de varios actores y con el mismo respaldo del Gobierno Federal, en su momento, tanto el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como los Acuerdos de San Andrés representan lo que fue convenido por las tres partes en cuestión: Gobierno Federal-pueblos y comunidades indígenas y sociedad civil.

A pesar de lo anterior, hay un actor que se niega a responder por lo que signó, y por otro lado, lo que no firma de común acuerdo con el respaldo de la sociedad civil y pueblos y comunidades indígenas si lo respeta, por ejemplo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Lo rescatable de todo este proceso no viene del Gobierno Federal sino de los pueblos indios y sociedad civil que con la creación de los municipios autónomos y la creación de los caracoles-juntas de buen gobierno, se da un perfil innovador que no sólo aparece como una oportunidad para crear una puesta en práctica de esta concepción del territorio, que no quede circunscrito a distritos electorales o a caprichos de programas y proyectos y que conserve una apuesta hacia el presente y futuro, el resultado es una nueva opción para hacer un contrapeso al desarrollo desigual. También es algo que puede extenderse como modelo hacia los otros pueblos y comunidades indígenas, además para defender sus territorios que aun conservan.

El desarrollo de los pueblos indígenas por medio de los municipios autónomos y de su búsqueda por ser reconocidos como tales, además de ser un incentivo para reclamar sus territorios que les han sido arrebatados es de una riqueza invaluable dado que en el misma defensa de territorio

caben no sólo los pueblos indios sino todos los que quieran ser afectados en las obras que pretenden implementarse por vía del PPP, e incorpora una posibilidad para poder recuperar los territorios que antiguamente les pertenecían.

Esta forma de concebir la autonomía y su libre determinación con base en un territorio permite también romper de manera inmediata el papel que desempeña el sujeto en tiempo y espacio, dado que en la actualidad los proyectos que propone el PPP no entran en la lógica de una colectividad sino en individualizar al sujeto en un espacio determinado y en un tiempo impredecible dado que los proyectos del PPP no aseguran una reproducción de pueblos indios y del sujeto sino todo lo contrario presiona para intentar expulsarlos con el fin de que abandonen sus territorios.

III. LA INCOMPATIBILIDAD DEL PLAN PUEBLA-PANAMA Y LOS ACUERDOS DE SAN ANDRES

Para apreciar la incompatibilidad del PPP y de los Acuerdos de San Andrés es necesario destacar, por una parte, la diversidad de objetivos que tienen los diferentes proyectos contenidos en el PPP, sin embargo, coinciden en el intento de implementación y por supuesto en la afectación de los territorios no sólo de los pueblos indios sino en donde se pretenden desarrollar los proyectos, por ello es pertinente asentar los objetivos de cada uno de ellos.

3.1) Objetivos de los Programas, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- 1991, Acuerdos de San Andrés – 1996

Los objetivos son diversos pero van de la mano, con la conceptualización y visión del territorio, dado que el PPP concibe al territorio sin que intervenga los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad civil sino que estos proyectos son planeados-programados y sin la participación en las diferentes fases que comprende un proyecto, por ello asentamos la conceptualización o visión del territorio.

PROYECTO	Objetivo
Organización Mundo Maya	El objetivo del proyecto es: "apoyar al desarrollo de la región en el aspecto turístico, protección al medio ambiente y conservación de su acervo cultural e histórico de Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice y los estados mexicanos de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán." (p.1).
Corredor Biológico Mesoamericano (CBM)	"El CBM es una propuesta de ordenación territorial interconectada en red, que busca crear y fortalecer las áreas protegidas de toda la región"(p.5).
PPP – Documento Base. Capítulo México, México, Presidencia de la República.	El objetivo fundamental del Plan Puebla Panamá es: "mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región territorial comprendida en la región Sur Sureste de México y los países de Centroamérica". (p.15).
PPP– Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos – Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla – Panamá (BCIE –BID–CEPAL con apoyo del INCAE).	El objetivo es: "potenciar la riqueza humana y ecológica de la Región Mesoamericana, dentro de un marco de desarrollo sustentable que respete la diversidad cultural y étnica" (p. 3).

apoyo del INCAE).	
Plan Puebla-Panamá, Avances y Perspectivas 5 de Noviembre de 2001	El objetivo fundamental del PPP es: "mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región Sur-Sureste".(Anexo 1)
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- 1991	El presente Convenio se aplica: "A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas" (p.1)
Acuerdos de San Andrés – 1996	El Objetivo de los Acuerdos es: "La construcción de un pacto social integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Este pacto social para una nueva relación parte de la convicción de que una nueva situación nacional y local para los pueblos indígenas sólo podrá arraigar y culminar con la participación de los propios indígenas y la sociedad en su conjunto, en el marco de una profunda reforma del Estado". (p.1.)

3.2) Definición de Territorio en los Proyectos, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Acuerdos de San Andrés.

PROYECTO	Conceptualización de Territorio
Mundo Maya	Planificación y diseño de circuitos de proyectos de inversión. "Este instrumento permitirá, a través de una visión holística, de la región determinar y cuantificar las necesidades, restricciones y condicionamientos del territorio para el desarrollo de circuitos y proyectos a través de modelos de planificación territorial basados en sistemas de información geográfica"(p.2)0
Corredor Biológico Mesoamericano (CBM)	El CBM es una "propuesta de ordenación territorial" (p.5)
Plan Puebla-Panamá, Avances y Perspectivas 5 de Noviembre de 2001	"En el nivel internacional se reconoce cada vez más que el desarrollo basado en la liberalización económica es, por su propia naturaleza, social y territorialmente excluyente."(p.5) La interrelación con el territorio es básica en la nueva política

	social, porque es el espacio donde necesariamente deberán “aterrizarse” las diversas economías, así como la participación de la sociedad activa y donde se encarna la economía en la sociedad.
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- 1991	“La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera” (p.84).
Acuerdos de San Andrés – 1996	“Todo pueblo indígena se asienta en un territorio que cubre la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna manera. El territorio es la base material de su reproducción como pueblo y expresa la unidad indisoluble hombre-tierra-naturaleza” (p.4).

3.3) La división del Plan Puebla-Panamá y los Acuerdos de San Andrés

La incompatibilidad del Plan Puebla-Panamá, radica desde su objetivo y en su desenvolvimiento, el PPP plantea “mejorar la calidad de vida”, pero este plan como analizamos en el capítulo I, es planteado y propuesto por el Gobierno Federal y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es decir, se plantean y ofertan diversos proyectos que fueron elaborados sin ningún consenso ni respaldo de los pueblos y comunidades indígenas y de la sociedad civil. Por otro lado, los Acuerdos de San Andrés plantean una relación innovadora con participación del Gobierno Federal, pueblos y comunidades indígenas y sociedad civil, aunado a lo anterior el Gobierno Federal signa dichos acuerdos.

El objetivo del PPP afirma que este se propone elevar el nivel de vida, pero la exclusión territorial a la que alude dicho plan no concuerda con el mejoramiento de la calidad de vida sino todo lo contrario; además los proyectos incidirían también de manera negativa al medio ambiente.

También los dos proyectos no son nuevos; los Acuerdos de San Andrés se originan y desenvuelven con diversos actores a pesar de que en los mismos todavía quedaron pendiente tres mesas; la coherencia de San Andrés se manifiesta en la claridad de los documentos que por el contrario no tiene el Plan Puebla-Panamá, por un lado negando y escondiendo los orígenes lo que no sucede con los Acuerdos de San Andrés.

El Plan Puebla-Panamá por tratar de llevar segundas intenciones elabora diversos documentos, trata de acentuar que la idea de dicho plan es nueva o del cambio de un gobierno pero el PPP tiene sus raíces en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, es decir del intento de implementación

de dicho plan obedece a una concepción de por lo menos 13 años, sin embargo dado su carácter pretende establecerse con respaldo de otra institución internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esto obedece a que la política de corte neoliberal del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) están desacreditadas, no solamente en México, sino en toda Latinoamérica, y el caso más palpable es Argentina.

También el Plan Puebla-Panamá y los Acuerdos de San Andrés son dos divisiones divergentes, el plan no concibe a todo México sino al Sur-Sureste, en cambio los Acuerdos de San Andrés si conciben a todo México. Por otro lado el PPP tiene una contradicción al intentar igualar a nueve estados de la República Mexicana con los países centroamericanos, esta contradicción obedece a intentar fijar la idea que los restantes estados de México si han sido beneficiados.

Por ello, el PPP obedece también a relegar los acuerdos signados en 1996, es decir dado que el gobierno federal no puede sostenerse en lo que signo en 1996 trata de desarrollar y sostener una propuesta que carece de toda legitimidad y pretende confundir a los que propugnaban por los Acuerdos de San Andrés, es decir, a trasladar sus esfuerzos a rechazar dicho plan esto con el único fin de que se olvide la agenda de San Andrés todavía pendiente, También lo que paso en San Salvador Atenco, es una pequeña muestra de lo que sucedería si se quisiera implementar el PPP, es decir tratar de expropiar territorios por parte del Gobierno Federal, para intentar establecer proyectos excluyentes, que solamente contemplan el incremento de la ganancia y no perciben (puede ser por conveniencia) que la relación de los habitantes con el territorio y la naturaleza, es más armoniosa.

También en los Acuerdos de San Andrés resume diversos apartados que fueron respaldados por el Gobierno Federal, pueblos y comunidades indígenas y sociedad civil.

En lo que respecta al territorio tomamos el Mundo Maya, el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y el PPP dado que dichos programas incidirían en el plano territorial, por ejemplo el Mundo Maya que a partir del factor territorio determina y cuantifica las necesidades, restricciones y condicionamientos todo ello encaminado en los circuitos y a modelos de planificación territorial con información geográfica, se incluyo también el Corredor Biológico Mesoamericano dado que es representativo junto con el Mundo Maya ambos conciben el territorio de una manera particular y también son dos de los proyectos más representativos para entender la lógica en la que lo concibe el PPP y también de que mecanismos o justificaciones de que se vale el Plan Puebla-Panamá para expropiar o despojar de sus territorios no sólo a los Pueblos y Comunidades Indígenas sino donde se pretenda desarrollar los diversos proyectos que están incluidos en las ocho iniciativas mesoamericanas, es decir en el Plan Puebla-Panamá pueden existir más antecedentes de que la propuesta del PPP no es nueva y que enfrenta más contradicciones y no sólo en el plano territorial.

El Mundo Maya y el planteamiento de sus proyectos por medio de cinco componentes impactaran de manera negativa al intentar implementarse, debido a que estos proyectos solamente persiguen la rentabilidad económica, por lo cual en los documentos que conforman el PPP nunca aluden a los cinco componentes.

Por lo que respecta al Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) este contiene una propuesta de “ordenación territorial” dado que se tiene que establecer una justificante para expropiar los territorios y áreas naturales que no les pertenecen a los hombres de negocios, ni a los empresarios y que mejor que crear un programa que justifique el despojo de territorios, por ello diversas áreas naturales (Montes Azules, Ría Lagartos, Calakmul- selva maya, Sian Ka’han, Pantanos de Centla) están incluidos en el Mundo Maya, el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y en el apartado Expresión Territorial de la Estrategia Económica contenida en el (PPP: noviembre 2001).

Por lo cual se advierte que: “el desarrollo basado en la liberación económica es por su naturaleza, social y territorialmente excluyente”.³⁸⁰ Ya tienen que asentar que los diversos proyectos afectaran el plano territorial y esto es debido a la presión que se ejerció para conocer dicho plan, es decir se reconoce que la implementación de diversos proyectos será de manera radical y por ende afectará a los pobladores de dichos territorios.

Por otra parte, los Acuerdos de San Andrés no plantea en ningún momento que para desarrollar a la nación se requiera de una expropiación o despojo de territorios sino que plantea que los pueblos y comunidades indígenas tiene un apego ancestral a la tierra, es decir todas sus formas de vida entran en concordancia con la naturaleza y la tierra, por ello plantea en los Acuerdos de San Andrés que los programas de desarrollo tendrán su base en procesos de planeación que incluyan a sus representantes desde que se concibe la idea del programa hasta la ejecución, esto quiere decir que en este proceso se cuidara el que proyectos y programas no impacten de manera negativa el territorio y el medio ambiente, esto no es concebir de manera idílica a los indígenas por el contrario ya no desean que se les pretenda ver de esa forma, por ello plantean que los pueblos y comunidades indígenas puedan plantear proyectos en asociación con otros pueblos indígenas, es decir que los proyectos y programas si incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de todos los habitantes de dichos pueblos y no como el Plan Puebla-Panamá que el incremento de la calidad de vida será para unos cuantos.

Además, los Acuerdos de San Andrés, incluyen por primera vez en la historia de México una confluencia de visiones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de la Sociedad Civil, estos dos

³⁸⁰ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas. p. 5 de Noviembre de 2001. México. Presidencia de la República.

actores, no por mera casualidad asisten, es por la conveniencia de tener y forjar una nueva relación entre Estado-Pueblos y Comunidades Indígenas - Sociedad Civil, y por convicción de querer estar en un momento y en un espacio, que puedan ser no solamente escuchados, sino reconocidos los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, a partir de esta confluencia de actores, empiezan a darse consensos de gran valía.

Sin embargo los Acuerdos de San Andrés, la ley COCOPA y el Convenio 169 de la OIT, son mal vistos por la clase política, que no sólo, no toma en cuenta a los pueblos y comunidades indígenas, sino a la sociedad civil, es decir si antes de lo sucedido, hay un alto descrédito en la clase política, con este suceso queda rebasada y entra en una de sus peores crisis de credibilidad.

Por su parte, el Plan Puebla-Panamá no toma en cuenta los Acuerdos de San Andrés y mucho menos hace mención del Convenio 169 de la OIT, es decir como ya vimos el gobierno va actuando conforme a la coyuntura, sin embargo, esta es utilizada para manifestar en voz de sus operadores, y decir que se esta tomando en cuenta a todos, por medio de consultas, dado que dicho Plan, no goza de credibilidad y por ello tratan de articular o integrar al Instituto Indigenista, ya no solo mediante un Plan, sino por una consulta que desde un inicio es rechazada por los pueblos y comunidades indígenas.

Además, las voces son discordantes como se refiere en el (PPP: 5 de noviembre de 2001) y cabe resaltar que estas, no sólo provienen de grupos de “oposición”, sino también de instituciones gubernamentales, por ejemplo, el 9 de agosto de 2002 en el marco del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, en la ciudad de Hidalgo, Gerco Castro, antropólogo chileno y asesor del Instituto Nacional Indigenista³⁸¹ (INI), advirtió al gobierno: “que si no se toma en cuenta a los grupos indígenas en el Proyecto del Plan Puebla-Panamá (PPP) como sujetos y no como objetos de desarrollo, difícilmente se concretará el programa y podría ocurrir lo que en San Salvador Atenco”.³⁸² Además el asesor del INI, manifestó que: “de hecho ya hay rechazo al Plan Puebla-Panamá por parte de grupos indígenas, ambientalistas y estudiantiles”.³⁸³

Estas situaciones, son similares al proceso que se vivió en los Acuerdos de San Andrés, donde los operadores gubernamentales así como los indígenas de la parte gubernamental que asistieron a las primeras reuniones preparatorias de San Andrés, trasladaban su punto de vista a la visión de los que demandaban el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

³⁸¹ A partir del 19 de mayo de 2003, Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

³⁸² “Fracasará el PPP si a indígenas se les trata como objetos: INI”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 5, sábado 10 de agosto de 2002.

³⁸³ Ibidem.

Cabe resaltar también, que entre los mismos operadores de dicho Plan, no están del todo a gusto con las medidas que se están llevando a cabo, y saben de antemano que los territorios de los pueblos y comunidades indígenas, serán afectados; por ello piden que antes de la puesta en marcha de dicho plan se proteja la pertenencia de sus territorios, por ejemplo, el 27 de junio de 2002, representantes de pueblos indígenas de Centroamérica, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y especialistas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) exigieron: “la aplicación de mecanismos jurídicos y económicos que protejan la seguridad territorial de esas comunidades, a partir de la puesta en marcha del Plan Puebla-Panamá”.³⁸⁴

Como ya vimos anteriormente en los planes, programas, ensayos, estudios y directrices, no se tiene un perfil bien hecho de los pueblos y comunidades indígenas, es decir la parte gubernamental deja de lado lo esencial, tratándole de restar importancia a los Acuerdos de San Andrés, a la Ley COCOPA y al Convenio 169 de la OIT, el no empezar con la cuestión de los pueblos originarios, es para tratar de dejar pasar el tiempo y desecha la historia que ampara dichos acuerdos, por consiguiente el objetivo es apostar al desgaste de la sociedad civil y de los pueblos y comunidades Indígenas y de trasladar los derechos individuales y colectivos de dichos pueblos a un mero plan, que de por sí como se enuncia es en esencia excluyente.

El gobierno piensa que creando oficinas alternativas, y cambiando nombres del Instituto Nacional Indigenista (INI) a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y creando el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006³⁸⁵, podrá poner un impedimento a la reanudación del tema indígena, por su parte la Responsable de la Oficina presidencial para el Desarrollo de los Pueblos indígenas y de la “nueva” Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Xóchitl Gálvez se empeña en simular una estrategia de gobierno en donde los indígenas son atendidos y es utilizada para refrendar la retórica gubernamental.

Ya de por sí, en un gobierno que en sus primeros dos años estuvo remendando, me imagino que uno de esas remiendas y mal hecha es la ley Indígena.

De hecho, la Responsable de la Oficina presidencial para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, intenta justificar el que no se cumplan y reconozcan los derechos individuales y colectivos nacional obedece a las circunstancias internacionales y va de la mano con el escenario internacional, justifica que estamos como los demás países, no queriendo reconocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, esto a pesar de que existe el Convenio 169 de la OIT: “a nivel

³⁸⁴ “*Expertos piden protección territorial ante el PPP*”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 8, jueves 27 de junio de 2002.

³⁸⁵ El Programa se desprende del Plan Nacional para el Desarrollo 2001-2006, que presentó el titular del Ejecutivo Federal el 29 de mayo de 2001.

internacional traemos un debate, yo creó más fuerte del que traemos en México, porque a nivel internacional ni siquiera se quiere reconocer la palabra pueblos indígenas en Naciones Unidas. Ni siquiera se quiere reconocer la autonomía de la libre determinación de los pueblos indígenas, es un tema no complejo para México, es un tema complejo para el mundo”.³⁸⁶ Esto a pesar de que existe el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ya lo notaba oportunamente el ex – embajador de Costa Rica, Rodrigo Madrigal en Madrid, el 19 de marzo de 2001, que dicho plan es eminentemente idílico: “El Plan Puebla-Panamá es altamente idealista, es imposible llevarlo a cabo mientras persista el conflicto chiapaneco”.³⁸⁷ Y aseguró: “que proyectos como este, como todos los que plante el proyecto de integración centroamericana, son concepciones básicamente buenas en la teoría política y en la proyección económica y social, pero demandan a cada gobierno, por sí mismo, la solución a una serie de problemas internos”.³⁸⁸ Asimismo se le pregunto sobre qué pasaría con este tipo de proyectos si no se firma la paz en Chiapas, Madrigal aseveró: “me imagino que se rechazará el proyecto, como ocurría antes en otros planes que implicaban a Centroamérica y que se posponían mientras hubiera guerrilla en los países de la región”.³⁸⁹

En los estudios, ensayos, directrices, planes y programas que incluyen el Plan Puebla-Panamá no habla de los municipios autónomos, no refiere tampoco a las 330 controversias que rechazó la Suprema Corte de Justicia y todo el proceso de San Andrés, ni ley COCOPA, ni el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Como lo refiere el *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006*, que grandes territorios pertenecientes a dichos pueblos indígenas a donde se extrae petróleo y minerales pertenecían a dichos pueblos: “En México la explotación de los recursos petroleros es una de las actividades económicas de mayor rentabilidad. El 70% se extrae de yacimientos ubicados en el trópico mexicano. Los más importantes corresponden a los estados de Campeche, Tabasco y Chiapas, en municipios con una fuerte presencia indígena. La riqueza generada ha beneficiado sin duda a la nación mexicana, pero las comunidades indígenas, en su mayoría, han visto afectadas sus tierras de cultivo y recursos naturales”.³⁹⁰ En este caso los pueblos y comunidades indígenas, que así lo deseen, deben asistir al Convenio 169, para pedir una compensación, por dicho despojo.

³⁸⁶ Entrevista a Xóchitl Gálvez realizada por Ricardo Rocha, 7 de mayo de 2002.

³⁸⁷ “Plan Puebla-Panamá, si CA resuelve sus problemas”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 13, sábado 10 de marzo de 2001.

³⁸⁸ “Plan Puebla-Panamá, si CA resuelve sus problemas”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 13, sábado 10 de marzo de 2001.

³⁸⁹ “Plan Puebla-Panamá, si CA resuelve sus problemas”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 13, sábado 10 de marzo de 2001.

³⁹⁰ Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006.

También, *el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006*, no sólo reconoce el despojo de territorios a los indígenas para establecer zonas petroleras, también: “Las principales presas hidroeléctricas del país: Belisario Domínguez o La Angostura, Nezahualcoyotl o Malpaso, Manuel Moreno Torres o Chicoasén, Aguamilpa, Presidente Miguel Alemán o Temascal y Presidente Miguel de la Madrid o Cerro de Oro se construyeron en regiones indígenas”.³⁹¹

A pesar de los despojos reconocidos (es lo único que reconocen) se trata nuevamente de despojar a dichos pueblos con el pretexto de desarrollarlos, por medio del Plan Puebla - Panamá.

De hecho, Vicente Fox implementa vía sus declaraciones que no es un represor, sin embargo, dado los múltiples acosos de todo tipo por parte de gobiernos de diferentes niveles y que se empeñan en manifestar que están de acuerdo con los Pueblos y comunidades Indígenas.

En suma el Plan Puebla-Panamá, más que un círculo virtuoso, es un círculo vicioso:

Reunión de los Tuxtlas + Organización Mundo Maya + Documento Plan Puebla-Panamá + Las ocho iniciativas Mesoamericanas + El Sur También Existe + Presentación del Informe de Avances y Perspectivas del Plan Puebla Panamá + Corredor Biológico Mesoamericano + rechazo de las 330 controversias por la Suprema Corte de Justicia + declaraciones = El no reconocimiento de los Acuerdos de San Andrés, Ley COCOPA y del Convenio 169 de la OIT.

Por ejemplo, el martes 19 de junio de 2001 en un desplegado respaldado por la sociedad civil nacional e internacional³⁹² titulado: “Por el Reconocimiento Constitucional de los Derechos y Culturas Indígenas”; y que esta dirigido a la sociedad civil mexicana e internacional, al Senado de la República de México, al gobierno de México, al EZLN, al Congreso Nacional Indígena, resalta lo siguiente:

El pasado 25 de abril fue aprobado por el Senado de la República el dictamen sobre la Ley Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) enviada por el Presidente Fox para su discusión y aprobación, tres días después el Congreso de la Unión aprobaba el mismo dictamen. Al tratarse de una reforma constitucional ha de pasar la aprobación de los congresos estatales de toda la República. Este dictamen modifica sustancialmente la propuesta inicial redactada por la COCOPA y que plasma con fidelidad los Acuerdos de San Andrés firmados por el gobierno federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996. El acuerdo final suscrito por la alianza PRI-PAN que muy posiblemente será ratificado y alcanzará rango de ley, ha sido denunciado por el EZLN y el Congreso Nacional Indígena que no lo aceptan porque vulnera los acuerdos tomados en San Andrés, acuerdos

³⁹¹ Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006.

³⁹² Se incluye en el Anexo

mínimos, profundamente discutidos y consensuados por especialistas, juristas, gobierno, sociedad civil y pueblos indios de México.

Tras el éxito de la Marcha por la dignidad indígena, la Marcha del Color de la Tierra que discurrió por varios estados de México desde el 24 de febrero hasta la llegada el día 11 de marzo de la Caravana al Distrito Federal y la intervención posterior en el Congreso el día 28 de marzo, se despertaron muchas expectativas que, desgraciadamente, no se han cumplido.

La posibilidad del diálogo hoy está rota. No se han cumplido las tres señales reclamadas por el EZLN. La Ley aprobada por el Congreso y el Senado no reconoce a los pueblos indios como sujetos de derecho sino como entidades de interés público; limita la autonomía al nivel municipal y no permite la asociación de municipios y sobre el uso y disfrute de los recursos naturales decide que su opinión será preferente. Es volver hacia atrás, la posibilidad de la paz estaba cerca y ahora se aleja. Los pueblos indios se vuelven a declarar en resistencia para conseguir ser reconocidos.

Como personas, organizaciones, colectivos e instituciones, como sociedad civil que hemos acompañado el caminar de las comunidades desde enero de 94, queremos manifestar que reconocemos a los pueblos indios sus derechos, que aunque la ley no los reconozca, hayan abierto espacios en todo el mundo de dignidad, democracia y justicia para todos y para todas y que respondemos a su llamado para movilizarnos, para seguir aprendiendo de su lucha y para conseguir un mundo, donde quepan todos los mundos, un México donde quepan los pueblos indios.

3.4) Evaluaciones en contra del PPP

En este sentido, un año mas tarde, el 14 de junio de 2002, la representante de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)³⁹³, en voz de Paulina Palacios pidió al gobierno mexicano: “ajustar la legislación al espíritu de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y a las disposiciones contenidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo”.³⁹⁴

³⁹³ Organismo consultivo de la ONU

³⁹⁴ “A Mediano plazo, resolución de la Corte sobre la reforma indígena”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 14, sábado 15 de junio de 2002.

Cabe señalar, que en su estancia en México, se reunió con Gobernación, Cancillería, Desarrollo Social, asesores de la Presidencia de la República y diversas ONG's, y en consonancia con la "nueva" Política Exterior, que pasa de la Doctrina Estrada a la de Derechos Humanos, recibe la negativa para entrevistarse con el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes, además en la nueva administración del Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez se pretende adelgazar la Secretaría afectando lo concerniente a los Derechos Humanos, "Como un caso inédito en la historia de la SRE, en su organigrama figuran seis subsecretarías, de las cuales dos están de más: la de Temas Globales y la de Democracia y Derechos Humanos, dirigidas por Patricia Olamendi y Mariclaire Acosta".³⁹⁵

Además, en el Informe-evaluación realizado por el organismo consultivo de la ONU resalta que: "hay una preocupación expresa por el Plan Puebla-Panamá debido a que el gobierno no toma en cuenta que su puesta en marcha representa para los indígenas "despojo y desolación", por ser un proyecto geopolítico prefabricado, que busca construir un área de servicios e infraestructura diseñada desde la lógica de las empresas transnacionales, los grupos oligárquicos nacionales y los organismos financieros mundiales". Considera que en ningún momento responde a la lógica social" de las comunidades del sur-sureste del país".³⁹⁶

Por ello, ante el entorno del Plan Puebla-Panamá, caen en cascada un sin fin de estudios y evaluaciones, que refieren que antes de que arranque dicho plan se deben nuevamente revisar y reconocer los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas que se manifiestan en los Acuerdos de San Andrés, ley COCOPA y el Convenio 169 de la OIT, por ejemplo, el 16 de febrero al 3 de marzo de 2002, la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) presenta su Tercer Informe sobre la situación de los derechos humanos.

En el informe, que se da a conocer el 29 de julio de 2002, resalta: que: "las reformas constitucionales en materia indígena, aprobadas el año pasado por el Congreso de la Unión, no cumplen las demandas de los pueblos indios, pues no se ve reflejada la esencia de los Acuerdos de San Andrés, al no reconocer a las comunidades como entidades de derecho público".³⁹⁷ El mismo estudio destaca: "que en el marco del Plan Puebla-Panamá (PPP), las tierras de los indígenas se convierten en el blanco de grandes intereses económicos, por sus riquezas naturales y su biodiversidad, así como por la disponibilidad de mano de obra barata. En este contexto, las comunidades se sienten desprotegidas frente al PPP, lo cual genera inquietud e inconformidad,

³⁹⁵ "Obesidad en la SRE", en el periódico el Financiero, sección internacional, p. 43, lunes 5 de mayo de 2003.

³⁹⁶ "A Mediano plazo, resolución de la Corte sobre la reforma indígena", en el periódico la Jornada, sección política, p. 14, sábado 15 de junio de 2002.

³⁹⁷ "Programas anti-pobreza en Chiapas, estrategia contrainsurgente: observadores internacionales", en el periódico la Jornada, sección política, p. 7, martes 30 de julio de 2002.

toda vez que los indígenas no cuentan con los instrumentos de control de los recursos, territorios y formas jurídicas de ejercicio de la autonomía”.³⁹⁸

En este sentido, varias entidades, organizaciones y estudios también refieren que deben tomarse en cuenta los Acuerdos de San Andrés y volverse a sentar para terminar las cuatro mesas acordadas por ambas partes, por ejemplo en un desplegado³⁹⁹, dirigido: A la sociedad civil mexicana, a la sociedad civil internacional, al Gobierno Mexicano, a los medios de comunicación, a las comunidades indígenas de Chiapas, al Congreso Nacional Indígena (CNI), al ejército Zapatista de Liberación Nacional, al Parlamento Europeo y a la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU expone:

104 personas de 14 países visitaron Chiapas y México, durante los días del 16 de febrero al 3 de marzo de 2002, como miembros de la tercera visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH), entregaron conclusiones y recomendaciones, entre las cuales destacan:

-La aprobación del proyecto de iniciativas constitucionales por parte del Congreso de la Unión, no ha dado satisfacción a los pueblos indios que no ven reflejados en ellos la esencia de los Acuerdos de San Andrés al no reconocer a las comunidades como entidades de derecho público, tampoco reconoce a los pueblos como sujetos de la ley ni depositarios políticos de los derechos a la libre determinación y la autonomía.

-La aplicación de los programas de desarrollo en una situación de suspensión de diálogo y la no aplicación de los Acuerdos de San Andrés, provoca que éstos se conviertan en una nueva forma de contrainsurgencia, menos llamativa y violenta que en etapas anteriores, pero de gran efectividad en cuanto a provocar, divisiones en las comunidades.

-En el marco del Plan Puebla-Panamá, las tierras indígenas se convierten en el blanco de grandes intereses económicos, por sus riquezas naturales y su biodiversidad, así como la disponibilidad de mano de obra barata, entre otros. En este contexto, las comunidades se sienten desprotegidas frente al Plan Puebla-Panamá. Este genera inquietud e inconformidad, toda vez que las comunidades no cuentan con el instrumento de control de los recursos, territorios y formas jurídicas de ejercicio de la autonomía, que representaba para ellos la Ley elaborada por la COCOPA, producto de los Acuerdos de San Andrés.

³⁹⁸ “Programas anti-pobreza en Chiapas, estrategia contrainsurgente: observadores internacionales”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 7, martes 30 de julio de 2002.

³⁹⁹ Ver Anexo.

El Plan Puebla-Panamá, representa para los empresarios una gran oportunidad para adueñarse ya no solamente de las ganancias, sino de territorios, es simplemente lo que acontece en nuestros días, que el modelo económico ya no le basta su reproducción en la concentración de la riqueza monetaria, reflejado en el ingreso, sino que la segunda fase de este modelo tiene que ser concretizado en el territorio, para ello requiere que los cambios se den en materia legislativa, además de requerir de un aparato represivo que es “encubierto” con el Plan anti-inmigración.

Asimismo, los empresarios y transnacionales requieren de territorio que les puede ser proporcionado sin ninguna restricción, aun a costa de la preservación del entorno ambiental y de sus habitantes y si logra haber un impedimento por parte de la población, la policía tendrá que intervenir en el desalojo, como en el caso de la selva, el aeropuerto de Atenco o como el Gobernador en Chiapas Pablo Salazar Mendiguchía, donde advierte: “que si los zapatistas impiden el paso de las máquinas para la construcción, los soldados se harán cargo de reprimir a los zapatistas”.⁴⁰⁰

Sin embargo y muy a su pesar el Plan firmo propiamente su cancelación desde que no se aprobó la Ley Indígena que exigían los pueblos y comunidades indígenas y sociedad civil.

En este sentido, El 10 de julio de 2002, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas (CAPISE) en voz de uno de sus representantes asienta: “resulta imposible desligar el proyecto o de desplazamiento de comunidades indígenas en la selva Lacandona con la estrategia de contrainsurgencia llevada a cabo en el estado de Chiapas y con la operación del Plan Puebla-Panamá”.⁴⁰¹

Por lo mismo, el gobierno federal tiene previsto a un personaje en el plano político del plan, este quedará en manos de la Subsecretaría para América Central y el Caribe, que encabeza Miguel Hakim y Florencio Salazar que pasa a la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) para tratar de avanzar con la certeza jurídica de la tenencia de la tierra para su posterior privatización.

El Gobierno Federal, muy a disgusto tendrá que reconocer, aunque tarde que debió haber empezado por un principio ordenador: los Acuerdos de San Andrés, y sentarse nuevamente para completar las tres mesas que faltaron, es decir en todo este tiempo ha ido vadeando el camino para tratar de ver la posibilidad de evitar el diálogo, sin embargo tiene que llegar un punto de negociación con dicho plan y tratar de frente el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. En este punto tendrá dos opciones: la vía del

⁴⁰⁰ Comunicado del Municipio Autónomo San Manuel, 5 de diciembre de 2002.

⁴⁰¹ “Analiza el CAPISE impacto del PPP en Chiapas”, en el periódico la Jornada, sección política, p. 14, jueves 11 de julio de 2002.

diálogo o la vía de la presión y del hostigamiento (que desde 1994 viene implementado a pesar del supuesto “cambio”), por que la del desgaste no ha surtido demasiado efecto dado que no se ha olvidado la agenda de San Andrés.

En lo que atañe al intento de despojo por parte de proyectos o programas que entran en la lógica del Plan Puebla-Panamá, mencionaremos algunos casos emblemáticos, sin embargo, esto no implica que sean los únicos fenómenos que existan y advertir de que no sólo ocurren en los estados que comprende el Plan Puebla-Panamá, sino es nivel nacional, pero para efectos de dicha investigación tomaremos solamente algunos en donde se pretende realizar dicho Plan:

3.5) Afectación del Territorio en el estado de Puebla

“La primera experiencia de proyectos que se quieren llevar a cabo por el Plan Puebla-Panamá es el Plan Milenio impulsado desde el gobierno del Estado de Puebla. Este Plan tiene como eje la construcción de una autopista de 57 Kilómetros, a lo largo de la cual se pretenden construir dos corredores para la industria maquiladora, además de empresas agroindustriales y áreas para clubes y centros deportivos (golf, campismo, equitación, tiro y arco). Como antecedente de lo que quiere implementarse con el Plan Puebla-Panamá”.⁴⁰²

Los municipios directamente afectados son ocho –se trata de cuatro mil productores de origen náhuatl-, pero los que resultan afectados son 37 municipios. Es una zona que vive de la producción de flores y hortalizas con destino al Distrito Federal y Puebla. Los abuelos de los vecinos de estos municipios lucharon al lado de Emiliano Zapata y la suya fue la primera zona en la que se hizo la reforma agraria, por eso sus habitantes, defienden sus tierras como su mayor riqueza”.⁴⁰³

3.6) Afectación del Territorio en el estado de Chiapas

“La presa Rápidos de Santo Domingo (proyecto Huixtán I) en el río Santo Domingo, la presa Santa Elena (proyecto Huixtán II) en el Río Santo Domingo, la presa Colorado (proyecto Quetzalli) en el río Lacantún, todos proyectos que ocurrirían dentro del municipio autónomo de Amparo Agua Tinta;

⁴⁰² “*Los Pueblos Indígenas en México*”, Federación Internacional de los derechos humanos (fidh), p. 34, junio 2002.

⁴⁰³ “*Los Pueblos Indígenas en México*”, Federación Internacional de los derechos humanos (fidh), p. 34, junio 2002.

así como la presa Altamirano (o proyecto Central Hidroeléctrica Nance) en el río Tzaconejá inundando el Aguascalientes de Morelia".⁴⁰⁴

La Reserva Integral de la Biosfera de los Montes Azules (REBIMA) tiene alrededor, de 331.000 hectáreas de extensión y esta ubicada en la selva Lacandona donde habitan lacandones, chontales, tojolabales, tzeltales, tzotziles, mames y chujs.

El gobierno quiere disfrazar el desalojo con la acusación de que los pueblos y comunidades indígenas no cuidan el medio ambiente, cuando verdaderamente lo que provoca el daño al medio ambiente son las madereras, la instalación de hidroeléctricas, la utilización de agroquímicos para la fumigación y los caminos para que penetre el ejercito en las siguientes comunidades: Arroyo Cristalina, 8 de febrero (al sur de la Reserva de Montes Azules) y Nuevo San Rafael.

A la fecha, ya se han acumulado tres intentos de desalojo con ayuda de la Policía Federal Preventiva (PFP), en febrero y marzo y el último el 19 de diciembre del 2002.

3.7) Afectación del Territorio en el estado de Oaxaca

El "Megaproyecto del Istmo de Tehuantepec, en los ocho municipios que integra el proyecto vive una población de alrededor de dos millones 200 mil personas, de las que por lo menos la cuarta parte... pertenecen a 12 grupos étnicos...repartidos en 539 comunidades, de las cuáles 61% está en Oaxaca y el 39% en Veracruz".⁴⁰⁵

La construcción de la carretera Huatulco-Oaxaca en la Sierra Sur de Oaxaca donde son afectados directamente pueblos chontales y zapotecas.

La historia comienza con la entrega que hizo el gobierno mexicano de las Bahías de Huatulco, en la costa de Oaxaca, para un gran proyecto turístico. Como era de esperar, los primeros damnificados por el proyecto fueron los pobladores originarios de esta zona que se vieron privados de sus tierras y de la pesca. Pero el paraíso que es Huatulco no ofrecía suficientes ganancias dadas las dificultades para que los turistas nacionales accedieran a él. Se necesitaba una autopista que ligara a Huatulco con Oaxaca. Antes el recorrido se hacía en once horas con la nueva

⁴⁰⁴ Barreda Andrés, "*Atlas Geoeconómico y Geopolítico del Estado de Chiapas*", tesis de doctorado en Estudios Latinoamericanos, FCPyS de la UNAM, México, 1999.

⁴⁰⁵ "*Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Una revisión del contenido esencial de cada derecho y de las obligaciones del Estado*", Sandoval Terán Areli, DECA Equipo Pueblo, AC. Primera edición, 2001.

carretera el tiempo se reduciría a cuatro. Pero el proyecto carretero no solo debía satisfacer a los hoteleros sino ligarse al Megaproyecto Transísmico, por lo que terminó llamándose Supercarretera Oaxaca-Istmo, con su ramal a Huatulco.

En 1994 se acordó la nueva obra. A mediados de 1997 empezaron a verse ingenieros y topógrafos que marcaban sobre tierras de cultivo, cafetales, fuentes de agua y hasta en los caseríos el trazo de la vía. Las comunidades repetidamente demandan información al gobierno, como es su derecho constitucional. Solo dos años después el gobierno reconoció la existencia de “un anteproyecto de ruta”.

En abril de 2000 cuando el presidente Zedillo y el gobernador Murat dieron el banderazo para la construcción de la vía. Ya no se podía negar la existencia de la obra, solo que ahora se decía que quien se opone a la construcción de la supercarretera está en contra del desarrollo y progreso de las comunidades, la región y del estado. Y para que no quedara duda de la amenaza, funcionarios gubernamentales estatales del primer nivel declararon que llegado el momento se recurriría a la expropiación en caso de que alguna comunidad se opusiera a donar las tierras para tal proyecto.

En un comienzo la gente creyó que las obras obedecían a responder el antiguo reclamo de mejoramiento de los caminos de la zona. Pero solo se trataba de adecuarlos para la introducción de maquinaria pesada. Incluso se hicieron estudios de impacto ambiental de los cuales las comunidades nunca conocieron los resultados. De pronto fue que los ingenieros y topógrafos trazaban, marcaban y abrían una brecha de 20 metros de ancho sobre sus tierras.

Las cosas se irían aclarando: “I Proyecto súper carretero Oaxaca-Istmo-Huatulco, es sólo una pieza de un enorme rompecabezas que lentamente vamos armando a la par que van teniendo lugar situaciones como la llegada de empresarios extranjeros, especialmente a lugares como Salina Cruz el desarrollo de otros proyectos contemplados en el Mega Proyecto Transísmico, como son las granjas camaronícolas, en San Francisco del Mar y las plantaciones de eucalipto en la zona mixe del Istmo”.⁴⁰⁶

Por otro lado, “la represión oficial contra el Consejo Ciudadano Unihidalguense (CCU) está su lucha contra la construcción –en el contexto del Plan Puebla – Panamá- (PPP)- de granjas camaronícolas, con una inversión de 8 millones de dólares, en las tierras de la comunidad indígena zapoteca de la Unión Hidalgo, Oaxaca, en las que tienen intereses funcionarios priístas y de cuya

⁴⁰⁶ “Los Pueblos Indígenas en México”, Federación Internacional de los derechos humanos, (fidh) Informe número 331/3, p. 35, junio 2002.

empresa, Desarrollo Acuícola Oaxaca – Pacífico, es tesorero el presidente municipal, Armando Sánchez Ruiz”.⁴⁰⁷

3.8) Afectación del Territorio en el estado de Guerrero

La Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP)⁴⁰⁸ denuncia: “el uso de métodos coercitivos”, “hostigamiento” y “manejo fraudulento” por autoridades agrarias y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para “legitimar” la construcción de la presa La Parota, cerca de Acapulco, Guerrero, lo que en el contexto del Plan Puebla Panamá (PPP), ocasionaría la expulsión de 25 mil comuneros y ejidatarios por la inundación de 170 millones de metros cuadrados de tierras, en las que se produce sandía, limón, mango, ajonjolí, tamarindo maíz y coco”.⁴⁰⁹

La misma organización señaló: “que la construcción de dicha presa, con una extensión 10 veces mayor a la bahía de Acapulco, además de afectar gravemente a 25 mil personas, dañara el medio ambiente por la devastación de la cuenca del río Papagayo, por lo que demandó la inmediata cancelación del proyecto”.⁴¹⁰

También se corrobora que este tipo de intentar implementar proyectos que no están acordes, para la sociedad civil y los pueblos y comunidades indígenas, pueden generar fenómenos como el de San Salvador Atenco.⁴¹¹

La AMAP también denunció: “que el gobierno pretende aplicar de forma fraudulenta una mayoría que no tiene en las asambleas ejidales y de bienes comunales, mediante actas previamente elaboradas en cinco reuniones realizadas en un restaurante del ejido de San Pedro de las Playas, ajeno a las zonas de afectación, donde comuneros y ejidatarios fueron llevados con engaños y

⁴⁰⁷ “Rechazo al PPP base del conflicto”, en el periódico la jornada, sección política, p. 14, sábado 24 de mayo de 2003.

⁴⁰⁸ “Integrada por 58 organizaciones sociales y comunidades de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Quintana Roo, Tabasco, Baja California y Querétaro, así como por la Red Mexicana de Acción Frente al libre Comercio, el Frente Auténtico del Trabajo y el Movimiento Agrario Indígena Zapatista”. En el periódico la Jornada, sección política, p. 19, sábado 24 de abril de 2004.

⁴⁰⁹ En el periódico la Jornada, sección política, p. 19, sábado 24 de abril de 2004.

⁴¹⁰ Ibidem.

⁴¹¹ La Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP) afirmó: “el gobierno mexicano sigue utilizando métodos coercitivos, como los que usó en San Salvador Atenco, estado de México; en Tepeaca, Puebla; en Guichiquero, Oaxaca, y en muchas otras comunidades rurales. En el caso de la Parota, ha hostigado a quienes se oponen a la construcción de la presa; ha pagado 300 pesos por la firma de los comuneros, ocasionando la división entre las comunidades, para “legitimar” la expulsión de los campesinos del municipio de Acapulco”. En el periódico la Jornada, sección política, p. 19, sábado 24 de abril de 2004.

ofrecimientos de dinero para firmar las actas que serán utilizadas la próxima asamblea, el 25 de abril. Estas reuniones fueron dirigidas por el responsable de la CFE en la Parota⁴¹².

⁴¹² Ibidem.

3.9) A manera de Conclusión

Los planes que engloba el Plan Puebla-Panamá (PPP), carecen de una participación real y efectiva de los pueblos y comunidades indígenas y de la sociedad civil, en los mismos se puede advertir que por falta de esta participación no se toman en cuenta las formas de convivencia de los pueblos indios, asentados en los Acuerdos de San Andrés y reflejados en los municipios autónomos.

Aunado a lo anterior, el PPP no incorpora las diversas modalidades de representación que existen en los Pueblos y Comunidades Indígenas, tampoco de sus derechos asentados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La falta de participación real y efectiva de los pueblos indios y de la sociedad civil se aprecia en la serie de consultas a las que alude dicho plan, es decir las mismas son un instrumento más para intentar legitimar la participación de los pueblos indios y de la sociedad civil.

También, la falta de participación obedece a que el PPP no podría operar con la verdadera participación de los pueblos indios y sociedad civil, dado que dicho plan refiere que “la liberación económica es, por su propia naturaleza, social y territorialmente excluyente”.⁴¹³

Es decir, se contempla intentar despojar a los habitantes en donde se pretendan realizar los proyectos y en los cuales los habitantes pasarían de ser poseedores de sus territorios a ser simplemente empleados en sus territorios.

La falta de participación de los pueblos indios y de la sociedad civil en todas las fases de los proyectos se traduce en diversos conflictos, uno de los cuales es por la posesión de vastos territorios, por lo cual el PPP no hace mención a la presión que lleva a cabo el gobierno federal, estatal y municipal contra los poseedores originarios de dichos territorios, con el fin de instalar diversos proyectos.

⁴¹³ Plan Puebla-Panamá. Avances y Perspectivas, p. 5, noviembre de 2001. México Presidencia de la República.

Conclusiones

El 25 de marzo de 2004, en Nicaragua, Managua los gobernadores y el presidente de México junto con los presidentes de Centroamérica tuvieron que aceptar que el Plan Puebla-Panamá no es conocido y es un hecho que: “apenas 23 por ciento de la población sabe de la existencia de ese instrumento de cooperación”.⁴¹⁴ Dicho evento se da bajo el “mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla”, cabe aclarar que a la misma sólo asistieron cuatro de los nueve presidentes.⁴¹⁵

Sin embargo, a pesar de no ser conocido el PPP se intenta implementar sin consenso, por ejemplo en las presas Guichiquero, en Oaxaca y Parota, en Guerrero se presiona a los habitantes de esos territorios para la construcción de las mismas, a pesar de que el presidente Vicente Fox afirma: “Yo sería el último que a través de mi gobierno violaría un territorio o una comunidad, o le llevara un perjuicio a nuestros hermanos indígenas”.⁴¹⁶

Por su parte, una de las instituciones que promocionan el Plan Puebla-Panamá, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en voz de su presidente afirmó que: “la aprobación de las reformas energética y fiscal en México será fundamental para consolidar el crecimiento del país”.⁴¹⁷

Sin embargo, en el Corredor Biológico Mesoamericano destaca que: “en términos generales, las políticas de ajuste estructural que han venido orientando la gestión pública en los últimos años, y que conllevan la disminución de los gastos públicos y la liberación de las fuerzas de mercado, han llevado a un aumento del desempleo y la pobreza”.⁴¹⁸

Por otro lado, en agosto de 2004 se cumple el primer aniversario de la instalación de las cinco Juntas de Buen Gobierno (JBG) y se confirma que: “los zapatistas han avanzado en la

⁴¹⁴ “Entre optimismo y buenos deseos, mandatarios acuerdan impulsar el PPP”, en el periódico la Jornada, sección política, p.18, viernes 26 de marzo de 2004.

⁴¹⁵ “A esta cita, que por cierto se aprobó convertir en anual, faltaron los gobernantes de Belice, Said Musa, y República Dominicana, Hipólito Mejía, al parecer porque tenían otra reunión de naciones caribeñas; de El Salvador, Francisco Flores, porque está en pleno proceso de transición del poder; de Costa Rica, Abel Pacheco, porque se enfermó, y de Panamá, porque Mireya Moscoso simplemente se ausenta con frecuencia de este tipo de encuentros. Tampoco vinieron los gobernadores de Quintana Roo, Joaquín Hendricks Díaz, y Guerrero, Rene Juárez Cisneros, dos de las nueve entidades que conforma el PPP”. “Entre optimismo y buenos deseos mandatarios acuerdan impulsar el PPP”, en el periódico la jornada, sección política, p.18, viernes 26 de marzo de 2004.

⁴¹⁶ “Descarta el Presidente que infraestructura afecte a los pueblos indígenas”, en el periódico la jornada, sección política, p.8, sábado 20 de marzo de 2004.

⁴¹⁷ “Iglesias, a favor de la aprobación de reformas energética y fiscal en México”, en el periódico la jornada, sección economía, p.25, lunes 29 de marzo de 2004.

⁴¹⁸ Corredor Biológico Mesoamericano, p. 13. México, 11 de marzo de 1993.

construcción de la autonomía y en el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, que el gobierno Federal se negó a respetar a pesar de haberlos firmado el 16 de febrero de 1996”.⁴¹⁹

En el municipio autónomo Ricardo Flores Magon se estableció el 6 de agosto de 2004 el Centro de Capacitación de Promotores de Educación y de Formación Autónoma, el cual consta de biblioteca y que fue construido el Centro con aportaciones de un colectivo de solidaridad de Grecia, el cual aportó los planos y los recursos para la construcción de la escuela.

El Centro de Capacitación tiene entre sus funciones: “el promover, impulsar y desarrollar, desde las necesidades y demandas expresadas por las propias comunidades indígenas, sin olvidar la consolidación la consolidación del proceso de autonomía”.⁴²⁰ En el mismo evento se informa que: “ya se cuenta con 120 promotores de educación de primera y segunda generaciones”.⁴²¹

El centro tiene un diseño greco-tzeltal, para la inauguración del mismo asistieron invitados de Argentina, España y Francia. En el evento que duro tres días, el representante Purépecha, Juan Chávez declaro que: “los Acuerdos de San Andrés son ley suprema de los pueblos indígenas y rechazo definitivamente las reformas impuestas por el gobierno de Vicente Fox”.⁴²²

⁴¹⁹ “Los zapatistas hemos aprendido a caminar solos, dicen tras un año de instalar las JBG”, en el periódico la jornada, sección política, p.14, lunes 9 de agosto de 2004.

⁴²⁰ “La fiesta zapatista de la educación abre paso a una enseñanza verdadera”, en el periódico la jornada, sección política, p.13, sábado 7 de agosto de 2004.

⁴²¹ “La fiesta zapatista de la educación abre paso a una enseñanza verdadera”, en el periódico la jornada, sección política, p.13, sábado 7 de agosto de 2004.

⁴²² “Entregan en nueva escuela zapatista diplomas a más de 100 promotores”, en el periódico la jornada, sección política, p.17, domingo 8 de agosto de 2004.

Perspectivas

En el sexenio de Ernesto Zedillo, desde los primeros meses de 1997 se despliega una intensa actividad proselitista entre los pueblos indios de diversas entidades del país con el objetivo de romper los lazos de solidaridad y alianza entre éstos y los zapatistas.

También el presidente Zedillo niega la Ley COCOPA y crea una contrapropuesta, desconociendo lo contenido en los Acuerdos de San Andrés. Además el 22 de diciembre de 1997 un grupo paramilitar asesina a 45 refugiados en la comunidad de Acteal, Chenalhó, Chiapas.

De 1997 a la fecha la estrategia de los gobiernos federales hacia el conflicto no ha variado mucho presentando: guerra de baja intensidad, contención del conflicto, intento de reducción o achicamiento del zapatismo, se intenta que el conflicto no adquiriera mayor influencia política, se tratar de relacionar al EZLN calificándolo como: delincuencia común, crimen organizado, narcotráfico, grupos que recurren a la violencia, también se trata de evitar hablar de grupos paramilitares.

Al gobierno de Ernesto Zedillo, le bastaron sólo dos meses para mostrar su “estrategia” para el conflicto, al gobierno de Vicente Fox le ocupó cuatro meses, en los cuales perdió cualquier posibilidad de diálogo con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), es decir, después de la marcha zapatista se perdió la capacidad de diálogo, cerrando también los canales de debate para la propuesta de la COCOPA, esto es por parte del Congreso de la Unión, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y con el aval de los partidos políticos, por lo cual los pueblos indios y la sociedad civil perciben que estos actores están coludidos para negar la ley COCOPA.

Por ello, Vicente Fox no logró cumplir una de sus tantas ofertas del gobierno del “cambio”: resolver el conflicto en “15 minutos”. La estrategia del gobierno de Vicente Fox es intentar fraccionar el movimiento indígena nacional al remitir la reforma a los congresos estatales. Es decir, al gobierno federal no le interesaba acabar con el conflicto sino mantenerlo en un punto que le facilitará acabar el sexenio. Además, como el gobierno federal perdió la oportunidad de negociar el proceso de paz con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y a dos años de que termine el sexenio, ahora el gobierno federal trata o intenta discutir una agenda para la paz con el Ejército de Liberación Nacional de Colombia.⁴²³

⁴²³ “El secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez, se entrevistará este domingo en Quito con su homóloga de Colombia, Carolina Barco sobre la oferta de México de facilitar su territorio para un diálogo de paz entre el gobierno de Alvaro Uribe y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN)”, “Derbez detallará propuesta sobre las negociaciones de paz para Colombia”, en el periódico la Jornada, sección política, p.14. domingo 6 de junio de 2004.

El gobierno de Vicente Fox también se plantean diversas estrategias como en gobiernos anteriores: se intenta achicar la influencia del zapatismo, mediante el Plan Puebla-Panamá, se trata de socavar a las bases del EZLN mediante planes de desalojo, como el de las comunidades de Montes Azules, se pretende realizar inversión de infraestructura incluso a la fuerza, se explora el acercamiento a la población de los municipios autónomos y se ofrecen apoyos gubernamentales, se trasladan convoyes protegidos por la Policía Federal Preventiva (PFP), la seguridad pública, estatal y municipal para llevar materiales con el fin de efectuar obras sin consentimiento de la población. Por ello aun a pesar de que en este sexenio como en los dos anteriores se habla de paz, sin embargo en las acciones se demuestra que no se tiene voluntad política para lograr la pacificación.

Por su parte, el Comisionado para la Paz, Luis H. Alvarez sólo tiene la función de dar comunicados en los cuales según el: “El ejército Zapatista de Liberación Nacional no es un problema para el gobierno, de hecho aún en sus inicios nunca llegó a serlo”.⁴²⁴

Por su parte, la encargada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Xóchitl Gálvez reduce el diálogo a una consulta: “Habrá consulta para corregir la ley indígena”.⁴²⁵ También como en el gobierno de Ernesto Zedillo, se intenta fraccionar el movimiento indígena nacional por medio de un Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por otro lado, perredistas de la comunidad de Pasté con respaldo del gobierno municipal desde diciembre de 2003 suspendieron el suministro de agua a todas las familias zapatistas y cuatro meses más tarde los mismos reprimieron con “ayuda de la policía municipal de Zinacantán una marcha pacífica y desarmada de centenares de simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional”.⁴²⁶

Lo anterior, es una muestra de que los representantes del gobierno federal, estatal y municipal como los representantes de los partidos políticos sólo ven la problemática de los pueblos indios como una cuestión asistencialista, es decir cuando se trata de organización política y de las diversas formas de gobierno de los pueblos indios y de la sociedad civil ya no les interesa el diálogo y tratan de enmarcar la problemática de los pueblos indios de diversas maneras.

⁴²⁴ “El EZLN nunca ha sido problema para el gobierno: Luis H. Alvarez”, en el periódico, la Jornada, sección política, p.13. Miércoles, 23 de junio de 2004.

⁴²⁵ “Habrá consulta para corregir la ley indígena”, en el periódico, la Jornada, sección política, p.8. Domingo, 21 de septiembre de 2003.

⁴²⁶ “Emboscada contra simpatizantes del EZLN deja decenas de heridos”, en el periódico, la Jornada, sección política, p.5. domingo 11 de abril de 2004.

También, hay que advertir que el proyecto económico no se subordina a un sexenio, es por ello que en los planes gubernamentales se quieren disolver los derechos y la participación de los pueblos indios y de sus territorios para adecuar los mismos bajo el marco de un contrato de compra-venta, es decir se intenta despojar de sus territorios a los habitantes originales ya sea mediante argucias o mediante la militarización, es decir los territorios requieren ser ofertados y demandados para entrar en una lógica de mercado.

En cuanto al Plan Puebla-Panamá, el jefe de la Unidad Coordinadora Herbert Taylor Arthur de la Secretaría de Relaciones Exteriores sostiene que: “La primera generación, relativas a infraestructura ya concluyo” y dijo que en este momento “esta en marcha la segunda, relacionadas con el desarrollo humano, salud y medio ambiente” y según el mismo aseguró que: “no se hará ningún tipo de obra si hay oposición de los pueblos” y manifestó que: “en breve se realizaran 40 consultas sobre desarrollo en comunidades indígenas, en Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”.⁴²⁷

También Taylor, indicó: “En México, 85 por ciento de los trabajos de infraestructura carretera en los estados del sureste que forman parte del PPP son de modernización de trazos, mientras que el 15 por ciento restante corresponde a nuevas obras. Y si pasan por territorios indígenas, antes de construirse se harán consultas”.⁴²⁸

Las declaraciones de Herbert Taylor entran en consonancia con lo vertido por el Secretario de Relaciones Exteriores (SRE), Luis Ernesto Derbez Bautista, según el : “El PPP es un éxito ya que se tiene comprometido “3 mil millones de dólares”, sin embargo a pesar de ser un éxito, manifestó que el gobierno de México no ha sabido comunicar a la sociedad civil los beneficios, los resultados e inclusive el porqué de este programa” y considero que: “es una omisión que pesa contra el PPP”.⁴²⁹

Sin embargo, lo establecido por Herbert Taylor y por el Secretario de Relaciones Exteriores no concuerda con lo vertido en un comunicado por la Alianza⁴³⁰ Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos: “que a pesar, de que Herbert Taylor, coordinador del plan, insiste en señalar públicamente que éste no se ejecutará sin consultas previas, las organizaciones participantes en el

⁴²⁷ “El Plan Puebla-Panamá esta en marcha en México y 7 países de Centroamérica”, en el periódico, la Jornada, sección sociedad y justicia, p.53, miércoles 22 de octubre de 2003.

⁴²⁸ “El Plan Puebla-Panamá esta en marcha en México y 7 países de Centroamérica”, en el periódico, la Jornada, sección sociedad y justicia, p.53, miércoles 22 de octubre de 2003.

⁴²⁹ “Comprometidos, 3 mil millones de dólares en proyectos del PPP: Derbez” en el periódico, La Jornada, sección política, p.17, jueves 30 de octubre de 2003.

⁴³⁰ AMAP- Integrada por organizaciones indígenas, campesinas y organismos no gubernamentales de Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Puebla, Chiapas y el Distrito Federal.

encuentro anual de coordinación de la AMAP coincidieron en señalar que se sigue avanzando si la mínima consulta ciudadana”.⁴³¹

Además la AMAP denunció que: “con engaños, represión, amenazas y utilizando la Procuraduría Agraria, cientos de campesinos e indígenas de Puebla, Chiapas y Oaxaca han sido despojados de sus tierras para la construcción de carreteras diseñadas para movilizar las materias primas y mercancías producidas por el sector maquilador” y se alertó que: “en Guerrero las maniobras y presiones que sufren los pobladores de Guerrero por la construcción de la presa La Parota y de la Planta hidroeléctrica Benito Juárez, en Jalapa del Marqués y la creciente oposición a la supercarretera Oaxaca-Istmo-Huatulco”.⁴³²

“Con la detención arbitraria de los comuneros Marco Antonio Suástegui Muñoz y Francisco Hernández Valeriano, y la expedición de otras nueve órdenes de aprehensión en contra de opositores a la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota, a unos kilómetros de Acapulco, Guerrero, queda clara la decisión del gobierno de Vicente Fox de imponer por la ley del cartucho los proyectos del Plan Puebla-Panamá”.⁴³³ También se denuncia que: “En el proceso de estudio para la realización de este proyecto, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ha violado los derechos de los campesinos en tanto que no ha proporcionado información veraz, objetiva y oportuna del proyecto hidroeléctrico La Parota; no ha realizado una consulta directa y adecuada, y no se ha permitido que todos los que serán afectados participen en el diseño de las políticas públicas que les atañen”.⁴³⁴

Por ello, es pertinente reanudar los Acuerdos de San Andrés dado que en los mismos se reconocen las condiciones de desigualdad pero a diferencia del Plan Puebla-Panamá, los Acuerdos son una propuesta para revertir dichas condiciones; los mismos explican la constitución y reproducción de los pueblos indios, sus cargos de dirección o de mando así como sus problemas y sus necesidades, además en los mismos se reconoce la relación del gobierno federal, pueblos indios y sociedad civil.

San Andrés se enmarca en un diálogo nacional, y es un proceso necesario para la pacificación que por supuesto no solamente incluye Chiapas. También, este proceso es único y dado que refleja una política de participación alternativa y en la cual se advierte como un proceso que difícilmente

⁴³¹ “Grupos indios ratifican su rechazo a la imposición del Plan Puebla-Panamá”, en el periódico, la Jornada, sección política, p.14, viernes 21 de noviembre de 2003

⁴³² “Grupos indios ratifican su rechazo a la imposición del Plan Puebla-Panamá”, En el periódico, la Jornada, sección política, p.14, viernes 21 de noviembre de 2003

⁴³³ “Exigen ONG la liberación de opositores a la hidroeléctrica La Parota en Guerrero”, en el periódico la Jornada, sección política, p.14, viernes 30 de julio de 2004 de 2004.

⁴³⁴ “Exigen ONG la liberación de opositores a la hidroeléctrica La Parota en Guerrero”, en el periódico la Jornada, sección política, p.14, viernes 30 de julio de 2004 de 2004.

los partidos políticos puedan representar a la sociedad civil, es decir la sociedad civil ya no sólo participa en momentos electorales; además de que es una propuesta para transformar la relación del espacio económico- territorial-político-social y cultural.

Sin embargo, el gobierno federal quiere hacer ofertas locales siendo que el diálogo no se circunscribe a ofertas y menos en un sentido local, es decir el gobierno federal no quiere un diálogo dado que no se quieren reconocer los derechos individuales y colectivos de los pueblos indios.

Por todo lo anterior lo que se vislumbra son dos alternativas, la primera es que el Gobierno Federal retome los Acuerdos de San Andrés, sin embargo en este nuevo proceso, el gobierno federal debe dar muestras claras de voluntad, dado que el retomar dicha negociación tendría un antecedente histórico de todo el proceso que culminó en la negación de los Acuerdos de San Andrés, Ley COCOPA y del incumplimiento de Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Lo rescatable de todo el proceso de nueve años es que a diferencia de Argentina, no se necesitó de una crisis económica, lo lamentable es que en el caso de Chiapas tuvieron que morir muchos de nuestros hermanos indígenas, para apreciar que los partidos políticos y el gobierno federal no están dotados para resolver las demandas mínimas de los pueblos indios y de la sociedad civil sino que su funcionamiento obedece al interés de perpetuar privilegios con base en procesos y medidas viciadas de raíz y conservar espacios que sólo le son útiles a unos cuantos.

La vuelta al diálogo depende en gran medida del gobierno federal y que se cumplan condiciones mínimas; es decir la nueva fase del diálogo no se debe pensar que la solución esta enraizada en problemas locales.

Por ello, el siguiente gobierno debe dar condiciones para la paz, es decir debe existir voluntad política, dado que el gobierno federal ha pretendido avanzar en las soluciones indígenas con la exclusión del EZLN.

En la nueva vuelta al diálogo, se deben otorgar las radios comunitarias a los verdaderos representantes de los pueblos y comunidades indígenas, la reasignación de nuevas tierras vía el fraccionamiento de latifundios, retiro de bases militares, y la excarcelación de los presos políticos a nivel nacional, y reiniciar el diálogo para terminar las mesas que faltaron: Democracia y Justicia; Bienestar y Desarrollo y Derechos de la Mujer.

A lo anterior, se tiene que incorporar que el que pretenda asumir la presidencia para el 2006, resuelva y dé continuidad a la Agenda de San Andrés, en caso contrario al hacer caso omiso se tendería a un gran abstencionismo y el que llegue a ocupar la presidencia tendría muy poca legitimidad, "gobernando" solamente si bien le va para un 20 % de la población en edad de votar,

esto se traduciría en que cualquier medida que quiera llevar adelante tendría muy poca credibilidad y respaldo, esto impactaría a nivel nacional e internacional dado que el gobierno en el ámbito internacional no generaría certidumbre sino incertidumbre, además los candidatos ya no podrán ofrecer resolver la problemática y ponerlo dentro de una promesa de campaña (dado que hay un antecedente de incumplimiento) sino establecer los mecanismos necesarios para el cumplimiento y consolidación de los Acuerdos de San Andrés y el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el mismo sentido, se tendería a la desaparición de la Oficina para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de la “nueva” Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presidida por Xóchitl Gálvez, para crear en su lugar una oficina que tenga como propósito primordial el poder plasmar en el plano real los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dado que ya existen municipios autónomos que se rigen bajo estos parámetros (además de que este ya es un proceso irreversible) y declarar terminantemente la cancelación del Plan Puebla-Panamá y los proyectos que lo integran, dado que este no contempla la agenda de San Andrés.

La segunda alternativa es que el gobierno federal a pesar de la oposición generada ante el Plan Puebla-Panamá quiera intentar el establecimiento de los proyectos que integran el PPP, como lo puso de manifiesto el “nuevo” Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez: *“que se pasaría a la segunda etapa del plan”*, sin embargo esta etapa entraría inmediatamente en conflicto con los pobladores en donde se quieran asentar los proyectos del PPP (registrándose fenómenos como el de Atenco) y esto se traduciría en el intento de seguir con los despojos de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo a diferencia del pasado, se encontrará con una resistencia mas fuerte por parte de los pueblos indios y sociedad civil, sin embargo, para ello el gobierno federal tratará de intervenir (como ya es costumbre) en los períodos de asueto y con pretextos muy endeble, al amparo de cualquier secretario (de comunicaciones, de hacienda, de salud, de ambiente, de gobernación, de economía, de desarrollo social, de políticas públicas, de relaciones exteriores) por ejemplo, el secretario de gobernación aducirá que es por el *“estado de derecho”* o bajo el pretexto del cuidado ambiental. O la intervención sería por medio de la “nueva” Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y en la cual la integran 13 Secretarías (Gobernación, Hacienda, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Agricultura, Comunicaciones, Función Pública, Trabajo, Educación Pública, Salud, Reforma Agraria, Turismo).

A pesar de lo anterior, el movimiento zapatista está más consolidado, aunado a ello la creación de los caracoles-juntas de buen gobierno representa un proceso de amplia legitimidad de lo que no goza el PPP.

En consecuencia, a pesar de que en el Plan Puebla-Panamá ya se tienen varios documentos firmados de la parte gubernamental, puede revertirse y ahora la sociedad civil junto con los pueblos y comunidades indígenas tomen al PPP, como la parte gubernamental ha tomado a los Acuerdos de San Andrés y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, la sociedad civil junto con los pueblos y comunidades indígenas convertirán al PPP en un proyecto irrealizable.

Ante lo descrito anteriormente, la parte gubernamental tratará de implementar el PPP a como de lugar, dado que este es el primer eslabón para la consolidación de Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en este proceso también la sociedad civil no se debe ir con el señuelo de que un gobierno de "izquierda" haga consultas como las que se dieron en Brasil y al momento de ser gobierno desconoce dichas consultas y aún más pretende entrar en el proceso de negociación del ALCA, es decir, tampoco debemos pensar que el PPP y el ALCA ya terminaron, sino que la sociedad civil y los pueblos y comunidades indígenas, tendrán que estar pendientes de las negociaciones y acuerdos que se lleven a cabo, dado que el gobierno a pesar de la oposición, sigue firmando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) prestamos que no da a conocer públicamente, y en consecuencia llega ampliar su ilegitimidad aceptando que los proyectos no fueron consensados con los pueblos indios y sociedad civil y que también no se ha informado de las "bondades" de dicho plan, en consecuencia el gobierno a espaldas de los mexicanos seguirá con los convenios, un ejemplo de ello es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que lamentablemente ya vemos el resultado palpable, y que en ese entonces, como ahora, se hace caso omiso de las protestas que le preceden.

A pesar de lo anterior, si las reformas estructurales que propone y promociona el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se aprueban es probable que entremos en el camino sin retorno como Argentina, en esta situación el Gobierno Federal y partidos políticos deben ser muy sensibles dado que se podrían presentar casos como el de Bolivia, y en este caso también el proceso es irreversible, por ello al entrar en el camino de las reformas estructurales sería también un proceso irreversible que podría generar costos económicos, políticos y sociales muy altos para toda la nación.

Por ello, las medidas que se pretenden implementar para que avance el PPP por gobiernos (ya sean de izquierda, centro o de derecha) serán encaminadas a la profundización de las medidas neoliberales, esto a su vez incrementará el número de pobres y el número de protestas y no sólo

donde pretende operar el PPP sino a lo largo y ancho del país, en consecuencia los partidos políticos y gobierno federal procuraran que todos los movimientos sociales corran por la vía institucional, pero lo grave de todo ello es que se esta dando una señal que esta vía esta agotada y muestra de ello es la falta de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, ante esto los mexicanos en el presente y en el futuro inmediato optaran por no apostar su confianza en cualquier institución y por ende se corre el grave riesgo, latente en todo momento, de tomar caminos alternos.

A pesar de lo anterior, la puesta en marcha de los caracoles-juntas de buen gobierno, implementadas por el ejercito zapatista - pueblos indios y sociedad civil nacional e internacional representa una nueva oportunidad para retomar los Acuerdos de San Andrés o en su caso para detener planes y programas que sólo benefician a unos cuantos (o pueden ser ambas) además el zapatismo tiene valores agregados por ejemplo, que es también un movimiento que apuesta por la paz con dignidad, y no sólo a nivel estatal o nacional sino a nivel internacional dado que en la actualidad la Organización de las Naciones Unidas (ONU) está en una de sus peores crisis por demás profunda, por no tener legitimidad al dar carta abierta para que Estados Unidos permanezca en Irak y en este periodo tan inestable el gran aporte del zapatismo es el de hacer un llamado para firmar un manifiesto que hicieron un grupo de intelectuales y mantener la esperanza, no sólo a nivel estatal y nacional sino internacional.

Por ello hay que recordar cuando Estados Unidos invadió Irak, el movimiento zapatista llamó a la sociedad civil nacional e internacional a que se movilizará por la paz, de esto y de la confluencia de los diversos actores nacionales e internacionales y de su agenda nacional e internacional se ha robustecido el zapatismo. Por ello, es muy difícil por no decir casi imposible que el gobierno trate de imponer por la fuerza sus planes y proyectos, dado que el zapatismo intenta convencer con la razón, que a decir verdad siempre la ha tenido de su lado, dado que siempre ha develado los intereses no gratos del gobierno federal y de los partidos políticos.

Por ello y no en balde el derecho internacional se debe retomar para intentar darle legitimidad con procesos o movimientos que busquen el verdadero bienestar de la población en su conjunto, por ello el zapatismo junto con la sociedad civil nacional e internacional retoma el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los introduce en la agenda de San Andrés para darle un verdadero sentido a las demandas justas de los pueblos y comunidades indígenas.

Anexo

(Primer Desplegado)

ALEMANIA: Grupo B.A.S.T.A., Munster; Grupo México, Berlín, Gabriele Jahn, secretaria, Waiblingen Kim Moller, alumna, Bad Oldesloe; Renate Stark, enfermera, Hof; Peter Clausing, científico, Jena.

ARGENTINA: Hebé de Bonafini – representante de la Asociación Madres Plaza de Mayo, Cabildo Abierto Nacional de Autoconvocados y Sectores en Lucha, Corrientes.

AUSTRIA: Plataforma México en Austria, Viena; Comité de Solidaridad con Guatemala, Viena, Informationsgruppe Lateinamerika (IGLA), A-1090 Viena; Movimiento de Reconciliación Austria, Viena.

BRASIL: A Santa Palabra; Afapuc; America Scuola Italiana; Amigos da Praca Ramos; Anarquistas Contra o Racismo; Apeoesp; Apropuc, Associação dos Docentes da Universidade Federal do Pará; Atrasp; Biblioteca Monteiro Lobato, CaHIS; Caritas/CNBB; Cartel do Angela; CECAC da Universidade Federal do Rio de Janeiro; Centro Académico 13 de abril; Centro Académico das Faculdades Metropolitanas; Centro Académico de Comunicacao Social; Centro Académico Florestan Fernández da Escola de Sociologia e Política de Sao Paulo; Cento Académico Lupe Contrin; Centro Académico Vizconde de Cairu; Centro Cultural Florestan Fernández/Guarulhos; Centro Cultural Monte Azul/SP; Comissao dos Bairros de Belém; Comitê Avante Zapatistas SP; Comitê Contra a Opressao Social e Política; Comitê de Amparo ao MST; Comitê de Apolo às Lutas da América Latina; Comitê de Libertacao Mumia Abu-Jamal; Comitê de Solidariedade às Comunidades Zapatistas; Comitê Zapatista na Escola de Sociologia e Política; Comitê Zapatista na PUC/SP; Conselho de Escola de Trabalhadores; CORSA; Cut/Belém do Pará; Cut/ Sao Paulo; Cut/Confins; Direitos Humanos da Prefeitura de Belém do Pará; Educafro, Veríssimo Instituto Mario Alves; Espaço Marx/SP; Estimulo; Faculdade de Filosofia, Letras e Ciencias Humanas da Universidade de Sao Paulo; Faculdade de Serviço Social/PUC/SP; Faculdades Brás Cubas/SP; FATEC/SP; Fundacao Florestan Fernández/Diadema; Grupo cultural Cocoré/SP, IEA da Universidade de Sao Paulo; Igreja Bastista/SP; Instituto Madre Mazzarello/SP; Movimento Ambiental Revolucionario; Movimento Negro Unificado/SP; Movimento Punk/SP, MST – Movimento dos Sem-Terra/ Belém do Pará; MST/Sao Paulo, Núcleo da Consciencia Negra/SP; Núcleo de Apolo ao Zapatismo/Diadema; Núcleo Rotacao – Hip Hop/Santo André; Núcleo Zumbi-Zapatista; Partido Comunista Brasileiro/SP; Partido Comunista do Brasil –SP; Partido dos Trabalhadores/SP; Partido dos Trabalhadores/Osasco; Pontificia Universidade Católica; Programa de Integracao de Encino Fundamental/SP; PSTU/Belém do Pará/Pará; Quartel Revolucionario Rabisco/SP; Redé de Tensao/Grupo Casa Blindada/SP; Rede Estadual de Encino do Estado de Sao Paulo; Casa de Misericordia de Sao Paulo; Section Sindicale Sud-Education/SP; SEMAD; Sindicato do Petroleiros de Campinas; Sindicato dos artistas/SP; Sindicato dos Funcionarios de Sao Paulo; Sindicato dos Químicos de Sao Paulo; Sindicato dos Químicos e Plásticos de Osasco; Sindicato dos Radialistas/SP, Sindicato dos Servidores Públicos de Sao Paulo; Sindicato dos Trabalhadores da Educacao do Pará; Sindicato dos Trabalhadores em Artefato de Couro do Estado de Sao Paulo; Sindicato dos Trabalhadores Municipais de Guarulhos; Teatro Popular Uniao e Olho Vivo; Tortura Nunca Mais; UEMA; UEPA;UFPA;UJS/SP; UJS Belém do Pará;UJS/Santo André, Unesp; Uniao dos Moradores de Paraisópolis/SP,UNICAMP/Argentina;Unisul; Universidae Federal de Santa Catarina;Altair Goncalves, EXIntegrate do Grupo Racionais MCs; Claude Wiiliard/Franca;Danielle Tartakowski; Dense Mendez; Gilbert Achcar; Isabel Monal – Academia de Ciencias de Cuba/Cuba; Mercedes C.de Meriño;Ramiro Roque Luma Aspiazu –MLP; Adrian Padilha – Venezuela; Antonio Abujamra –Diretor e Artista de teatro; Beatriz Tragtenberg; Carlos Balwim; César Vieira –Diretor de Teatro; Edgar Carone – Historiador e escritor; Elsa Lobo – Pedagoga/SP/Brasil; Erson Martins de Oliveira –PUC, Haroldo de Campos –Escritor e ensísta; Fabio Konder; Igor Fuser –jornalista e autor do livro “México em Transe”; Lívio Tragtenberg –Maestro e Regente de Orquestra; Lucia Flavio Rodríguez Almeida –Sociologo/Puc; Luiz Bernardo Pericaz –Sociólogo, Madalena Guasco Peixoto - -Presidente da Apropuc; Maria Angélica Borges –Fundacao Santo André; Maria Luiza de Carvalho Armando; Massimo Di Fellice; Patricia Tragtenberg –Soprano; Paulo Barsoti –Sociólogo; Priscilla Cornalbas; Sergio Carvalho Ortiz –Músico; Serrgio Lambert –Artista de Teatro; Véra Lúcia, Vieira –Historiadora –PUC; Virginia Fontes, Cavalcante – Fotógrafo; Vereador Adriano Diogo Camara Municipal de Sao Paulo; Vereadora Ana Martins Camara Municipal de Sao Paulo; Vereador Beto Custódio –Camara Municipal de Sao Paulo; Vereador Claudio Fonseca –Camara Municipal de Sao Paulo, Vereador Italo Cardoso – Camara Municipal de Sao Paulo; Vereador Laurindo Camara Municipal de Sao Paulo; Vereador Nabil Bonduli –Camara Municipal de Sao Paulo más 1,286 firmas personales.

DINAMARCA: Enhendslisten –Alianza Roja y Verde; Tinku Dinamarca; Foro Internacional; IBIS; Det Frie Gymnasium; Solidaridad Internacional; MAK –El Comitê de América Central; AIDOH (Art in Defence of Humanism); IF-Aalborg, Foro Internacional de Aalborg, Folkets Radio, La Radio del Pueblo, Aalborg, Folkefrontskokkenet pa 1000 fryyd. La cocina del frente popular 1000fryyd, AMEK. La Oficina de Medio Ambiente. Aalborg y 15 firmas personales.

ESTADO ESPAÑOL: ARAGON: Coordinadora Venecia – Torrero – La Paz, Partido Comunista de Aragón, Csa. La Trama, COGRET, Colectivo Apoyo Zapatista – Apoyo Mutuo, Federación de Asociaciones de Barrios, CNT Zaragoza, CGT Aragón, Liberación Aragón, Ateneo Libertario “Ramón Acín”, Asociación Vecinos La Jota, Radio MAI, Plataforma de Solidaridad con Chiapas de Aragón, Comitê Internacionalista, Xunta Aragonesista, Rebel; Movimiento de Resistencia Global, Ayuntamiento de Fraga, Asamblea de Solidaridad con la Rebelión Zapatista de Baix Cinca, Centro de Estudios Libertarios José Alberola.

CANTABRIA: Interpueblos, Comitê de Solidaridad con los Pueblos.

CATALUNYA: Manu Chao, José saramago (escritor), Pilar del Río (periodista), Geganters De la Garriga, Alternativa d Esquerres per Badía, Promotora Ecologista de Catalunya, El Caracol Maya, Col. Lectiu Ronda, UGT de Catalunya, REDS, Iniciativa per Catalunya – Verds, Comisión Confederada de Solidaridad con Chiapas de CGT, Secretario de Relaciones Internacionales de CGT, Secretario General de CGT, Club de los Poetas Muertos, Fundación Pau i Solidaritat, Unió Sindical de CCOO del Barcelonés, AIDE (Colectivo de Abogados) Penya Jove de Valbona Ciutat Meridiana i Torre Baró, ERC de Torrelles de Llobregat, ERC Seu Nacional, Ezquerria Unida i Alternativa, CNT, Maria Castaño Martín, Cristina Marín, Beni Feligreras, Montse García Soldevila, Carme Font Palou, El Safareig, dones feministes Cerdanyola, Diàleg entre cultures Cerdanyola, Col.lectiu de Solidaritat amb la Rebel.lió Zapatista de Barcelona, Asamblea Solidaria en Acción de Sant

Vicenc dels Horts, Ayuntamiento de Badía del Vallés. La Garriga Societat Civil, Manuel Vázquez Montalbán, Casa de la Solidaritat, Casa de Nicaragua, Asociación de Amistad con el Pueblo de Guatemala, Brigadistas de Nicaragua, Ayuntamiento de Terrasa, Brigada de Terrasa a Chiapas, Fundació Pau i Solidaritat del Vallés Occidental, La Chicigua, Casal de la Dona de Terrassa, Ictiativa per Catalunya Verds de Terrassa, Coordinadora de Ongs de las Comarcas de Gerona, Monitors i Cooperants dOlot, Plataforma o7% de telefónica, Ustec-Catac, Gats de Sant Feliu, Fundació Pau i Solidaritat de Sant Feliu, más 895 firmas personales.

MADRID: Plataforma de Solidaridad con Chiaps de Madrid.

FRANCIA: Confederation paysanne du Tarn, Nature et Progrés, Colectivo Chiapas del Tarn, Americassol, ALTERNATIFS DU – RHONE, ARD PARIS FRANCE, association ADELANTE, Association ACHUAPA, Association les MAILLOLS, 11300 FESTES ST ANDRE, Association TASPOLBE, Association ZAPATA, Paris, BABIN Gabrielle, BERTHELINYves Allones Maire Adjoint, BIAU Jean Claude, Maire Adjoint de la ville de Montpellier. BOULEUX Jean Allones Maire Adjoint, CALLEWAERT Claude Allones Conseiller Municipal, CHAO Ramon, journaliste ecrivain, Collectif CHIAPAS de BORDEAUX, Collectif Chiapas Toulouse, Collectif YA BASTA Paris, COLLET Anne Marie Allones, Maire Adjoint, Comite Amérique Latine de l'agglomeration Caennaise, Commission Transnationale des verts, Compagnie Theatre a Grande Vitesse, DE FLEURIEU Jean René DEFORGES Régine, ecrivain, FARBIAS Patrick, assistant parlementaire, Fédération SUD PTT Paris Amerique Latine, Confederation Paysanne de l'heraut, GALIN BERNARD VITRY (conseiller municipal LCR), GENG Francoise Allones Conseiller Municipal, GRANDPERRET.

Patrick, GUILLON Marcel Allones Conseiller Municipal, Jasmin, Robert, Québec, avocat, Président de ATTAC- Québec, Lange Catherine, Presidente du Comité FAL St Denis, LÉBOUCHER Philippe Allone Conseiller Délégué, LEFEUVRE Laurent Allones Maire Adjoint, LEGENDRE Sylvie Allones Conseiller Municipal, LEPROUST Gilles Allones Maire Adjoint, LEROUX Rachel Allones Conseiller Municipal,. Les ptits Trombones, LITEAU Pascal Allones Maire Adjoint, LUBY Yvon Allone Mayre, MADIOT Jean Allones Conseiller Municipal Jean Allones Conseiller Municipal, MORICEAU Jean Allones Conseiller Municipal, NAJDOVSKI Christophe, PRÉSIDENT DU GROUPE DES VERTS AU Conseil de Paris, Noel MAMERE depute vert, PAPIN Evelyne Allone Conseiller Municipal, PICHON Anne Allone Maire Adjoint, PISIER Evelyne, POLLACK Jean Claude, SAAVEDRA Teo, Section Sud-Education Université, Sergent GARCIA, SNES-FSU Secteur international, SIVADON Danielle, SOLVIT Valérie, TOURRAINE Alain, WIAZ Pierre, WOLINSKY, WOLINSKY Georges, FAL (France Amerique Latine), Ligue Communiste revolutionnaire, Revue Volcans, Alain Krivine et de Roselyne Vachetta, deputes du Parlement Européen, más 778 firmas personales.

ITALIA: Mani Tese de Lucca.

SUIZA: Consejeros nacionales, miembros del parlamento federal suizo: Baumann Ruedi, Berna; Berberat Didier, Neuchatel; Buhlmann Cecile, Lucerna; Chappuis Liliane, Friburgo; De Dardel Nils, Ginebra; Dormond Marlyse; Vaud; Fasel Hugo, Friburgo; Ferh Hans-Jurg, Schaffhausen; Ferh Jacqueline, Zurich; Genner Ruth, Zurich; Gonseth Ruth, Basilea; Graf Maya, Basilea; Gross Andi, Zurich; Gunter Paul, Berna; Gysin Remo, Basilea; Haering Barbara, Zurich; Joseen Peter, Valais; Maillar Pierre-Yves, Vaud; Marty Kailin Barbara, San Gallo; Ménétrey Anne-Catherine, Vaud; Pasquier Liliane, Ginebra; Mugny Patrice, Ginebra; Pedrina Fabio, Ticino; Rechsteiner Rudolf, Basilea; Renwald Jean Claude, Jura; Rossini Stéphane, Valais; Schwaab Jean- Jacques, Vaud; Strahm Rudolf, Berna, Teuscher Franziska Berna; Tilmann Pierre, Vaud; Vermot Ruth-Gaby, Berna Wyss Ursula, Berna. Hennequin Erica, Dirigente Partido Verde Suizo, Buss Théo. Teologo, "Pain pour le prochain", Christine Bachmann Rohrer, Maestra, Zurich; Alma Noser, trabajadora social, Lucerna; Kathrin Hugentobler, maestra, Zurich; Inge Vetsch, bibliotecaria, Zurich; Lukas Larcher, mecanico, Zurich. Sahra Kamber, secretaria, Sissach; Ursulña y Edwin Baumgartner, Burgdorf; Ken Tomkins, St. Gallen. Ossipow William, Profesor Ciencias políticas, Universidad de Ginebra.

ORGANIZACIONES: AG Chiapas, Berna; CaBi – Café Antirracista, ST: Gallen; ONG Eco Solidar, Zurich; Red de solidaridad para Guatemala], Zurich; Colectivo Zapatista, Molino; Partido Suizo del Trabajo.

USA: Amanecer Zapatista Unidos en Lucha (AZUL), James Petras – New York University.

SEGUNDO DESPLEGADO

A estas conclusiones se adhieren, diversas entidades:

PARLAMENTO EUROPEO-EURODIPUTADOS: Lucio Manisco, Hans Modrow, Yasmine Boudjenah, lida Fifueiredo, Luisa Morgantini, Laura Gonzalez, Luigi Vinci, Pedro Marset Campos, Salvador Jove Pérez, Marianne Eriksson, Miguel Mayol, Alain Krivine, Alain Lipietz, Roseline Vachetta. Otros: René Rodríguez (de CIFCA). Foro Mesoamericano 2002 Frente al Plan Puebla Panamá en Managua, Nicaragua, al cual asitieron unos 1200 delegados de México y Centroamérica.

ARGENTINA: Red de Solidaridad con Chiapas Buenos Aires, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata, Asociación Madres de la Plaza de Mayo, Cabildo Abierto Nacional de Autoconvocados y Sectores en Lucha (Corrientes).

AUSTRIA: Plataforma México, Movimiento Internacional de Reconciliación Viena, Asociación para la defensa de los pueblos amenazados; Visitantes a Chiapas: Augustine Leisch, Nicole Dietrich, Damaris Sybille Muhe, Christof Koessier; Martín, Valent, Thomas Marschall, Manfred Egger, Dominik Sandgner, Roland Bangarter. BENIN: Barnabe Azoga.

CANADA (QUÉBEC): Croteau Ettiienne, Dosquet, Faucher, Peinad Guillaume, Patrick et Liliane Bollande.

BÉLGICA: Duppont Myriam, Vender Kelen Maelle.

BRASIL: Vereadores da Camara Municipal de Sao Paulo: Partido dos Trabalhadores. PT: Adriano Diogo, Arselino Tato, Augusto Campo, José Mentor, Odilon Guedes, Aldáiza Sposati, Flávilá Pereira, Beto Custódio, Carlos Giannazi, Devanir Ribeiro, Joao Antonio, José Eduardo Cardozo, Laurindo, Lucila Pesan Goncalves, Nabel Bonduki, Vicente Candido, Partido Comunista do Brasil: Alcides Amazonas; PPP. Partido Popular Socialista: Roger Lin, Raul Costez; Partido Socialista Brasileiro: Rubens Calvo, Toninho Campanha: firmas de parlamentares del Estado de San Paulo Partido dos

Trabalhadores; Carlinhos de Almeida, Mariangela Duarte, Emidio de Souza, Renato Simoes (de Comissao de Direitos Humanos de Assembleia Legislativa. Estado de San Paulo), José Zico Prado Wagner Lino, Hamilton Pereira, Maria Lúcia Prandi, Antonio Mentor, Vanderlei Siraque, Donizeti Braga; Partido Comunista do Brasil: Jamil Murad, Nivaldo Santana PSB-Partido Socialista Brasileiro: Predro Mori, Partido Verde: Luis Carlos Gondin; Firms de Consejales del Municipio de Sao Paulo, Capital; Partido dos Trabalhadores: Augusto Campos, Vereador Italo Cardoso, José Mentor; Partido Comunista do Brasil: Vereadora Ana Martino, Vereador Claudio Fonseca; Associações Indígenas; Associação Índia dos Guarani da Aldeia do Jaraguá- Ari Karai, Associação dos Índios Pankararu-Dimas Pankararu, IDETI- Instituto de Desenvolvimento das Tradições Indígenas- Jurandir Siridwe Xavante, Associação Guarani de Piacaguera- Catarina Guarani, Associação Guarani de Parelheiros-Anildo Guarani, Associação Guarani de Ubatuba, Associação Indígena Krukutu Associações de Classe; Centro de Pesquisa Vergueiro- CPV- Centro Académico Leao XIII-Pontificia Universidade Católica de SP, Associação dos Funcionários de PUC/SP-Afapuc, Associação de Professores da Puc/SP –Apropuc, Centro Académico de Educação Puc/SP, Centro Académico de Ciências Sociais –PUC/SP, Centro Académico de Serviço Social c-PUC/SP

DINAMARCA: Foro Internacional, Tinku-Dinamarca, Art in Defence of Humanism (AIDOH), Solidaridad Internacional Infantil (IBS).

GROENLANDIA: Heriette Rasmussen, directora editorial Erna Lynge, reportera de la televisión groenlandesa, Annanguay Hoegh, directora de la escuela de arte, Asili Chemnitz Narup, miembro del Parlamento groenlandés, Olga Csonka, artista, inuit de Siberia, Johane Petrus sen, periodista Makka Kleist, actriz, Hjalmar Dahl, ICC (la organización de los Inuits de Groenlandia, Canadá, Alaska y Siberia).

ESTADO ESPAÑOL: ANDALUCIA: Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA), Teresa Rodríguez Escudero y Cecilio Muñoz Fernández ARAGON: Comunidades Cristianas Populares, Colectivo Pedalea, Movimiento de Resistencia Global de Zaragoza, Rebel, Juventudes Comunistas de Aragón, Centros de Estudios Libertarios José Alberola (Fraga) CNT (Confederación Nacional del Trabajo) Asamblea de Solidaridad con la Rebelión Zapatista (bajo Cinca), Nuevo Amanecer Press Europa (Darrin Wood, Director) Plataforma de Solidaridad con Chiapas de Zaragoza, Grupo Apoyo Mutuo Chiapas, Colectivo de Apoyo Zapatista (CAZ)

CANARIAS: José Saramago y Pilar del Rio. CANTABRIA: Interpueblos, Comité de Solidaridad con los Pueblos

CATALUNYA Grupos Parlamentarios de IC-V (Iniciativa per Catalunya-Verds) ERC (Esquerra Republicana de Catalunya), y PSC (Partit dels Socialistes de Catalunya-Ciudadans pel Canv), Colectivo de Solidaridad con la Rebelión Zapatista de Barcelona. ASA (Asamblea Solidaria en Acción), Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona del Colegio de Abogados de Barcelona, El Caracol Maya, La Garriga Societat Civil, Brigada Chiapas de Terrassa, Monitors i Cooperants d Olot, Casa de la Solidaridad, Brigadistes a Nicaragua, Asociación de Amistad con el Pueblo de Guatemala, Casa de Nicaragua, CADIC, Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa, Entrepobles/Entrepobos/Entrepueblos, Manuel Vázquez Montalbán, Manu Chao, CGT de Catalunya, Marcó i Sáez Angel, Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans, Col.lectiu Ronda (Abogados) ACPC (Asociación Catalana de Profesionales para la Cooperación), Col.lectiu AIDE (Asesoría Jurídica), Unitat Solidaria de Palafrugell, Unitat Solidaria de Guatemala, Jaume Soler (Alcalde d Arbúcies), Gean ONG por la defensa de los ddhh (Pineda de Mar), Plataforma de Pineda, JERC, Maulets, ASSOMVIC, USCOB (Unión Sindical Obrera del Barcelonés), Fundación Pau i Solidaritat de CCOO, EuiA (Esquerra Unida i Alternativa), Club de los Pueblos Muertos, IC-Verds, más 331 personales EUSKADI: 123 firmas personales MURCIA: Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, Colectivo " La Huertecita", Colectivo "rascasa", C.N.T.- Cartagena, Comisión 0,7 + de Cartagena, comité de Solidaridad "Oscar Romero", H.O.A.C., Ingeniería sin Fronteras (Región de Murcia) Inter.-Red, I.U.- Cartagena, Murcia Acoge- La Unión, R.C.A.D.E.; Cartagena, U.G.T.- Cartagena

MADRID: Comisión Confederada de Solidaridad con Chiapas de la CGT, Confederación General del Trabajo (CGT), más 32 firmas personales. FRANCIA: Francia América Latina, CsPCL (Comité de Solidaridad con los Pueblos en Lucha), Arribas Natalia, Association YA BASTA PARIS, Aubert Jean Marie, Bello Victor, Berder Emilie, Bidet Jean-Pierre, Bourgueil David, Boutaud, Emmanuelle, Carrillo Clarisa, Castillo Carmen, Cesbron Véronique, Chapotin Siegfried, Chevalier Jean Pierre, Comisión Transnationale des Verts, Courvoisier Thibaud, David Helene, Denis Bertrand, ECKENFELDER Steve, ERAZMUS Laurent, Esteve Jean-Paul, FAUCHE Fervel Clém, Ghislain Stephane, Goyé Quentin, Hebles Bernard, Hocht Pablo, Kidri Nicolas, Kidri Sarah, Layous Laurence Roberte, Lenck Hervé, San Mélanie, Ovaere Lucie, Lyons Agathe, Madrigali Laetitia, Malgoire Marie-Christine, Monerrat Sylvie, Middelbos Christian, Miranda Alexandra, Morelle Justin, Nowak Matthieu, Paqualli Paul, Principaud Mireille, PUEBLOS Y PAZ, Angouleme, Rey Vanesa, Riguet Bernard, Roignot Michelle, Rosaz Marc, Roux Freddy, Rus Dumistrecu Alexandru, Sain Caroline, Schmitt Laurence, Shadrak Hudana, Sobreiro Astrid, Soldevilla Tony, Sélér Frederic, Suire Cedric, Thoulet Franck, Vicent MARTINO Viril Brice.

INGLATERRA: Carlos Ponda.

ITALIA: Giulio Girardi-Teologo, miembro del tribunale permanente dei popoli, Aldo Zanchetta- Direttore Scuola della Pace di Lucca, Andrea Semplici – giornalista-, Comitato Chiapas "Maribel" di Bergamo, Alessia Quaranta, Giorgio Palamidesi Bologna, Carta, S.A.L . Solidarieta con l America Latina-Roma, Associazione Mani tese, Suna Di Gino- Lucca, Ugo Salvoni-Lucca, Irene Martinucci – Lucca Michela Cappuccio –Luca Claudio Cappuccio – Lucca, Erica Cappuccio –Lucca, Raffaella Sgaramella-Lucca, Ya Basta, Roberto Bugliani – La Spezia, Associazione "Un mondo di Mondì" –La Spezia Amici del Chiapas – Tentro, Emiliano Polidori – Roma, Monica Bernardini –Firenze, Associazione * mzm *, Alessio Rinella – Palermo, Luca Martinelli - , Lucca, Chiara Panzeri-Lecco, Micoll Dell Oro, Lecho, Fabio Roggiolani –capogruppo Verdi al Consiglio Regionale della Toscana, Maximiliano Piagentini – Luca Elisa Frediani –Lucca, Elisabetta Tola –Bologna, Gabriella Presta – Trieste, Monica Uliana –Lucca Marta Pietrasanta –Lucca, Luca Fusi – Milano, Mauro Gobatto – Venecia, Associazione Jambo –commercio equo e solidale Fidenza (Pr), Nelly Bocchi.Fidenza (PR), Italo Gaibazzi –Fidenza (PR), Marco Gaibazzi –Fidenza (PR), Anna Dallavalle-

Fiorenzuola (PC), Oreste Fella, Fausto Gozzi – Roma, Pietro Custodi verbania, Giulia Albero – Lucca, Simoni Gnali, CGIL zona di Lucca, Virginio Giovanni Bertini segr. Resp. CGIL, zona di Lucca, Patricia Guidi – Lucca, Gabriele Postorino – Lucca, Stefano, Gatti – Faenza, ARCI Nuova Associazione, Comitato Territoriale di Lucca, Serena Puggelli – Prato, Giacomo Santini – Prato, Marco Redaelli – Como, Eugenio Baroni – Lucca, David Lifodi – Siena, Benedetta Piccolo- Treviso, Gabriele Ranieri – Lucca, Paola Bettinelli. Incola Negrini – Bologna, Stefania Bergami – Roma, Roberta Ranieri – Lucca, Andrea Giudiceandrea – Bari, Associazione di promozione swociale Tu. C. Am – Lucca, Chiara Bini – Lucca, Massimo De Crescenzo – Roma, Amici del Guatemala Associazione Humanitaria – Siena, Giovanni Valensisi – Padova, Centro Studi

Libertari "L. Fabbri", Jesi (An), Italia, "Kommittee "Utopiale", Berghausen, Deutschland, Micol Dell Cro – Lecho, Luca Contini – Torino, Paolo Faccheti, Michele Papagna, Vicepresidente AMF farmacie – pubbliche – Cinisello Balsamo, Francesco Falsetti – Assessore Cooperazione Comune di Lastra a Signa, Nuccia Fattori, Alessandro Fattori, Barbara Fattori, Andrea Fattori – Lucca, Comitato di solidarietà, con i Popoli del Latino America "Carlos Fonseca" – Roma, Confederazione Cobas, Associazione culturale Lesabéndio, Ricardo Franciolini, Paolo Fedi – Aosta, Paola Maria Isleño – Roma, Daniel Delministro, Roseta Riboldi – capogruppo Rifondazione Comunista Consiglio Comunale di Cinisello Balsamo, Ilarí Gabbani – Pisa, Sabrina Benenati – Siena, Cecilia Peduzzi – Milano, Barbara Ferramosca, Elena Marrone, Irene Marrone, Davide Losa, Sandro Guiglia – Rete internazionale "Alleanza per un mondo responsabile, plurale e solidale" – Cantieri Gouvernance – Europa, Cantieri Sociali America Latina – Roma, Christian Elevati, Salvadori Emilia – Lucca, Elena Tagliabue – Milano, Giulia Lucchesi – Lucca, A. So. C.- Vicenza, F.I.B.A.- C.I.S.L. Banca Crt, Gianna Masoero, Giulio Gambardella – Napoli, Moreno Pisto – Pistoia, Stefano Mangini – Milano, Laura Sala, Roberto De Maria – Milano, Samuele Perseo, Milano. Ya Basta de Bologna, Marco Andreotti, Raggio Erica, Giovinazzo Daniele, Molari Ilaria, Ya Basta Genova, Aldo Rivabene, avallone Alessandro, Bruna Magnani, Serena Tarocco, Visetti Fabio

MARRUECOS: Endres Marianne.

MÉXICO: Enlace Civil, Chavez Adriana, Abrego Julieta, Alendra León, Varela Madariaga Juana Esperanza, Mejía Ma. Isabel, López Vela Aime, Giuglaris Jean Pierre, Giuglaris Mariana, Pina Ivan, Figueroa Marcela, Taboada Isabel, Dupas Gregory, Polanco Yohanka, Echarri Benedicta, González David.

NICARAGUA: Arnaldo Zenteno – Comité de Solidaridad Nicaragua – Chiapas. **SENEGAL:** Gassie Corinne.

SLOVENIA: Marko Komac.

SUIZA: Grandjean Véronique, Lehmann Christophe, Baudrocco Raphael. **DIPUTADOS FEDERALES:** Fernad Cucho, Pia Hollenstein, Maya GrafHugo Fasen Ruedi Baumann, Patrice Mugny, Cécile Buhlmann, Franziska Teuscher, Francois Lachat, Ruth Genner, Anne – Catherine Métrey. **DIPUTADOS DE LOS ESTADOS:** Anita Frei, Antonio Hodgers, Christian Bavel, Sylvia Leuenberger, Ariane Wisard, Anne Mahrer, David Hiler, Esther Alder, Ueli Leuenberger, Morgane Gauthier, Paul Oberson, Alberto Velasco, Christian Brunier, Alain Charbonnier, María Roth – Bernasconi, Laurence Fehiman – Rielle, Loly Bolay – Cruz Jura: Odile Montavon, diputada y ex ministra; Partidos: Partido Verde Suizo, Partido del Trabajo de Ginebra, Juventudes Socialistas y Progresistas del Jura; Otras personas: Jean Ziegler, relator especial de la ONU por el derecho a la alimentación, Luc Bigler, gerente de Interteam, Lucerna Pierrette Rohrbach, presidente de la Federación de los consumidores de la Suiza francófona; Hubert Zurjinden, secretario general de Los Verdes; Erica Hennequin, delegada de los Verdes para los asuntos internacionales; Philippe Sauvin, secretario sindical (SIB); Jean – Luc Zanasco, biólogo Luc Recordon, abogado y diputado; Francois Marthaler, economista y diputado; Claude Visinand, profesor; Jean – Marc Fischer, médico; Marie Shaffer, Comité de los Verdes Europeos; Rolf Geiser – Just, SAH; Diether Grunenfelder, Ecosolidar; profesores de la Universidad de Ginebra: Eugene Horber, Hans Peter, Kriesi, Michel Oris; profesores de la Universidad de Lausanne: Jean – Yves Pidoux, Magdalena Rosende, Françoise Messant, Mireille Bovey; ONGs: SIB Sindicato de industria y construcción, La Cote; CETIM (Centro Europa – Tercer Mundo); <<Groupe Bélier>> (Juventudes Autónomas del Jura); DOCIP (Centro de Documentación, Investigación e información de los Pueblos Indígenas) Ginebra; OMCT (Organización Mundial contra la Tortura) Ginebra; COTMEC (Comisión Tercer Mundo de la Iglesia Católica, Cedri (Comité Europeo de Defensa de Refugiados e inmigrantes), Longo Mai; CSS, Centrale Sanitaire Suisse, Zurci; INCOMINDIOS, Zurich; ZAS, secretariado para la América Central, Zurci; EvB, Declaración de Berna, Berna, Nord – Sud21 ong ddhh.

Bibliografía

Alvarez Alejandro, Barreda Andrés y Bartra Armando, *"Economía Política del Plan Puebla Panamá"*, editorial Itaca, México 2002.

Bartra Armando (coordinador), *"Mesoamérica, Los Ríos Profundos, Alternativas plebeyas al Plan Puebla Panamá"*, Instituto "Maya", A.C. El atajo Ediciones, Fomento Cultural y Educativo, A.C, RMALC, México 2001.

Ceceña Ana Esther, directora de la Revista Chiapas, Números.1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México, editorial era.

Ceceña Ana Esther, Barreda Marin Andrés,(coordinadores), *"Producción Estratégica y Hegemonía Mundial"*, editorial siglo XXI, México 1995.

Ceceña Ana Esther (Coordinadora), *"La internacionalización del Capital y sus Fronteras Tecnológicas"*, ediciones el caballito. México 1995.

Comunicado del MUNICIPIO AUTÓNOMO EN REBELDÍA RICARDO FLORES MAGÓN, 25 de marzo del 2002, Chiapas, México.

Driscoll de Alvarado Bárbara y Márquez-Padilla Paz (coordinadoras), *"El color de la tierra. Las Minorías en México y Estados Unidos"*, Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) Universidad Nacional Autónoma de México. México 2001.

Frente Zapatista de Liberación Nacional, *"No traigo cash, México visto por abajo"*, ediciones FZLN, marzo del 2001, México.

González Galván, Jorge Alberto (coordinador), *"Constitución y derechos indígenas"*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.

Gros Espiell, Hector, *"La Organización Internacional del Trabajo y los derechos humanos en la América Latina"*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie G. Estudios Doctrinales. Núm. 23, México, 1978.

Habermas Jurgen, *"Facticidad y Validez"*, editorial Trotta, Madrid 1998.

Hernández Navarro Luis y Vera Herrera Ramón, *“Acuerdos de San Andrés”*, editorial Era, México 1998.

Lenkersdorf Carlos, *“Los hombres Verdaderos, voces y testimonios tojolabales”*, editorial siglo XXI en coedición con el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, México 1996.

Lerner Natán, *“Minorías y Grupos en el Derecho Internacional. Derechos y Discriminación”*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.

Levi-Straus, *“Antropología Estructural”*, editorial siglo XXI, 1979.

López Bárcenas Francisco, *“Legislación y Derechos Indígenas en México”*, Serie: Derechos Indígenas 3, editores, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas A:C, Casa, Vieja, Red-es, Centro de Estudios Antropológicos, Científicos, Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos <<Ce-Acatl>> A.C., Mayo de 2002, México.

“La Marcha del Color de la Tierra, comunicados, cartas y mensajes”, Ejército Zapatista de Liberación Nacional, 2 de diciembre 2000 al 2 de abril de 2001. Editorial Causa Ciudadana, abril 2001, México. D.F.

“ABC DE LAS NACIONES UNIDAS” Naciones Unidas, Nueva York 1998.

Pérez Enríquez María Isabel, *“Resistencia y Participación Política de las Tzotziles de dos Municipios Autónomos de los Altos de Chiapas. (San Andrés Sacamchén (Larráinzar) y San Pedro Chenalhó 1994-2000)”*, Tesis de Doctorado en Ciencia Política, junio del 2002.

Rouland Norbert, *“Derecho de minorías y de pueblos autóctonos”*, editorial siglo XXI, 1999.

“San Andrés, Razón y corazón indígena en el nacimiento del milenio”, Juan Pablos Editor, pag 18, México 1998.

Sánchez Consuelo, *“Los Pueblos Indígenas: del indigenismo a la autonomía”*, editorial siglo XXI, 1999.

PROGRAMAS

“Perfil de los Pueblos Indígenas de México: Identidad”

http://www.ciesas.edu.mx/bibd/ini/nacional/04_identidad.htm1

“Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006”. México. Presidencia de la República. Poder Ejecutivo Federal.

“Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000”. México. Presidencia de la República. Poder Ejecutivo Federal.

“El Plan Puebla Panamá”, Presidencia de la República, (2001).

“El Sur También Existe: Un Ensayo sobre el Desarrollo Regional de México”, Dávila Enrique, Kessel Georgina y Levy Santiago, Subsecretaria de Egresos, Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Julio, 2000.

“Plan Puebla-Panamá, Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos”, Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá, BCIE-BID-CEPAL con el apoyo del INCAE. 15 de junio de 2001, San Salvador, El Salvador.

“Plan Puebla-Panamá”, Informe Ejecutivo, Presidencia de la República

“Plan Puebla –Panamá. Informe de la Comisión de Financiamiento del Plan Puebla – Panamá”. 15 de junio del 2002. Grupo Técnico Interinstitucional

Seminario – Taller. *“Análisis de los Pueblos Indígenas al PPP”*. Consejo Indígena de Centroamérica (CICA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PERIODICO

Avilés Jaime, *“PPP: soldados van, marinos vienen”*, en el periódico la Jornada, sección política, pp.4, sábado 16 de junio de 2001.

Barreda Andrés, *“El Plan Puebla Panamá, renovado proyecto porfirista”*, en el periódico la Jornada, sección sociedad y justicia (entrevista), lunes 23 de abril de 2001, pp. 44 y 45.

Barreda Andrés, *“El Puebla Panamá favorecerá a EU”*, en el periódico la Jornada, sección política, jueves 21 de junio de 2001, pp.12.

Bartra Armando, *"Megaplanes y Utopías"*, en el periódico la Jornada, sección política, jueves 14 de junio de 2001, pp.7.

Bartra Armando, *"Un Cafecito para el Plan Puebla Panamá"*, en el periódico la Jornada, sección política, martes 31 de julio de 2001, pp.12

Cárdenas Cuauhtémoc, *"Plan Puebla Panamá: sumisión a EU o desarrollo regional"*, en el periódico la jornada, sección política, domingo 26 de agosto de 2001, pp. 8 y 10.

Fazio Carlos, *"El Plan Puebla Panamá, intervencionismo de EU"* en el periódico la Jornada, sección política, lunes 19 de marzo de 2001, pp.12.

Fazio Carlos, *"Viaje de Fox a CA, punta de lanza del Puebla Panamá"*, en el periódico la Jornada, sección política, lunes 28 de mayo de 2001, pp 10 y 11.

Fazio Carlos, *"A propósito del Plan Puebla Panamá"*, en el periódico la Jornada, sección política / opinión, lunes 25 de junio de 2001, pp.18.

Fazio Carlos, *"Con el Plan Puebla Panamá, el istmo de Tehuantepec, imán para la superexplotación"* en el periódico la Jornada, sección Política, domingo 29 de julio de 2001, pp.16.

Fazio Carlos, *"El istmo de Tehuantepec, clave para la competencia interimperilaista de EU"*, en el periódico la Jornada, sección política-reportaje, lunes 20 de agosto de 2001, pp.7.

Fazio Carlos, *"El istmo de Tehuantepec, sueño de paraíso fiscal"*, en el periódico la Jornada, sección política (reportaje), martes 21 de agosto de 2001, pp.16.

González Souza Luis, *"Plan KK: sí, caca"* en el periódico la Jornada, sección política (opinión), sábado 16 de junio de 2001, pp18.

López y Rivas Gilberto, *"El Plan Puebla Panamá y la contrarreforma indígena"*, en el periódico la Jornada, política / opinión pp.17, viernes 6 de julio de 2001.

Michel Guillermo y Escárzaga Fabiola, (Coordinadores), *"Sobre la Marcha"*, ed. Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco, México,2001.

Nadal Alejandro, *"Las rodillas de Plan Puebla Panamá"*, en el periódico la Jornada, sección economía, pp.26, miércoles 9 de mayo de 2001.

“Divulgará México el Plan Puebla Panamá el próximo lunes” Notimex, en el periódico la Jornada, sección economía, pp.26, miércoles 7 de marzo de 2001.

“Plan Puebla-Panamá, si CA resuelve sus problemas” en el periódico la Jornada, pp.13, sección política, sábado 10 de marzo de 2001.

“Puebla-Panamá, contrarreforma agraria pro transnacionales: Fazio”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.12, sábado 17 de marzo de 2001.

“La ARIC independiente externa su oposición al Plan Puebla-Panamá” en el periódico la Jornada, sección Sociedad y Justicia, pp.46, miércoles 4 de abril de 2001.

“Sur-sureste, eventual amenaza para la integración”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.4 y 5, lunes 16 de abril de 2001.

“El Plan Puebla-Panamá, en la estrategia BM-BID de crear un polo de desarrollo de clase mundial en AL”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.8, martes 17 de abril de 2001.

“Fortalezas, oportunidades y amenazas en PPP”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.8, martes 17 de abril de 2001.

“Un pequeño Puebla-Panamá”, en el periódico la Jornada, suplemento Masiosare, domingo 23 de abril de 2001.

“Crean la coordinación general de Plan Puebla-Panamá; dará seguimiento a políticas y estrategias”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.17, miércoles 6 de junio de 2001.

“El Plan Puebla-Panamá, riesgo para la ecología”, en el periódico la Jornada, sección sociedad y justicia, viernes 8 de junio de 2001.

“El nuevo gobierno de México, enganchador del Plan Puebla Panamá, advierte Cárdenas”, en el periódico la Jornada, sección política pp.9, martes 12 de junio de 2001.

“Romper con la transmisión generacional de la pobreza, objetivo del Plan Puebla Panamá: Fox”, en el periódico la Jornada, sección política, jueves 14 de junio de 2001.

“En Chiapas ya no existe conflicto “estamos en santa paz”, dice Fox”, en el periódico la Jornada, sección política, viernes 15 de junio de 2001.

“Fox gana pleno apoyo de mandatarios de CA para el Plan Puebla-Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.3, sábado 16 de junio de 2001.

“Activistas de 11 países alertan sobre el impacto ecológico y social del Plan Puebla-Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.17, sábado 16 de junio de 2001.

“Mesoamérica.com”, en el periódico la Jornada, suplemento Masiosare, domingo 17 de junio de 2001.

“Bosques mexicanos, en riesgo por intereses de maquiladoras tras el Plan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección sociedad y justicia, pp.24, domingo 24 de junio de 2001.

“Quedaría en sueño el Plan Puebla Panamá advierte la industria maquiladora” en el periódico la Jornada, sección economía, pp. 20, lunes 25 de junio de 2001.

“Descarta revueltas coordinador del Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.15, martes 10 de julio de 2001.

“El PPP no está “supeditado” a la paz en Chiapas”, en el periódico la Jornada, sección política, pp.11, viernes 13 de julio de 2001.

“Busca EU que el PPP frene indocumentados” en el periódico la Jornada, sección política, pp. 8, miércoles 18 de julio de 2001.

“Buscará el senado obligar la consulta de decisiones estratégicas en el PPP” , en el periódico la Jornada, sección política, pp.6, domingo 22 de julio de 2001.

“BID: organismo multilaterales apoyarían el Pan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección economía, pp.24, miércoles 25 de julio de 2001.

“Nuevo encomio de Salazar Adame al Plan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, miércoles 1 de agosto de 2001.

“Pedirá San Salvador recursos para el Plan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección economía, pp.19, domingo 5 de agosto de 2001.

“Busca CA evitar que EU afecte su economía a través de México”, en el periódico la Jornada, sección política, pp12, viernes 10 de agosto de 2001.

“Destinará BID y BM recursos a la educación dentro del Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección sociedad y justicia, pp.41, viernes 17 de agosto de 2001.

“Posible encuentro México-CA, en un mes: Honduras”, en el periódico la Jornada, sección economía, pp.23, lunes 20 de agosto de 2001.

“PRD y analistas cuestionan el PPP ante Salazar Adame”, en el periódico la Jornada, sección política, domingo 26 de agosto de 2001.

“Fracasará el PPP si a indígenas se les trata como objetos: INI”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág., 5, sábado 10 de agosto de 2002.

“Pide León-Portilla retomar los Acuerdos de San Andrés”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág., 5, sábado 10 de agosto de 2002.

“A Mediano plazo, resolución de la Corte sobre la reforma indígena”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 14, sábado 15 de junio de 2002.

“El INI, en la mira para establecer el Puebla-Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 9, domingo 16 de junio de 2002.

“Expertos piden protección territorial ante el PPP”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág., 8, jueves 27 de junio de 2002.

“Las coincidencias no bastan para el desarrollo:Fox”, en el periódico el Financiero, sección Internacional, Pág. 37, viernes 28 de junio de 2002.

“Propone el gobernador de Puebla fondo internacional de inversión para el PPP”, en el periódico el Financiero, sección política, Pág. 56, viernes 28 de junio de 2002.

“Sin beneficios para los pueblos, el Plan Puebla Panamá”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 9, viernes 28 de junio de 2002.

“Con una consulta, oficina presidencial y el INI buscan actualizar su relación con las etnias”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 10 y 11, domingo 30 de junio de 2002.

“El EZLN podría ser obstáculo para el PPP: Salazar Adame”, en el periódico la Jornada, sección política, pag15, jueves 4 de julio de 2002.

“Concluyó en San Cristóbal el encuentro por la paz con justicia”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 9, lunes 8 de julio de 2002.

“Presentan hoy archivo de la Conai”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág., 16, miércoles 10 de julio de 2002.

“Analiza el Capise impacto del PPP en Chiapas”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 14, jueves 11 de julio de 2002.

“Indígenas mexicanos llevan su lucha contra el PPP ante foro de la ONU”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 11, miércoles 24 de julio de 2002.

“Rechaza el CNI consulta indígena del gobierno”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 10, miércoles 24 de julio de 2002.

“Programas antipobreza en Chiapas, estrategia contrainsurgente: observadores internacionales”, en el periódico la Jornada, sección política, Pág. 7, martes 30 de julio de 2002.

“El PPP y la santa paz”, Carlos Fazio, en el periódico la Jornada, sección política/opinión, lunes 12 de agosto de 2002.

INTERNET - PAGINAS ELECTRÓNICAS

http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/unam/problems/112/sec_14.html

http://www.foodforchiapas.org/public_html/spanish/Historia/ezln/index_acuerdos.html

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.jornada.unam.mx/2001/ago01/010824/023a1pol.html>

http://www.foodforchiapas.org/public_html/spanish/Historia/ezln/index_acuerdos.html

<http://www.multimania.com/revistachiapas>

<http://www.ciepac.org/bulletins/index01.htm>

investigacion_rural@hotmail.com

info@alainet.org

alej@sinfm.net.mx

autogestion@yahoo.com

l@listas.laneta.apc.org

porlapaz@laneta.apc.org

redtdt@redtdt.org.mx

india@yahoogrupos.com.mx

<http://www.geocities.com/chimalapasmx/>

<http://www.jornada.unam.mx/oja59-zoque.html>

<http://indigenas.presidencia.gob.mx/html/prensa.php>

<http://www.ines.org/apm-gfbv/3dossier/ilo169-con-es.html>

<http://www.iadb.org/exr/PRENSA/2000/cp6600c.htm>

<http://www.iadb.org/ppp/files/documents/OTRO/Informe%20de%20Avance%20PPP%20JUN%202002.pdf>

http://www.iadb.org/ppp/document/documentDetails.asp?document_id=207

<http://www.colciencias.gov.co/simbiosis/pdfs/ley.pdf>

<http://www.iadb.org/ppp/files/documents/IMFIC/FORO%20BID%20PPP%20-%20%20MERIDA%20-%20L%20GUERRA%20-%20V%20FINAL.pdf>

http://www.ciesas.edu.mx/bibd/ini/nacional/04_identidad.htm1

<http://www.laneta.apc>

http://www.laneta.apc.org/enlace_civil